



IV LEGISLATURA NÚM. 104

28 de abril de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-351 Informe de fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1994.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-351 *Informe de fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1994.*

(Registro de Entrada núm. 171, de 28/1/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

9.1.- Informe de fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1994.

Acuerdo:

En relación con el informe de referencia, del que la Mesa tuvo conocimiento en reunión de fecha 3 de febrero de 1999, vistos los antecedentes que obran en la Cámara al respecto, considerando que el informe de fiscalización de las empresas públicas debe ser remitido, en lo sucesivo, integrado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, y habida

cuenta que el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma canaria correspondiente al ejercicio 1994 ha concluido su tramitación parlamentaria; en conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los Informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora, se acuerda remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas. Asimismo, se comunicará al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de febrero de 1999.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EJERCICIO 1994

Tomo I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN	3
1.- Justificación	3
2.- Objetivos y alcance	3
3.- Metodología y trabajo realizado	4
4.- Limitaciones al alcance	4
 CAPÍTULO II.- SOCIEDADES MERCANTILES Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	 6
1.- Sociedades mercantiles de la Comunidad Autónoma	 6
2.- Composición del capital social a 31 de diciembre de 1994	 6
3.- Vinculación de las sociedades mercantiles con la Administración de la Comunidad Autónoma ..	 11
 CAPÍTULO III.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL	 13
1.- Constitución y objeto social de las sociedades mercantiles	 13
2.- Tipos de actividad	15
 CAPÍTULO IV.- INFORMES DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	 17
1.- Informes de auditoría independiente o realizados por la propia Intervención General	 17
2.- Conclusiones	24
 CAPÍTULO V.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS	 25
1.- Balance de situación agregado	25
2.- Pérdidas y ganancias agregadas	38

CAPÍTULO VI.- SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A SUS SOCIEDADES MERCANTILES	45
1.- Introducción	45
2.- Subvenciones y transferencias concedidas	45
3.- Conclusión	53

CAPÍTULO VII.- CONTINGENCIAS FISCALES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES	55
1.- Contingencias fiscales	55
2.- Procedimientos judiciales y otras contingencias jurídicas con terceros	 57

CAPÍTULO VIII.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANTILLA	58
1.- Consejo de administración	58
2.- Organigrama y plantilla	59

Tomo II

CAPÍTULO IX.- ENTES PÚBLICOS	61
1.- Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	 61
2.- Consejo Económico y Social	64

CAPÍTULO X.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	66
--	----

ANEXO	
1.- Balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias	 71
2.- Organigramas	88

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

1.- Justificación.

La Ley 4/89, de la Audiencia de Cuentas, establece en su Título I, que le corresponde a ésta la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, integrándose por tanto, y entre otras, las empresas públicas de la Comunidad.

La Ley 7/84 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su art. 5.1 a) que son empresas públicas de la Comunidad, las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad o de sus organismos autónomos sea mayoritaria.

La citada Ley 7/84, establece que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma está integrada, entre otras, por las cuentas de las empresas públicas que habrán de rendirse a la Audiencia de Cuentas de Canarias, para su examen y comprobación.

Por su parte, el Pleno de esta institución en sesión celebrada el 8 de febrero de 1995, aprobó el "Programa de Actuación del ejercicio 1995", en el que se incluye la elaboración de un informe de fiscalización de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, en lo que se refiere al ejercicio económico de 1994.

2.- Objetivos y alcance.

El objetivo general de este informe, no es otro que dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de esta institución en lo referente a las sociedades mercantiles y los entes públicos, Consejo Económico y Social y Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, como integrantes de las empresas públicas, en virtud de lo establecido en el art. 5.1 a) de la Ley 7/84, mediante el examen y comprobación de las cuentas de las mismas correspondientes al ejercicio económico 1994, dentro del marco de las funciones encomendadas por la Ley 4/89 a esta Audiencia de Cuentas, en cuanto a la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integran el sector público a los principios de legalidad, eficacia y economía. En este sentido este informe general se centrará en el primero de los aspectos, dadas las dificultades que entraña un análisis de eficiencia y del cumplimiento de los objetivos. En el mismo se informa sobre:

- Si la estructura, composición y contenido de los estados financieros de las sociedades mercantiles pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, se adecua a las disposiciones que les son de aplicación.

- El cumplimiento de la legislación aplicable a su actividad económico-financiera.

- La correcta contabilización y aplicación de las subvenciones y transferencias concedidas, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1994.

Las actuaciones que se han llevado a cabo han sido las siguientes:

a) El análisis y comprobación de las cuentas anuales de las empresas y de otra documentación complementaria solicitada a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, así como otra información solicitada al Registro Mercantil para constatar determinada documentación de las mismas, con el objeto de realizar una revisión formal de dicha documentación, realizada en la sede de la Audiencia de Cuentas.

b) El análisis y comprobación de la Cuenta de las empresas públicas, en la que se incluye las cuentas de las sociedades mercantiles y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, que conjuntamente con el Consejo Económico y Social son objeto de este informe, recibida en esta Audiencia de Cuentas en abril de 1996. No consta la fecha exacta de remisión por parte de la Intervención General, ya que no se acompañó de escrito de remisión.

En referencia a los entes anteriormente mencionados, el resultado de las comprobaciones se detalla en el Capítulo X de este informe.

La relación de sociedades mercantiles pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 1994, según orden de constitución es la siguiente:

Viviendas Sociales de Canarias, S.A. (**VISOCAN**)
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (**TITSA**)
Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (**GESTUR TFE**)
Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (**GESTUR LPA**)
Naves Industriales de Tenerife, S.A. (**NAVINTE**)
Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A. (**SOCAEM**)
Sociedad Anónima de Gestión del Polígono El Rosario (**PROSA**)
Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (**PROEXCA**)
Sociedad de Avales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R. (**SOGAPYME**)
Mercado en origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (**MERCOCANARIAS**)
Centro de Contratación de Canarias, S.A. (**C.C.C.**)
Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (**HECANSA**)
Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (**SATURNO**)
Cartográfica de Canarias, S.A. (**GRAFCAN**)
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (**SOFESA**)
Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A. (**GESPLAN**)
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (**ITECAN**)
Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo, A.I.E. (**GEPCAN**)
Canarias Congress Bureau Tenerife-sur, S.A. (**C.C.B. TF-SUR**)
Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A. (**C.C.B. MPMAS-GC**)
Gran Telescopio de Canarias, S.A. (**GRANTECAN**)
La Gallega Viviendas de Canarias, S.A. (**GAVISAN**)
Urgencias Sanitarias 061, S.A. (**061**)

En adelante, para hacer mención a cada una de ellas individualmente se utilizarán las siglas que aparecen entre paréntesis.

A excepción de SOGAPYME y GEPCAN todas son sociedades anónimas. La primera de ellas es una sociedad de garantía recíproca regulada por la Ley 1/1994, de 11 de

marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, y la segunda una agrupación de interés económico cuya regulación viene establecida en la Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico.

Referente a la legalidad reguladora de las sociedades mercantiles objeto de este informe, se encuentran sujetas tanto a determinadas disposiciones de la Administración autonómica, como a la legislación estatal de carácter mercantil.

Con respecto a SOGAPYME, es de señalar que la Comunidad Autónoma participa en calidad de socio protector, lo que implica que no puedan tener en conjunto un número de votos en la Junta General superior al cincuenta por ciento del total, por lo que dicha posición no genera poder de decisión a los efectos correspondientes. Este hecho motivó la no inclusión por parte de la Intervención General en la Cuenta de las empresas públicas de la citada sociedad.

3.- Metodología y trabajo realizado.

Se solicitó a la Intervención General, para la primera de las actuaciones y referente al ejercicio 1994, la siguiente documentación:

- Relación a 31 de diciembre de 1994, de sociedades mercantiles en cuyo capital social participe la Administración de la Comunidad Autónoma (de forma mayoritaria o minoritaria), con referencia expresa al capital social de cada una de ellas, el porcentaje de participación de la Administración autonómica, y para el caso de las participadas de forma mayoritaria, las secciones presupuestarias de las que dependen orgánicamente.

- Relación de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma con cargo a su Presupuesto de Gasto para el ejercicio 1994, a las sociedades mercantiles en las que ésta cuenta con la participación mayoritaria en el capital social de las mismas.

Además de relacionar las subvenciones indicando su naturaleza, en función de su destino, a la adquisición de bienes de capital o a funcionamiento (de capital o de explotación), se tendrá que informar para cada una de ellas de otros aspectos, conforme al modelo que se adjunta en la petición.

- Informe de Gestión del ejercicio económico 1994, así como certificado del acuerdo de aprobación de las cuentas anuales por la Junta General de la sociedad. También se remitirá copia de la solicitud del depósito de las referidas cuentas anuales e informe de gestión en el Registro Mercantil.

- Copia de todos los convenios vigentes durante 1994, celebrados entre las empresas con la Administración de la Comunidad Autónoma, o bien con otras Administraciones públicas.

- Para cada una de las subvenciones recibidas por las sociedades con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994, lo siguiente:

- a) Copia de la Orden mediante la cual se concede la subvención, así como el Acuerdo de Gobierno cuando proceda.

- b) Copia del documento contable soporte de la propuesta de pago a la sociedad de la subvención.

- c) Copia de la Orden de Pago a la sociedad de la subvención, cuando proceda. También se remitirán los datos de la transferencia (banco, sucursal, nº de cuenta), cuando éstos no queden reflejados de forma expresa en la citada Orden de Pago.

- Organigrama de la empresa, indicándose los distintos departamentos y explotaciones, así como los responsables de cada uno de ellos en el ejercicio 1994.

- Relación de los miembros del Consejo de Administración durante 1994, así como de la plantilla (personal), a 31 de diciembre de 1994.

- Si existiesen, todos los litigios en los que es parte la sociedad, por el incumplimiento de obligaciones contraídas con terceros, o cualquier otra contingencia jurídica derivada de la no observancia por parte de la misma, de la legalidad reguladora de su actividad económico-financiera, así como de cualquier otra normativa que le es de aplicación.

- Los informes de auditoría independiente, llevados a cabo en las empresas, del ejercicio económico 1994, así como todas aquellas comprobaciones, revisiones, y demás verificaciones, realizadas en las mismas por esa Intervención General.

- Copia de la declaración y liquidación del Impuesto de Sociedades formulada ante la Administración de Hacienda, correspondiente al ejercicio 1994.

- Copia de los estatutos vigentes.

- Para el caso de que se haya modificado el capital social de la empresa durante el ejercicio 1994, copia del acuerdo de la Junta General referente a la modificación correspondiente (aumento o reducción).

Esta documentación se solicitó en abril de 1995 para los dos primeros puntos y en junio de 1995 para el resto, recibándose de forma paulatina hasta enero de 1996, fecha en que se recibió la última empresa.

En octubre de 1995 se solicitó a la Intervención General, la relación justificativa por parte de las empresas de las subvenciones concedidas en el ejercicio 1994, así como los informes emitidos por la Intervención Delegada correspondiente, en los casos de que haya establecido algún reparo y no haya sido subsanado.

En abril de 1996 se recibieron los informes de cumplimiento realizados a las diferentes empresas públicas, en los que se recoge dicha información.

4.- Limitaciones al alcance.

Las limitaciones al alcance para la realización de este informe, han sido motivadas fundamentalmente por no haber podido contar con la documentación que aparece en el siguiente cuadro:

	VIOSCAN	TITISA	GESTUR TFE	GESTUR LPA	PROSA	PROEXCA	SOGAPYME	MERCOCAN	SOCAEM	C.C.C.	HECANSA	SATURNO	SOFESA	ITECAN	C.C.B. TF-SUR	C.C.B. MPMAS-GC	URG. SANIT. 061
Balances de Situación																	
Cuentas de Pérdidas y Ganancias																	
Memoria																	
Informe de Gestión																	
Certificado del acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales																	X
Deposito de las Cuentas Anuales e Informe de gestión en el Registro Mercantil							X						X				
Subvenciones con cargo a los presupuestos Generales de la CAC para 1994																	
a) Orden de Concesión	X		X	X		(*)		(*)	(*)								
b) Propuesta de Pago			(*)			(*)			(*)								
c) Orden de Pago			(*)														
Organigrama de la empresa	X						X										
Miembros del Consejo de Administración							X										
Plantilla							X						X				X
Informe de Auditoría Independiente																	
Declaración y liquidación del Impuesto de Sociedades							X										
Copia del acuerdo de la Junta General referente a la modificación del Capital Social							X										
Estatutos Vigentes							X										
Convenios							X			X							
Litigios		X		X			X	X	X						X		X

(*) Solo de algunas subvenciones concedidas a la empresa en cuestión no se remitió documentación.

CAPÍTULO II

SOCIEDADES MERCANTILES Y COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

1.- Sociedades mercantiles de la Comunidad Autónoma.

La Administración de la Comunidad Autónoma participa de forma directa o indirecta en un total de veintitrés sociedades mercantiles, en las que la participación en el capital social por parte de la Comunidad Autónoma es mayoritaria, siendo estas sociedades mercantiles el objeto de este informe.

Las sociedades mercantiles en las que la Administración de la Comunidad Autónoma participa **directamente** son las siguientes:

VISOCAN
TITSA
GESTUR TFE
GESTUR LPA
NAVINTE
PROSA
PROEXCA
SOGAPYME
MERCOCANARIAS
SOCAEM
C.C.C.
HECANSA
SATURNO
GRAFCAN
SOFESA
GESPLAN
ITECAN
GRANTECAN
GAVISIA
061

En las empresas relacionadas, además participa de forma indirecta a través de sus otras sociedades mercantiles, tal es el caso de GESTUR TFE, GESTUR LPA, NAVINTE, PROSA, GRAFCAN y GAVISIA.

La participación **indirecta** se concreta en tres sociedades mercantiles: C.C.B. TF-SUR, C.C.B. MPMAS-GC y GEPKAN.

Las sociedades mercantiles "Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A." y "Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A." tienen como único socio fundador a SATURNO, por lo tanto estas dos empresas entran a formar parte, de forma indirecta, de las sociedades mercantiles pertenecientes a la Comunidad Autónoma. El capital social para estas sociedades asciende a 600 millones de pesetas para la primera y de 380 millones de pesetas para la segunda.

En el "Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo, A.I.E.", la participación indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma la obtiene a través de otras empresas públicas: VISOCAN, GESTUR TFE, GESTUR LPA, PROSA y NAVINTE. Su capital social asciende a 20 millones de pesetas, siendo la participación de cada una de ellas la siguiente:

VISOCAN.....	8.000.000.-	(40%)
GESTUR TENERIFE	5.000.000.-	(25%)
GESTUR LAS PALMAS	4.000.000.-	(20%)
PROSA	2.000.000.-	(10%)
NAVINTE	1.000.000.-	(5%)
TOTAL	20.000.000.-	(100%)

2.- Composición del capital social a 31 de diciembre de 1994.

En el cuadro siguiente quedan reflejadas las veintitrés sociedades mercantiles en las que la Administración de la Comunidad Autónoma canaria participa, directa o indirectamente, de forma mayoritaria en el capital social de las mismas. Dicha información se ha obtenido a través de la documentación remitida por la Intervención General, las propias empresas y Registro Mercantil. En la columna otras participaciones en el capital social, aparece reflejada la participación indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma a través de sus otras sociedades mercantiles, con el objeto de poder determinar posteriormente la participación real que tiene la Administración en cada una de sus empresas públicas.

SOCIEDADES MERCANTILES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

EMPRESAS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CAPITAL SOCIAL		OTRAS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL		
		%	IMPORTE	%	IMPORTE	ENTIDADES
VISOCAN	1.933.000.000.-	100	1.933.000.000.-	--	--	--
TITSA	300.000.000.-	100	300.000.000.-	--	--	--
GESTUR TFE	784.000.000.-	54,21	425.000.000.-	28,45 6,12 5,1 3,57 2,55	223.000.000.- 48.000.000.- 40.000.000.- 28.000.000.- 20.000.000.-	CAB. TENERIFE SODICAN VISOCAN ACC. PROPIAS CAB. LA PALMA
GESTUR LPA	229.500.000.-	66,67	153.000.000.-	3,27 2,61 19,17 5,23 3,05	7.500.000.- 6.000.000.- 44.000.000.- 12.000.000.- 7.000.000.-	SODICAN VISOCAN CAB. GRAN CANARIA CAB. LANZAROTE CAB. FUERTEVENTURA
NAVINTE	120.000.000.-	33,33	40.000.000.-	66,67	80.000.000.-	GESTUR TFE
PROSA	2.000.000.000.-	55	1.100.000.000.-	41 0,5 2 1,5	820.000.000.- 10.000.000.- 40.000.000.- 30.000.000.-	VISOCAN GESTUR TFE AYTO. S/C AYTO. LA LAGUNA
PROEXCA	13.950.000.-	83,2	11.606.400.-	5,6 5,6 2,8 2,8	781.200.- 781.200.- 390.600.- 390.600.-	INST. PEQ. MED. IND. SODICAN CAJA INS. AHORROS CAJA GRAL. AHORROS
SOGAPYME	298.286.191.-	61,77	184.260.000.-	6,7 31,53	20.000.000.- 94.026.191.-	CAB. GRAN CANARIA OTROS
MERCOCANARIAS	159.800.000.-	100	159.800.000.-	--	--	--
SOCAEM	175.100.000.-	100	175.100.000.-	--	--	--
C.C.C.	40.000.000.-	52	20.800.000.-	24 24	9.600.000.- 9.600.000.-	C. COMERCIO LPA C. COMERCIO TFE
HECANSA	1.154.000.000.-	100	1.154.000.000.-	--	--	--
SATURNO	198.000.000.-	100	198.000.000.-	--	--	--
GRAFCAN	200.000.000.-	51	102.000.000.-	39,5 9,5	79.000.000.- 19.000.000.-	GESTUR TFE SODICAN
SOFESA	150.000.000.-	100	150.000.000.-	--	--	--
GESPLAN	50.000.000.-	100	50.000.000.-	--	--	--
ITECAN	20.000.000.-	100	20.000.000.-	--	--	--
GEPCAN	20.000.000.-	--	--	40 25 20 10 5	8.000.000.- 5.000.000.- 4.000.000.- 2.000.000.- 1.000.000.-	VISOCAN GESTUR TFE GESTUR LPA PROSA NAVINTE
CCB TF-SUR	600.000.000.-	--	--	100	600.000.000.-	SATURNO
CCB MPMAS-GC	380.000.000.-	--	--	100	380.000.000.-	SATURNO
GRANTECAN	10.000.000.-	100	10.000.000.-	--	--	--
GAVISIA	520.000.000.-	70	364.000.000.-	20 10	104.000.000.- 52.000.000.-	PROSA GESTUR TFE
URG. SANIT. 061, S.A.	10.000.000.-	100	10.000.000.-	--	--	--

Aunque el objeto de este informe son las sociedades mercantiles en las que la Administración de la Comunidad Autónoma participa de forma mayoritaria, ésta participa

minoritariamente, bien de forma directa, o bien a través de sus otras empresas públicas, en las siguientes sociedades mercantiles:

SOCIEDADES MERCANTILES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

EMPRESAS	CAPITAL SOCIAL	% PARTICIP. DIRECTA	% PARTICIP. INDIRECTA	PARTICIP. INDIRECTA A TRAVÉS DE
CANARIAS UNIVERSAL, S.A.	43.700.000.-	---	41'15.-	PROEXCA
MUNDO ABORIGEN, S.A.	135.000.000.-	---	30'37.-	SATURNO
NAVES INDUSTRIALES DE LAS PALMAS, S.A. (NAVIPAL)	39.000.000.-	---	23'25.- 4'98.- 1'40.-	GESTUR LPA SODICAN POLIG. ARINAGA
GARAJES POLÍGONO PADRE ANCHIETA, S.A.L.	10.000.000.-	24'4.-	---	---
POLÍGONO GRANADILLA PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	2.002.090.000.-	23'52.-	---	---
SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANARIAS, S.A. (SODICAN)	2.281.250.000.-	14'93.-	---	---
ASOCIACIÓN MIXTA COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA	1.613.745.343.-	4'19.-	---	---

Como puede observarse, la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria participa de forma directa en la sociedad mercantil "Sociedad de Desarrollo Industrial de Canarias, S.A. (SODICAN)", en un 14'93% y ésta, a su vez, participa en varias empresas públicas por lo que este dato se ha tenido en cuenta para poder determinar la participación real de la Administración de la Comunidad Autónoma en sus sociedades mercantiles.

Para obtener dicha participación en el capital social de las empresas públicas se ha de considerar la participación directa de la Administración, así como la proporción en que participa indirectamente a través de sus otras sociedades mercantiles. De esta forma, la empresa "GESTUR TFE" se encuentra participada por SODICAN (6'12%) y VISOCAN (5'1%), y como consecuencia de la participación de la Administración en estas dos empresas se puede concluir que la participación indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma en la empresa GESTUR TFE asciende a 6'01%, a la que hay que añadir la participación directa (54'21%), por lo que la participación total en esta empresa asciende a 60'22%.

La sociedad mercantil "GESTUR LPA" se encuentra participada, al igual que la anterior, por SODICAN y VISOCAN por lo que la participación indirecta de la Administración, teniendo en cuenta su participación en

ambas empresas, asciende a 3'1%, siendo su participación directa un 66'67%, con lo que la participación total asciende a un 69'77%. Con respecto a esta empresa, la información suministrada por la Intervención General, estableció una participación directa del 51% y una participación indirecta a través de SODICAN del 5% y VISOCAN del 3%, observándose en las cuentas anuales remitidas de GESTUR LPA que esta participación se correspondía en un 66'67% de participación directa y como participación a través de las otras sociedades mercantiles un 3'27% y 2'61% para SODICAN y VISOCAN respectivamente, considerándose como válidas por esta institución las establecidas en las cuentas anuales aprobadas en su día por la junta general.

La sociedad mercantil "NAVINTE" se encuentra participada de forma directa y minoritaria por la Administración en un 33'33%, pero debido a la participación en la empresa pública "GESTUR TFE" en un 60'22% y la participación indirecta a través de esta empresa en "NAVINTE" en un 66'67%, ha originado que la participación total de la Administración de la Comunidad Autónoma ascendiese al 73'48%, por lo tanto esta empresa ha pasado a ser mayoritaria a todos los efectos de este informe.

En la sociedad mercantil "PROSA" la participación total de la Administración de la Comunidad Autónoma canaria asciende al 96'3%, una vez tenida en cuenta la participación directa (55%) y la participación indirecta a través de VISOCAN y GESTUR TFE.

La Administración de la Comunidad Autónoma participa directamente en la sociedad mercantil "PROEXCA" en un 83'2%, obteniendo a través de su participación en SODICAN una participación total del 84'04%.

La sociedad mercantil "GRAFCAN" se encuentra participada por las empresas GESTUR TFE y SODICAN, lo que ha supuesto que la participación indirecta en esta empresa por la Administración ascienda al 25'21%, y teniendo en cuenta su participación directa, la participación total se eleva al 76'21%.

En la Agrupación de Interés Económico "GEPCAN" como ya se mencionó anteriormente, la participación de la Administración se realiza indirectamente a través de

VISOCAN, GESTUR TFE, GESTUR LPA, PROSA y NAVINTE; ahora bien, para determinar la participación real de la Administración se ha de tener en cuenta cuál es el porcentaje de participación que tiene con respecto a cada una de ellas, obteniéndose una participación total del 82'3%.

Por último, la sociedad mercantil "GAVISA" se encuentra participada por las empresas PROSA y GESTUR TFE, lo que ha originado que la participación indirecta de la Administración ascienda al 25'28%, y añadida la participación directa se llega a una participación total de la Administración del 95'28%.

En el cuadro siguiente, elaborado por esta Audiencia de Cuentas, queda expresado todo lo expuesto anteriormente, donde se puede apreciar la participación directa e indirecta, así como la participación total que la Administración de la Comunidad Autónoma canaria posee del capital social suscrito en cada una de las empresas públicas.

PARTICIPACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

EMPRESAS	% PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA ADMON. CAC.	% PARTICIPACIÓN INDIRECTA DE LA ADMON. CAC.	% PARTICIPACIÓN TOTAL
VISOCAN	100	--	100
TITSA	100	--	100
GESTUR TFE	54,21	6,01	60,22
GESTUR LPA	66,67	3,10	69,77
NAVINTE	33,33	40,15	73,48
PROSA	55	41,3	96,3
PROEXCA	83,20	0,84	84,04
SOGAPYME	61,77	--	61,77
MERCOCANARIAS	100	--	100
SOCAEM	100	--	100
C.C.C.	52	--	52
HECANSA	100	--	100
SATURNO	100	--	100
GRAFCAN	51	25,21	76,21
SOFESA	100	--	100
GESPLAN	100	--	100
ITECAN	100	--	100
GEPCAN	---	82,3	82,3
CCB TF-SUR	---	100	100
CCB MPMAS-GC	---	100	100
GRANTECAN	100	--	100
GAVISA	70	25,28	95,28
URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A.	100	--	100

De lo expuesto anteriormente podemos concluir que del total del capital social suscrito de las veintitrés sociedades mercantiles, es decir, 9.365.636.191 pesetas, un 92'55% se encuentra participado por la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, es decir, del total del capital social de las empresas públicas, 8.667.432.480 pesetas se corresponden con la participación directa e indirecta de la Administración, siendo la participación

directa 6.560.566.400 pesetas (70'05%), mientras que la participación indirecta asciende a 2.106.866.080 pesetas (22'5%). La participación de las entidades locales en los capitales sociales de las empresas viene a representar el 4'23%, lo que supone un total de 396.000.000 pesetas. En el cuadro siguiente se puede observar la participación de cada una de las entidades locales en los capitales sociales de las empresas públicas.

PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS CAPITALS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

		IMPORTE (ptas.)	PARTICIPACIÓN (%)
PARTICIPACIÓN ENTIDADES LOCALES	Cabildo Tenerife	223.000.000.-	2,38
	Cabildo La Palma	20.000.000.-	0,21
	Cabildo Gran Canaria	64.000.000.-	0,68
	Cabildo Lanzarote	12.000.000.-	0,13
	Cabildo Fuerteventura	7.000.000.-	0,08
	Ayuntamiento S/C de Tenerife	40.000.000.-	0,43
	Ayuntamiento La Laguna	30.000.000.-	0,32
TOTAL	396.000.000.-	4,23	

2.1.- Acciones propias.

Tal como se refleja en el cuadro de participación del capital social, la sociedad mercantil "GESTUR TFE" posee acciones propias por un valor nominal de 28 millones de pesetas con un precio de adquisición de 43'2 millones de pesetas, según se desprende de las cuentas anuales. La empresa tiene dotada la oportuna reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias tal como se establece en la norma 3ª del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.2.- Variaciones del capital social durante el ejercicio 1994.

En el ejercicio anterior figuraban constituidas un total de veinte sociedades mercantiles. En este ejercicio éstas se ven incrementadas en tres: GRANTECAN, GAVISA y URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A.

De las empresas constituidas en ejercicios anteriores, se producen variaciones del capital social en tres de ellas, concretamente (en ptas.):

EMPRESA	EJERCICIO 1994	EJERCICIO 1993	VARIACIÓN
NAVINTE SOGAPYME, S.G.R MERCOCANARIAS	120.000.000.-	80.000.000.-	40.000.000.-
	298.286.191.-	280.460.000.-	17.826.191.-
	159.800.000.-	205.900.000.-	(46.100.000).-
TOTAL			11.726.191.-

Respecto a estas variaciones, se puede concluir lo siguiente:

NAVINTE

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 1993, acordó la ampliación de capital social en 40 millones de pesetas mediante la correspondiente escritura pública otorgada el 20 de abril de 1994, teniendo como contrapartida una aportación no dineraria, propiedad de la Consejería de Economía y Hacienda, en concreto, un solar en el Polígono Costa Sur. En las cuentas

anuales de GESTUR TFE continúa reflejándose dentro de las inmovilizaciones financieras, la participación de esta empresa en NAVINTE por el 100%, cuando debido a la ampliación de capital debió figurar el 66'67%.

SOGAPYME, S.G.R.

Las variaciones producidas a lo largo del ejercicio 1994 en el capital social de esta sociedad, vienen motivadas porque en este tipo de sociedades el capital social puede sufrir variaciones siempre dentro de los límites que estatutariamente se establezcan.

MERCOCANARIAS

Por acuerdo de la junta general extraordinaria celebrada el 7 de junio de 1994, se acuerda restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, acordándose por unanimidad la reducción a 0 pesetas del capital social actual. En la misma junta se acuerda la ampliación del capital social a 159.800.000 pesetas mediante aportación dineraria, con desembolso del 100% del capital al suscribirse las nuevas acciones. Dicha operación se formalizó el 8 de septiembre de 1994.

A final del ejercicio la empresa se ve de nuevo inmersa en la necesidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, que evite englobarla en las previsiones del art. 260.1 de la LSA que se hace mención en el epígrafe siguiente.

Las empresas constituidas en el ejercicio 1994 presentan un capital social suscrito por importe de 540 millones de pesetas, según el siguiente detalle (en ptas.):

EMPRESA	CAPITAL SOCIAL
GRANTECAN	10.000.000.-
GAVISA	520.000.000.-
URG. SANIT. 061, S.A.	10.000.000.-
TOTAL	540.000.000.-

Teniendo en cuenta el capital social de las empresas constituidas en el ejercicio 1994 y de las ya existentes en el ejercicio anterior y sus variaciones, la cifra total del capital social asciende a 9.365.636.191 pesetas.

2.3.- Capital social pendiente de desembolso a 31 de diciembre de 1994.

De las veintitrés sociedades mercantiles existentes a 31 de diciembre de 1994, el importe de capital social pendiente de desembolsar asciende a 362.816.158 pesetas, correspondiente a las empresas siguientes (en ptas.):

SOGAPYME, S.G.R.	50.816.158.-
C.C.C.	30.000.000.-
GEPCAN	10.000.000.-
C.C.B. TF-SUR	272.000.000.-
TOTAL	362.816.158.-

En el caso de C.C.C., el capital social pendiente de desembolso, correspondiente a la Administración de la Comunidad Autónoma, asciende a 15'6 millones de pesetas, el resto, es decir, 14'4 millones de pesetas corresponden a las Cámaras Oficiales de Comercio de ambas provincias canarias, en igual proporción.

En cuanto al capital pendiente de desembolso de la empresa C.C.B. TF-SUR, se establece en sus estatutos que el 31% se hará efectivo en aportaciones dinerarias y el 36% restante, en aportaciones no dinerarias, en concreto, las parcelas 3 y 4 del Municipio de Adeje valoradas en un total de 216 millones de pesetas.

Los 10 millones de pesetas pendientes de desembolso de GEPCAN, corresponden a los siguientes socios:

VISOCAN	20%	4.000.000.-
GESTUR TFE	12'5%	2.500.000.-
GESTUR LPA	10%	2.000.000.-
PROSA	5%	1.000.000.-
NAVINTE	2'5%	500.000.-
TOTAL		10.000.000.-

2.4.- Patrimonio neto en relación con el capital social.

El artículo 260.1 de la LSA establece en su apartado 4º que la sociedad se disolverá por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. En este supuesto se encuentra MERCOCANARIAS, por lo que deberá aumentar o reducir su capital social a fin de restablecer el equilibrio entre éste y su patrimonio.

3.- Vinculación de las sociedades mercantiles con la Administración de la Comunidad Autónoma.

En el cuadro siguiente se puede observar la vinculación de las sociedades mercantiles con las distintas consejerías de la Administración autonómica, a excepción de SOGAPYME. La Presidencia de la Junta General y Consejo de Administración recae sobre los titulares de los distintos departamentos de la Administración y en el caso de SOCAEM en el Viceconsejero de Cultura y Deportes, salvo:

- En la sociedad mercantil PROEXCA, el cargo de Presidente recae en persona sin conexión formal con la Administración autonómica.

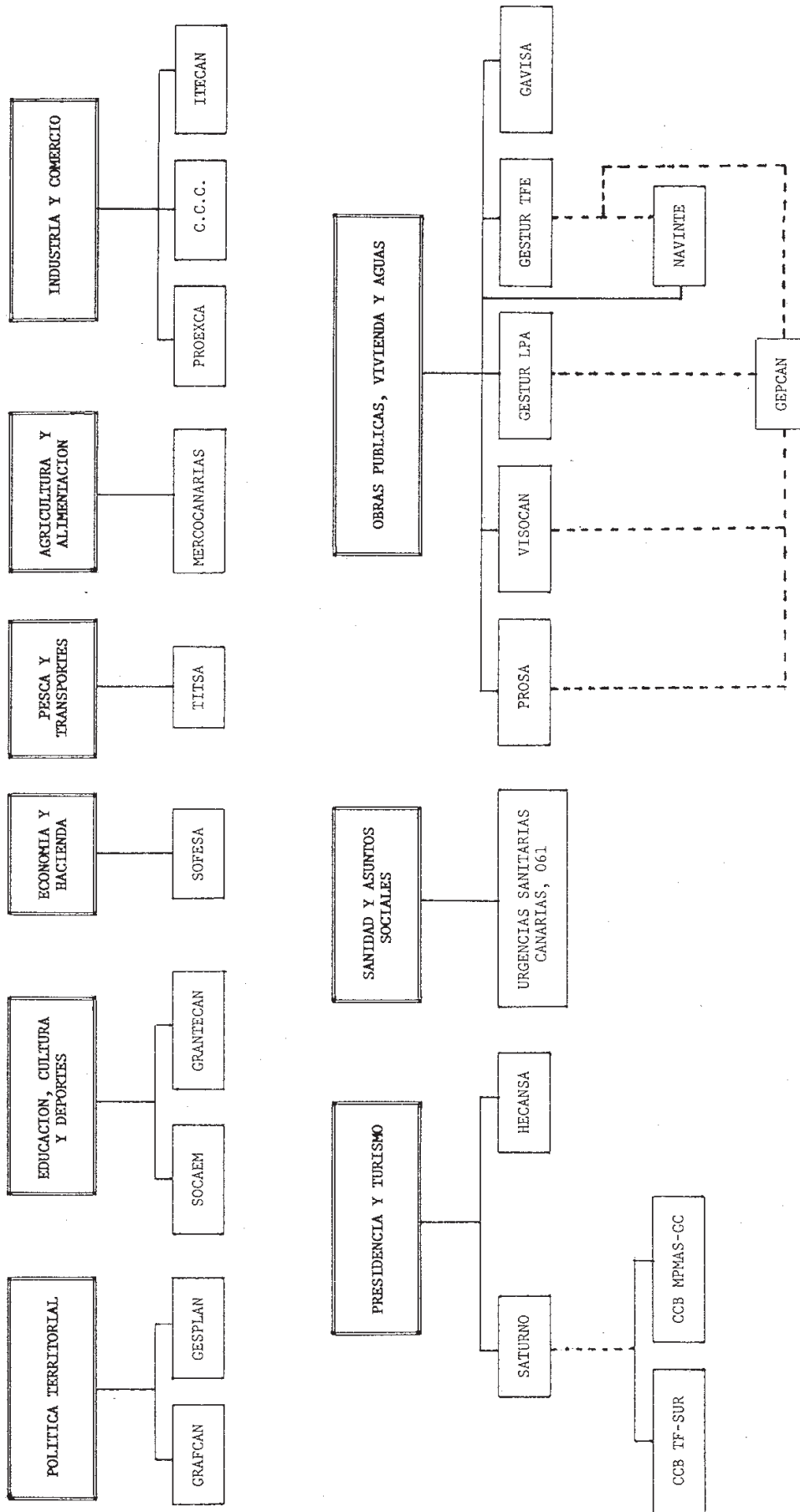
- En NAVINTE, el cargo de Presidente recae en el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, siendo una empresa vinculada a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

- En GEPCAN, el cargo de Administrador recae en el Director Gerente de GESTUR TFE.

- En URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A., la Presidencia del Consejo de Administración recae en el Director General de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA

EJERCICIO 1994



- - - Participación Indirecta

CAPÍTULO III
CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

1.- Constitución y objeto social de las sociedades mercantiles.

VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)

Constituida el 29 de diciembre de 1977, siendo su objeto social fundamentalmente la promoción y venta en las Islas Canarias de Viviendas de Protección Oficial, gestión de obras de edificación y obras relacionadas con el ramo de la construcción por encargo del Gobierno de Canarias, así como cuantas actuaciones sean precisas para la rehabilitación del patrimonio social y urbano en régimen de protección oficial, en el exclusivo ámbito geográfico del Archipiélago canario.

TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)

Constituida el 12 de enero de 1978, su objeto social consiste en la prestación de servicios públicos de transporte colectivo de viajeros por carretera en la isla de Tenerife, así como el desarrollo de otras actividades complementarias relacionadas con dicha finalidad principal.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TFE)

Constituida en Santa Cruz de Tenerife el 30 de julio de 1979, siendo su objeto social principal la realización de estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, actividad urbanizadora, gestión y explotación de obras y servicios.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LPA)

Constituida el 20 de septiembre de 1979, tiene por objeto social el estudio urbanístico, la actividad urbanizadora, la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en la provincia de Las Palmas, algunas por encargo de las entidades públicas, partícipes de la mayoría del capital social, así como por iniciativa propia.

NAVES INDUSTRIALES DE TENERIFE, S.A. (NAVINTE)

Constituida el 31 de diciembre de 1980, su objeto social es la realización de estudios y promociones urbanísticas, la urbanización de terrenos y la promoción de los mismos mediante la construcción de naves industriales y cualquier otra actividad, que de forma directa o indirecta, contribuya a completar dicho objeto social.

SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, S.A. (SOCAEM)

Constituida el 11 de octubre de 1984, con la denominación social "Festival de Música de Canarias, S.A.", posteriormente se modifica a la denominación social actual el 16 de enero de 1987, siendo su objeto social el desarrollo de actividades culturales y deportivas que se estimen de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias y le sea encomendada su gestión por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DEL POLÍGONO DE "EL ROSARIO" (PROSA)

Constituida el 23 de octubre de 1984, siendo su actividad la gestión de las inversiones públicas en el Polígono "El Rosario", así como la promoción y gestión de ventas de parcelas y viviendas de protección oficial en el mencionado polígono.

PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A. (PROEXCA)

Constituida el 8 de abril de 1985, tiene como objeto social cualquier actividad que persiga el fomento de la exportación de productos o servicios canarios, tanto en territorio nacional como en el extranjero, por sí o a través de sociedades participadas.

SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, S.G.R.

Constituida en 1985, su objeto social consiste en prestar garantías por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas en que sean titulares y prestar servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios, pudiendo participar en sociedades o asociaciones dirigidas a pequeñas y medianas empresas.

MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)

Constituida el 4 de noviembre de 1986, siendo su objeto social el desarrollo y ejecución de la política agroalimentaria del Gobierno de Canarias; desarrollo y racionalización de los flujos interinsulares de productos agrarios; comercialización de productos agrarios originarios de Canarias; y cualesquiera otras actividades de lícito comercio, convenientes, necesarias o complementarias de las que constituyen sus actividades fundamentales y relacionadas anteriormente.

CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS, S.A. (C.C.C.)

Constituida el 28 de diciembre de 1989, su objeto social es la negociación de servicios, mercaderías y bienes de todas clases; la contratación de valores que se limitará a los no admitidos a cotización en las Bolsas u otros establecimientos de sus sucursales de sociedades y agencias de valores y el acceso de los valores canarios a los mercados oficiales conforme a la legislación del Estado.

HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)

Constituida el 28 de diciembre de 1989, siendo su objeto social la impartición y fomento de la formación docente relativa a hostelería y turismo, así como la explotación de los establecimientos creados en su seno y toda la actividad propia del tráfico hostelero.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO)

Constituida el 28 de diciembre de 1989, siendo su objeto social la realización de toda clase de actividades dirigidas a la creación, mejora, perfeccionamiento, infraestructura del ocio en la Comunidad Autónoma canaria, así como las funciones propias de una central de telereservas, que conectadas a las redes internacionales de contratación proporcionen a éstas información sobre la oferta turística canaria.

CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)

Constituida el 29 de diciembre de 1989, siendo su objeto social la realización, tanto para particulares como para entidades públicas o privadas, de levantamientos y representaciones cartográficas, valoración inmobiliaria, redacción de todo tipo de planes y estudios urbanísticos, la explotación de patentes y marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la sociedad y cualquier otra actividad que de forma directa o indirecta contribuya a complementar dicho objeto social.

SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)

Constituida el 19 de noviembre de 1991, tiene por objeto social, el fomento de los mecanismos de cooperación que contribuyan al desarrollo de las empresas de la región y a su expansión futura; promover la cooperación entre empresas; la realización de estudios y análisis financieros, asesoramiento, asistencia gerencial y administrativa a empresas, unipersonales o pluripersonales, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; actuar como entidad colaboradora de la Hacienda Pública a efectos de recaudación.

GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)

Constituida el 19 de noviembre de 1991, siendo su objeto social la realización, tanto para particulares como para entidades públicas o privadas, mediante contratos o convenios con los organismos competentes, a fin de coadyuvar por razón de sus atribuciones al cumplimiento de sus objetivos, del siguiente objeto: estudios urbanísticos y de planeamiento incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación. Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o modelación urbana como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación, etc.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITECAN)

Constituida el 28 de agosto de 1992, siendo su objeto social la potenciación del desarrollo del sistema productivo de la Comunidad; la impulsión y coordinación de la investigación aplicada en Canarias; la transferencia de la tecnología disponible hacia el tejido empresarial de la Comunidad; el apoyo a aquellas actividades de desarrollo tecnológico y empresarial de mayor importancia estratégica en el desarrollo del sistema productivo de la Comunidad; el fomento del nivel de formación empresarial de la Comunidad; creación y participación en institutos tecnológicos específicos que desarrollen áreas prioritarias para la Comunidad; la participación en otras sociedades de análogo objeto para el desarrollo propio de esta sociedad, la compra y/o alquiler de inmuebles o edificios, terrenos y solares para usos comerciales e industriales, equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios exteriores necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPKAN)

Constituida el 23 de abril de 1993, tiene por objeto social la realización de toda clase de trabajos y asesoramientos jurídicos, fiscales, económicos y técnicos, dirigidos a la consecución de los objetos sociales de cada una de las sociedades que la integran.

CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE-SUR, S.A. (C.C.B. TF-SUR)

Constituida el 30 de diciembre de 1993, con el siguiente objeto social: la construcción de un centro de congresos, convenciones, incentivos, conferencias, exposiciones, seminarios, actuaciones, espectáculos, así como su gestión, promoción y explotación.

CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS-GRAN CANARIA, S.A. (C.C.B. MPMAS-GC)

Constituida el 30 de diciembre de 1993, siendo su objeto social la construcción de un centro de congresos, convenciones, incentivos, conferencias, exposiciones, seminarios, actuaciones, espectáculos, así como su gestión, promoción y explotación.

GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A. (GRANTECAN)

Constituida el 11 de mayo de 1994, con el siguiente objeto social: ejercer las acciones necesarias para llevar a cabo la construcción del Gran Telescopio de Canarias en el Observatorio del Roque de los Muchachos (La Palma), estimular, incrementar y transferir el desarrollo tecnológico.

LA GALLEGA VIVIENDAS DE CANARIAS, S.A. (GAVISIA)

Constituida el 6 de septiembre de 1994, siendo su objeto social la promoción y urbanización de suelo para viviendas, suelo industrial y comercial. Promoción y construcción de viviendas.

URGENCIAS SANITARIAS CANARIAS 061, S.A.

Constituida el 21 de octubre de 1994, su objeto social es la coordinación regional de las urgencias, a través de dos centros coordinadores, ubicados en Tenerife y Gran Canaria; la coordinación de los diferentes niveles asistenciales ante una urgencia sanitaria y la atención con sus propios recursos de las emergencias; la coordinación y realización del transporte sanitario asistido; la formación continuada de los profesionales sanitarios y no sanitarios implicados en la atención de urgencias sanitarias; y la contratación de todos los medios precisos para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Durante el ejercicio 1994 se constituyen las sociedades mercantiles "Gran Telescopio de Canarias, S.A.", "La Gallega Viviendas de Canarias, S.A." y "Urgencias Sanitarias 061, S.A.". En el cuadro siguiente se reflejan las fechas de constitución de las sociedades objeto de este informe, así como los capitales sociales en el momento de su constitución y en el ejercicio 1994, expresados en pesetas:

EMPRESAS	FECHA DE CONSTITUCION	CAPITAL SOCIAL INICIAL	CAPITAL SOCIAL 1994
VISOCAN	29-12-77	720.000.000.-	1.933.000.000.-
TITSA	12-01-78	50.000.000.-	300.000.000.-
GESTUR TFE	30-07-79	500.000.000.-	784.000.000.-
GESTUR LPA	20-09-79	100.000.000.-	229.500.000.-
NAVINTE	31-12-80	50.000.000.-	120.000.000.-
SOCAEM	11-10-84	100.000.-	175.100.000.-
PROSA	23-10-84	10.000.000.-	2.000.000.000.-
PROEXCA	08-04-85	90.000.000.-	13.950.000.-
SOGAPYME	1985	50.000.000.-	298.286.191.-
MERCOCANARIAS	04-11-86	114.000.000.-	159.800.000.-
C.C.C.	28-12-89	40.000.000.-	40.000.000.-
HECANSA	28-12-89	60.000.000.-	1.154.000.000.-
SATURNO	28-12-89	180.000.000.-	198.000.000.-
GRAFCAN	29-12-89	200.000.000.-	200.000.000.-
SOFESA	19-11-91	50.000.000.-	150.000.000.-
GESPLAN	19-11-91	50.000.000.-	50.000.000.-
ITECAN	28-08-92	20.000.000.-	20.000.000.-
GEPCAN	23-04-93	20.000.000.-	20.000.000.-
C.C.B. TF-SUR	30-12-93	600.000.000.-	600.000.000.-
C.C.B. MPMAS-GC	30-12-93	380.000.000.-	380.000.000.-
GRANTECAN	11-05-94	10.000.000.-	10.000.000.-
GAVISA	06-09-94	520.000.000.-	520.000.000.-
URG. SANITARIAS 061,S.A.	21-10-94	10.000.000.-	10.000.000.-

2.- Tipos de actividad.

Analizado el objeto social de cada una de las empresas se ha procedido a la agrupación de las mismas según el tipo de actividad que ejercen. Si bien dicha agrupación ha sido confeccionada por esta Audiencia de Cuentas, podrían darse otros tipos de agrupaciones, dada la diversidad de actividades que contemplan las sociedades mercantiles de la Comunidad Autónoma. Con independencia de que sea más evidente en algunos casos, la agrupación que se presenta es la siguiente:

Planeamiento, urbanización, promoción, construcción, venta de V.P.O., etc.

VISOCAN
GESTUR TFE
GESTUR LPA
NAVINTE

PROSA
GRAFCAN
GESPLAN
GAVISA

Fomento de la actividad económica en diversos campos como el de la exportación, desarrollo de las empresas canarias, comercialización de productos agroalimentarios de Canarias, nuevas tecnologías y su relación con empresas canarias, etc.

PROEXCA
MERCOCANARIAS
SOFESA
C.C.C.
ITECAN
GRANTECAN

Transporte colectivo de viajeros, urbano e interurbano, en la isla de Tenerife

TITSA

Actividades para la creación y mejora del ocio, culturales y formación docente en hostelería y turismoSATURNO
C.C.B. TF-SUR
C.C.B. MPMAS-GC
SOCAEM
HECANSA**Prestar garantías a favor de sus socios y asesoramiento**SOGAPYME
GEPCAN**Coordinación regional de las urgencias sanitarias**

URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A.

Un estudio más pormenorizado de sus objetos sociales, lleva a una serie de similitudes en cuanto a las actividades concretas que pueden realizar las distintas sociedades mercantiles, donde se puede observar que éstas pueden ser realizadas por varias empresas, si bien, hay que tener en cuenta que la concepción de alguna de ellas tiene un ámbito provincial (GESTUR TFE, GESTUR LPA y NAVINTE), e incluso local, como son los casos de PROSA (Polígono El Rosario), C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC.

En el esquema que se expone a continuación, confeccionado por esta Audiencia de Cuentas, se pueden observar las distintas actividades que pueden desarrollar las sociedades mercantiles, así como aquellas empresas que pueden, según su objeto social, realizar las mismas, si bien en algunos casos no en su integridad pero que sí pueden englobarse parcialmente en las clasificaciones establecidas. De esta forma tenemos:

Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobaciónGESPLAN
GRAFCAN
GESTUR TFE
GESTUR LPA
NAVINTE**Actividad urbanizadora**GESTUR LPA
GESTUR TFE
GAVISA
GESPLAN
NAVINTE (en suelo industrial)
VISOCAN
PROSA**Construcción y promoción de viviendas**GAVISA
VISOCAN
PROSA**Valoración inmobiliaria**GRAFCAN
GESPLAN**Construcción, promoción, arrendamiento y enajenación de naves, locales industriales y comerciales**GESTUR LAS PALMAS
GESTUR TENERIFE
NAVINTE
GAVISA**Asesoramientos jurídicos, fiscales, económicos, técnicos, de gestión y financiación**GEPCAN, A.I.E. (para sus asociados)
PROEXCA
SOFESA**Creación, mejora, perfeccionamiento de la infraestructura del ocio**SATURNO
C.C.B. TF-SUR
C.C.B. MPMAS-GC**Promociones de nuevos mercados**MERCOCANARIAS
PROEXCA**Estimular, incrementar y transferir el desarrollo tecnológico**GRANTECAN
ITECAN

CAPÍTULO IV

INFORMES DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Informes de auditoría independiente o realizados por la propia Intervención General.

Los informes de auditoría independiente o realizados por la propia Intervención General, de las cuentas anuales para el ejercicio 1994 efectuados a las sociedades mercantiles, constituyen una documentación relevante para el conocimiento de la situación económico-financiera en que se encuentran las empresas objeto de este informe, a través de los dictamen-opinión de los auditores y firmas de auditoría independiente que los han realizado. Esta documentación remitida por la Intervención General, contiene los siguientes dictamen-opinión:

VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)

Informe de auditoría independiente realizado por Coopers & Lybrand, S.A., el 17 de marzo de 1995, con opinión favorable.

TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)

Informe de auditoría independiente realizado por KPMG Peat Marwick y Cía. Auditores, S.G.C., el 20 de junio de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...”excepto por el efecto de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 4 y 5, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A., al 31 de diciembre de 1994 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

Con respecto a las incertidumbres mencionadas anteriormente, textualmente se exponen:

4.- Al 31 de diciembre de 1994, la sociedad mantiene pendiente de cobro a corto plazo un importe de 706 millones de pesetas con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en concepto de subvenciones de capital y explotación procedentes de los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994, reguladas en el Contrato-Programa anexo al Concierto suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y la sociedad el 2 de febrero de 1989. Durante el ejercicio 1994, el Excmo. Ayuntamiento no ha llevado a cabo íntegramente los pagos establecidos en dicho Contrato-Programa. Por lo tanto, la recuperabilidad del saldo pendiente de cobro dependerá del cumplimiento futuro por parte del Excmo. Ayuntamiento de los compromisos adquiridos en el mismo.

5.- En la actualidad la sociedad está siendo inspeccionada por las autoridades fiscales de los principales impuestos que le son de aplicación para el período comprendido entre los ejercicios 1988 y 1993. De dicha inspección podrían derivarse para la sociedad, pasivos de carácter fiscal que no pueden ser objetivamente cuantificados.

La primera incertidumbre descrita ya era mencionada en el informe de auditoría independiente del ejercicio 1993.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TFE)

Informe de auditoría independiente realizado por Price Waterhouse Auditores, S.A., el 21 de abril de 1995, con opinión favorable.

La salvedad expresada en el informe de auditoría del ejercicio de 1993, ha sido subsanada en el 94.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LPA)

Informe de auditoría independiente realizado por Gabinete Canario de Auditores, S.L., el 5 de abril de 1995, con opinión favorable.

NAVES INDUSTRIALES DE TENERIFE, S.A. (NAVINTE)

Informe de auditoría independiente realizado por Auditores y Consultores Canarios, S.R.L. (Audican), el 8 de mayo de 1995, con opinión favorable.

SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, S.A. (SOCAEM)

Informe de auditoría independiente realizado por Cabrera, Morales & Cía, el 31 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

“a) excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios, si hubiésemos podido estar presentes en el inventario físico de la parte de Existencias Iniciales, para proceder a la verificación de las mismas.

b) Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 2, 3 y 5, en relación con la recuperación o no a corto plazo de los saldos deudores de Entidades Públicas, a la resolución definitiva del Contrato de Cesión de la Película *Océano*, así como a las consecuencias de la correcta aplicación o no, de parte de las subvenciones, respectivamente.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, S.A. (SOCAEM), al 31 de diciembre de 1994, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

En cuanto a las incertidumbres señaladas en el apartado b) anterior, éstas se transcriben literalmente a continuación:

2.- En Deudores Varios, concretamente en cuentas de Deudores Organismos Oficiales, se incluyen saldos de diversas Entidades Públicas a favor de la sociedad, procedentes de los ejercicios 1992 y 1993, que en total ascienden a 34.619.958 Pts., de los cuales 23.697.408 Pts., corresponden al Gobierno de Canarias; 8.000.000 Ptas. a la Sociedad Estatal para la Ejecución del Programa de Actividades V Centenario; y 2.922.550 Ptas., a otras diversas. Si bien SOCAEM tiene como objetivo obtener el reembolso a corto plazo de dichos saldos deudores, una parte de éstos podrían tener plazos de recuperación superiores a un año y, debido a la forma de pago de dichas Entidades Públicas, así como a la aleatoriedad y a las circunstancias intervinientes, no podemos precisar y cuantificar. En tal sentido, la parte de dichos saldos que pudiera resultar

finalmente no recuperable a corto plazo, su clasificación como Circulante en el Balance de Situación adjunto no sería la adecuada.

3.- Tal como se indica en la Nota 10 de la Memoria de las Cuentas Anuales, con fecha 22 de diciembre de 1993, SOCAEM suscribió con Amanecer Latino, S.L., un contrato de Cesión de Derechos de Explotación Televisiva y Cinematográfica de la Película *Océano*. Dicha cesión se efectuó por un plazo de 5 años y por un importe de 50.000.000 ptas., de los que se percibieron 5.000.000 ptas., en esa misma fecha. Según las condiciones pactadas en el citado contrato, Amanecer Latino, S.L., debía satisfacer la cantidad restante, 45.000.000 ptas., en el ejercicio 1994, sin que hasta la fecha se haya percibido por la sociedad dicho importe.

El procedimiento contable seguido por la sociedad en relación al citado Contrato, ha sido el de registrar inicialmente en diciembre de 1993, el importe total del mismo en cuentas de Deudores, con abono a cuenta específica de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios. Dichos Ingresos serían traspasados proporcionalmente al Resultado de los siguientes ejercicios, en función del período de vigencia del citado Contrato de Cesión, es decir, en los ejercicios 1994 a 1998. Consecuentemente, en el ejercicio 1994, SOCAEM ha imputado como Ingresos del período 10.000.000 ptas., mediante traspaso de la cuenta correspondiente de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios.

En la actualidad, la sociedad viene manteniendo conversaciones con Amanecer Latino, S.L., al objeto de llegar a acuerdos que permitan solucionar los problemas surgidos en relación al cumplimiento del contrato suscrito entre las partes. En tal sentido, existe incertidumbre en cuanto al desenlace final de los acuerdos a alcanzar y, por consiguiente, sobre la posibilidad de recuperar el saldo Deudor pendiente de desembolsar por Amanecer Latino, S.A. a favor de la sociedad por 45.000.000 ptas., así como de la razonabilidad del importe imputado por SOCAEM como Ingresos del ejercicio 1994 por 10.000.000 ptas.

5.- Debido a las diferentes interpretaciones que se vienen produciendo entre SOCAEM y la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación a la correcta aplicación de determinadas subvenciones correspondientes al ejercicio 1992 y 1993, concretamente por discrepancias de dicha Intervención General respecto de un importe de 95.685.174 ptas. y 88.278.157 ptas., respectivamente, existe incertidumbre sobre el resultado final de dicha situación, especialmente en el sentido de si SOCAEM tendría o no que proceder a la reintegración de dicha cuantía y, consecuentemente, los efectos en su caso, sobre las Cuentas Anuales que se presentan del propio ejercicio 1994. Con la misma fecha de este informe de auditoría y como complemento del mismo, hemos emitido nuestro informe especial de cumplimiento, en el que se expresa igualmente nuestra conformidad o no, sobre la correcta aplicación de las subvenciones recibidas por SOCAEM en el ejercicio 1994. Como consecuencia de que en el mismo se incluyen reparos en relación a aplicaciones consideradas no correctas o, en su caso, defectos de aplicaciones, todo ello por un global de 14.586.685 ptas., pudiera ser que se dieran las mismas circunstancias y efectos que lo indicado al principio de este párrafo en relación a los de los ejercicios 1992 y 1993 anteriores.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DEL POLÍGONO "EL ROSARIO" (PROSA)

Informe de auditoría independiente realizado por Coopers & Lybrand, S.A., el 18 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...”excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no existiera la limitación al alcance expuesta en el párrafo 3, y por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4, las cuentas anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Prosa, Sociedad Anónima de Gestión del Polígono “El Rosario” al 31 de diciembre de 1994 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

Con respecto a la limitación al alcance que se señala en el párrafo-opinión, se expone textualmente a continuación:

3.- Dado la falta de documentación justificativa adecuada, no ha sido posible verificar la recuperabilidad de ciertos saldos de deudores por importe de aproximadamente 310 millones de pesetas.

Se expone a continuación textualmente, la incertidumbre que se menciona en el párrafo-opinión:

4.- Desde su constitución, la sociedad no ha recibido liquidación alguna por tributos locales relacionados con los bienes que son o han sido de su propiedad. Debido a las particulares circunstancias existentes no es posible estimar de forma objetiva el importe de cualquier pasivo no contabilizado que podría surgir a este respecto.

Tanto la limitación al alcance, como la incertidumbre descrita anteriormente, se expresaron también en el informe de auditoría independiente del ejercicio anterior.

PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A. (PROEXCA)

Informe de auditoría independiente realizado por Uniaudit Grant Thornton, el 10 de mayo de 1995, con opinión favorable.

Se ha subsanado la situación en que se incurría en el 93, respecto a que el patrimonio neto era inferior a las dos terceras partes del capital social.

SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, S.G.R.

Informe de auditoría independiente realizado por Potau y Murlí Asociados, S.L. Auditores, el 15 de junio de 1995, con opinión favorable. La sociedad se encuentra abierta a inspección fiscal por los años no revisados por Hacienda, lo que puede dar lugar a contingencias de tipo fiscal que no podemos determinar.

MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)

Informe de auditoría independiente realizado por Price Waterhouse, el 28 de abril de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...“dada la importancia de los efectos de las salvedades que se mencionan a continuación, las cuentas anuales del ejercicio 1994 adjuntas, no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MERCOCANARIAS, S.A., al 31 de diciembre de 1994 y del resultado de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual termi-

nado en dicha fecha, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados”.

Con respecto a las salvedades mencionadas en el párrafo-opinión, éstas se expresan textualmente a continuación:

“Incluidos en deudores figuran saldos a cobrar por un importe global de PMIs. 198.734 que, por su naturaleza y antigüedad de las operaciones que los originaron, consideramos de difícil cobro y, por consiguiente, deberían provisionarse. Por tanto, los resultados del ejercicio y el epígrafe de deudores se muestran en exceso por dicho importe”.

“Al cierre del ejercicio, la sociedad posee efectos descontados en entidades financieras pendientes de vencimiento por importe de PMIs. 183.774, que no figuran registrados en las cuentas anuales. Este importe incluye efectos cuya cuantía asciende a PMIs. 72.081 que, debido a la naturaleza y antigüedad de las operaciones que los originaron, consideramos de difícil cobro. Por tanto, el epígrafe de deudores se muestra en defecto por PMIs. 111.693, el epígrafe de Deudas con entidades de crédito se muestra en defecto por PMIs. 183.774 y los resultados del ejercicio se muestran en exceso por PMIs. 72.081”.

“Bajo el epígrafe de deudores figura un saldo a cobrar por un importe de PMIs. 67.484 con antigüedad superior a un año para el cual la sociedad no ha dotado provisión para insolvencias al considerar la Dirección recuperable el importe de la deuda, al disponer de una hipoteca a su favor sobre un inmueble propiedad del deudor, compartida con otros acreedores. Sin embargo, consideramos la deuda de difícil cobrabilidad, no pudiendo determinar por nuestra parte qué importe podrá definitivamente recuperarse”.

“La sociedad ha registrado en sus cuentas anuales impuestos anticipados generados durante los ejercicios 1992, 1993 y 1994 correspondientes a la deducción fiscal por inversiones pendientes de aplicar, por un importe de PMIs. 32.710. Por tanto, los epígrafes de deudores y fondos propios se muestran en exceso por dicho importe”.

“La sociedad no nos ha mostrado la evidencia física referente a las existencias ubicadas en la isla de Lanzarote, cuyo importe asciende a PMIs. 59.729. Por tanto, el epígrafe de existencias y los resultados del ejercicio se muestran en exceso por dicho importe”.

“Bajo el epígrafe de inmovilizado inmaterial figuran activados gastos de publicidad por importe de PMIs. 11.538 cuyo devengo corresponde al ejercicio 1994. Por tanto, el epígrafe de inmovilizado inmaterial y los resultados del ejercicio se muestran en exceso por dicho importe”.

“La sociedad ha registrado en el ejercicio 1995, facturas de acreedores por importe de PMIs. 6.379 cuyo concepto corresponde a gastos devengados en el ejercicio 1994. Por tanto, el epígrafe de acreedores a corto plazo y los resultados del ejercicio se muestran en defecto y en exceso respectivamente por dicho importe”.

“Durante el ejercicio 1994, la sociedad recibió una Subvención de explotación por importe de PMIs. 73.000, registrando bajo el epígrafe de “Resultados negativos de ejercicios anteriores” el importe de PMIs. 67.049 debiendo haber sido imputado a los resultados del presente ejercicio. Por tanto, los resultados del ejercicio y los resultados negativos de ejercicios anteriores se muestran en defecto y en exceso, respectivamente, por dicho importe”.

“Al cierre del ejercicio las pérdidas acumuladas de la sociedad superan la mitad de la cifra de su capital social. En el supuesto de que se registrasen los efectos de los ajustes mencio-

nados en los párrafos anteriores, su patrimonio neto sería negativo. Esta situación plantea una serie de incertidumbres respecto al futuro desenvolvimiento del negocio que requeriría de una ampliación de capital, de acuerdo con el ordenamiento legal existente, así como del mantenimiento de apoyo por parte de su accionista, ya que carecemos de evidencias de que MERCOCANARIAS, S.A., pueda superar por sí sola su actual situación económico-financiera”.

En el informe de auditoría emitido para el ejercicio 1993, ya se hacía mención a las salvedades expuestas en primer, tercer y cuarto lugar.

CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS, S.A. (C.C.C.)

Informe de control financiero realizado por el Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General, el 4 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 2, 3 y 4, las cuentas anuales del ejercicio 1994 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS, S.A., y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

En cuanto a las incertidumbres señaladas en el párrafo anterior son las siguientes:

2.- Al cierre del ejercicio la Entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida desde su constitución. No obstante, debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y laboral aplicable, podrían existir determinados pasivos contingentes de difícil cuantificación.

3.- De acuerdo con las conclusiones contenidas en el informe especial de cumplimiento, la sociedad, con respecto a la subvención de explotación concedida por importe de 10.000.000 ptas., y destinada al plan de pagos del ejercicio 1992, no ha incurrido en gasto alguno por dicho concepto en el referido ejercicio, lo cual, de acuerdo con la legislación vigente, podría suponer la exigibilidad de la totalidad de dicho importe por la CAC.

4.- Asimismo, respecto a la transferencia concedida por importe de 10.000.000 ptas., para cubrir los gastos corrientes del ejercicio 1993, la sociedad sólo ha incurrido en gastos en dicho ejercicio por importe de 5.817.106 ptas., por lo que de acuerdo con el clausulado de la orden de concesión, podría suponer la exigibilidad por la CAC del importe no aplicado que asciende a 4.182.966 ptas.

HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)

Informe de auditoría independiente realizado por Coopers & Lybrand, S.A., con fecha 31 de marzo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 y 4, las cuentas anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA), al 31 de diciembre de

1994 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

Las incertidumbres señaladas en el párrafo-opinión se expresan textualmente a continuación:

3.- En el ejercicio 1993, se efectuó una ampliación de capital de 1.094 millones de pesetas, suscrita en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la aportación del Hotel Santa Brígida que fue inscrita en el Registro Mercantil en enero de 1994. A la fecha de este informe, el mencionado inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la sociedad, por cuanto han surgido diferencias interpretativas de la legislación vigente respecto a su titularidad original. En opinión de sus asesores legales, la sociedad se encuentra garantizada ante cualquier cuestión que se suscite en relación a la titularidad del inmueble y, en todo caso, consideran que la aportación efectuada goza de las suficientes garantías para la sociedad.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha cedido a la sociedad una parcela para la construcción del Hotel Escuela Santa Cruz de Tenerife, si bien no se dispone de la escritura de cesión debido a que el Ayuntamiento no tiene inscritos a su nombre dichos terrenos y, en consecuencia, la sociedad no ha podido inscribir los mismos en el Registro de la Propiedad. Debido a lo anterior, estos terrenos no han sido registrados contablemente en el balance adjunto. Adicionalmente, la sociedad en virtud del Convenio suscrito con el Ayuntamiento, ha venido realizando obras sobre dichos terrenos, que al 31 de diciembre de 1994 ascienden a 196 millones de pesetas.

La primera incertidumbre mencionada, ya se exponía en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 1993.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO)

Informe de auditoría independiente realizado por Sánchez Marichal y Umpiérrez Auditores, S.L., el 22 de junio de 1995, cuyo párrafo-opinión es el siguiente:

...”excepto por la limitación al alcance descrita en el apartado 3; así como los efectos de los ajustes, referidos en los apartados 4 y 5, que pudieran considerarse necesarios; además de por las salvedades descritas en los apartados 6 y 7 y por la incertidumbre sobre el desenlace final de las contingencias descritas en los apartados 8, 9 y 10, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Anónima para la Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO), al 31 de diciembre de 1994, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

Con respecto a la limitación al alcance, ésta se transcribe literalmente a continuación:

3.- Las sociedades Canary Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A. y Canary Congress Bureau Tenerife Sur, S.A., son participadas en su totalidad por SATURNO con

inversiones de 380.000.000 y 600.000.000 de pesetas, respectivamente. Recabada a las mismas sus cuentas anuales no nos han sido facilitadas. Por otra parte, se han circularizado a las antes invocadas sociedades mercantiles por los importes adeudados por éstas de 14.984.975 y 33.839.486 pesetas, respectivamente, sin haber recibido respuesta.

En cuanto a los ajustes contables mencionados en el párrafo-opinión, se transcriben textualmente:

4.- El epígrafe de Deudores recoge un importe de 14.032.728 pesetas, por el concepto de Gastos pendientes de justificar, que en el ejercicio de 1995 se activan a Equipo Proceso de Información 1.472.170 pesetas, se imputan a resultados 10.287.372 pesetas, quedando pendiente de justificar a la fecha del presente informe 2.273.186 pesetas.

5.- La sociedad no recoge en sus cuentas anuales el efecto contable del Impuesto sobre sociedades.

Las salvedades se exponen a continuación, también textualmente:

6.- En las cuentas anuales de la sociedad se integra un importe de 9.676.101 pesetas en el epígrafe de Existencias que debería estar englobado en el de Deudores al corresponder a Anticipos a Acreedores.

7.- La memoria presenta en las notas del inmovilizado inmaterial y del inmovilizado material un descuadre con respecto a dichos epígrafes en el balance de situación, como consecuencia de minorar del coste del saldo inicial la amortización acumulada del ejercicio 1993, por importe respectivo de 60.442.519 y 59.707.374 pesetas.

En cuanto a las incertidumbres, éstas se recogen también textualmente, a continuación:

8.- Tal como se recoge en los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios de 1992 y 1993, persisten las anotaciones preventivas de embargo en el Registro de la Propiedad número cinco de Las Palmas, por parte de la Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A. (OBRASCON) y D. Rajan Bulchand, que responden por un total a cada uno de 46.192.209 pesetas y 30.000.000 pesetas, respectivamente, sobre las cuatro plazas de garaje y el local que constituye la sede social, adquiridas a la Entidad Insular de Inmuebles, S.A. (ININSA). Con referencia a este particular, se significa que, por Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Las Palmas de Gran Canaria, D^a M^a Rosario Campesino Temprano, de fecha 6 de octubre de 1994, se solicitó al Sr. Registrador a instancia sólo de la “Sociedad General de Obras y Construcciones” (OBRASCON), el levantamiento de embargo de las plazas de garaje, fincas números 2905, 2906, 2940 y 2941, sin que en esta providencia se contemple lo invocado en cuanto al local.

9.- Las entidades mercantiles “Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transporte, S.A.” (antes Nordic Team Hotel and Travel System España, S.A.) e “Informática Gesfor, S.A.”, han interpuesto demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 540/94 del Juzgado de Primera Instancia número 11, por importe de 63.993.844 pesetas, contra SATURNO por la propiedad del producto informático CANARIDATA, personándose SATURNO en contestación a la demanda con escrito de 1 de septiembre de 1994.

10.- En la actualidad, la sociedad tiene abiertos a Inspección desde su constitución todos los impuestos de los que es sujeto pasivo. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir

determinados pasivos fiscales de carácter contingente de difícil cuantificación.

En el informe de auditoría del ejercicio 1992 y 1993, y en el informe de fiscalización de las sociedades mercantiles de la Comunidad Autónoma de Canarias del mismo ejercicio, emitido por esta institución, se hace mención a la incertidumbre referida a las anotaciones preventivas de embargo sobre las cuatro plazas de garaje y el local.

CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)

Informe de auditoría independiente realizado por Ernst & Young, el 5 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...”excepto por los efectos de la salvedad descrita en el apartado 3, las cuentas anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cartográfica de Canarias, S.A., al 31 de diciembre de 1994 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que excepto por el cambio en el criterio de clasificación de los costes de producción de las cartografías realizadas por la sociedad según se explica en la nota 2 b. de la Memoria con el que estamos de acuerdo, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

En cuanto a la salvedad mencionada en el párrafo-opinión se transcribe textualmente a continuación:

3.- La sociedad ha contabilizado con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores 37.925.447 pesetas, correspondientes al crédito impositivo generado por las pérdidas de los ejercicios 1992 y 1993. De acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, los gastos y pérdidas de un ejercicio que se contabilicen en otro posterior, deben imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias de este último, en el epígrafe de gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, y en consecuencia, en nuestra opinión, el beneficio del ejercicio está en exceso por 37.925.447 pesetas.

SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)

Informe de auditoría independiente realizado por Auditores Canarios, S.L., el 24 de febrero de 1995, con opinión favorable.

GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)

Informe de auditoría independiente realizado por D. Manuel Rodríguez Pérez, el 6 de junio de 1995, y con opinión favorable.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITECAN)

Informe de auditoría independiente realizado por Cabrera, Morales & Cía, el 9 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

“a) excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiésemos podido verificar los aspectos indicados en el párrafo 3, referentes a determinados aspectos de Personal.

b) Excepto por los efectos de los ajustes que pudieran ser necesarios si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 1, 2, 4 y 5, consecuencia de las situaciones de los sistemas de contabilidad, IGIC, subvenciones a reintegrar y control interno.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., al 31 de diciembre de 1994 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

Respecto a la salvedad señalada en el apartado a) del párrafo-opinión, ésta se describe textualmente a continuación:

3.- En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, incluidos en Gastos de Personal se presentan los sueldos y seguridad social a cargo de la empresa de dos empleados, D^a María del Carmen García-Tuñón Rodríguez y D^a Fabiola Melián Santana, por un importe total de 4.103.764 Ptas., de los cuales no hemos podido obtener evidencia de que se encuentren realizando actividades en el ámbito de la sociedad. Debido a dicha limitación al alcance de nuestro trabajo, no hemos podido determinar si dichos Gastos por la cuantía indicada se corresponden con Gastos de explotación de la misma.

En cuanto a las incertidumbres, éstas se exponen textualmente a continuación:

1.- Desde el inicio de sus actividades en el ejercicio 1992 y hasta el término del ejercicio 1994, la sociedad no ha mantenido unos sistemas contables lo suficientemente desarrollados o detallados que permitan conocer de forma directa y concreta los gastos de investigación y desarrollo incurridos en cada proyecto de forma individualizada. Las normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad y en desarrollos posteriores, establecen, entre otros requisitos, que para un proyecto de investigación y desarrollo pueda activarse en el Balance es necesario que exista una asignación, imputación y distribución temporal claros, tanto de los costes directos soportados como de aquellos otros costes indirectos que razonablemente afecten a la actividad del mismo. En el ejercicio 1994, la sociedad procedió a activar en su Balance el proyecto denominado Unidad de Visión Multimedia, por 3.076.922 ptas., que contempla exclusivamente sus costes directos, calculados de forma extracontable. En tal sentido, además de no haber cumplido adecuadamente con las correspondientes normas de valoración, e igualmente haber activado dicho proyecto probablemente por un coste inferior al que le hubiese correspondido, debido a la práctica aludida, existe incertidumbre en relación a la correcta activación de próximos proyectos de investigación y desarrollo en relación a los costes incurridos en los ejercicios 1994 y anteriores.

2.- La sociedad no formalizó, en su momento, ante la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, la correspondiente Declaración previa de inicio de Actividades en relación al IGIC. De acuerdo con la normativa de dicho Impuesto, este requisito es preceptivo para que los gastos satisfechos con motivo de este último puedan ser considerados como IGIC soportado. Desde el inicio de sus actividades el 28 de agosto de 1992 y hasta el 31 de diciembre de 1994, la sociedad ha venido considerando como

IGIC soportado y registrado como tal, un importe total de 23.078.355 Ptas., correspondiendo 15.700.025 Ptas., al ejercicio 1994 y 7.378.330 Ptas., al ejercicio 1993 y anterior. Este tratamiento dado como IGIC soportado supone el hecho de que se va deduciendo progresivamente del IGIC repercutido en las facturas por servicios prestados, en lugar de como mayor importe de gastos o de inversiones, resultando menores importes de este último a ingresar en la Hacienda Pública. Debido a dicha interpretación y tratamiento, existe incertidumbre en el supuesto de que la sociedad fuese requerida a inspección por parte de las autoridades fiscales, se pudiese de manifiesto dicha situación y no se estuviese de acuerdo con la misma, pudiendo resultar pasivos adicionales, como mínimo, equivalentes a las cantidades así tratadas y dejadas de ingresar, con su respectiva incidencia sobre los Resultados.

4.- La mayor parte de los Ingresos que ha venido obteniendo la sociedad lo son en concepto de Subvenciones públicas recibidas. En tal sentido, los excedentes de Ingresos totales sobre Gastos totales que se vienen produciendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio, su tratamiento se viene efectuando como Subvenciones a reintegrar y, consecuentemente, tratados como deudas en el Pasivo del Balance. A la fecha actual, el importe de 99.757.283 Ptas., que fue considerado como Subvención a reintegrar del ejercicio 1993 permanece en dicha situación, no teniéndose conocimiento de su exigencia de devolución por el Gobierno de Canarias. Consecuentemente, tanto en relación a dicho importe de 99.757.283 Ptas., como en relación al considerado igualmente en el ejercicio 1994 como Subvención a reintegrar, por 18.339.807 Ptas., existe incertidumbre sobre su exigibilidad final o si serán tratados como a cuenta de futuras Subvenciones.

5.- La sociedad no ha venido manteniendo unos sistemas de control interno contable y unos métodos o procedimientos de contabilidad lo suficientemente adecuados al importante crecimiento experimentado en los últimos ejercicios. Hasta el término del ejercicio 1994, hemos observado la ausencia igualmente de un organigrama adecuado en el área financiera, administrativa y contable. Ello se ha traducido en una contabilidad llevada básicamente en base al sistema de cobros y pagos y no por el reflejo del devengo de las operaciones, archivos de documentos que no facilitan una identificación clara y rápida de justificantes, contabilización agrupada de documentos que dificultan igualmente su posterior seguimiento en contabilidad, algunas facturas cuyo pago se ha duplicado, no localización de algunas de éstas, documentación no contabilizada, subvenciones devengadas pendientes de cobro no reflejadas contablemente, así como alguna documentación y otros justificantes en fotocopia y no originales. A lo largo de nuestro examen, la sociedad ha procedido a ajustar la mayor parte de estos aspectos puestos de manifiesto. No obstante, debido a la deficiencia indicada de un control interno y de procedimientos lo suficientemente adecuados en el área contable, podría darse el caso, en períodos futuros, de alguna situación o aspecto adicional, si bien consideramos que no sería significativo, existiendo incertidumbre al respecto.

GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPKAN)

Informe de control financiero realizado por el Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General, el 9 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo de Empresas Públicas Canarias de la Vivienda y el Suelo, Agrupación de Interés Económico (GEPKAN, A.I.E.), al 31 de diciembre de 1994, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

Respecto a la incertidumbre señalada en el párrafo anterior, ésta se transcribe literalmente a continuación:

2.- Tal como se indicó en la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales, al término del ejercicio la Entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida desde su constitución. No obstante, debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y aplicable, podrían existir determinados pasivos contingentes de difícil cuantificación.

CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE-SUR, S.A. (C.C.B. TF-SUR)

Informe de control financiero realizado por el Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General, el 17 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por los efectos de las salvedades 3 y 6 y por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en las salvedades 4, 5 y 7, las Cuentas Anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE-SUR, S.A., al 31 de diciembre de 1994 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados”.

Las salvedades que se señalan con el párrafo-opinión son las siguientes:

3.- La cuenta corriente con socios (SATURNO) y la de “inmovilizado en curso” reflejan un defecto por valor de Ptas. 29.150.000 respectivamente, por no contabilizar el importe total del proyecto de los arquitectos A.M.P. Arquitectos, S.L., cuyo presupuesto inicial ascendió a Ptas. 47.000.000.

6.- En el epígrafe de gastos por otros servicios se recogen gastos de transporte, manutención y estancia por importe de 1.800.000 ptas., que no se encuentran adecuadamente justificados. Dichos gastos han sido facturados por GESTOREM, S.L., y corresponden a gastos generados por D. Francisco Alonso Valerón, director-gerente y apoderado de la sociedad. Por tanto, la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentra sobrevalorada en dicho importe.

En cuanto a las incertidumbres señaladas en el párrafo-opinión, se transcriben a continuación:

4.- No hemos recibido contestación a nuestra solicitud de información del asesor jurídico administrativo en relación con los posibles pasivos eventuales o litigios que tuviera la sociedad.

5.- No hemos obtenido confirmación de los saldos con los arquitectos Milian Associats, S.A. y A.M.P. Arquitectos, S.L. a

los que se les solicitó, por lo que no hemos podido satisfacernos de que el inmovilizado en curso se encuentre adecuadamente reflejado en el balance de situación al 31 de diciembre de 1994.

7.- Al cierre del ejercicio, la sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida desde su constitución. No obstante, debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir determinados pasivos contingentes de difícil cuantificación.

CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS-GRAN CANARIA, S.A. (C.C.B. MPMAS-GC)

Informe de control financiero realizado por el Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General, el 17 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por los efectos de las salvedades descritas en el párrafo 5 y por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3, 4 y 6, las Cuentas Anuales del ejercicio 1994 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS-GRAN CANARIA, S.A., y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados”.

Respecto a las salvedades señaladas en el párrafo-opinión, se expone textualmente a continuación:

5.- En el epígrafe de gastos por otros servicios se recogen gastos de transporte, manutención y estancia por importe de 1.800.000 ptas., que no se encuentran adecuadamente justificados. Dichos gastos han sido facturados por GESTOREM, S.L., y corresponden a gastos generados por D. Francisco Alonso Valerón, director-gerente y apoderado de la sociedad. Por tanto, la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentra sobrevalorada en dicho importe.

En cuanto a las incertidumbres, también se transcriben a continuación:

3.- No hemos recibido contestación a nuestra solicitud de información del asesor jurídico administrativo en relación con los posibles pasivos eventuales o litigios que tuviera la sociedad.

4.- No hemos obtenido confirmación de los saldos con los arquitectos Milian Associats, S.A. y Arquitectos Asociados Gestyarq, S.L. a los que se les solicitó, por lo que no hemos podido satisfacernos de que el inmovilizado en curso se encuentre adecuadamente reflejado en el balance de situación al 31 de diciembre de 1994.

6.- Al cierre del ejercicio, la sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida desde su constitución. No obstante, debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir determinados pasivos contingentes de difícil cuantificación.

GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A. (GRANTECAN)

Informe de control financiero realizado por el Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General, el 20 de abril de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por la salvedad descrita en el párrafo 2 las cuentas anuales del ejercicio 1994 expresan, en todos los aspectos

significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A. y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados”.

En cuanto a la salvedad señalada en el párrafo-opinión, es la siguiente:

2.- La sociedad ha activado como inmovilizado en curso todos aquellos gastos directos o indirectos relacionados con el objeto de su actividad.

Según se desprende de las normas de valoración del inmovilizado material, sólo se podrán activar los gastos relacionados directamente con la construcción de dicho inmovilizado.

Por tanto, existe un exceso en el inmovilizado en curso y un defecto en gastos de primer establecimiento o puesta en marcha por importe de 6.297.229 ptas., respectivamente.

LA GALLEGA VIVIENDAS DE CANARIAS, S.A. (GAVISIA)

Informe de control financiero realizado por el Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General, el 5 de julio de 1995, con opinión favorable.

URGENCIAS SANITARIAS CANARIAS 061, S.A.

Informe de control financiero realizado por el Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General, el 28 de abril de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

...“excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación al alcance que se indica en el párrafo 4, y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 5, las Cuentas Anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de URGENCIAS SANITARIAS CANARIAS 061, S.A., al 31 de diciembre de 1994 y de los resultados de su operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados”.

Respecto a la limitación al alcance se copia literalmente a continuación:

4.- La procedencia del personal sanitario que presta sus servicios en las citadas ambulancias, se determina en cada caso y de manera puntual, mediante acuerdos verbales entre la sociedad y los distintos Centros Hospitalarios en los que las mismas se encuentran ubicadas. En consecuencia, no hemos podido verificar la razonabilidad del gasto registrado por importe de 6.014.986 Ptas., en concepto de servicios prestados por el personal sanitario.

En cuanto a la incertidumbre señalada en el párrafo-opinión es la siguiente:

5.- La sociedad tiene abierto a inspección el ejercicio 1994. Según manifestaciones de la Dirección de la sociedad no esperan que surjan pasivos significativos como consecuencia de una posible Inspección. No obstante, debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y laboral aplicable a la sociedad, existe incertidumbre sobre los pasivos que pudieran derivarse como consecuencia de la posible Inspección.

2.- Conclusiones.

En este capítulo se han transcrito los párrafos-opinión de los informes de auditoría independiente remitidos por la Intervención General, así como las diferentes salvedades e incertidumbres en las que se basa el dictamen, de las cuales se puede concluir lo siguiente:

a) De las 23 empresas, 9 tienen opinión favorable, 13 tienen salvedades o incertidumbres y en el caso de

MERCOCANARIAS, S.A., tiene opinión negativa, y a ninguna se le niega la opinión.

b) Si comparamos dicha información con la del ejercicio anterior, se observa que en TITSA, PROSA, MERCOCANARIAS, C.C.C., HECANSA, SATURNO y SOCAEM, persisten las mismas salvedades e incertidumbres, las cuales se especifican en el siguiente cuadro:

TITSA	- Incertidumbre en cuanto si el Ayto. de Santa Cruz cumplirá con los compromisos de pago para con la sociedad.
PROSA	- Al no existir documentación justificativa, no se puede verificar la recuperabilidad de ciertos saldos de deudores por importe aproximado de 310 Mp. - Desde su constitución, la sociedad no ha recibido liquidación alguna por tributos locales relacionados con los bienes que son o han sido de su propiedad.
MERCOCANARIAS	- Incluidos en el saldo de deudores figuran cantidades que debido a su naturaleza y antigüedad se consideran de difícil cobro y deberían provisionarse. - Los epígrafes de deudores y resultados del ejercicio se muestran en exceso por 32.710 P.Mls., por la contabilización de impuestos anticipados generados en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, correspondientes a la deducción fiscal por inversiones pendientes de aplicar.
SOCAEM	- No se pudo verificar las existencias Iniciales al no estar presente en el inventario físico. - Existe discrepancia entre SOCAEM y la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en cuanto a la correcta aplicación de determinadas subvenciones, cuyo desenlace podría ser el reintegro parcial o total de las mismas.
C.C.C.	- No se ha incurrido en gasto alguno, respecto a una subvención de explotación por 10.000.000 ptas., destinada al plan de pagos del ejercicio 1992, lo que podría suponer la exigibilidad de la totalidad de dicho importe por la CAC. - Respecto a la transferencia concedida por importe de 10.000.000 ptas., para cubrir los gastos corrientes del ejercicio 1993, la sociedad sólo ha incurrido en gastos por importe de 5.817.106 ptas., lo que podría suponer la exigibilidad del importe restante, por parte de la CAC.
HECANSA	- El Hotel Santa Brígida aportado en la ampliación de capital por la Comunidad Autónoma de Canarias, todavía no está registrado a nombre de la sociedad.
SATURNO	- La sociedad no recoge en sus cuentas anuales el efecto contable de Impuesto sobre Sociedades. - Persisten las anotaciones preventivas de embargo de OBRASCON, S.A. y de D. Rajan Bulchand sobre cuatro plazas de garaje y el local que constituye la sede social. - En la actualidad la sociedad tiene abiertos a inspección desde su constitución, todos los impuestos de los que es sujeto pasivo.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AGREGADOS

Teniendo en cuenta los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias remitidos por la Intervención General para cada una de las empresas, se ha procedido a confeccionar por esta Audiencia de Cuentas el balance de situación y el estado de ingresos y gastos agregados.

A continuación se presentan los balances agregados, expresados en miles de pesetas, de los ejercicios 1993

y 1994. El ejercicio 1994 contempla la inclusión de las tres sociedades mercantiles constituidas en ese ejercicio (GRANTECAN, GAVISA y URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A.), así como el C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC constituidas el 30/12/93, y que no disponían de cuentas anuales en ese ejercicio.

Salvo las que expresamente se indiquen, las cifras que figuran en este capítulo se expresan en millones de pesetas (Mp).

BALANCES AGREGADOS COMPARATIVOS
(en miles de ptas)

ACTIVO	1993	1994	PASIVO	1993	1994
Accionistas por desembolsos no exigidos	216.132.-	362.816.-	Fondos Propios	9.595.626.-	11.590.085.-
Inmovilizado	10.733.457.-	12.443.532.-	Ingresos a distribuir varios ejercicios	7.302.249.-	11.013.514.-
Acciones Propias	175.545.-	43.245.-	Provisiones para riesgos y gastos	161.167.-	248.207.-
Deudores a l/p	1.299.505.-	337.081.-	Acreedores a l/p	4.282.152.-	1.928.495.-
Gastos a distribuir en varios ejercicios	47.140.-	45.735.-	Pasivo Circulante	12.042.096.-	11.761.823.-
Activo Circulante	20.911.511.-	23.309.715.-			
TOTAL	33.383.290.-	36.542.124.-	TOTAL	33.383.290.-	36.542.124.-

El total de la cifra de activo y pasivo se ha incrementado en 3.158'8 Mp., es decir, un incremento en torno al 9'5% con respecto a las cifras del ejercicio anterior, teniendo en cuenta la inclusión para el ejercicio 1994 de las empresas mencionadas anteriormente que representan un total de activo y pasivo de 1.896'7 Mp, por lo que el incremento para el mismo número de empresas que las existentes en el ejercicio anterior asciende a 1.262'1 Mp.

1.- Balance de situación agregado.

A continuación se presentan los balances de situación de cada una de las empresas, así como el agregado, expresado en miles de pesetas, confeccionado por esta Audiencia de Cuentas, con el objeto de establecer un análisis de cada una de las partidas que lo integran, donde se hará referencia comparativa con las correspondientes al ejercicio anterior:

ACTIVO	VISOCAN	TITSA	GESTUR TFE	GESTUR LPA	NAVANTE	PROSA	PROEXCA	SOGAPYNE	MERCOCAN.	SOCAEM	C.C.C.	HECANS	SATURNO
ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS													
INMOVILIZADO	1.196.422.-	3.572.178.-	1.164.388.-	70.671.-	46.584.-	122.220.-	12.639.-	50.816.-	207.234.-	454.871.-	30.000.-	1.903.978.-	1.793.198.-
Gastos Establecimiento				530.-	1.054.-			137.-	2.606.-	154.-	493.-	1.785.-	532.-
Inmaterial	4.628.-	1.700.-	1.248.-			1.687.-		215.-	63.307.-	392.492.-		3.439.-	496.084.-
Material	311.775.-	3.564.808.-	593.650.-	41.123.-	44.530.-	14.835.-	205.-		134.331.-	61.455.-		1.898.754.-	301.083.-
Financiero	880.019.-	5.670.-	569.480.-	29.018.-	1.000.-	105.688.-	1.207.-	29.673.-	6.990.-	770.-			995.489.-
ACCIONES PROPIAS			43.245.-										
DEUDORES A L/P	105.724.-	183.000.-	48.357.-										
GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	19.069.-	1.956.-											
ACTIVO CIRCULANTE	5.992.107.-	1.275.935.-	2.550.617.-	2.378.306.-	226.353.-	2.570.043.-	190.375.-	171.331.-	663.813.-	502.547.-	23.598.-	1.115.424.-	676.098.-
Existencias	3.035.949.-	119.380.-	1.913.253.-	1.337.825.-	171.542.-	1.261.612.-			98.890.-	29.299.-		22.389.-	9.676.-
Deudores a c/p	2.707.484.-	1.139.932.-	592.513.-	356.298.-	6.773.-	1.036.486.-	132.196.-	30.624.-	479.147.-	223.564.-	432.-	782.447.-	275.626.-
Inversiones Financieras Temporales	175.496.-	6.033.-	7.473.-	605.000.-		88.132.-	866.-	129.041.-		60.877.-			48.864.-
Tesorería	73.178.-	10.590.-	36.083.-	78.910.-	48.038.-	153.084.-	56.963.-	11.472.-	85.131.-	154.812.-	23.166.-	308.032.-	307.879.-
Ajustes por periodificación			1.295.-	273.-		30.729.-	350.-	194.-	645.-	33.995.-		2.556.-	34.053.-
TOTAL	7.313.322.-	5.033.069.-	3.806.607.-	2.448.977.-	272.937.-	2.692.263.-	203.014.-	252.172.-	871.047.-	957.418.-	54.091.-	3.019.402.-	2.469.296.-

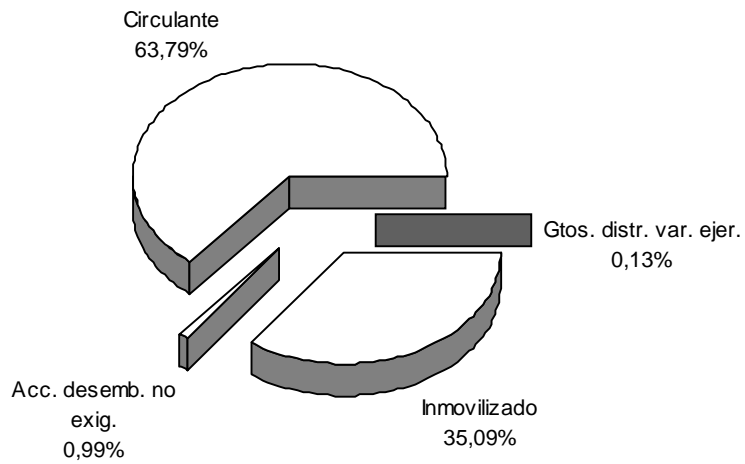
ACTIVO	GRAFCAN	SOFESA	GESPLAN	ITECAN	GEPCAN	C. C.B. TF-SUR	C. C.B. MPMAS-GC	GRANTECAN	GAVISIA	URGENCIAS SANITARIAS .061
ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS										
INMOVILIZADO	100.198.-	343.228.-	90.863.-	1.156.709.-	1.254.-	31.524.-	53.246.-	74.202.-	801.-	16.606.-
Gastos Establecimiento		359.-	24.-		138.-	5.541.-	3.413.-	160.-	801.-	
Inmaterial	52.182.-	36.410.-	2.264.-	4.096.-				641.-		993.-
Material	47.666.-	306.099.-	87.825.-	1.127.613.-	1.116.-	25.983.-	49.833.-	73.401.-		15.613.-
Financiero	350.-	360.-	750.-	25.000.-						
ACCIONES PROPIAS										
DEUDORES A L/P										
GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		24.663.-	47.-							
ACTIVO CIRCULANTE	103.758.-	122.907.-	2.162.523.-	1.126.614.-	9.016.-	305.696.-	346.688.-	195.086.-	520.469.-	80.411.-
Existencias								71.-	436.873.-	
Deudores a c/p	90.213.-	97.710.-	2.160.649.-	336.444.-		1.668.-	769.-	3.190.-	200.-	156.-
Inversiones Financieras Temporales			302.-	4.144.-				192.-	179.-	
Tesorería	13.545.-	25.197.-	1.572.-	786.026.-	9.016.-	304.028.-	345.919.-	191.633.-	83.217.-	74.825.-
Ajustes por periodificación										5.430.-
TOTAL	203.956.-	490.798.-	2.253.433.-	2.283.323.-	20.270.-	609.220.-	399.934.-	269.288.-	521.270.-	97.017.-

PASIVO	VISOCAN	TITISA	GESTUR TFE	GESTUR LPA	NAVANTE	PROSA	PROECA	SOGAPYME	MERCOCAN.	SOCAEM	C.C.C.	HECANSA	SATURNO
FONDOS PROPIOS	1.936.426.-	1.370.044.-	2.212.258.-	186.060.-	260.431.-	2.002.732.-	15.204.-	243.741.-	15.904.-	112.170.-	39.696.-	938.303.-	239.266.-
Capital suscrito	1.933.000.-	300.000.-	784.000.-	229.500.-	120.000.-	2.000.000.-	13.950.-	298.286.-	159.800.-	175.100.-	40.000.-	1.154.000.-	198.000.-
Prima de emisión	117.651.-				31.000.-								
Reservas		577.843.-	1.369.621.-	28.861.-	99.726.-	67.665.-	38.956.-	11.760.-	40.704.-	15.003.-		(296.859)-	39.600.-
Rdos. ejercicios anteriores			(72.684)-			(56.625)-	(45.295)-	(84.601)-					1.666.-
Pérdidas y ganancias	(114.225)-	492.201.-	58.637.-	383.-	9.705.-	(8.308)-	7.593.-	18.296.-	(184.600)-	(77.933)-	(304)-	81.162.-	
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.250.653.-	2.672.804.-	27.795.-	401.510.-		151.749.-	125.137.-		118.538.-	420.664.-	14.183.-	1.886.692.-	1.683.908.-
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		107.730.-				130.631.-						2.882.-	
ACREEDORES A L/P	454.293.-	15.471.-	432.656.-	612.549.-	820.-	62.814.-							272.300.-
ACREEDORES A C/P	3.671.950.-	867.020.-	1.133.898.-	1.248.858.-	11.686.-	344.337.-	62.673.-	8.431.-	736.605.-	424.584.-	212.-	191.525.-	273.822.-
TOTAL	7.313.322.-	5.033.069.-	3.806.607.-	2.448.977.-	272.937.-	2.692.263.-	203.014.-	252.172.-	871.047.-	957.418.-	54.091.-	3.019.402.-	2.469.296.-

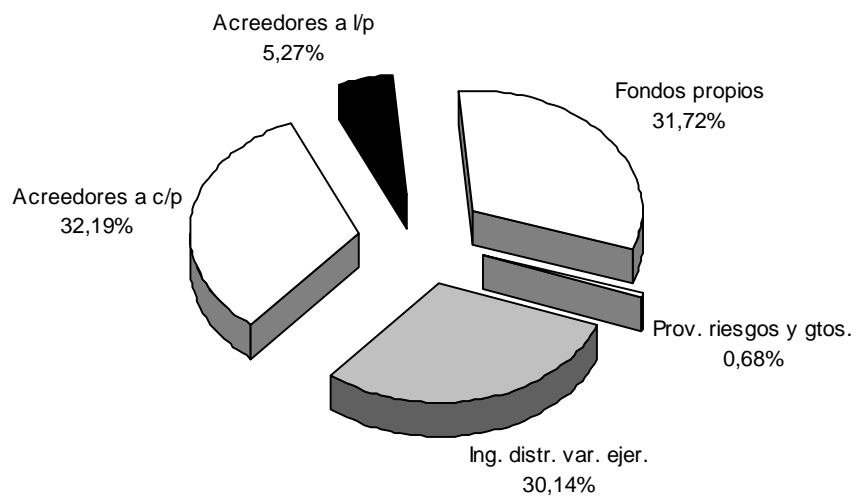
PASIVO	GRAFCAN	SOFOESA	GESPLAN	ITECAN	GEPCAN	C.C.B. TF-SUR	C.C.B. MPIMAS-GC	GRANTECAN	CAVISA	URGENCIAS SANITARIAS, 061	AGREGADO	%
FONDOS PROPIOS	109.483.-	229.218.-	104.177.-	20.000.-	20.170.-	603.833.-	384.817.-	15.042.-	521.110.-	10.000.-	11.590.085.-	31,72.-
Capital suscrito	200.000.-	150.000.-	50.000.-	20.000.-	20.000.-	600.000.-	380.000.-	10.000.-	520.000.-	10.000.-	9.365.636.-	25,63.-
Prima de emisión											148.651.-	0,41.-
Reservas	7.772.-	42.908.-	12.229.-		179.-						2.352.827.-	6,44.-
Rdos. ejercicios anteriores	(109.275)-						23.-				(663.650)-	(1,82)-
Pérdidas y ganancias	10.986.-	36.310.-	41.948.-		(9)-	3.833.-	4.794.-	5.042.-	1.110.-		386.621.-	1,06.-
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		63.129.-		1.896.992.-				250.000.-		49.760.-	11.013.514.-	30,14.-
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		6.964.-									248.207.-	0,68.-
ACREEDORES A L/P		63.270.-	14.322.-								1.928.495.-	5,27.-
ACREEDORES A C/P	94.473.-	128.217.-	2.134.934.-	366.331.-	100.-	5.387.-	15.117.-	4.246.-	160.-	37.257.-	11.761.823.-	32,19.-
TOTAL	203.956.-	490.798.-	2.253.433.-	2.283.323.-	20.270.-	609.220.-	399.934.-	269.288.-	521.270.-	97.017.-	36.542.124.-	100.-

ACTIVOS Y PASIVOS AGREGADOS

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO



COMPOSICIÓN DEL PASIVO



1.1.- Accionistas por desembolsos no exigidos.

En el balance de situación agregado figura registrada la cifra de 362'8 Mp., de los cuales corresponden 30 Mp. al C.C.C.; 272 Mp. al C.C.B. TF-SUR; 50'8 Mp. a SOGAPYME y 10 Mp. a GEPCAN.

En el primer caso, el importe corresponde al 75% del capital pendiente de desembolsar, para lo cual y según las escrituras de constitución, se establece un plazo de cinco años y se faculta al consejo de administración para determinar la fecha y forma para dicho desembolso.

En el consejo de administración de la entidad celebrado con fecha 15 de junio de 1994 se recuerda este hecho, y se especifica que dicho plazo vence el 28 de diciembre de 1994. Al cierre del ejercicio 1994 no se ha cumplido con los plazos legales establecidos por lo que, según el artículo 43 y 44 del *Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas*, los accionistas entrarán en mora con efectos tales como el no poder ejercitar el derecho de voto.

Con fecha 11 de enero de 1995 se produce el desembolso de 7.200.000 ptas., por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, quedando pendiente, por tanto, 7.200.000 ptas. de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y 15.600.000 ptas. del Gobierno de Canarias, según se expresa en el informe especial de cumplimiento remitido por la Intervención General, y perteneciente a la sociedad.

En el C.C.B. TF-SUR, el desembolso inicial fue de un 33%, por lo que en el ejercicio 94 quedaba pendiente 402 Mp., de los cuales se pagaron 130 Mp. en el mismo ejercicio, con lo cual queda pendiente un importe de 272 Mp. En el art. 5º de los estatutos se establece un plazo de dos años a requerimiento del consejo de administración para dicha aportación, la cual será dineraria en un 31% y no dineraria en un 36% del capital pendiente, consistiendo esta última en el valor de las parcelas 3 y 4 ubicadas en el Plan Parcial Sector 0 del Municipio de Adeje, solar de naturaleza urbana valorado en 216 Mp.

Del importe de capital pendiente de desembolsar en SOGAPYME, corresponde 35'5 Mp. a los socios partícipes y 15'3 Mp. a los socios protectores. El art. 9º de los estatutos faculta al consejo de administración para que determine la cuantía, tiempo, forma y lugar en que habrá de realizarse los sucesivos desembolsos.

1.2.- Inmovilizado.

En un sentido estricto el modelo de balance establecido en el *Real Decreto 1.643/90, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad*, incluye dentro del apartado B) Inmovilizado, las acciones propias, y posibilita la creación bajo el epígrafe B.V.I. del activo, cuentas deudoras por operaciones de tráfico con vencimiento superior al año con la denominación "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo". Con el fin de analizar de forma independiente lo registrado en ambos casos, no se han incluido en el inmovilizado del balance de situación agregado elaborado por esta institución.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, la cifra total del inmovilizado asciende a 12.443'5 Mp. lo que representa un 34% del total de activo para las veintitrés empresas públicas. Con respecto al ejercicio anterior, se ha originado un incremento de 1.710 Mp. y, teniendo en cuenta las empresas constituidas en el ejercicio 1994, así como los C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC, para el mismo número de empresas, el incremento experimentado asciende a 1.534 Mp. Del total de la cifra del inmovilizado, TITSA absorbe el 28'7%, con una cifra de 3.572'2 Mp; a continuación se encuentra HECANSA con 1.903'9 Mp. correspondiente al 15'3% del total del inmovilizado.

El total de los **Gastos de Establecimiento** asciende a 17'7 Mp., y sólo cabe destacar el defecto existente en gastos de primer establecimiento y puesta en marcha por 6'2 Mp. en GRANTECAN, que se hayan contabilizados en el "Inmovilizado Material", según consta en el informe de auditoría independiente. El incremento experimentado con respecto al ejercicio anterior se debe, en su mayor parte, a las empresas de nueva creación y al incremento de los mismos en NAVINTE, HECANSA y C.C.C. por un importe global de 1'8 Mp.

El **Inmovilizado Inmaterial** asciende a 1.061'6 Mp. de los cuales SATURNO y SOCAEM absorben el 83'7% del total de este inmovilizado. El incremento neto con respecto al ejercicio anterior representa el 28'7%, de los cuales en MERCOCANARIAS viene a suponer 15'2 Mp.; HECANSA 1'5 Mp.; SATURNO 200'8 Mp.; GRAFCAN 50'2 Mp.; SOFESA 10 Mp.; ITECAN 3'6 Mp., y a las empresas de nueva creación 1'6 Mp.

El **Inmovilizado Material** es, en cuantía, el que más importancia adquiere dentro del inmovilizado, ascendiendo a 8.742'3 Mp., lo que viene a suponer un 70'3% del total del mismo. Las sociedades mercantiles que destacan en cuanto a este inmovilizado son TITSA con un total de 3.564'8 Mp., HECANSA con 1.898'7 Mp. y el ITECAN con 1.127'6 Mp., absorbiendo entre las tres el 75'4% del total.

Con respecto al ejercicio anterior, el mayor incremento dentro de este inmovilizado le corresponde al ITECAN con 579'3 Mp. netas, es decir, una vez deducidas las amortizaciones, destacando los incrementos de las "Instalaciones Técnicas" con 140'9 Mp. netas y de las "Inmovilizaciones en curso" con 361'76 Mp.

En segundo lugar se encuentra HECANSA con un incremento neto de 296'6 Mp., debido fundamentalmente a las "obras en curso" en el ejercicio, de las cuales 196 Mp. se refieren a las obras realizadas hasta el momento en el Hotel Escuela de Santa Cruz de Tenerife. También hay que destacar que la sociedad tiene contratos firmados para la compra de un nuevo inmovilizado por valor de 648'9 Mp., a financiar mediante subvenciones de capital, según información que se desprende de la memoria de la empresa. Por último, señalar que, según el informe de auditoría independiente, en el ejercicio 1994 sigue sin inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre de HECANSA el Hotel Santa Brígida, aportado por la Administración autonómica en la ampliación de capital efectuada en el ejercicio anterior. Igualmente figura sin inscribirse el terreno cedido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife donde

se construye el Hotel Escuela de Santa Cruz. Ambos casos, constituyen una salvedad a las garantías que ese inmovilizado ofrece al patrimonio integrante de HECANSA.

Como puede observarse del balance de situación agregado, el 93'3% del **inmovilizado financiero** lo absorben las sociedades mercantiles VISOCAN, GESTUR TFE y SATURNO con 880 Mp., 569'4 Mp. y 995'4 Mp., respectivamente. Del total de este tipo de inmovilizado

(2.621'8 Mp) el 83'8% se corresponde con la participación en el capital social de las empresas públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma en otras de igual índole, y que supone una participación de forma indirecta de la Administración en sus sociedades mercantiles. Dada la importancia de esta participación a través de acciones (títulos sin cotización oficial), se desglosa de la siguiente forma (en miles de pesetas):

VISOCAN		GESTUR TFE		GESTUR LPA	
GESTUR LPA	6.000.-	NAVINTE	80.000.-	GEPKAN	4.000.-
GESTUR TFE	45.670.-	PROSA	10.000.-		
PROSA	820.000.-	GRAFCAN	79.000.-		
GEPKAN	8.000.-	GEPKAN	5.000.-		
GAVISA	52.000.-				
TOTAL	879.670.-	TOTAL	226.000.-	TOTAL	4.000.-
PROSA		NAVINTE		SATURNO	
GEPKAN	2.000.-	GEPKAN	1.000.-	CCB TF-SUR	600.000.-
GAVISA	104.000.-			CCB MPMAS-GC	380.000.-
TOTAL	106.000.-	TOTAL	1.000.-	TOTAL	980.000.-

Como puede observarse, existen seis empresas públicas que tienen participación en sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Administración de la Comunidad Autónoma. Dicha participación asciende a 2.196'6 Mp., obteniendo la información a través de las cuentas anuales de cada una de las empresas, en concreto del apartado inmovilizado financiero y capital social de las memorias respectivas. No obstante, se observa que existen diferencias por importe de 5'6 Mp. en la participación de VISOCAN en GESTUR TFE, ya que según VISOCAN esta participación asciende a 45'6 Mp., mientras que GESTUR TFE establece dentro de la composición del capital social una participación de 40 Mp. Al elaborar el balance de situación agregado se tuvo en cuenta lo registrado por VISOCAN en su inmovilizado financiero.

Por otra parte, la participación de GESTUR TFE en NAVINTE asciende, según refleja en su memoria, a un valor contable de 107'5 Mp. representando el 100% de participación en esta empresa, cuando debido a la ampliación de capital de 40 millones de pesetas suscrita por la Comunidad Autónoma, debió figurar una participación del 66'67%. En el desglose anterior, se ha tomado la participación teniendo en cuenta el valor nominal, manteniéndose en el balance de situación agregado dentro de las Inmovilizaciones Financieras la cantidad indicada anteriormente.

Dentro del desglose que presentan las inmovilizaciones financieras se incluye como otra participación en capital la participación de GESTUR LPA en NAVIPAL por importe de 13 Mp., la de PROEXCA en Canarias Universal, S.A. con 21'4 Mp. y en Americana de Hoteles, S.A. con 4 Mp., y por último, la participación de SATURNO en Mundo Aborigen, S.A. por 41 Mp.

Por otra parte, GESTUR TFE refleja dentro de Inmovilizaciones Financieras, concretamente en "Cartera de valores a largo plazo", las inversiones con que cuenta a 31 de diciembre de 1994 en valores de renta fija (Letras

del Tesoro, Deuda, Obligaciones y Bonos del Estado), por un importe total de 335'1 Mp, concretada en este caso en Letras del Tesoro y Bonos.

1.3.- Acciones propias.

Como se pone de manifiesto en el Capítulo II de este informe, a 31 de diciembre de 1994, la sociedad mercantil GESTUR TFE contaba con acciones propias por un valor de 28 Mp. Dicha adquisición, según se desprende de sus cuentas anuales, se realizó por un precio superior al nominal, registrándose en el activo del balance de situación por un importe de 43'2 Mp., dotándose una reserva equivalente a dicho importe, según establece el artículo 79 de la LSA en su norma 3ª.

1.4.- Deudores a L/P.

La cantidad de 337 Mp., que aparecen reflejados en el balance de situación agregado, se corresponden con 105'7 Mp. de VISOCAN, 183 Mp. de TITSA y 48'3 Mp. de GESTUR TFE.

En el primer caso se refiere a "anticipos de clientes". En el segundo, se recoge el derecho de la sociedad a recuperar del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife los déficits de explotación por la prestación del servicio urbano de transporte de viajeros durante el período 1979-1988. En el último se refiere a saldos a cobrar a 31 de diciembre de 1994, originados por las operaciones de venta con vencimiento superior a doce meses.

1.5.- Gastos a distribuir en varios ejercicios.

La cifra total de gastos a distribuir en varios ejercicios asciende a 45'7 Mp. de los cuales SOFESA absorbe el 53'9% con un importe de 24'6 Mp. y VISOCAN el 41'7% del total con una cifra de 19 Mp. En el primer caso se recogen los intereses de deudas con entidades de crédito por un importe de 24'5 Mp., y el resto se corresponde con intereses por arrendamiento financiero. En el segundo

caso, en la documentación remitida de la empresa, no se observa el contenido de esta partida. Por último, TITSA refleja un importe de 1'9 Mp., como consecuencia de la imputación de los intereses derivados de los compromisos asumidos en la concertación de expedientes de jubilación anticipada, de amortización de deudas acumuladas al 31 de diciembre de 1985, y del desarrollo de determinados programas de inversión en material móvil, todos ellos con pago aplazado y fraccionado.

1.6.- Activo circulante.

El Activo circulante representa el 63'79% del total del activo del balance de situación agregado con 23.309'7 Mp., de los cuales VISOCAN absorbe el 25'7% con un importe de 5.992'1 Mp. En segundo lugar, destacan PROSA y GESTUR TFE con unos importes registrados de 2.570 Mp. y 2.550'6 Mp., respectivamente. A continuación destaca GESTUR LPA con un importe de 2.378'3 Mp. Estas tres últimas sociedades absorben conjuntamente el 32'2% del total del activo circulante.

Dentro de esta partida se puede observar como destacable los Deudores a C/P con una cifra registrada de 10.454'5 Mp. y las existencias con 8.436'7 Mp., representando entre ambas un 81% del total de activo circulante.

En la cifra de **Existencias** destaca VISOCAN con 3.035'9 Mp., cuyo importe representa el 35'9% del total de esta partida en el balance de situación agregado. Seguidamente se encuentran GESTUR TFE, GESTUR LPA y PROSA que conjuntamente absorben el 53'5%.

En MERCOCANARIAS existe un exceso en las existencias de 59'7 Mp., y en SATURNO se incluyen en esta partida 9'6 Mp., que deberían englobar la cuenta de "Deudores", ya que corresponden a anticipos a acreedores, según se desprende de los informes de auditoría independiente realizados a estas dos sociedades mercantiles.

Los **Deudores a Corto Plazo** vienen a representar, desde un punto de vista cuantitativo, la partida más importante dentro del activo total del balance de situación agregado, ya que supone el 28'6% del mismo.

Las sociedades mercantiles que tienen registrados dentro de deudores a corto plazo un mayor importe son: VISOCAN con una cifra total de 2.707'4 Mp., lo que viene a representar el 25'9%; GESPLAN con una cifra de 2.160'6 Mp., representando el 20'7%; TITSA con un importe de 1.139'9 Mp., lo que supone el 10'9%; y por último PROSA con una cifra total de 1.036'5 Mp., lo que representa el 9'9%. El resto de las sociedades mercantiles vienen a representar el 32'6% del total de los deudores a corto plazo.

En TITSA dentro de los deudores, existe un saldo pendiente por 706 Mp., cuya cobrabilidad depende del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, según se desprende del informe de auditoría independiente realizado a la empresa para el ejercicio 1994.

En los informes de auditoría independiente de PROSA y MERCOCANARIAS correspondientes al ejercicio 1994 se hace referencia, al igual que en el caso anterior, a determinadas salvedades o incertidumbres relacionadas con este subepígrafe. Tal es el caso de PROSA en la que se

ha incluido en deudores 310 Mp., que al no existir documentación justificativa adecuada, se desconoce la posibilidad de su cobranza y MERCOCANARIAS la cual refleja un saldo en deudores de 479'1 Mp., encontrándose un exceso por 231'4 Mp. y un defecto de 111'7 Mp., a la vez que existe un saldo de 67'4 Mp., de difícil cobrabilidad.

Las **Inversiones Financieras Temporales** figuran en el balance de situación agregado con un saldo total de 1.126'6 Mp., del cual VISOCAN y GESTUR LPA son las que más aportan con 175'5 Mp. y 605 Mp., respectivamente, que porcentualmente viene a representar el 69'3% del total.

En VISOCAN el desglose de esta partida es el siguiente (expresado en miles de pesetas):

Deuda pública	60.000.-
Cédulas hipotecarias	10.000.-
Depósitos bancarios	103.000.-
Intereses de valores renta fija	922.-
Créditos por intereses	1.574.-

En GESTUR LPA esta partida se desglosa de la siguiente forma, igualmente en miles de pesetas:

Letras del tesoro	545.000.-
Depósito quincenal	60.000.-

Las inversiones financieras temporales en PROSA ascienden, al 31 de diciembre de 1994, a 88'1 Mp., según el siguiente desglose, establecido en su memoria (en miles de pesetas):

Bonos ICO	13.600.-
Cédulas hipotecarias	10.000.-
Letras del Tesoro Caixa	31.236.-
Diner F.I.A.M.M.	26.418.-
I.P.F. La Caixa	6.878.-

Para el resto de las sociedades mercantiles, las inversiones financieras temporales vienen referidas a depósitos y fianzas, así como, a créditos a corto plazo e intereses a cobrar.

1.7.- Fondos propios.

Del total del pasivo, los fondos propios absorben el 31'7%, representando un total de 11.590 Mp., de los cuales destaca, en cuanto a cuantía, GESTUR TFE con 2.212'2 Mp., lo que viene a suponer el 19'1% del total de esta partida, en el balance de situación agregado. En segundo lugar, destaca PROSA con una cifra de 2.002'7 Mp. correspondiente al 17'2% y a continuación VISOCAN con un importe de 1.936'4 Mp., lo que supone un 16'7% del total de los fondos propios. Con respecto al ejercicio anterior se ha experimentado un incremento de 1.994'4 Mp., debido fundamentalmente a la incorporación del C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC, así como a la inclusión de las empresas de nueva creación.

En estos fondos propios, la cifra del **Capital Social** asciende a 9.365'6 Mp. lo que viene a representar el 80'8% del total de los fondos propios, experimentando un incremento con respecto al ejercicio anterior de 1.531'7 Mp., debido fundamentalmente a la inclusión de las sociedades mercantiles constituidas en el ejercicio 1994 por un impor-

te global en la cifra del capital social de 540 Mp., así como a la incorporación del C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC que si bien se constituyen el 30 de diciembre de 1993, su formalización en escritura pública se realizó en el ejercicio 1994, por lo que las cifras del capital social son incluidas en el ejercicio objeto de este informe, ascendiendo su capital social a 600 Mp. y 380 Mp., respectivamente. Por otra parte, hay que considerar los aumentos de capital en las empresas ya constituidas, como es el caso de NAVINTE por importe de 40 Mp., y de SOGAPYME con un aumento de 17'8 Mp., y las variaciones producidas en MERCOCANARIAS que en conjunto originan una reducción del capital social con respecto al ejercicio anterior, de 46'1 Mp.

Las empresas que destacan en cuanto a importe se refiere, son PROSA con 2.000 Mp., VISOCAN con 1.933 Mp. y HECANSA con 1.154 Mp., absorbiendo entre las tres el 54'3% del total de la cifra del capital social, para el conjunto de las veintitrés sociedades mercantiles.

Las dos sociedades mercantiles que reflejan en sus estados financieros **Prima de Emisión** son: VISOCAN con 117'6 Mp. y NAVINTE con 31 Mp., que tienen su origen en las ampliaciones de capital social, en el primer caso por importe de 393 Mp., acontecida en el ejercicio 1993 y en el segundo, por 40 Mp. en el ejercicio 1994.

En el balance de situación agregado puede observarse como las **Reservas** vienen a representar el 20'3% del total de los fondos propios, equivalente en cifras a 2.352'8 Mp., experimentándose un incremento con respecto al ejercicio anterior de 110'2 Mp.

En cuanto a los **Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores**, éstos vienen a disminuir el total de los fondos propios en 663'6 Mp., destacando, desde un punto de vista cuantitativo, HECANSA con 296'8 Mp. y GRAFCAN con 109'2 Mp., aunque en ambas empresas se puede observar que han obtenido beneficios en el ejercicio 1994.

Las **Pérdidas y Ganancias** ascienden a 386'6 Mp. (Beneficios) cuando en el ejercicio anterior se habían obtenido pérdidas agregadas por importe de 89'2 Mp. Destaca, en cuanto a incremento de beneficio, TITSA por un importe de 384'7 Mp. Sin embargo, en MERCOCANARIAS las pérdidas se han incrementado en 132'5 Mp., con respecto a las obtenidas en el ejercicio anterior.

En el apartado 2 de este capítulo se hace referencia, de forma más detallada, a los resultados obtenidos por las

distintas empresas y su evolución con respecto a los del ejercicio precedente.

1.8.- Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Como puede observarse en el balance de situación agregado, los ingresos a distribuir en varios ejercicios vienen a representar el 30'1% del total del pasivo. Como ingresos imputables a ejercicios futuros que se difieren por la empresa, aglutina entre otras, las subvenciones de capital concedidas a la misma. Referente a este punto, en el cuadro adjunto se puede observar como el 85'6% se corresponde con subvenciones de capital, por importe de 9.432'4 Mp. y el resto con "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios".

En las sociedades mercantiles VISOCAN y PROSA aparecen reflejados en sus estados financieros en el subepígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios", subvenciones de capital únicamente referenciadas en las memorias respectivas, pero sin optar las empresas a su contabilización como subvenciones de capital, debido a las especificidades propias de este tipo de empresas. En ambas, la concesión se encuentra basada en el Decreto 273/1993, de 8 de octubre, por el que se regula la concesión y el procedimiento para su otorgamiento, de subvenciones destinadas a la adquisición o habilitación de suelo para Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial.

En los estados financieros de ambas empresas, se refleja un importe en el subepígrafe anteriormente citado de 1.250'6 Mp., para el caso de VISOCAN, de los cuales 643'5 Mp. se corresponden con las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio y que, según se establece en su memoria, debido a su naturaleza se incorporarán a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca la venta de las viviendas objeto de la subvención. Para el caso de PROSA, se establece un tratamiento contable igual que el anterior, ascendiendo el importe a 99'6 Mp.

El resto de "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" vienen referidos principalmente a "Ingresos diferidos" en GESTUR TFE y PROSA, derivados, en ambos casos, de la venta a plazos de vivienda, y en SOCAEM a los derechos de cesión de la película *Océano*.

Destacar que los 81'1 Mp., de PROEXCA se deben a los importes de las subvenciones de explotación concedidas en el ejercicio y que al cierre del mismo no han sido aplicadas.

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

(en miles ptas.)

EMPRESAS	SUBV. CAPITAL	OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	TOTAL
VISOCAN	---	1.250.652.-	1.250.652.-
TITSA	2.672.202.-	602.-	2.672.804.-
GESTUR TFE	---	27.795.-	27.795.-
GESTUR LPA	400.311.-	1.199.-	401.510.-
NAVINTE	---	---	---
PROSA	---	151.749.-	151.749.-
PROEXCA	44.000.-	81.137.-	125.137.-
SOGAPYME	---	---	---
MERCOCANARIAS	118.538.-	---	118.538.-
SOCAEM	366.957.-	53.707.-	420.664.-
C.C.C.	---	14.182.-	14.182.-
HECANSA	1.886.692.-	---	1.886.692.-
SATURNO	1.683.908.-	---	1.683.908.-
GRAFCAN	---	---	---
SOFESA	63.129.-	---	63.129.-
GESPLAN	---	---	---
ITECAN	1.896.992.-	---	1.896.992.-
GEPCAN	---	---	---
C.C.B. TF-SUR	---	---	---
C.C.C. MPMAS-GC	---	---	---
GRANTECAN	250.000.-	---	250.000.-
GAVISIA	---	---	---
URG. SANIT. 061, S.A.	49.760.-	---	49.760.-
TOTAL	9.432.489.-	1.581.023.-	11.013.512.-

1.9.- Provisiones para riesgos y gastos.

En el balance de situación agregado la cifra total asciende a 248'2 Mp., de los cuales TITSA y PROSA absorben conjuntamente el 96% con 107'7 Mp. y 130'6 Mp., respectivamente. Según consta en la memoria de TITSA, las provisiones para riesgos y gastos se corresponden fundamentalmente con una estimación para la financiación de los estados de desempleo y otras etapas previas a la inclusión de trabajadores en expedientes de jubilación anticipada o jubilación definitiva principalmente por el proceso de reestructuración de la plantilla iniciado por la empresa desde el ejercicio 1986.

Con respecto a PROSA las provisiones para riesgos y gastos, desglosadas en la memoria, son las siguientes:

Provisión para pagos extraordinarios 3'8 Mp.
 Provisión para terminación de obra 111'9 Mp.
 Provisión para contingencias fiscales 14'9 Mp.

Esta última fue dotada en el ejercicio 1992, ya que está sin liquidar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a los solares que figuran en la cuenta de "Existencias".

Aunque en menor cuantía, HECANSA y SOFESA presentan dotaciones a las provisiones para riesgos y gastos por un importe de 2'8 Mp. y 6'9 Mp., respectivamente. En

el primer caso se refleja la amortización para la reconstrucción del valor económico del activo revertible al Ayuntamiento de Valle Gran Rey, una vez finalice la concesión administrativa de los terrenos sobre los que se ubica el Restaurante Escuela denominado "Mirador del Palmarejo".

En el caso de SOFESA, la dotación para provisiones de riesgos y gastos viene referida a indemnizaciones que la sociedad habrá de pagar en virtud de las sentencias del Juzgado de lo Social nº 4 y nº 5 de Las Palmas, como consecuencia de despidos improcedentes que han sido recurridos por la sociedad.

1.10.- Acreedores a largo plazo.

La cifra total en el balance de situación agregado asciende a 1.928'4 Mp., lo que viene a representar el 5'3% del total del Pasivo agregado. Destacan GESTUR LPA con un importe de 612'5 Mp.; VISOCAN con 454'2 Mp. y GESTUR TFE con 432'6 Mp. Estas tres sociedades mercantiles absorben conjuntamente el 77'8% del total de los acreedores a largo plazo.

En GESTUR LPA se desglosa en "Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo" con un importe de 610'5 Mp. y "Desembolsos pendientes sobre acciones" por 2 Mp., correspondiente a la suscripción de acciones de GEPCAN.

En VISOCAN se incluyen “Deudas con entidades de crédito” por importe de 393’4 Mp.; “Otros acreedores” con 56’7 Mp.; y “Desembolsos pendientes sobre acciones” por importe de 4 Mp. correspondiente a la suscripción de acciones de GEPCAN. Las deudas con entidades de crédito se corresponden con 84’4 Mp. de deudas hipotecarias y con 309 Mp. de deudas no hipotecarias.

En GESTUR TFE se incluyen dentro de los acreedores a largo plazo 221’7 Mp., de un préstamo del Instituto de Crédito Oficial; 208’4 Mp. se corresponden con “Otros acreedores” y por último, en “Desembolsos pendientes sobre acciones” la suscripción de las acciones de GEPCAN por importe de 2’5 Mp.

1.11.- Acreedores a corto plazo o Pasivo circulante.

Los acreedores a corto plazo absorben el 32’1% del total del Pasivo agregado ascendiendo a un importe total de 11.761’8 Mp. Destaca, desde un punto de vista cuantitativo, VISOCAN con 3.671’9 Mp.; a continuación GESPLAN con un importe de 2.134’9 Mp.; y en tercer y cuarto lugar GESTUR LPA y GESTUR TFE con unas cifras de 1.248’8 Mp. y 1.133’8 Mp., respectivamente. Estas cuatro sociedades mercantiles absorben el 69’6% del total agregado de las deudas a corto plazo de las empresas participadas total o mayoritariamente por la Comunidad Autónoma canaria.

En VISOCAN el desglose de los acreedores a corto plazo es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito	976’6 Mp.
Acreedores comerciales	2.218’4 Mp.
Otras deudas no comerciales	470’1 Mp.
Provisiones operaciones de tráfico	6’8 Mp.

En GESPLAN el desglose es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito	323’8 Mp.
Acreedores comerciales	1.419’9 Mp.
Otras deudas no comerciales	155’1 Mp.
Ajustes por periodificación	236 Mp.

En GESTUR LPA se desglosa de la siguiente forma:

Acreedores comerciales	899 Mp.
Otras deudas no comerciales	287’3 Mp.
Provisiones operaciones de tráfico	2 Mp.
Ajustes por periodificación	60’5 Mp.

Por último, en GESTUR TFE el desglose de los acreedores a corto plazo, es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito	102’5 Mp.
Acreedores comerciales	219’4 Mp.
Otras deudas no comerciales	730’1 Mp.
Provisiones operaciones de tráfico	81’8 Mp.

1.12.- Deudas con entidades de crédito.

En los dos apartados anteriores se recogen, entre otras, las deudas con entidades de crédito, tanto a corto como a largo plazo. En el cuadro siguiente se refleja el importe global de tales deudas, según la documentación remitida para el conjunto de las sociedades mercantiles, expresadas en miles de pesetas.

Dichas deudas ascienden a 2.517 Mp., lo que viene a representar el 6’9% del total del Pasivo agregado para el conjunto de las veintitrés empresas. A nivel individual destaca MERCOCANARIAS con unas deudas con entidades de crédito por importe de 223’6 Mp., representadas en deudas a corto plazo, lo que supone un 25’6% de su pasivo, por lo que la empresa deberá procurar generar la liquidez suficiente para hacer frente a tales deudas.

En SOFESA el apartado acreedores a largo plazo refleja unas deudas con entidades de crédito de 62’7 Mp., que añadidas a las que se reflejan a corto plazo dentro del apartado acreedores a corto plazo por importe de 61’6 Mp., origina una deuda total con entidades financieras de 124’4 Mp., que representa el 25’3% de su pasivo, por lo que deberá procurar generar recursos suficientes en ejercicios futuros para hacer frente a tales deudas.

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO (en miles ptas.)

EMPRESA	L/P	C/P	TOTAL
VISOCAN	393.497.-	976.604.-	1.370.101.-
TITSA	---	98.514.-	98.514.-
GESTUR TFE	221.700.-	102.484.-	324.184.-
PROSA	30.951.-	---	30.951.-
PROEXCA	---	13.-	13.-
MERCOCANARIAS	---	223.498.-	223.498.-
SATURNO	---	7.138.-	7.138.-
SOFESA	62.734.-	61.684.-	124.418.-
GESPLAN	14.322.-	323.872.-	338.194.-
TOTAL	723.204.-	1.793.807.-	2.517.011.-

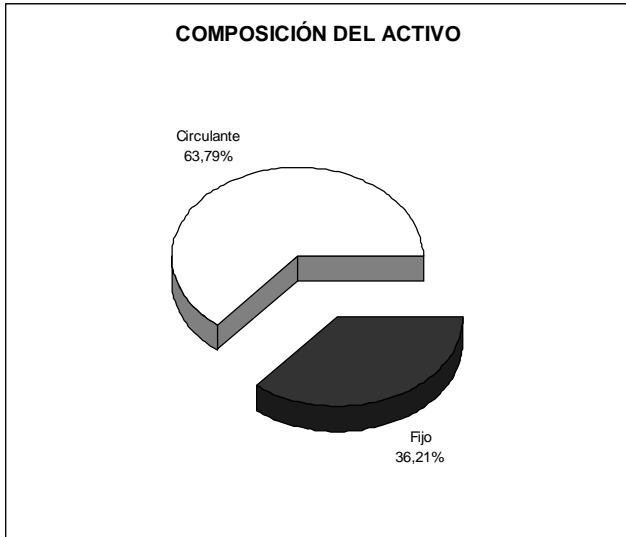
1.13.- Fondo de maniobra.

Si se analiza el equilibrio entre masas patrimoniales, se obtiene un fondo de maniobra (FM= Pasivo fijo - Activo fijo) para el conjunto de las veintitrés sociedades mercantiles de 11.547'8 Mp., es decir, el pasivo fijo financia la totalidad del activo fijo y parte del activo circulante, por lo tanto los fondos de financiamiento propios y ajenos cubren las necesidades permanentes en activos fijos y circulantes.

Este fondo de maniobra agregado es consecuencia del obtenido por cada una de las empresas que, como se observa en el cuadro que aparece a continuación, ha sido positivo en todas, a excepción de MERCOCANARIAS y SOFESA que presentan un Fondo de Maniobra negativo de 72'7 Mp. y 5'3 Mp., respectivamente.

EMPRESAS	ACTIVO FIJO	ACTIVO CIRCULANTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO FIJO	PASIVO CIRCULANTE	TOTAL PASIVO	FONDO DE MANIOBRA
VISOCAN	1.321.215.-	5.992.107.-	7.313.322.-	3.641.372.-	3.671.950.-	7.313.322.-	2.320.157.-
TITSA	3.757.134.-	1.275.935.-	5.033.069.-	4.166.049.-	867.020.-	5.033.069.-	408.915.-
GESTURTFE	1.255.990.-	2.550.617.-	3.806.607.-	2.672.709.-	1.133.898.-	3.806.607.-	1.416.719.-
GESTURLPA	70.671.-	2.378.306.-	2.448.977.-	1.200.119.-	1.248.858.-	2.448.977.-	1.129.448.-
NAVINTE	46.584.-	226.353.-	272.937.-	261.251.-	11.686.-	272.937.-	214.667.-
PROSA	122.220.-	2.570.043.-	2.692.263.-	2.347.926.-	344.337.-	2.692.263.-	2.225.706.-
PROEXCA	12.639.-	190.375.-	203.014.-	140.341.-	62.673.-	203.014.-	127.702.-
SOGAPYME	80.841.-	171.331.-	252.172.-	243.741.-	8.431.-	252.172.-	162.900.-
MERCOCANARIAS	207.234.-	663.813.-	871.047.-	134.442.-	736.605.-	871.047.-	(72.792)-
SOCAEM	454.871.-	502.547.-	957.418.-	532.834.-	424.584.-	957.418.-	77.963.-
C.C.C.	30.493.-	23.598.-	54.091.-	53.879.-	212.-	54.091.-	23.386.-
HECANSA	1.903.978.-	1.115.424.-	3.019.402.-	2.827.877.-	191.525.-	3.019.402.-	923.899.-
SATURNO	1.793.198.-	676.098.-	2.469.296.-	2.195.474.-	273.822.-	2.469.296.-	402.276.-
GRAF CAN	100.198.-	103.758.-	203.956.-	109.483.-	94.473.-	203.956.-	9.285.-
SOFESA	367.891.-	122.907.-	490.798.-	362.581.-	128.217.-	490.798.-	(5.310)-
GESPLAN	90.910.-	2.162.523.-	2.253.433.-	118.499.-	2.134.934.-	2.253.433.-	27.589.-
ITECAN	1.156.709.-	1.126.614.-	2.283.323.-	1.916.992.-	366.331.-	2.283.323.-	760.283.-
GEP CAN	11.254.-	9.016.-	20.270.-	20.170.-	100.-	20.270.-	8.916.-
C.C.B.TF-SUR	303.524.-	305.696.-	609.220.-	603.833.-	5.387.-	609.220.-	300.309.-
C.C.B.MPMAS-GC	53.246.-	346.688.-	399.934.-	384.817.-	15.117.-	399.934.-	331.571.-
GRANTECAN	74.202.-	195.086.-	269.288.-	265.042.-	4.246.-	269.288.-	190.840.-
GAVISA	801.-	520.469.-	521.270.-	521.110.-	160.-	521.270.-	520.309.-
URGENCIAS SANITARIAS, 061	16.606.-	80.411.-	97.017.-	59.760.-	37.257.-	97.017.-	43.154.-
TOTAL	13.232.409.-	23.309.715.-	36.542.124.-	24.780.301.-	11.761.823.-	36.542.124.-	11.547.892.-
	36,21%	63,79%	100%	67,81%	32,19%	100%	31,60%

ACTIVOS Y PASIVOS AGREGADOS
Por masas patrimoniales



ACTIVO FIJO (36,21%)
ACTIVO CIRCULANTE (63,79%)

FONDO DE MANIOBRA
(31,60%)

PASIVO FIJO (67,81%)
PASIVO CIRCULANTE (32,19%)

2.- Pérdidas y ganancias agregadas.

Esta institución ha podido contar con la cuenta de pérdidas y ganancias de las veintitrés sociedades mercantiles existentes en el ejercicio 1994. En el cuadro siguiente se pueden observar los resultados obtenidos por las distintas empresas y su evolución con respecto a los del ejercicio

anterior. Hay que tener en cuenta, que en el ejercicio 1993 se contaba con dieciocho sociedades mercantiles, ya que el C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC no disponían de cuentas anuales y tanto GRANTECAN, URGENCIAS SANITARIAS 061 como GAVISA se constituyen en el ejercicio 1994.

BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DE LOS EJERCICIOS 1993 Y 1994
(en miles de ptas.)

EMPRESAS	1993	1994
VISOCAN	(292.633).-	(114.225).-
TITSA	107.532.-	492.201.-
GESTUR TFE	28.997.-	58.637.-
GESTUR LPA	431.-	383.-
NAVINTE	12.262.-	9.705.-
PROSA	(56.625).-	(8.308).-
PROEXCA	(45.295).-	7.593.-
SOGAPYME	(16.740).-	18.296.-
MERCOCANARIAS	(52.112).-	(184.600).-
SOCAEM	17.948.-	(77.933).-
C.C.C.	0.-	(304).-
HECANSA	189.885.-	81.162.-
SATURNO	(2.670).-	0.-
GRAFCAN	(33.416).-	10.986.-
SOFESA	42.194.-	36.310.-
GESPLAN	10.748.-	41.948.-
ITECAN	0.-	0.-
GEPCAN	298.-	(9).-
CCB TF-SUR	---	3.833.-
CCB MPMAS-GC	---	4.794.-
GRANTECAN	---	5.042.-
GAVISA	---	1.110.-
URGENCIAS SANITARIAS 061	---	0.-
TOTAL	(89.196).-	386.621.-

En el cuadro anterior se puede observar cómo en el ejercicio 1993 se obtuvieron pérdidas por importe de 89'2 Mp. para un total de dieciocho empresas. En el ejercicio 1994 los resultados obtenidos para el conjunto de las veintitrés empresas ascendieron a unos beneficios de 386'6 Mp. No obstante, si excluimos las empresas constituidas en el ejercicio 1994 así como, C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC, se obtiene un resultado positivo para las mismas dieciocho empresas consideradas en el ejercicio anterior de 371'8 Mp.

Hay empresas que aumentan su beneficio o disminuyen sus pérdidas en el ejercicio 1994 en relación a las del

ejercicio anterior, e incluso pasan a obtener beneficios cuando en el ejercicio 1993 obtuvieron pérdidas. En este último caso se encuentran PROEXCA, SOGAPYME y GRAFCAN.

Entre las empresas que aún teniendo pérdidas en el ejercicio 1994 han disminuido de forma significativa la cuantía de las mismas, destaca VISOCAN que en el ejercicio 1993 obtuvo pérdidas por importe de 292'6 Mp., manteniéndose en el ejercicio 1994 con pérdidas por importe de 114'2 Mp., es decir, ha disminuido las mismas en 178'4 Mp., lo que supone una disminución del 60'9%. Estas pérdidas se deben fundamentalmente a los elevados

gastos financieros y asimilados, ya que como resultados propios de la explotación se obtienen beneficios. En el ejercicio 1994 los gastos financieros ascendieron a 255'4 Mp., experimentando una notable disminución con respecto a los del ejercicio 1993 que ascendían a 622'7 Mp.

La sociedad mercantil PROSA ha disminuido sus pérdidas en 48'3 Mp. Las referentes a las del ejercicio 1994 se deben fundamentalmente a gastos extraordinarios, ya que como resultados propios de la explotación se obtienen beneficios.

Entre las empresas que aumentan sus beneficios destaca TITSA con un incremento de 384'7 Mp., debido fundamentalmente a las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio y a un aumento de los ingresos propios de la explotación.

Hay que destacar el aumento de las pérdidas obtenidas por MERCOCANARIAS, ya que en el ejercicio 1993 se obtuvieron por importe de 52'1 Mp., mientras que en el ejercicio 1994 estas pérdidas ascendieron a 184'6 Mp., es decir, se ha experimentado un incremento de 132'5 Mp., debido fundamentalmente a una disminución de los ingresos propios de la explotación con respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, aunque también se ha obtenido en menor proporción, una disminución de los gastos propios de explotación.

Entre las empresas que aún teniendo beneficios en el ejercicio 1993 han visto disminuido su resultado destacan SOCAEM y HECANSA. En la primera se obtuvieron incluso pérdidas en el ejercicio 1994 por importe de 77'9 Mp., cuando en el ejercicio 1993 el resultado positivo ascendió a 17'9 Mp. Esto se debe fundamentalmente a un incremento de los gastos propios de la explotación durante el ejercicio 1994 con respecto a los del ejercicio anterior. En la segunda, se obtuvieron beneficios en el ejercicio 1993 por importe de 189'8 Mp., mientras que en el ejercicio 1994 ascendieron a 81'1 Mp., lo que ha supuesto una disminución de los mismos de 108'7 Mp., debido en su mayor parte a un incremento de los gastos propios de explotación, aunque mitigado en parte por un incremento de los ingresos propios de la explotación.

A continuación, se realiza un análisis de los distintos subepígrafes de los ingresos y gastos del ejercicio 1994, tomando como referencia el estado de ingresos y gastos agregados de dicho ejercicio, elaborado por esta institución a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias de las veintitrés sociedades mercantiles. En el anexo de este informe, se adjuntan las cuentas de pérdidas y ganancias de cada una de estas empresas.

INGRESOS Y GASTOS AGREGADOS DEL EJERCICIO 1994
(en miles de ptas.)

INGRESOS	VISOCAN	TITSA	GESTUR TFE	GESTUR LPA	NAVINTE	PROSA	PROEXCA	SOGAPYME	MERCOCAN.	SOCAEM	C.C.C.	HECANSÁ	SATURNO
Propios de la Explotación	2.646.546.-	5.477.182.-	684.319.-	833.731.-	177.488.-	594.167.-	9.333.-	3.648.-	2.328.130.-	308.565.-		274.415.-	11.070.-
Subvenciones de Explotación		217.209.-	70.555.-				221.603.-		444.217.-	1.364.918.-	5.000.-	367.587.-	264.578.-
Financieros	38.946.-	16.046.-	77.469.-	7.862.-	3.230.-	33.651.-	1.418.-	8.437.-	2.058.-	27.415.-	1.598.-	16.800.-	22.770.-
Extraordinarios	24.614.-	11.309.-	11.004.-		4.641.-		351.-	2.878.-	3.813.-	4.445.-		6.057.-	11.755.-
Subv. Capital transferidas al resultado del ejercicio		848.277.-							22.459.-	45.870.-		88.757.-	466.089.-
TOTAL	2.710.106.-	6.570.023.-	843.347.-	841.593.-	185.359.-	627.818.-	232.705.-	14.963.-	2.800.677.-	1.751.213.-	6.598.-	753.616.-	776.262.-

GASTOS

Propios de la Explotación	2.235.038.-	1.463.196.-	590.793.-	710.036.-	171.728.-	425.278.-	111.904.-	10.302.-	2.602.095.-	1.626.215.-	622.-	270.103.-	560.420.-
De Personal	330.088.-	3.814.189.-	137.981.-	111.943.-	160.-	64.315.-	75.126.-	9.711.-	276.844.-	142.076.-	5.552.-	295.854.-	107.084.-
Dotación para Amortizaciones	9.621.-	654.172.-	14.700.-	5.529.-	1.281.-	4.503.-	3.018.-	1.411.-	37.108.-	58.153.-	52.-	86.521.-	86.690.-
Variación de las Provisiones	(22.928)-	8.829.-	3.968.-	1.000.-		32.476.-	5.923.-	(25.295)-	11.030.-	684.-		11.648.-	6.576.-
Financieros	256.641.-	119.394.-	31.128.-	10.843.-	534.-	6.220.-	752.-	334.-	56.977.-	52.-	1.-	1.915.-	518.-
Extraordinarios	15.871.-	12.268.-	2.639.-	1.074.-		92.576.-	28.389.-	204.-	1.223.-	1.966.-	675.-	6.413.-	14.974.-
Impuesto sobre sociedades		5.774.-	3.501.-	785.-	1.951.-	10.758.-							
TOTAL	2.824.331.-	6.077.822.-	784.710.-	841.210.-	175.654.-	636.126.-	225.112.-	(3.333)-	2.985.277.-	1.829.146.-	6.902.-	672.454.-	776.262.-

BENEFICIO (PÉRDIDA)	(114.225)-	492.201.-	58.637.-	383.-	9.705.-	(8.308)-	7.593.-	18.296.-	(184.600)-	(77.933)-	(304)-	81.162.-	
----------------------------	-------------------	------------------	-----------------	--------------	----------------	-----------------	----------------	-----------------	-------------------	------------------	---------------	-----------------	--

INGRESOS	GRAFCAN	SOFESA	GESPLAN	ITECAN	GEPCAN	C.C.B. TF-SUR	C.C.B. MPMAS-GC	GRANTECAN	GAVISA	URGENCIAS SANITARIAS, 061	AGREGADA	%
Propios de la Explotación	207.295.-	293.718.-	3.729.736.-	7.944.-	11.-			6.297.-		53.-	17.593.648.-	76,30.-
Subvenciones de Explotación		174.775.-		77.546.-						58.395.-	3.266.383.-	14,17.-
Financieros	220.-	8.210.-	15.634.-	35.143.-	418.-	14.100.-	13.360.-	5.634.-	1.298.-	320.-	351.937.-	1,53.-
Extraordinarios	56.-	4.324.-	115.-								85.362.-	0,37.-
Subv. Capital transferidas al resultado del ejercicio		17.307.-		270.720.-						195.-	1.759.674.-	7,63.-
TOTAL	207.571.-	498.334.-	3.745.385.-	391.353.-	429.-	14.100.-	13.360.-	11.931.-	1.298.-	58.963.-	23.057.004.-	100.-

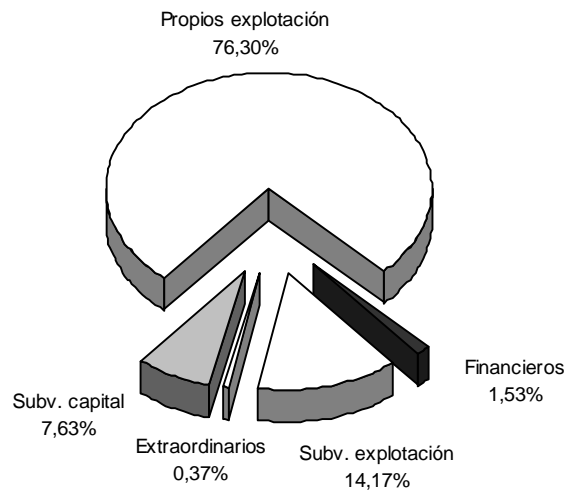
GASTOS

Propios de la Explotación	106.627.-	165.689.-	2.973.922.-	325.250.-	340.-	5.981.-	5.258.-	1.984.-	20.-	16.861.-	14.379.662.-	63,43.-
De Personal	26.322.-	260.678.-	710.248.-	46.178.-		1.374.-		4.193.-		28.800.-	6.448.716.-	28,44.-
Dotación para Amortizaciones	56.566.-	25.129.-	4.128.-	19.925.-	98.-	848.-	726.-	120.-	54.-	13.302.-	1.083.655.-	4,78.-
Variación de las Provisiones	4.230.-										38.141.-	0,17.-
Financieros	157.-	6.814.-	13.988.-								506.268.-	2,23.-
Extraordinarios	2.683.-		77.-								181.032.-	0,80.-
Impuesto sobre sociedades		3.714.-	1.074.-			2.064.-	2.582.-	592.-	114.-		32.909.-	0,15.-
TOTAL	196.585.-	462.024.-	3.703.437.-	391.353.-	438.-	10.267.-	8.566.-	6.889.-	188.-	58.963.-	22.670.383.-	100.-

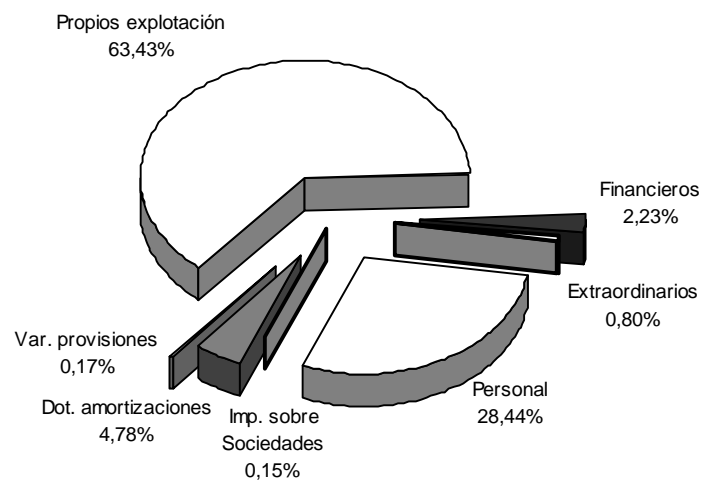
BENEFICIO (PÉRDIDA)	10.986.-	36.310.-	41.948.-		(9).-	3.833.-	4.794.-	5.042.-	1.110.-		386.621.-	
----------------------------	----------	----------	----------	--	-------	---------	---------	---------	---------	--	-----------	--

INGRESOS Y GASTOS AGREGADOS

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS



COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS



2.1.- Ingresos propios de la explotación.

En el estado de ingresos y gastos agregados del ejercicio 1994, se ha procedido a separar de los ingresos propios de la explotación las subvenciones de explotación, con la finalidad de que puedan diferenciarse del resto de los ingresos de explotación.

Así considerados, los ingresos propios de explotación ascienden a 17.593'6 Mp., lo que viene a suponer el 76'3% del total de los ingresos, destacando TITSA, VISOCAN y MERCOCANARIAS en cuanto a la cuantía que aportan, con 5.477'1 Mp., 2.646'5 Mp., y 2.328'1 Mp., respectivamente, lo que supone en conjunto el 59'4% del total de este tipo de ingresos, para las veintitrés sociedades mercantiles objeto de este informe.

De las tres empresas mencionadas anteriormente, la única que obtiene un margen positivo en el resultado de explotación, es decir, considerando la totalidad de los ingresos de explotación (propios, subvenciones de explotación) y los gastos de explotación (propios, de personal, dotación amortización y variaciones provisiones), es VISOCAN con un resultado de explotación positivo de 94'7 Mp.

2.2.- Subvenciones de explotación.

Las subvenciones de explotación recibidas por las empresas y contabilizadas como ingresos en el ejercicio 1994 ascienden a 3.266'3 Mp., estos suponen porcentualmente el 14'1% del total de los ingresos y el 15'6% de los ingresos de explotación.

En cuanto a importe, destaca en primer lugar SOCAEM con 1.364'9 Mp., en segundo lugar MERCOCANARIAS con 444'2 Mp. y, en tercer lugar HECANSA con 367'5 Mp.

Dada la importancia que este tipo de ingresos representa para el conjunto de los mismos, es de destacar a PROEXCA con subvenciones de explotación que representan el 95'2% del total de sus ingresos, y a SOCAEM con un 77'9%. En menor medida, se encuentra HECANSA con un 48'7%.

Entre las empresas que no registraron este tipo de subvenciones se encuentran: VISOCAN, GESTURLPA, NAVINTE, PROSA, SOGAPYME, GRAFCAN, GESPLAN, GEPCAN, C.C.B. TF-SUR, C.C.B. MPMAS-GC, GRANTECAN y GAVISA.

Del total de las subvenciones de explotación recibidas por las empresas, según los registros contables de las mismas, el 91'1% tiene su procedencia en la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, ascendiendo a 2.975'8 Mp., el resto corresponde a subvenciones de explotación concedidas por otras Administraciones.

2.3.- Ingresos Financieros

Estos ascienden a un total de 351'9 Mp., lo que representa el 1'5% del conjunto de los ingresos. El 99'8% de los mismos vienen referidos a ingresos financieros propiamente dichos y el resto a "diferencias de cambio positivas".

Hay que destacar a GESTUR TFE que absorbe el 22% de los mismos, con un importe de 77'4 Mp. En segundo lugar destacan VISOCAN, ITECAN y PROSA con unos ingresos financieros en conjunto de 107'7 Mp., lo que viene a representar el 30'6% del total de este tipo de ingresos. Los ingresos financieros constituyen la única

f fuente de ingresos de las siguientes sociedades mercantiles que inician su actividad en el ejercicio 1994: C.C.B. TF-SUR, C.C.B. MPMAS-GC y GAVISA, correspondiendo en los tres casos a intereses generados en sus respectivas cuentas bancarias.

2.4.- Ingresos extraordinarios

Al igual que se hizo en el apartado subvenciones de explotación, en el estado de ingresos y gastos agregados se han desglosado de los ingresos extraordinarios las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, que serán analizadas en el epígrafe siguiente.

Los ingresos extraordinarios considerados, se corresponden con ingresos extraordinarios propiamente dichos, beneficios por la enajenación de inmovilizado, beneficios procedentes de participaciones en el capital a largo plazo en empresas del grupo o asociadas, beneficios procedentes de la enajenación de acciones e ingresos y beneficios de ejercicios anteriores. Su importe asciende a 85'3 Mp., lo que viene a representar únicamente el 0'3% del total de ingresos. Los ingresos extraordinarios propiamente dichos ascienden a 40'8 Mp., y los restantes 44'5 Mp. a ingresos de otra naturaleza referenciada anteriormente.

Los ingresos extraordinarios registrados en VISOCAN ascienden a 24'6 Mp., lo que viene a representar el 28'8% del total de los ingresos extraordinarios agregados, los cuales corresponden a la regularización de un exceso de previsión de gastos financieros, contabilizados como gastos en el pasado ejercicio.

2.5.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.

En el estado de ingresos y gastos agregados se ha diferenciado de los ingresos extraordinarios las subvenciones de capital imputadas como ingresos en el ejercicio.

Durante el ejercicio 1994 se registran como ingresos por subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio para el total de las sociedades mercantiles consideradas 1.759'6 Mp., de los cuales a TITSA le corresponden 848'3 Mp.; a SATURNO 466'1 Mp.; y a ITECAN 270'7 Mp. Estas empresas absorben conjuntamente el 90'1% del total de estos ingresos.

Las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio superan a la dotación para amortizaciones en HECANSA, conculcándose la norma de valoración 20ª contenida en la quinta parte del Plan General de Contabilidad, en la que se establece que las subvenciones de capital recibidas con carácter de no reintegrables se imputarán al resultado del ejercicio, en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones.

2.6.- Gastos propios de la explotación.

En este epígrafe se incluyen aquellos gastos derivados de las actividades propias de la empresa, como consumos de explotación y otros gastos de explotación, y no se incluyen los gastos de personal ni las dotaciones para amortizaciones y provisiones, al entenderse necesaria su separación en el estado de gastos agregados.

Estos ascienden a un total de 14.379'6 Mp., lo que representa el 63'4% del total de gastos, para el conjunto de las veintitrés empresas analizadas en este informe.

El 54'3% de los mismos lo aportan GESPLAN, MERCOCANARIAS y VISOCAN con 2.973'9 Mp., 2.602 Mp., y 2.235 Mp., respectivamente. Para el total de empresas, los ingresos propios de explotación considerados superan en torno al 22% a los gastos propios de explotación igualmente considerados.

2.7.- Gastos de personal.

Después de los gastos propios de explotación, son los gastos que, por su cuantía, más importancia adquieren. Representan el 28'4% del total de gastos en que incurren las sociedades mercantiles.

El total de gastos de personal asciende a 6.448'7 Mp., equivalente a 31 de diciembre de 1994 a una plantilla de 1.561 trabajadores para el total de las sociedades mercantiles.

TITSA registra como gastos de personal la cantidad de 3.814'1 Mp., para una plantilla a 31 de diciembre de 1994 de 1.100 trabajadores lo que representa el 59'15% del total de gastos de esta naturaleza.

2.8.- Dotación para amortizaciones.

El total de gastos de dotación para amortizaciones reflejados en el estado de ingresos y gastos agregados asciende a 1.083'6 Mp., de los cuales TITSA absorbe 654'1 Mp., lo que supone el 60'3% del total de este tipo de gastos. En segundo término, se encuentran SOCAEM, HECANSA, SATURNO y GRAFCAN que, en conjunto, ascienden a 287'9 Mp., lo que representa el 26'6% del total de los gastos de esta índole.

2.9.- Variación de las provisiones.

Representan el 0'17% del total de los gastos, con un importe para las veintitrés sociedades mercantiles de 38'1 Mp. En la mayor parte de los casos se corresponden con variaciones de la provisión de existencias, y variaciones de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.

2.10.- Gastos financieros.

Representa el 2'2% del total de los gastos de las veintitrés empresas analizadas, destacando, en cuanto a importe, VISOCAN con 256'6 Mp., que porcentualmente representa un 50'7%. En segundo lugar figura TITSA con 119'3 Mp., absorbiendo entre ambas empresas el 74'2% del total de los gastos financieros.

En VISOCAN los gastos financieros vienen referidos en su 99'5% a intereses por deudas con terceros y gastos asimilados y en TITSA se desglosan como sigue (en miles de pesetas):

Intereses aplazamiento de deudas	2.768.-
Intereses reestructuración plantilla	6.167.-
Intereses pago inversiones	61.250.-
Gastos varios	49.209.-

Los gastos varios recogen principalmente los descuentos sobre venta por pronto pago a los vendedores de bono-bus.

2.11.- Gastos extraordinarios.

Representan el 0'8% del total de gastos, destacando en cuanto a importe PROSA con 92'5 Mp., lo que supone el 51'1% del total de estos gastos. En segundo lugar se encuentra PROEXCA con 28'3 Mp., y en tercer lugar se encuentra VISOCAN con 15'8 Mp., absorbiendo estas tres empresas el 75'6% del total.

Los gastos extraordinarios reflejados en el estado de ingresos y gastos agregados, presentan el siguiente desglose (en miles de pesetas):

Variación provisiones de inmovilizado	14.558.-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	14.275.-
Gastos extraordinarios	100.291.-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	51.908.-
TOTAL	181.032.-

2.12.- Impuesto sobre Sociedades.

El gasto agregado en el ejercicio 1994 por Impuesto sobre Sociedades asciende a 32'9 Mp., lo cual representa el 0'15% del total del gasto agregado.

Hay que destacar que en el informe de auditoría independiente de SATURNO se dice que la sociedad no recoge el efecto contable del Impuesto sobre Sociedades en sus cuentas anuales. No obstante, la sociedad al no obtener resultados en el ejercicio, no tiene gasto alguno por esta naturaleza, como se menciona en el epígrafe siguiente.

2.13.- Beneficios y pérdidas.

Las pérdidas y ganancias agregadas de las veintitrés empresas analizadas, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, asciende a 386'6 Mp., cuyo importe es el resultado de minorar a las ganancias de 772 Mp., unas pérdidas de 385'4 Mp.

VISOCAN, aun teniendo unos resultados de explotación positivos por 94'7 Mp., éstos son absorbidos por los resultados financieros negativos, los cuales importan 217'7 Mp., ya que tiene unos gastos financieros de 255'5 Mp. Teniendo en cuenta, a su vez, los resultados extraordinarios, el resultado final del ejercicio arroja unas pérdidas de 114'2 Mp. Hay que destacar que las pérdidas disminuyen en un 60'9% respecto a las obtenidas en el ejercicio anterior.

TITSA obtiene unos beneficios de 492'2 Mp., lo que supone un incremento de 384'6 Mp. respecto a las obtenidas en el 93. Aun teniendo subvenciones de explotación de 217'2 Mp., arroja unas pérdidas de explotación de 245'9 Mp. En cuanto a los resultados extraordinarios positivos, se deben a las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, por un importe de 848'2 Mp.; consecuentemente, si del resultado excluimos las subvenciones, la sociedad hubiese tenido unas pérdidas de 573'2 Mp.

GESTUR TFE obtiene unos beneficios después de impuestos de 58'6 Mp., lo cual supone un incremento de 29'6 Mp. respecto al ejercicio anterior.

En GESTUR LPA los ingresos de explotación cubren prácticamente todos los gastos, obteniendo un beneficio de 0'3 Mp.

Al igual que la anterior, en NAVINTE los ingresos de explotación cubren todos los gastos, obteniendo un beneficio de 9'7 Mp., el cual disminuye respecto al ejercicio anterior en un 20'8%.

En PROSA los resultados positivos de las actividades ordinarias (beneficio de explotación y financieros) son absorbidos por los resultados negativos extraordinarios y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, con lo cual arroja unas pérdidas de 8'3 Mp., que frente a las obtenidas en el ejercicio anterior de 56'6 Mp., reflejan una disminución del 85'3%.

PROEXCA obtiene unos beneficios en el ejercicio de 7'6 Mp., procedentes de las actividades ordinarias, ya que los resultados extraordinarios arrojan un saldo negativo de 28 Mp.

MERCOCANARIAS obtiene unas pérdidas de 184'6 Mp., lo cual supone un aumento de 132'4 Mp. respecto al ejercicio anterior. El 16'6% de los ingresos vienen referidos a subvenciones, ya sean de capital transferidas al resultado del ejercicio, o subvenciones de explotación. Si de los resultados excluimos las subvenciones, la sociedad hubiese tenido unas pérdidas de 651'2 Mp.

SOCAEM obtiene unas pérdidas de 77'9 Mp. La mayoría de los ingresos se obtienen vía subvenciones de explotación, de lo que se deduce que si no fuera por éstas, el resultado hubiese sido de 1.442'8 Mp., de déficit.

En C.C.C., el 72'4% de los gastos se cubren con las subvenciones de explotación, el 23'1% con ingresos financieros, con lo cual tiene una pérdida de 0'3 Mp., que refleja el 4'5% de los gastos que quedan sin cubrir.

En HECANSA se obtiene un beneficio de 81'1 Mp., que viene dado en su totalidad por los resultados extraordinarios positivos, ya que en las actividades ordinarias se da un resultado negativo de 7'2 Mp.

A su vez, los resultados extraordinarios positivos vienen dados en su totalidad por las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio. El beneficio disminuye respecto al ejercicio anterior en un 57'2%.

El 94'1% de los ingresos de SATURNO se deben a las subvenciones recibidas, ajustándose las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, para equilibrar los ingresos y gastos. Las pérdidas de las actividades ordinarias ascienden en el ejercicio a 462'8 Mp.

GRAFCAN obtiene unos beneficios de explotación de 13'5 Mp., y unos resultados finales de 10'9 Mp., los cuales van a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores, que ascienden a 109'2 Mp.

En SOFESA el 38'5% de los ingresos se deben a subvenciones, con lo cual arroja un resultado del ejercicio positivo de 36'3 Mp., que en caso de no haber tenido estos ingresos, hubiese generado unas pérdidas de 155'7 Mp.

GESPLAN tiene un beneficio de 41'9 Mp., debido en un 98'7% a los beneficios de explotación.

En ITECAN se equilibran los gastos e ingresos, mediante las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio. El 89% de los ingresos provienen de las subvenciones recibidas, sin las cuales hubiese obtenido unas pérdidas de 348'2 Mp.

En cuanto al resto de las empresas han sido constituidas, bien a finales del 93, o en el 94, y tienen muy poca

actividad, excepto SOGAPYME que se constituye en 1985 y obtiene unos beneficios de 18'2 Mp.

Destacar, por último, que los ingresos de URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A., se deben en su práctica totalidad a las transferencias recibidas de la Consejería de Sanidad.

CAPÍTULO VI

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A SUS SOCIEDADES MERCANTILES

1.- Introducción.

En este capítulo se hace un análisis de las subvenciones y transferencias concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a sus sociedades mercantiles y reflejadas en los estados financieros del ejercicio 1994 de estas últimas, si bien estas sociedades también han recibido subvenciones de ejercicios anteriores y de procedencia distinta a la de la Administración autonómica.

Conforme al Decreto 31/1993, de 5 de marzo, de la Consejería de Economía y Hacienda, se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración autonómica de Canarias. Dicho decreto considera subvención toda atribución patrimonial gratuita a favor de personas físicas o jurídicas destinada al fomento de una determinada actividad o comportamiento de interés público o social.

Las transferencias se regulan por el Decreto 157/1993, de 14 de mayo, por el que se establece el régimen de gestión de las transferencias, entendiéndose éstas a diferencia de las subvenciones, como todo desplazamiento patrimonial que tenga por objeto una entrega dineraria o en especie entre distintos agentes de las Administraciones públicas, y de éstos a otras Administraciones públicas, entes privados o particulares, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios, destinándose dichos fondos a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

2.- Subvenciones y transferencias concedidas.

En este epígrafe se hace un análisis para cada una de las sociedades mercantiles que han reflejado en sus estados financieros subvenciones y transferencias concedidas en el ejercicio 1994 por la Administración autonómica, basado en la información remitida por la Intervención General sobre estas empresas, en concreto, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informes especiales de cumplimiento, realizados por encargo de la propia Intervención, sobre subvenciones concedidas a las distintas empresas públicas.

VISOCAN

De la documentación remitida correspondiente a la propia empresa, se establecen en la memoria subvenciones recibidas por importe de 585.600 miles de pesetas correspondientes a la Administración autonómica y 57.965'7 miles de pesetas recibidas del MOPTMA. En ambos casos, la empresa ha optado por su contabilización, no como subvenciones de capital, sino bajo el subepígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios", correspondién-

dose con promociones destinadas a la venta de viviendas de VPO en Régimen Especial, siendo incorporadas a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca la venta de las mismas.

Según se establece en el informe especial de cumplimiento remitido por la propia Intervención, la subvención de 585.600 miles de pesetas, se concede en base al Decreto 273/1993 de 8 de octubre, por el que se regula la concesión y el procedimiento para su otorgamiento, de subvenciones destinadas a la adquisición o habilitación del suelo para 472 viviendas en La Verdellada, 279 en Añaza y 225 en San Antonio de Ofra, contempladas en el II Plan Canario de Vivienda (1992-1995). El plazo de justificación es de 36 meses a partir de la concesión de la subvención, y en el ejercicio VISOCAN recibe la totalidad de la misma, mediante las siguientes transferencias bancarias:

FECHA	IMPORTE (PTAS)
05/09/94	45.800.980.-
13/10/94	539.799.020.-

El II Plan Canario de Vivienda tiene su origen en el Capítulo VI de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es decir, la titularidad de las inversiones corresponde a la Administración autonómica, lo que supone para la empresa un tratamiento contable distinto al de subvenciones de capital propiamente dichas, optando por su imputación a ingresos de ejercicios futuros a través de su inclusión bajo el subepígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios".

En el mismo ejercicio se le concede una subvención de explotación por 2.200 miles de pesetas, destinada a financiar los estudios previos al III Plan Canario de Vivienda y el estudio de la demanda de vivienda de promoción pública, cuyo plazo de justificación se amplía hasta el 31 de mayo de 1995.

Esta subvención no se registra en los estados financieros de la sociedad en el ejercicio 94. La recepción de los fondos se lleva a cabo en el siguiente ejercicio, mediante las transferencias bancarias que se detallan a continuación (en ptas.):

FECHA	IMPORTE
12/07/95	1.000.000.-
21/10/95	1.200.000.-

Por lo que se puede concluir que dicha subvención pudo contabilizarse en base al "criterio de caja", incumplándose el "principio del devengo" establecido por el PGC. En cuanto a su justificación, y según el informe de cumplimiento remitido por la Intervención General, ésta se justifica en plazo y se considera bien aplicada.

TITSA

En sus estados financieros se registran unas subvenciones de capital del ejercicio por 1.185.000 miles de pesetas, contempladas en el contrato-programa suscrito el 30 de septiembre de 1994, entre la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y TITSA, con el único objetivo de culminar el saneamiento financiero de la sociedad, inicia-

do con el anterior contrato-programa vigente para el período 1986-1990. De la anualidad antes señalada le corresponde al Estado 600.000 miles de pesetas, y a la Comunidad Autónoma 585.000 miles de pesetas, siendo esta última con cargo a la Sección 16 "Consejería de Pesca y Transporte".

Esta subvención se cobra mediante transferencia el 08/03/94, en su totalidad, en cuanto a la anualidad de la Comunidad Autónoma se refiere, y del Estado quedan pendientes a 31/12/94 un total de 75.000 miles de pesetas por cobrar.

Durante el ejercicio 1994, la empresa refleja en sus estados financieros subvenciones de capital por 157.510 miles de pesetas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en base al contrato-programa suscrito el 29 de julio de 1994 con vigencia hasta finales del ejercicio 1998.

Las subvenciones de explotación se desglosan contablemente como sigue (en miles de ptas.):

Transportes Urbanos	181.559.-
Transportes Interurbanos	35.650.-

La Comunidad Autónoma canaria concedió durante el ejercicio 1994 la siguiente subvención a la sociedad:

- Subvención de capital para ayuda tecnológica por 5.048 miles de ptas., cobradas por la sociedad en 14 de febrero de 1995, mediante transferencia bancaria.

Esta subvención no figura reflejada en los estados financieros de la sociedad en el ejercicio 94, conculcándose el principio de registro establecido en el PGC.

GESTUR TFE

En los estados financieros de la sociedad no hay registradas en el ejercicio 94 subvenciones de capital, y en cuanto a explotación se registra una por 70.555 miles de pesetas, que según el informe de cumplimiento remitido por la Intervención General, es concedida por el MOPTMA. Sin embargo, de la información facilitada por la Intervención General, se desprende que a la sociedad se le concede en el 94 una subvención de capital de 97.000 miles de pesetas, en concepto de "Actuaciones de urbanizaciones en diversos municipios", la cual cobra la empresa el 23 de febrero de 1995, por lo que, su no contabilización en el 94, se podría deber a que se contabiliza siguiendo el "criterio de caja" en contra del "principio de registro", o a que vienen referidas a subvenciones gestionadas por la propia empresa, lo que llevaría a la no consideración como subvención de capital propiamente dicha, como es el caso de subvenciones de capital concedidas por importe global de 93.000 miles de pesetas correspondientes al programa REGIS.

En el informe especial de cumplimiento no se hace referencia a estas subvenciones de capital.

GESTUR LPA

En los estados financieros se registran subvenciones de capital por importe de 400.311 miles de pesetas, concedidas por la Administración del Estado, según consta en la memoria de la empresa, sin que figuren reflejadas en los

estados financieros subvenciones concedidas en el ejercicio 1994 procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma. No obstante, de la información remitida por la Intervención General, figuran como concedidas en el ejercicio 1994, las siguientes subvenciones de capital a la sociedad, sin que se hayan transferido los fondos durante dicho ejercicio:

DENOMINACIÓN	IMPORTE (MILES PTAS)
Plaza Santa Ana	18.000.-
Infraestructura hidráulica sanitaria	64.800.-
Obras de arquitectura	5.000.-
TOTAL	87.800.-

La primera y la tercera van destinadas a terceros como adjudicatarios finales, tal como se especifica en el informe especial de cumplimiento remitido por la Intervención General.

En cuanto a la subvención de 64.800 miles de pesetas, es concedida a GESTUR LPA, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 1994, destinada a la "Infraestructura hidráulica-sanitaria en diversos municipios de Las Palmas", siendo su fecha límite de justificación el 30 de marzo de 1995, por lo que dada la fecha de cobro (03/02/95) y conculcándose el "principio del devengo", puede estar contabilizada por la empresa en el ejercicio 1995, sin que este hecho se pueda constatar de la documentación remitida.

No consta ninguna subvención de explotación en sus estados financieros, ni como concedidas en la documentación remitida por la Intervención General.

PROSA

En "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" figura una subvención de capital por 99.600 miles de pesetas, concedida por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, cuya finalidad es la adquisición o rehabilitación de suelo con destino a la construcción de dichas viviendas, según consta en el informe especial de cumplimiento remitido por la Intervención General.

La subvención se concede según el Decreto 273/1993, por el que se regula la concesión y el procedimiento para el otorgamiento de ayudas económicas establecidas en el II Plan Canario de Vivienda (1992-1995).

Dada la naturaleza de la misma, la empresa ha optado por su inclusión bajo el subepígrafe de "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" y no en el de "Subvenciones de capital" propiamente dichas, imputándose al resultado del ejercicio en el que se contabilizan las ventas de las viviendas, objeto de la subvención.

Durante el ejercicio 1994, la empresa recibe la totalidad del importe, mediante transferencias bancarias efectuadas el 9 de noviembre por 72.600 miles de pesetas., y el 5 de diciembre por 27.000 miles de pesetas.

PROEXCA

En los estados financieros figuran unas subvenciones de capital por 44.000 miles de pesetas, cuando en el ejercicio anterior figuraban al cierre por 66.000 miles de pesetas, por lo que hay una diferencia de 22.000 miles de pesetas. En base al informe especial de cumplimiento se deduce lo siguiente (en miles de ptas.):

31/12/93	Bajas	Altas	31/12/94
66.000.-	32.000.-	10.000.-	44.000.-

El 6 de noviembre de 1992 se le concede a la sociedad una subvención de 32.000 miles de pesetas, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, pendiente de recibir en el ejercicio 94, y a la cual renuncia mediante escrito de alegaciones, según consta en el informe especial de cumplimiento.

Mediante Orden de 6 de noviembre de 1992 y 10 de noviembre de 1993 se le concede a la sociedad una subvención de 34.000 miles de pesetas, para inversiones en Marruecos, Mauritania y Sierra Leona, de la cual, al cierre del ejercicio 1994, no se había recibido importe alguno.

Tanto la subvención de 32.000 miles de pesetas, como la de 34.000 miles de pesetas, figuran reflejadas en los estados financieros de la empresa a 31/12/93, si bien en el ejercicio 1994 se anula la primera de ellas, como aparece reflejado en el apartado "Bajas".

El 11 de noviembre de 1994 se le concede a la sociedad una subvención de 10.000 miles de pesetas, para la adquisición de una oficina permanente en Marruecos, quedando pendiente de recibir al 31/12/94, sin que se haya originado el gasto durante el ejercicio.

En cuanto a subvenciones de explotación, figuran contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe de 221.603 miles de pesetas. No obstante, tal como se explica en la memoria de la empresa, las subvenciones específicas que tengan carácter de reintegrables, son imputadas a ingresos en la medida en que se ejecutan materialmente las operaciones. La parte no ejecutada de las mismas, se contempla en la partida de ingresos a distribuir en varios ejercicios.

De las cuentas anuales de la empresa, se puede obtener el siguiente cuadro (en ptas.):

FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	PTE. DE EJECUCIÓN	EJECUTADO	JUSTIFICACIÓN 31/12/94
11/02/94-06/10/94	120.000.000.-	---	120.000.000.-	---
30/06/94	15.000.000.-	---	15.000.000.-	Pte.
30/06/94	3.000.000.-	---	3.000.000.-	Pte.
30/06/94	3.000.000.-	---	3.000.000.-	Pte.
30/06/94	296.138.-	---	296.138.-	05/05/94
25/10/94	16.000.000.-	10.708.931.-	5.291.069.-	Pte.
11/11/94	28.000.000.-	27.696.013.-	303.987.-	Pte.
17/11/94	2.000.000.-	2.000.000.-	---	Pte.
30/11/94	11.000.000.-	11.000.000.-	---	Pte.
05/12/94	15.000.000.-	---	15.000.000.-	Pte.
05/12/94	2.000.000.-	2.000.000.-	---	Pte.
05/12/94	1.500.000.-	---	1.500.000.-	14/12/94
05/12/94	831.723.-	831.723.-	---	Pte.
05/12/94	3.000.000.-	3.000.000.-	---	Pte.
05/12/94	6.000.000.-	---	6.000.000.-	Pte.
12/12/94	11.300.000.-	11.300.000.-	---	Pte.
12/12/94	7.000.000.-	7.000.000.-	---	Pte.
27/12/94	3.500.000.-	3.500.000.-	---	Pte.
27/12/94	2.100.000.-	2.100.000.-	---	Pte.
	250.527.861.-	81.136.667.-	169.391.194.-	

Como puede observarse, y según criterio de la propia empresa, el saldo que debió figurar en la cuenta de pérdidas y ganancias tendría que corresponder a la parte ejecutada, es decir, 169.391 miles de pesetas, pudiendo corresponder la diferencia con los 221.603 miles de pesetas reflejadas en el ejercicio, con imputaciones procedentes de ejercicios anteriores, dado el criterio seguido por la empresa. La parte pendiente de ejecución, es decir, 81.136 miles de pesetas, se refleja contablemente en el subepígrafe "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios".

MERCOCANARIAS

En el ejercicio 94 no se reflejan en las cuentas anuales, subvenciones de capital concedidas en el mismo. En cuanto a las subvenciones de explotación, figuran en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias por un global de 444.217 miles de pesetas. En la memoria de la empresa no figura desglose alguno, pero en base a la información de la Intervención General y al informe especial de cumplimiento, estas subvenciones de explotación son las siguientes (en miles de ptas.):

CONCEPTO	FECHA DE CONCESIÓN	ADMINISTRACIÓN	IMPORTE
1.- Apoyo comercialización agraria	3/10/94	CAC	12.500.-
2.- Desarrollo política Agro-alimentaria	23/02/94	CAC	150.000.-
3.- Desarrollo política Agro-alimentaria	23/02/94	CAC	150.000.-
4.- Desarrollo política Agro-alimentaria	23/02/94	CAC	158.000.-
5.- Desarrollo política Agro-alimentaria	15/12/94	CAC	73.000.-
6.- Ayuda humanitaria al pueblo saharauí	11/11/94	CAC	25.000.-
7.- Realización campaña de imagen	13/10/94	CAC	3.664.-
8.- Apoyo comercialización agraria	28/12/94	CAC	2.500.-
Ayuda transporte mercancía	12/03/94	MOPTMA	2.125.-
Ayuda transporte mercancía	12/03/94	MOPTMA	154.-
TOTAL			576.943.-

La fecha de justificación para todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma y relacionadas anteriormente es el 31/03/95.

Del informe especial de cumplimiento se puede concluir para cada una de estas subvenciones concedidas por la Administración autonómica lo siguiente:

1.- Se justifica correctamente y su contabilización también lo es.

2.- Se materializa y justifica correctamente, sólo que su contabilización no es correcta, ya que esta cuenta está minorada por los gastos incurridos en la normalización de los productos agrarios canarios, incumpléndose por lo tanto el principio de no compensación establecido en el PGC.

3 y 4.- Igual que la descrita en el apartado anterior.

5.- De los 73.000 miles de pesetas, 67.050'6 miles de pesetas, son destinados a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, reflejándose de forma directa en el patrimonio de la sociedad, sin registrarse previamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que no ha sido destinada al fin para el cual fue concedida.

Los 5.949'4 miles de pesetas restantes, se contabilizan correctamente en subvenciones de explotación. En la contabilización también se incumple el principio de no compensación, al igual que en las anteriores.

6.- Esta subvención no se ha materializado en el plazo establecido (31/03/95). En cuanto a su contabilización es correcta.

7 y 8.- Aunque ambas subvenciones se han materializado correctamente, y en el caso de la de 2.500 miles de pesetas., justificada satisfactoriamente, su contabilización se lleva a cabo en el ejercicio 1995, lo cual conlleva un

incumplimiento del "principio del devengo", que según se explica en el informe especial de cumplimiento, es debido a la falta de información por parte de la empresa sobre su concesión.

Hay que destacar que de la información de la Intervención General, se desprende la concesión de otra subvención de explotación de 2.000 miles de pesetas, cuyo concepto es "Mejoras tecnológicas y nuevas producciones", la cual no figura en los estados financieros, ni se menciona en el informe especial de cumplimiento. En el ejercicio 94 no se recibe importe alguno de la misma.

De lo anteriormente expuesto se puede concluir que los importes contabilizados, en cuanto a subvenciones de explotación se refiere, no coinciden con los importes concedidos por la Administración de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1994 (577.018'3 miles de pesetas), debido a lo siguiente:

1.- La cuenta de ingresos por subvenciones se ve minorada por los gastos incurridos por dicho concepto, conculcándose el "principio de no compensación".

2.- Las subvenciones de explotación se contabilizan en base al "criterio de caja", en contra del "principio del devengo", aunque hay que destacar que a veces, esto se debe a la falta de información en cuanto a su concesión por parte de la sociedad.

SOCAEM

En sus estados financieros no figura contabilizada ninguna subvención de capital correspondiente al ejercicio 94.

En cuanto a subvenciones de explotación, figuran en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias por 1.364.918 miles de pesetas, desglosándose en la memoria como sigue:

FECHA CONCESIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
15/03/94	Realización actividades culturales	160.000.-
03/02/94	Financiar Gtos. corrientes de la Entidad	175.000.-
03/02/94	Financiar Gtos. corrientes culturales	180.000.-
03/01/94	Gastos "X Festival de Música de Canarias"	172.500.-
05/01/94	Gastos "X Festival de Música de Canarias"	172.500.-
21/06/94	Colección Canarias en la Música	29.885.-
14/12/94	Concertación Jazz y New Age Año 1994	1.000.-
02/12/94	Concertación de Canción de Artes y PopRock	1.000.-
16/03/94	Publicaciones Históricas Canarias	60.000.-
16/03/94	Colección de Artistas Canarias	70.000.-
21/11/94	Gastos corrientes de la Entidad	10.335.-
04/02/94	Programa vacacional "Canarias Joven 94"	42.000.-
04/02/94	Eventos circunstanciales	40.000.-
04/02/94	Fomento estudio e invest. ciencia del deporte	5.000.-
04/02/94	Fomento y ayuda al deporte autóctono	45.299.-
04/02/94	Fomento del deporte ámbito escolar	10.399.-
04/02/94	Fomento actividad deportiva ámbito federativo	125.000.-
04/02/94	Fomento deporte en el ámbito para todos	10.000.-
04/02/94	Fomento deporte en el ámbito de la naturaleza	15.000.-
06/05/94	Plan Cultural Joven	40.000.-
		1.364.918.-

De la información remitida por la Intervención General, se observa la inclusión de tres subvenciones no contempladas en la relación anterior y por tanto, no contabilizadas

CONCEPTO	IMPORTE
Cubrir Déficit con Cía Trasmediterránea Expocantur 92	160.000.-
Cancelación póliza crédito programa Expocantur 92	150.000.-
Ayuda estudios universitarios e investigación	25.795.-
TOTAL	335.795.-

Con respecto a las dos primeras subvenciones, el Gobierno de Canarias figura como "Deudor" de SOCAEM por el programa Expocantur 92, ya que se designó a la empresa como intermediaria, por lo que esta última opta por su imputación a dicha cuenta y no a su cuenta de pérdidas y ganancias, dado su carácter de intermediario.

como subvenciones de explotación. Dichas subvenciones son las siguientes (en miles de ptas.):

Según se desprende de la información de la Intervención General, las siguientes subvenciones tienen su reflejo en el Capítulo VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma "Transferencias de Capital", es decir, podrían corresponderse con subvenciones de capital. No obstante, la empresa opta por su contabilización como subvención de explotación. Dichas subvenciones son las siguientes (en miles de ptas.):

FECHA CONCESIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
16/03/94	Publicaciones Históricas Canarias	60.000.-
16/03/94	Colección de Artistas Canarias	70.000.-
04/02/94	Programa Vacacional "Canarias Joven 94"	42.000.-
06/05/94	Plan Cultural Joven	40.000.-
	TOTAL	212.000.-

En cuanto a la aplicación de las subvenciones y transferencias en el ejercicio, destacar lo siguiente, según informe especial de cumplimiento:

1.- En la subvención de 70.000 miles de pesetas "Colección de Artistas Canarias", hay un defecto de aplicación de 12.501'8 miles de pesetas.

2.- Hay un defecto de aplicación en la subvención "Programa Vacacional Canarias Joven 94" de 157'5 miles de pesetas, de los 42.000 miles de pesetas concedidos.

3.- En las de "Fomento del deporte en el ámbito escolar, para todos y de la naturaleza" por importe global de 35.399 miles de pesetas, hay un defecto de aplicación de 399 miles de pesetas.

4.- En la de "Fomento de la actividad deportiva en el ámbito federativo", existe un defecto de aplicación de 699'7 miles de pesetas, de un importe concedido de 125.000 miles de pesetas.

5.- Por último, en la de "Plan cultural joven" hay un defecto de aplicación de 828'4 miles de pesetas, de los 40.000 miles de pesetas, concedidos.

Si se tiene en cuenta que todas las transferencias y subvenciones concedidas en el ejercicio analizado, lo fueron con la finalidad de realizar actividades del propio

ejercicio, estas cantidades expuestas anteriormente, podrían ser susceptibles de reintegro a la Administración de la CAC.

C.C.C.

En el ejercicio 1994, la empresa refleja en sus estados financieros una subvención de explotación por importe de 5.000 miles de pesetas, concedida mediante transferencia por la Comunidad Autónoma. Esta se justifica el 14/08/95, según se especifica en el informe especial de cumplimiento. En dicho informe se hace referencia a subvenciones concedidas en años anteriores, y recogidas en el informe de control financiero realizado por el Servicio de Control del Sector Público como incertidumbres descritas en el Capítulo IV de este informe.

HECANSA

En la memoria de la empresa se relacionan una serie de subvenciones de capital concedidas en el ejercicio, cuyo origen es tanto la Administración autonómica, como la Administración del Estado. Dichas subvenciones de capital son las siguientes (en miles de ptas.):

	FECHA DE CONCESIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
1	22/09/94	Const. centro reciclaje San Bart. Tirajana	170.770.-	31/12/95
2	03/02/94	Const. Hotel-Escuela S/C Tenerife	25.000.-	03/02/95
3	22/09/94	Carpintería y electricidad Hotel S/C Tenerife	200.000.-	31/12/95
4	22/11/94	Climatización del Hotel-Escuela Sta Brígida	1.170.-	31/08/95
5	07/02/94	Equipamiento Hotel-Escuela Santa Brígida	25.000.-	07/02/95
6	02/11/94	Puesta en marcha Restaurantes-Escuela	20.000.-	28/02/95
7	07/11/94	Const. Hotel Escuela S/C Tenerife	20.000.-	28/02/95
		TOTAL	461.940.-	

Con excepción de las subvenciones 1, 3 y 4 que se conceden por la Administración autonómica, el resto son subvenciones concedidas por la Administración del Estado.

En los estados financieros de la empresa se reflejan subvenciones de capital concedidas en el ejercicio por importe de 463.048 miles de pesetas, existiendo una diferencia de 1.108 miles de pesetas con las desglosadas en la memoria.

Todas las subvenciones de capital concedidas por la Comunidad Autónoma, mencionadas anteriormente, se encuentran pendientes de justificación al cierre del ejercicio.

Con respecto a las subvenciones de explotación, en los estados financieros de la empresa figuran reflejadas por importe de 367.587 miles de pesetas, concedidas por la Administración autonómica. No obstante, del informe especial de cumplimiento, se detectan subvenciones de explotación concedidas por importe global de 377.524'4 miles de pesetas, existiendo una diferencia de 9.937'4 miles de pesetas con lo reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa, motivado por determinadas subvenciones cuya documentación no ha sido remitida y que se pueden observar en las correspondientes alegaciones de la empresa. La relación de subvenciones de explotación que se contempla en el informe de cumplimiento es la siguiente (en miles de pesetas):

FECHA CONCESIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
04/05/94	Gastos de explotación Hoteles Escuela	300.000
30/03/94	Gastos de explotación Hoteles Escuela	50.000
18/11/94	Contratación de nueve trabajadores	7.524'4
30/12/94	Reducción importe matrícula alumnos	15.000
23/12/94	Costear matrícula curso gestión hotelera	5.000
	TOTAL	377.524'4

En cuanto a la justificación de las mismas, sólo dos de ellas tenían como plazo el 31 de diciembre de 1994, la concedida por el ICFEM de 7.524'4 miles de pesetas que fue justificada en plazo y la de 5.000 miles de pesetas que se justificó el 23 de enero de 1995, con veintitrés días de retraso. En tal sentido, la empresa alega que la notificación de la concesión de la subvención por el órgano gestor, se realizó con fecha 13 de enero de 1995, posterior a la de la justificación.

De la información remitida por la Intervención General, se obtiene que a la empresa le han concedido subvenciones cuyo origen se encuentra en el Capítulo VII "Transferencias de capital" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es decir, se corresponderían con subvenciones de capital por importe de 646.939'7 miles de

pesetas, cuando la empresa refleja en sus cuentas anuales un importe de 371.940 miles de pesetas. En igual sentido, las subvenciones concedidas cuyo origen se encuentra en el Capítulo IV "Transferencias corrientes" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es decir, corresponderían con subvenciones de explotación en la empresa, ascienden a 371.812'5 miles de pesetas, cuando la empresa registra en sus estados financieros un total de 367.587 miles de pesetas.

SATURNO

En sus cuentas anuales se registran subvenciones de capital concedidas en el ejercicio por 1.416.771 miles de pesetas, correspondiente al siguiente desglose (en miles de ptas.):

CONCEPTO	IMPORTE
Infraestructura, ocio, congresos, convenciones, etc.	385.000
Promoción Turística de las Islas Canarias	294.485
Promoción Turística de las Islas Canarias	134.000
Audiovisual sobre la Historia de Canarias	478.000
Red canaria de distribución (valor venal)	31.333
Red Canaria de distribución	15.000
Ampliación Central Reservas de Canarias	49.500
Mejora de la competitividad de las empresas turísticas	8.500
Periodificación transferencia corriente para gastos	20.972
TOTAL	1.416.790

Todas las subvenciones relacionadas anteriormente son concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, excepto las correspondientes a la Red Canaria de distribución por importe de 31.333 miles de pesetas y 15.000 miles de pesetas, respectivamente. Por otra parte, existe una diferencia de 19 miles de pesetas entre las subvenciones concedidas y lo registrado en las cuentas anuales de la sociedad.

Se contabilizan en subvenciones de capital 20.972 miles de pesetas, correspondientes a una transferencia corriente concedida mediante Orden de 28/04/94 de 285.000 miles de pesetas, periodificada por la empresa para 1995, ya que no se especifica el ejercicio a imputarla, según se expresa en el informe especial de cumplimiento.

Destacar que la última subvención de 8.500 miles de pesetas, relacionada anteriormente, la Comunidad Autónoma la considera como "Transferencia corriente", es decir inversiones que no se materializan en la propia empresa, o lo que es lo mismo no van destinadas a incrementar su patrimonio (Inmovilizado), no obstante, la subvención se concede para un proyecto denominado "Diseño de un sistema de información de la demanda turística nacional residente en la Península", por lo que, la consideración por la empresa como subvención de capital es correcta, a tenor del citado concepto.

En cuanto a subvenciones de explotación, tiene contabilizadas las siguientes (en miles de ptas.):

Instituto Nacional de Empleo	550
Gastos de explotación (transf.)	285.000

De la transferencia de 285.000 miles de pesetas, se periodifica 20.972 miles de pesetas, con lo cual en explotación quedan 264.028 miles de pesetas, como se expresó en el apartado de subvenciones de capital.

La justificación de las subvenciones de capital de 294.485 miles de pesetas, y 134.000 miles de pesetas, y según el informe especial de cumplimiento, se realiza fuera del plazo establecido (31/12/94), para la segunda; mientras que en ambas, dado que la justificación se realiza conjuntamente, se incluye IVA soportado intracomunitario, cuyo importe asciende a 4.425'5 miles de pesetas., que está sujeto a devolución o recuperabilidad. Entre los justificantes aportados para la justificación de estas dos subvenciones se incluyen los denominados BIT Italia y Viajes Reconciliación que se han justificado por un importe superior al real respectivo de 79'2 miles de pesetas, y 3.297'5 miles de pesetas.

En la subvención concedida mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 1 de julio de 1994 por 478.000 miles de pesetas, en la justificación presentada el 21 de febrero de 1995, hay un defecto de aplicación de 268.700 miles de pesetas, y dado que su justificación debió realizarse antes del 31 de diciembre de 1994 podría exigirse su reintegro por parte de la Administración.

Para la subvención de "Ampliación Central de Reservas" por 49.500 miles de pesetas, la justificación es correcta pero fuera de plazo establecido, es decir, posterior al 31/12/94. Para la de 8.500 miles de pesetas, se concede una

prórroga en el plazo de justificación, en virtud de la Orden de fecha dos de mayo de 1995 de la Consejería de Presidencia y Turismo.

En cuanto a la justificación de la transferencia de 285.000 miles de pesetas, se justifica con un exceso de 76.893 miles de pesetas, y se periodifica para el ejercicio 1995, 20.972 miles de pesetas, como ya se ha comentado, cuando debido a tal exceso pudo haberse aplicado íntegramente en el ejercicio 1994.

A su vez, SATURNO recibe 400 ordenadores de la D.G. de Comunicaciones e Informática de la Consejería de Presidencia y Turismo, de la que no consta orden de concesión y/o Acuerdo de Gobierno.

SOFESA

En sus cuentas anuales se refleja una subvención de capital concedida en el ejercicio 93 por la Consejería de Economía y Hacienda por 3.120 miles de pesetas, mediante Orden de 13 de mayo de dicho ejercicio, y recibida el 25/01/94, con lo cual esta subvención debió reflejarse en el ejercicio 93 y no en éste, vulnerándose el "principio del devengo".

En subvenciones de explotación se contabilizan 174.775 miles de pesetas, de las cuales sólo 38.775 miles de pesetas, son concedidas en el 94, mediante Orden de 25 de noviembre, con destino a la financiación de gastos corrientes y justificada satisfactoriamente. El resto de subvenciones por un importe global de 136.000 miles de pesetas, son concedidas en 1993 y recibidas en 1994, según se especifica en la memoria de la sociedad, con lo cual se vulnera el "principio del devengo".

En la contabilidad no se reflejan las siguientes subvenciones (en miles de ptas.):

ORDEN DE CONCESIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
02/12/94	SOFESA	60.000.-
25/11/94	Promoción económica exterior	93.727.-

Ambas se cobran el 13/01/95, por lo que se puede concluir que la sociedad lleva el "criterio de caja" para su contabilización, registrándose por lo tanto en el ejercicio 1995.

ITECAN

En sus cuentas anuales se reflejan contabilizadas unas subvenciones de capital para el ejercicio 94 de 529.452 miles de pesetas, de las cuales y según el informe de cumplimiento, ya que en la memoria no viene desglose, 276.000 miles de pesetas, y 28.132 miles de pesetas, son concedidas en el ejercicio anterior, conculcándose el "principio del devengo", 50.000 miles de pesetas, y 100.000 miles de pesetas, según dicho informe no son subvenciones, sino importes devengados con origen en convenios firmados por la empresa con la Comunidad Autónoma. De lo expuesto anteriormente, se puede concluir que quedan como subvenciones de capital concedidas por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 94 75.320 miles de pesetas, cuyo desglose es el siguiente (en miles ptas.):

Dotación del C.I.E.A. de Pozo Izquierdo	7.820.-
Constr. Parque Eólico en Sta. Lucía	62.500.-
Aprovechamiento residuos y subproductos	3.000.-
Decreto 31/93 para Estudios e Investigación	2.000.-

Con respecto a las subvenciones de explotación concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma, la sociedad sigue el criterio de registrar como ingresos aquéllos en que las actividades correspondientes habían sido realizadas al 31 de diciembre de 1994. Aquéllas para las cuales las actividades no habían sido iniciadas a dicha fecha, han sido reflejadas como subvenciones pendientes de aplicación en ingresos anticipados, en el pasivo del balance, a efectos de correlaciones, en su momento, con sus correspondientes gastos de actividades concretas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en los estados financieros se registran como subvenciones de explotación por importe de 77.546 miles de pesetas, que se corresponden con una transferencia corriente recibida de 75.000 miles de pesetas y 20.886 miles de pesetas, de subvenciones aplicadas en el ejercicio. A estos importes se les ha deducido la parte a reintegrar, correspondiente a subvenciones concedidas por importe de 18.340 miles de pesetas.

URGENCIAS SANITARIAS, S.A.

La Comunidad Autónoma de Canarias concedió a la sociedad dos transferencias por importe global de 108.350 miles de pesetas, para financiar operaciones o actividades

no singularizadas, propias de la citada entidad conforme a su decreto de creación.

La sociedad refleja en sus estados financieros subvenciones de capital por importe de 49.760 miles de pesetas, de los cuales 33.154 miles de pesetas, se corresponden con las subvenciones pendientes de aplicación y 16.801 miles de pesetas con las ya aplicadas en inversiones y deducidas 195 miles de pesetas, que se transfieren a resultados por la depreciación experimentada por dichas inversiones.

El resto de la transferencia recibida, es decir, los 108.350 miles de pesetas, menos las reflejadas como subvenciones de capital, se destinan a cubrir el déficit del ejercicio por importe de 58.395 miles de pesetas, quedando reflejadas como subvenciones de explotación, con lo que el resultado de la empresa es cero.

3.- Conclusión.

En este capítulo se analizan las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma con cargo a los Presupuestos Generales de 1994 de la misma y su reflejo contable en los estados financieros de las sociedades mercantiles, tanto si se refiere a subvenciones de capital, como si se refiere a subvenciones de explotación. En tal sentido, las subvenciones reflejadas como tales en los estados financieros de cada una de las empresas para el ejercicio 1994 y concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma, así como las procedentes de otras Administraciones, son las siguientes (en miles de ptas.):

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 1994 Y CONTABILIZADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

EMPRESA	CONCEDIDAS COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA			CONCEDIDAS OTRAS ADMINISTRACIONES		
	SUBV.	SUBV.	TOTAL	SUBV.	SUBV.	TOTAL
	EXPLOTACIÓN	CAPITAL		EXPLOTACIÓN	CAPITAL	
TITSA	35.000.-	585.000.-	620.000.-	182.209.-	757.510.	939.719.-
GESTUR-TFE	---	---	---	70.555.-	---	70.555.-
GESTUR LPA	---	---	---	---	400.311.-	400.311.-
PROEXCA	221.603.-	10.000.-	231.603.-	---	---	---
MERCOCANARIAS	441.938.-	---	441.938.-	2.279.-	---	2.279.-
SOCAEM	1.364.918.-	---	1.364.918.-	---	---	---
C.C.C.	5.000.-	---	5.000.-	---	---	---
HECANSA	367.587.-	371.940.-	739.527.-	---	90.000.-	90.000.-
SATURNO	264.028.-	1.370.457.-	1.634.485.-	550.-	46.333.-	46.883.-
SOFESA	38.775.-	---	38.775.-	---	---	---
ITECAN	68.413.-	75.320.-	143.733.-	---	---	---
GRANTECAN	---	---	---	---	250.000.-	250.000.-
URG. SANITARIAS 061, S.A.	58.395.-	49.760.-	108.155.-	---	---	---
TOTAL	2.865.657.-	2.462.477.-	5.328.134.-	255.593.-	1.544.154.-	1.799.747.-

Hay que tener en cuenta que, si bien hay subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por importe concreto, la empresa opta por criterios de imputación que reflejan únicamente la parte dispuesta de la misma y no su integridad, de forma que sus estados financieros se ajusten a la realidad económico-financiera, como se ha expuesto al referirse anteriormente a cada una de las empresas. Hay casos en que se incumple el principio del devengo, y las

empresas contabilizan atendiendo a un criterio de caja, es decir, reconocen las subvenciones en el momento del cobro de las mismas y no en el momento de su concesión, en otros casos se incumple el principio de no compensación. Todo ello dificulta el que haya una relación entre el cuadro relacionado a continuación y el reflejo contable por parte de las distintas sociedades mercantiles y por lo tanto, deben entenderse como piezas separadas.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL EJERCICIO 1994
(en miles de ptas.)

EMPRESAS	SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS			IMPORTES EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS 31/12/94		
	SUBV. CORRIENTE	SUBV. CAPITAL	TOTAL	SUBV. CORRIENTE	SUBV. CAPITAL	TOTAL
VISOCAN	2.200.-	---	2.200.-	---	---	---
TITSA	35.000.-	590.048.-	625.048.-	---	585.000.-	585.000.-
GESTUR TFE	---	190.000.-	190.000.-	---	11.500.-	11.500.-
GESTUR LPA	---	87.800.-	87.800.-	---	---	---
PROEXCA	317.208.-	10.000.-	327.208.-	249.668.-	---	249.668.-
MERCOCANARIAS	577.018.-	---	577.018.-	568.500.-	---	568.500.-
SOCAEM	1.488.713.-	212.000.-	1.700.713.-	1.461.918.-	212.000.-	1.673.918.-
C.C.C.	5.000.-	---	5.000.-	5.000.-	---	5.000.-
HECANSA	371.812.-	646.940.-	1.018.752.-	350.000.-	100.000.-	450.000.-
SATURNO	293.500.-	1.340.985.-	1.634.485.-	285.000.-	1.291.485.-	1.576.485.-
SOFESA	98.775.-	93.727.-	192.502.-	38.775.-	---	38.775.-
GESPLAN (*)	---	1.402.631.-	1.402.631.-	---	35.568.-	35.568.-
ITECAN	122.052.-	75.320.-	197.372.-	78.000.-	---	78.000.-
URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A.	108.350.-	---	108.350.-	108.350.-	---	108.350.-
TOTAL	3.419.628.-	4.649.451.-	8.069.079.-	3.145.211.-	2.235.553.-	5.380.764.-

(*) No aparecen contabilizadas en sus estados financieros, ya que la totalidad del importe son gestionadas.

Del análisis de este capítulo se puede concluir, en cuanto a las subvenciones de explotación y de capital concedidas en el ejercicio 1994, y contabilizadas en el mismo, lo siguiente:

1.- En VISOCAN y en PROSA se contabilizan subvenciones en "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios", ya que éstas tienen su origen en el Capítulo VI de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria.

2.- En MERCOCANARIAS se observa el incumplimiento del "Principio de no compensación", establecido en el PGC, ya que la cuenta de ingresos por subvenciones se ve minorada por los gastos incurridos por dicho concepto.

3.- Las empresas que se relacionan a continuación, registran en sus estados financieros los fondos cuando efectivamente se transfieren y no cuando se conceden; por lo tanto, determinadas subvenciones se transfieren en el

ejercicio económico siguiente al que fueron concedidas, registrándose en ese momento y no en el ejercicio en que se concedieron, que es cuando nace el derecho hacia la empresa (principio del registro), o cuando se devenga el ingreso (principio del devengo), con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria derivada de ellas.

	SUBV. CAPITAL	SUBV. EXPLOTACIÓN
VISOCAN	---	2.200.-
TITSA	5.048.-	35.000.-
GESTUR TFE	97.000.-	---
GESTUR LPA	64.800.-	---
MERCOCANARIAS	---	8.164.-
SOCAEM	---	25.795.-
SOFESA	3.120.-(-93)	153.727.-
ITECAN	304.132.-(-93)	---

4.- Para determinadas subvenciones, a pesar de que la empresa ha aplicado los fondos transferidos a la finalidad para la que fueron concedidas según su orden de concesión, no coincide esa materialización en la empresa con lo previsto o consignado en el Presupuesto de Gastos de la Administración autonómica, es decir, si en el Presupuesto aparecía como dotaciones para inversiones se aplicaba en la sociedad, como gastos corrientes (subvenciones de explotación), como es el caso de SOCAEM. Por contra, si en el Presupuesto aparecía como dotación para gastos corrientes, se aplicaba en la empresa como subvenciones de capital, tal es el caso de SATURNO.

5.- Algunas de las empresas analizadas, periodifican las partes de las subvenciones de explotación no aplicadas en el ejercicio, como en PROEXCA e ITECAN, debido a que los gastos a realizar por éstas no se producen en el ejercicio económico para el que se conceden.

CAPÍTULO VII

CONTINGENCIAS FISCALES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES

1.- Contingencias fiscales.

A través de la información recibida de la Intervención General en cuanto a las empresas analizadas en este informe, se han podido observar ciertas contingencias referentes a los aspectos fiscales de las mismas, las cuales se exponen a continuación.

Entre la documentación solicitada se incluía la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, la cual remiten todas menos SOGAPYME, S.G.R., exponiéndose a continuación el resultado de las mismas, correspondiente al ejercicio 1994 (en ptas.):.

EMPRESA	CUOTA LIQUIDA
VISOCAN	0.-
TITSA	5.774.428.-
GESTUR TFE	1.332.-
GESTUR LPA	0.-
NAVINTE	1.951.260.-
PROSA	0.-
PROEXCA	0.-
MERCOCANARIAS	0.-
SOCAEM	0.-
C.C.C.	0.-
HECANSA	0.-
SATURNO	0.-
GRAFCAN	0.-
SOFESA	3.714.803.-
GESPLAN	914.675.-
ITECAN	0.-
GEPCAN	0.-
C.C.B. TF-SUR	2.063.895.-
C.C.B. MPMAS-GC	2.581.574.-
GRANTECAN	591.148.-
GAVISAN	113.559.-
URG. SANIT. 061, S.A.	0.-

TITSA

Según se expresa en el informe de auditoría independiente, la sociedad está siendo inspeccionada por las autoridades fiscales de los principales impuestos que le son de aplicación, para el período comprendido entre los ejercicios 1988 y 1993. De dicha inspección podrían derivarse para la sociedad, pasivos de carácter fiscal que no pueden ser objetivamente cuantificados.

PROSA

En el informe de auditoría independiente se cita como incertidumbre la siguiente: "Desde su constitución, la sociedad no ha recibido liquidación alguna por tributos locales relacionados con los bienes que son o han sido de su propiedad. Debido a las particulares circunstancias existentes no es posible estimar de forma objetiva el importe de cualquier pasivo no contabilizado que podría surgir a este respecto".

También en la memoria se señala que la sociedad ha tenido una inspección fiscal de los ejercicios 1987 a 1991, ambos inclusive, de cuyas actas se derivó una deuda tributaria de 35'4 millones de pesetas, que incluye cuotas descubiertas, intereses de demora y sanciones.

La sociedad está a la espera de la resolución del recurso interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo. No obstante en el ejercicio 1993 ya se provisionó el importe total reflejado en las actas.

La sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los tres últimos ejercicios de los principales impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

MERCOCANARIAS

En el ejercicio 94 la sociedad estaba siendo inspeccionada por parte de la Delegación de Hacienda, en cuanto a todos los impuestos vigentes para los ejercicios 1987 a 1991, según verificaciones *in situ* realizadas en la empresa en dicho ejercicio. Habiéndose solicitado información a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre la existencia de acta levantada por dicha Administración, no se ha recibido contestación alguna hasta la fecha. En la documentación remitida por la sociedad correspondiente al ejercicio 94, no se ha encontrado información sobre la existencia de acta.

C.C.C.

Según se expresa en el informe especial de cumplimiento, la sociedad se dio de alta en el Impuesto de Actividades Económicas con fecha 18 de noviembre de 1994, cuando el Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, relativo a las normas de gestión de dicho impuesto, regula en su artículo 4, párrafo 3, que las declaraciones de alta deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la actividad.

En cuanto a retenciones de IRPF la sociedad ingresa, fuera de plazo, (19/09/94), las retenciones practicadas a sus trabajadores correspondientes al 1^{er} y 2^o trimestre de 1994. Por otra parte, hasta el 4 de mayo de 1995, fecha de realización del informe de cumplimiento, no se habían ingresado las retenciones practicadas a los profesionales, correspondientes al ejercicio 94.

La sociedad al cierre del ejercicio 1994, no había presentado la declaración de alta del Impuesto General Indirecto Canario. Esta fue presentada el 3 de mayo de 1995, según se expresa en el informe especial de cumplimiento. Al respecto, señalar que el art. 6 del Decreto 183/1992 por el que se aprueba el contenido, la forma y los plazos de presentación de las declaraciones censales relativas al comienzo, modificación o cese que han de presentar los empresarios o profesionales sujetos pasivos del IGIC, establece "... deberán presentarse con anterioridad al inicio de las correspondientes actividades". Igualmente, se han incumplido con los plazos de presentación de las liquidaciones trimestrales de IGIC, establecidos en el art. 39 del Decreto 182/1992, de 15 de diciembre, por el que se aprueban las normas de gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto General Indirecto Canario, presentándose únicamente el modelo 420 del 4^o trimestre incluyendo la solicitud de devolución del IGIC soportado durante el 2^o semestre del 94, y la declaración resumen anual, ambas con fecha 4 de mayo de 1995.

HECANSA

La sociedad ha presentado ante la Audiencia Nacional, sala de la Contencioso-Administrativo, sección segunda, una reclamación en solicitud de la correspondiente exención, en su día no concedida, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para las diversas operaciones sujetas a dicho Impuesto, según se desprende de la información remitida por la Intervención General.

SATURNO

En el apartado número 5 del informe de auditoría independiente se dice textualmente: "La sociedad no recoge en sus cuentas anuales el efecto contable del Impuesto sobre Sociedades."

GRAFCAN

Según consta en la memoria, la sociedad ha sido requerida por la Agencia Tributaria para la comprobación de las declaraciones de los ejercicios fiscales de los años 1990, 1991, 1992, y 1993. En opinión de la dirección de la sociedad no se esperan divergencias significativas entre las consideraciones de esta Entidad y la Inspección Tributaria, que pudieran dar lugar al levantamiento de actas de inspección que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales de GRAFCAN, S.A.

La sociedad ha sido objeto en el mes de marzo de 1995 de inspección por parte de la Agencia Tributaria de los ejercicios económicos de 1990 a 1993, según documentación remitida por la Intervención General "levantando actas de conformidad por importe de 4.421.913 ptas., correspondiente al IGTE", de esos años, no considerando la inspección acción que sea constitutiva de infracción tributaria debido a que se realizaron por una errónea interpretación de la norma.

SOFESA

En base al informe especial de cumplimiento, y en cuanto a retenciones de IRPF se refiere, hay trabajadores a los que se les aplica un porcentaje inferior al establecido legalmente.

Las retenciones practicadas al personal correspondientes al mes de diciembre de 1994, no se han ingresado en Hacienda.

Durante los meses de enero a mayo, la sociedad no practicó retención alguna a las retribuciones en especie (uso del vehículo propiedad de la empresa), percibidas por el Director en Bruselas, según se expresa en el citado informe.

Respecto a las dietas percibidas por los miembros del Consejo de Administración por asistencia a la Junta celebrada el 27 de septiembre de 1994, además de no estar soportadas documentalmente, no se les practicó retención alguna en concepto de IRPF.

ITECAN

Según el informe de auditoría Independiente, la sociedad no formalizó en su momento ante la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, la correspondiente Declaración previa de inicio de actividades en relación al IGIC. De acuerdo con la normativa de dicho Impuesto, este requisito es preceptivo para que los gastos satisfechos con motivo de este último, puedan ser considerados como IGIC soportado. Desde el inicio de sus actividades el 28 de agosto de 1992 y hasta el 31 de diciembre de 1994, la sociedad registra como IGIC soportado un total de 23.078.355 pesetas, correspondiente a los ejercicios 93 y 94.

GEPCAN

Según la memoria, debido a diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, pueden existir pasivos contingentes de difícil cuantificación en concepto de falta de documentación justificativa en gastos de viaje.

Según informe especial de cumplimiento, La sociedad se dio de alta en el Impuesto de Actividades Económicas el 5 de abril de 1995, incumpliendo el plazo legalmente establecido (diez días antes del comienzo de la actividad).

El alta en el Impuesto General Indirecto Canario fue presentada en la misma fecha que la anterior, con lo cual se ha conculcado el art. 6 del Decreto 183/1992 de 15 de diciembre, que regula dicha materia.

C.C.B. TF-SUR

La copia de la declaración del alta en el Impuesto General Indirecto Canario no aparece sellada por la Dirección General de Tributos, y está fechada el 12 de julio de 1994, fuera del plazo establecido legalmente, según se hace constar en el informe especial de cumplimiento.

La sociedad se dio de alta en el Impuesto de Actividades Económicas el 2 de septiembre de 1994, cuando debía de haberlo hecho en los diez días hábiles anteriores al inicio de la actividad, según la legislación vigente.

Existen facturas a nombre de SATURNO y contabilizadas por C.C.B. TF-SUR, por un total de 2.978.954 pesetas, lo cual incumple el principio general establecido en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (RIS), que especifica que toda anotación contable deberá quedar justificada documentalmente de modo suficiente.

A efectos fiscales, la sociedad no ha justificado correctamente las dietas por desplazamientos y gastos de viajes, por lo que según el Reglamento del Impuesto de Sociedades se consideran no deducibles, y puede entenderse que tienen carácter de rendimientos de trabajo sometidos a retención.

C.C.B. MPMAS-G.C.

Según el informe especial de cumplimiento, la sociedad se dio de alta en el Impuesto de Actividades Económicas el 28 de abril de 1995, cuando prácticamente su actividad había comenzado en el ejercicio 94. También presenta fuera del plazo establecido legalmente, la declaración de alta del Impuesto General Indirecto Canario (14 de julio de 1994).

Las retenciones practicadas a los consejeros por asistencia al Consejo de Administración y a otros profesionales, no coinciden con las ingresadas en Hacienda. El defecto no ingresado asciende a 67.500 pesetas.

En sus cuentas anuales se registran gastos por 2.915.806 pesetas, cuyas facturas se encuentran a nombre de SATURNO, incumplándose el principio general establecido por el RIS, que especifica que toda anotación contable deberá quedar justificada documentalmente de forma suficiente.

A efectos fiscales no ha justificado correctamente las dietas por desplazamientos y gastos de viajes, por lo que dichos gastos se consideran fiscalmente no deducibles, y puede entenderse que tienen carácter de rendimientos de trabajo, con su respectiva retención.

La sociedad concedió a SATURNO un préstamo de 5.000.000 pesetas en abril de 1994, que posteriormente fue devuelto en diciembre del mismo año. Esta operación no fue documentada formalmente, por lo que debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal podría existir contingencias fiscales, derivadas de la no realización de las retenciones a cuenta sobre los "intereses presuntos" generados por dicho préstamo.

GAVISA

Al cierre del ejercicio de 1994, no se había presentado el alta del Impuesto General Indirecto Canario, la cual fue presentada en abril de 1995.

A la misma fecha que la anterior, no se habían presentado el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, según se establecen en el informe especial de cumplimiento.

2.- Procedimientos judiciales y otras contingencias jurídicas con terceros.

En la información solicitada a la Intervención General se incluía la referente a todos los litigios en los que era parte la sociedad, por incumplimiento de obligaciones contraídas con terceros, o cualquier otra contingencia jurídica derivada de la no observancia de la legalidad reguladora de su actividad económico-financiera, así como las complementarias aplicables al respecto.

Además de la información recibida de la Intervención General, se ha tenido en cuenta para el análisis de este epígrafe la ya obrante en esta institución, debido a que en

el ejercicio 94 se realizaron verificaciones *in situ* en SATURNO, SOFESA y GESPLAN.

SATURNO

Ya en el informe del 93, se daba cuenta sobre la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, nº 540/94 interpuesta el 8 de junio de 1994, contra SATURNO por "Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transportes, S.A.", e "Informática Gesfor, S.A.", ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Las Palmas de Gran Canaria, en relación a un contrato firmado entre SATURNO y Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transportes, S.A. en noviembre y diciembre de 1991. Al no haber recibido más información, no se puede saber si se ha dictado sentencia al respecto.

En cuanto a las anotaciones preventivas de embargo sobre las cuatro plazas de garaje y el local que constituye la sede social de SATURNO, a favor de la entidad "Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A." y de D. Rajan Bulchand, expuesta en el informe del 93, la Intervención General no remite información complementaria al respecto por la cual se pueda establecer y constatar el levantamiento de dichos embargos, aunque en el informe del 93 se informó que los trámites ya se habían iniciado.

SOFESA

Tal y como se expuso en el informe del 93, con motivo del cese en diciembre de 1992, del Recaudador de Tributos de la Comunidad Autónoma de Canarias, un total de 12 personas, hasta ese momento al servicio de éste, fueron admitidos como propios de SOFESA, en virtud de sentencia firme, habiéndose interpuesto recurso por la sociedad, el cual una vez estimado, llevó a la absolución de ésta.

GESPLAN

En el informe anterior, se hacía constar la incoación de un interdicto de obra nueva presentado en el Juzgado de 1ª Instancia nº 4, figurando como codemandados el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, GESPLAN y Lopesan, S.A., en el cual recaía sentencia desestimatoria a favor de los demandados, para el cual existe un recurso de apelación en trámite.

En el ejercicio se resuelve demanda por despido, habiendo sido presentada en el Juzgado de lo Social de Las Palmas nº 6, la cual finaliza con sentencia firme favorable a los demandados (GESPLAN y Viceconsejería de Medioambiente del Gobierno de Canarias).

C.C.C.

El 15 de julio de 1994, se interpuso demanda en solicitud de derechos por parte de un trabajador, contra la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, dirigiéndose así mismo dicha demanda contra el Centro de Contratación de Canarias, S.A. El 14 de febrero de 1995 se celebra el acto de juicio, quedando nulo, y como consecuencia se deja sin efecto el acta del mismo, señalándose la fecha de 30 de noviembre de 1995, para la celebración del acto. Dado que en esta institución no se tiene más información al respecto, no se puede saber el resultado de la misma.

CAPÍTULO VIII
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANTILLA

1.- Consejo de administración.

En el cuadro siguiente se detalla el número de miembros que componen los respectivos consejos de administración,

al 31 de diciembre de 1994, de las sociedades mercantiles que han remitido documentación al respecto. GEPCAN, al tratarse de una agrupación de interés económico, se excluye debido a que la administración de la misma recae sobre un administrador único.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EMPRESAS	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO	CONSEJERO-DELEGADO	VOCALES
VISOCAN	1	1		1	5
TITSA	1	1	1		6
GESTUR TFE	1	1			13
GESTUR LPA	1	1			10
NAVINTE	1				5
PROSA	1	2		1	3
PROEXCA	1				12
MERCOCANARIAS	1	1		1	8
SOCAEM	1		1	1	4
C.C.C.	1	2	1		7
HECANSA(*)	1	1	1	1	4
SATURNO	1	1	1		6
GRAFCAN	1	1			10
SOFESA	1		1		7
GESPLAN	1	1	1		8
ITECAN	1		1		7
CCB TF-SUR	1	1	1		6
CCB MPMAS-GC	1	1	1		6
GRANTECAN	1	1	1		2
URG.SANIT. 061, S.A.	1		1		4
GAVISA	1	1			4

(*) En el caso de HECANSA, una misma persona actúa de Vicepresidente y de Consejero-Delegado. Cuando en la columna del Secretario está vacía, significa que como Secretario del Consejo de Administración correspondiente actúa un profesional que no forma parte del mismo.

Del análisis de la documentación correspondiente se observa que se produjeron ceses y nombramientos de consejeros, al igual que el del Presidente del Consejo de Administración de VISOCAN, GESTUR TFE, GESTUR LPA y PROSA. Todas las sociedades mercantiles están presididas por los titulares de los distintos departamentos de la Administración autonómica (Viceconsejero de Cultura en el caso de SOCAEM), a excepción de PROEXCA, NAVINTE y URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A., comentado en el Capítulo II de este informe.

Los miembros del Consejo de Administración de C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC, son los mismos que los de SATURNO a 31 de diciembre de 1994 (en esta última recae la totalidad de la propiedad del capital social de aquéllas).

De la documentación remitida, en concreto de las memorias de las propias empresas, se pueden obtener las remuneraciones percibidas por los miembros de los Consejos de Administración, en concepto de dietas por asistencia, durante el ejercicio 1994, según el siguiente desglose (en miles de ptas.):

EMPRESAS	REMUNERACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VISOCAN	780.-
TITSA	1.336.-
GESTUR TFE	496.-
GESTUR LPA	128.-
NAVINTE(*)	96.-
PROSA	570.-
PROEXCA	750.-
MERCOCANARIAS	545.-
SOCAEM	262.-
C.C.C.	---
HECANSA	465.-
SATURNO	540.-
GRAFCAN	320.-
SOFESA	9.971.-
GESPLAN	375.-
ITECAN	405.-
GEPCAN	---
CCB TF-SUR	195.-
CCB MPMAS-GC	---
GRANTECAN	---
GAVISIA	---
URG. SANIT. 061, S.A.	183.-
TOTAL	17.417.-

(*) Este dato ha sido obtenido del informe especial de cumplimiento ya que en la memoria de la empresa no se hace mención como es preceptivo según art. 201 de la LSA.

Según los informes especiales de cumplimiento, en muchos casos se conculca el art. 37.4 del Decreto 124/1990, de 29 de junio, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, que establece que las asistencias por la concurrencia a reuniones de órganos colegiados de la Administración autonómica y de consejos de administración de empresas con participación o control de la Comunidad Autónoma, serán abonadas por el órgano, entidad u organismo representado, tratándose de personal al servicio de la Administración autonómica; en otro caso, se satisfarán por el convocante.

En las empresas C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC, se establece en las memorias respectivas y aprobadas por la Junta General, unas remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas por asistencia de 195 miles de pesetas para la primera de ellas, mientras que en la segunda se establece la inexistencia de tales remuneraciones. Este hecho contrasta con las memorias incluidas en la cuenta de las empresas públicas, remitida por la Intervención General, en la que se establece la percepción de dietas por asistencia por importe de 300 miles de pesetas en el caso de C.C.B. TF-SUR y de 405 miles de pesetas para el caso del C.C.B. MPMAS-GC.

En la memoria de MERCOCANARIAS se establece que los miembros del consejo de administración recibieron en concepto de asistencia a consejos: 545 miles de pesetas. Por gastos de desplazamientos a consejos: 224 miles de pesetas. Y otras contribuciones: 4.920 miles de pesetas, lo que hace un total de 5.688 miles de pesetas.

Con respecto a SOFESA, el informe de cumplimiento realizado a la empresa por encargo de la Intervención General, establece que el Director de la compañía en Bruselas percibió durante los meses de enero a septiembre de 1994 la cantidad mensual de 480.000 pesetas en concepto de dietas por desplazamiento y 80.000 francos belgas para el pago del alquiler de la vivienda, sin que dicha retribución haya sido aprobada ni por la Junta General de Accionistas ni por el Consejo de Administración. Es a partir del Acta nº 6 de 27 de septiembre de 1994, cuando el Consejo de Administración aprueba estos gastos.

A este respecto, el Acta nº 1 del Consejo de Administración acordada en la Junta celebrada el 12 de marzo de 1992 en Santa Cruz de Tenerife establece: "Este mandato se ejercerá a título gratuito".

2.- Organigrama y plantilla.

En la petición de documentación, se incluía los organigramas de las sociedades mercantiles con sus distintos departamentos y explotaciones, así como la relación de la plantilla a 31 de diciembre de 1994. Con respecto a los primeros, no se ha podido contar con los de VISOCAN y SOGAPYME. Se adjunta a este informe como anexo los organigramas de cada una de las sociedades mercantiles, a excepción de las mencionadas.

En el cuadro siguiente, se puede observar la relación de plantilla a 31 de diciembre de 1993 y 1994 de dieciséis de las veintitrés sociedades mercantiles objeto de este informe.

EMPRESAS	PERSONAL EN FUNCIONES DIRECTIVAS		TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS		ADMOS. Y AUXILIARES		CONDUCTORES SUBALTERNOS ORDENANZAS, ETC		TOTAL	
	31/12/93	31/12/94	31/12/93	31/12/94	31/12/93	31/12/94	31/12/93	31/12/94	1993	1994
VISOCAN	4.-	3.-	21.-	22.-	26.-	18.-	2.-	2.-	53.-	45.-
TITSA	7.-	7.-	8.-	8.-	39.-	38.-	1.042.-	1047.-	1.096.-	1.100.-
GESTUR TFE	2.-	4.-	17.-	12.-	6.-	8.-	3.-	3.-	28.-	27.-
GESTUR LPA	1.-	4.-	10.-	10.-	6.-	7.-	5.-	1.-	22.-	22.-
PROSA	3.-	3.-	3.-	3.-	4.-	4.-	3.-	3.-	13.-	13.-
PROEXCA	3.-	3.-	4.-	10.-	8.-	4.-	2.-	2.-	17.-	19.-
MERCOCANARIAS	4.-	1.-	8.-	10.-	23.-	22.-	73.-	61.-	108.-	94.-
SOCAEM	4.-	1.-	6.-	7.-	24.-	29.-	5.-	4.-	39.-	41.-
C.C.C.	---	---	---	---	---	1.-	---	---	---	1.-
HECANSA	4.-	4.-	21.-	15.-	27.-	18.-	19.-	60.-	71.-	97.-
SATURNO	1.-	1.-	11.-	8.-	12.-	16.-	5.-	7.-	29.-	32.-
GRAFCAN	1.-	1.-	5.-	6.-	1.-	1.-	1.-	1.-	8.-	9.-
GESPLAN	1.-	1.-	59.-	18.-	54.-	8.-	23.-	4.-	137.-	31.-
ITECAN	2.-	3.-	2.-	10.-	7.-	9.-	2.-	1.-	13.-	23.-
CCB TF-SUR	---	2.-	---	---	---	1.-	---	---	---	3.-
GRANTECAN	---	2.-	---	1.-	---	1.-	---	---	---	4.-
TOTALES	37.-	40.-	175.-	140.-	237.-	185.-	1.185.-	1.196.-	1.634.-	1.561.-

Con respecto a las siete empresas que no se incluyen en el cuadro anterior, hay que manifestar lo siguiente:

a) De la documentación remitida de NAVINTE y GAVISIA se desprende que no disponen de personal propio, ya que todas las actuaciones administrativas y jurídicas las realiza GESTUR TFE.

b) No han remitido la relación de plantilla a 31 de diciembre de 1994, las empresas SOGAPYME, SOFESA y URGENCIAS SANITARIAS, 061.

En el caso de SOGAPYME, se registran en sus estados financieros unos gastos de personal de 9'7 millones de pesetas.

En SOFESA, no se remite la relación de plantilla a 31 de diciembre de 1994; no obstante, de la documentación remitida se puede observar que el número medio de empleados en el ejercicio asciende a 80'24 personas.

URGENCIAS SANITARIAS 061, inicia su actividad en el ejercicio 1994, registrando en sus estados financieros gastos de personal por importe de 28'8 millones de pesetas.

c) El C.C.B. MPMAS-GC carece de personal propio durante el ejercicio 1994.

d) De la documentación remitida de GEPCAN, se desprende que desarrolla labores de coordinación entre las empresas que la constituyen, no registrando en sus estados financieros gasto de personal alguno en el ejercicio.

Para poder conocer la relación de plantillas a 31 de diciembre de 1994 de las sociedades mercantiles objeto de este informe, se tendría que conocer la plantilla a esa fecha de SOGAPYME, SOFESA y URGENCIAS SANITARIAS, 061.

De las dieciséis empresas incluidas en el cuadro de relación de plantilla, destaca la reducción de personal de GESPLAN que pasa de 137 empleados a 31, existiendo por tanto, una diferencia de 106 empleados. Según la memoria de la propia empresa, para realizar las tareas encomendadas en gestión por los entes públicos, recurre a diversas contrataciones temporales de un gran número de personas con una gran variedad de profesiones y categorías profesionales, pero en ningún caso pasarían a formar parte de la estructura básica del personal.

Por lo tanto, se puede concluir que tal reducción se origina en la comparación de los dos ejercicios a su finalización, pero no durante los mismos. De hecho, los gastos de personal pasan en el ejercicio 1993 de 514'3

millones de pesetas a 710'2 millones de pesetas en el ejercicio 1994, incrementándose en 195'9 millones de pesetas.

En MERCOCANARIAS, se produce una reducción de personal de 14 empleados (1 jefe administrativo y 13 operadores), en relación con el ejercicio anterior. Sin embargo, el gasto de personal aumenta en 59'1 millones de pesetas, ya que en el ejercicio 1993 existían gastos de personal por importe de 217'7 millones de pesetas, y en el ejercicio actual estos gastos ascienden a 276'8 millones de pesetas.

Prácticamente, la totalidad de las dieciséis empresas mantienen un equilibrio en cuanto a la plantilla existente

en ambos ejercicios, salvo las empresas descritas anteriormente, así como incrementos que se originan en HECANSA e ITECAN con 26 empleados y 10 empleados, respectivamente. Estos incrementos se deben a las ampliaciones de las actividades contempladas en sus objetos sociales.

De los estados financieros de las veintitrés sociedades mercantiles objeto de este informe, se puede obtener el total de gastos de personal, en los que figuran los sueldos y salarios, así como las cargas sociales imputables a los primeros, en los que se incluye la Seguridad Social a cargo de la empresa, como partida más significativa. El detalle de tales gastos para cada una de las sociedades mercantiles, es el siguiente (en miles de pesetas):

EMPRESAS	SUELDOS Y SALARIOS	CARGAS SOCIALES	TOTAL
VISOCAN	282.436.-	47.652.-	330.088.-
TITSA	2.825.247.-	988.942.-	3.814.189.-
GESTUR TFE	111.566.-	26.415.-	137.981.-
GESTUR LPA	89.117.-	22.826.-	111.943.-
NAVINTE (*)	160.-	---	160.-
PROSA	52.470.-	11.845.-	64.315.-
PROEXCA	62.575.-	12.551.-	75.126.-
SOGAPYME	7.627.-	2.084.-	9.711.-
MERCOCANARIAS	213.069.-	63.775.-	276.844.-
SOCAEM	107.941.-	34.135.-	142.076.-
C.C.C.	3.899.-	1.653.-	5.552.-
HECANSA	239.550.-	56.304.-	295.854.-
SATURNO	87.538.-	19.546.-	107.084.-
GRAFCAN	20.995.-	5.327.-	26.322.-
SOFESA	187.958.-	72.720.-	260.678.-
GESPLAN	539.660.-	170.588.-	710.248.-
ITECAN	36.342.-	9.836.-	46.178.-
GEPCAN	.. ---	---	---
CCB TF-SUR	1.012.-	362.-	1.374.-
CCB MPMAS-GC	---	---	---
GRANTECAN	3.472.-	721.-	4.193.-
GAVISA	---	---	---
URG. SANIT. 061, S.A.	21.584.-	7.216.-	28.800.-
TOTAL	4.894.218.-	1.554.498.-	6.448.716.-

(*) La cantidad reflejada obedece a las remuneraciones del consejo de administración ya que carecen de personal propio.

CAPÍTULO IX
ENTES PÚBLICOS

1.- Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

1.1.- Constitución y objeto social.

Mediante la Ley territorial 1/1993, de 26 de marzo, se crea la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.1 b) de la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, y sujeta, en su actuación, al ordenamiento jurídico privado. Así se incluye por primera vez en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994 como ente de derecho público.

Como objeto tiene:

a) La formación de personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales, así como de promoción de la salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) La planificación, promoción y desarrollo, en su caso, y evaluación de los programas de investigación dirigidos a actividades socio-sanitarias para la Comunidad canaria, así como la difusión de los resultados derivados de los programas de investigación.

Se adscribe a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales mediante Decreto territorial 200/1993, de 9 de julio y está domiciliada en la Rambla General Franco nº 53 de Santa Cruz de Tenerife.

En lo que respecta al ejercicio 1994, también se ha de mencionar como se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento por Decreto territorial 5/1994, de 14 de enero, al mismo tiempo que en el artículo 112 de la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, se establece que la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias será el instrumento del Servicio Canario de Salud para la formación del personal sanitario y el desarrollo de los programas de investigación sanitaria.

1.2.- Documentación remitida.

En lo que respecta al ejercicio 1994 se remitió a esta institución la siguiente documentación:

- Balance de situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Memoria.
- Informe de gestión.
- Subvenciones recibidas.
- Convenios vigentes durante 1994 celebrados por la escuela con terceros.
- Consejo de Administración durante 1994.
- Certificación de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio.
- Declaración del impuesto de sociedades del ejercicio 1994.
- Informes de control realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma:
 - Informe especial de cumplimiento
 - Informe de control financiero

Las cuentas anuales remitidas fueron aprobadas en sesión de 28 de junio de 1995 del Consejo de Administración conforme certifica la Secretaria General de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante Escuela).

Como fondos transferidos por la Administración autonómica a la Escuela, se remitió información de los siguientes:

- Subvención de 69.715.000 pesetas, transferida el 6/4/94, para gastos de explotación de la escuela.
- Subvención de 20.000.000 pesetas, transferida el 16/11/94 para gastos de explotación de la escuela.

En la liquidación del Impuesto sobre Sociedades se obtienen 161.629 pesetas, a devolver a la escuela, como consecuencia de los ingresos a cuenta, al mismo tiempo que se recogen las cifras del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias presentadas, resultando una cuota íntegra igual a cero.

El 21 de febrero de 1994 se constituye el consejo de administración de la escuela en cumplimiento de lo establecido en la disposición final segunda del Decreto territorial 5/1994, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la misma, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, D. Julio Bonis Álvarez.

Vocales:

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, Ilmo. Sr. D. Rafael Sastre Merino.

El Director de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, Ilmo. Sr. Don Daniel Prats Díaz.

El Director General de Asistencia Sanitaria, Ilmo. Sr. D. Román Rguez. Rodríguez.

El Director General de Servicios Sociales, Ilmo. Sr. D. Cándido Hernández Martín.

El Director General de Salud Pública, Ilmo. Sr. D. Marcial Morales Martín.

El Director General de Promoción Educativa, Ilmo. Sr. D. Jesús de León Lima.

El Director General de Universidades e Investigación, Ilmo. Sr. D. Rosendo Rebozo Dámaso.

El Director General de Función Pública, Ilmo. Sr. D. Jaime Rodríguez Cíe.

Actuando como Secretario, la Secretaria General de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, la Ilma. Sra. D^a Ana Moro Prieto.

Sin embargo, esta composición del Consejo de Administración no se corresponde con la establecida en el artículo 7 del mencionado decreto territorial, en la que no se contempla como vocal del mismo al Director de la escuela.

Según pone de manifiesto la Secretaria General en su escrito de remisión de la documentación, la escuela cuenta con una plantilla integrada por, un Director, una Secretaria General, tres auxiliares administrativos en Santa Cruz de Tenerife y un auxiliar administrativo en Las Palmas de Gran Canaria.

En el artículo 17 de la Ley territorial 1/1993 se regula que la contabilidad de la escuela se ajustará a lo establecido en la legislación presupuestaria para las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias y demás

entes del sector público. Por otra parte, si bien se incluye a la escuela junto con las sociedades mercantiles de la Administración de la Comunidad Autónoma bajo el concepto genérico de empresa pública en el artículo 5.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, ésta goza de la naturaleza jurídica de las entidades de derecho público a las que se hace mención en el apartado b) del referido artículo, diferenciándose claramente de las mencionadas sociedades que vienen contempladas en el artículo a).

La escuela como entidad de derecho público debió remitir el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1994, cuya aprobación corresponde al consejo de administración en virtud de lo regulado en el artículo 8.3 a) del Decreto territorial 5/1994, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la misma.

1.3.- Informes de control financiero y cumplimiento.

El Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, ha elaborado los siguientes informes en relación con la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias correspondiente al ejercicio 1994.

1.3.1.- Informe de control financiero.

Informe de control financiero realizado el 25 de mayo de 1995, con el siguiente párrafo-opinión:

"...excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 2 y por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la obligación de crear los fondos propios, tal como se indica en el párrafo 3, las cuentas anuales del ejercicio 1994 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 1994, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados".

Las incertidumbres y limitaciones al alcance mencionadas en el párrafo-opinión, se transcriben literalmente a continuación:

"2.- Tal y como se indicó en la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales, al término del ejercicio la entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida desde su creación. No obstante, debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir determinados pasivos contingentes de difícil cuantificación".

"3.- Al 31 de diciembre de 1994, la escuela no dispone de saldo alguno en el epígrafe de fondos propios. Como consecuencia de la aplicación de la Ley 1/1993, de 26 de marzo, no hemos podido verificar razonablemente la necesidad o no en la obligatoriedad de la dotación de fondos propios".

1.3.2.- Informe especial de cumplimiento.

El Servicio de Control del Sector Público de la Intervención General de la Comunidad Autónoma llevó a cabo un informe en la escuela, para obtener evidencia sobre el cumplimiento de la Ley 11/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la escuela y el Decreto 5/1994, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la misma y del resto de la normativa que regula su actividad durante el ejercicio 1994, en el que se ponen de manifiesto los siguientes incumplimientos de carácter general, que se transcriben literalmente:

"1.- Existe un defecto por importe de 162.436 ptas. entre lo realmente contabilizado en gastos de personal y el total de los resúmenes de nóminas devengadas en el período de enero a diciembre de 1994".

"2.- La cuota total anual por IRPF del personal de la Escuela pagada durante el ejercicio 1994 fue menor que el total contabilizado, por tanto, existe un defecto declarado en el Modelo 190 por valor de 145.714 ptas".

"3.- Las retenciones a profesores y otros profesionales contabilizadas y las ingresadas en Hacienda según el Modelo 110 no coinciden, existiendo un exceso en la declaración de 32.787 ptas. Ello es debido al error detectado en la contabilización de las retenciones, ya que, en muchas ocasiones se ha calculado el 15% de retención sobre el líquido que se paga y no sobre el gasto bruto".

"4.- El gasto real devengado, por honorarios pagados a profesionales no coincide con el gasto declarado en el Modelo 190, detectándose un exceso de bases en la declaración por un importe de 370.818 ptas".

Esta diferencia se obtiene del siguiente detalle:

Total defecto no declarado	(893.130).-
Total exceso declarado	1.263.948.-
Diferencia	370.818.-

"5.- Se ha detectado que el total abonado a la Tesorería de la Seguridad Social por el personal de la escuela ha sido de menos importe en 407.067 ptas. a lo que reflejan los libros de contabilidad por tal concepto".

"6.- Existen defectos significativos en la documentación soporte de los gastos justificativos en los cursos impartidos por el centro. Este incumplimiento es destacable, no por su importe económico, sino por los requisitos formales requeridos legalmente, en los originales de facturas recibidas de profesionales, dietas, alojamientos, desplazamientos, etc.".

"7.- Al igual que en el caso anterior, también se ha detectado que la documentación soporte justificativa que se acompaña a la hoja de comisión de servicio, por gastos de viajes del personal de la Escuela es bastante escaso y por ello no cumple con la información legal requerida".

"8.- La Escuela hasta la fecha no se ha dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando el Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, relativo a las normas de gestión de dicho impuesto regula en su art. 4, párrafo 3, que las declaraciones de alta deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la actividad".

En este informe también se señalan de forma específica una serie de incumplimientos relacionados con la composición del Consejo de Administración y las atribuciones de sus miembros.

1.4.- Análisis de los estados financieros remitidos.

Es de destacar como partida más significativa dentro del "Inmovilizado", la correspondiente a elementos materiales por importe de 10.137 miles de pesetas, que tiene que ver en su práctica totalidad a equipos para proceso de información, así como a la compra de libros para la dotación de una biblioteca.

Dentro de "Deudores", es de destacar la subvención concedida por el Gobierno de Canarias en el ejercicio 1994; recibida el 21 de marzo de 1995, por importe de 40.000 miles de pesetas.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascienden a 20.285 miles de pesetas, correspondientes a una subvención concedida por importe de 69.715 miles de pesetas, pendiente de aplicación en parte, ya que el saldo se corresponde con la diferencia entre dicha subvención y el resultado negativo del ejercicio.

Los gastos de personal, incluidos la Seguridad Social de la empresa, ascienden a 21.124 miles de pesetas, correspondientes a una plantilla de 6 personas.

2.- Consejo Económico y Social.

2.1.- Constitución y naturaleza.

Se crea mediante la Ley territorial 8/1990, de 14 de mayo, derogada posteriormente por la también Ley territorial 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, al no contemplar la primera algunos aspectos imprescindibles que configuran a la institución. Así, se dota el mismo con la naturaleza de un organismo de derecho público, de carácter consultivo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se pueden sintetizar en, hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias, ejerciéndolo mediante la emisión de informes y dictámenes.

Mediante Decreto territorial 100/1992, de 26 de junio, se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social (en adelante Consejo). En este Decreto se establece literalmente en el artículo 32.2 lo siguiente: "El Consejo Económico y Social ajustará su actividad al régimen jurídico, económico y presupuestario de los organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y su Presupuesto figurará singularizado orgánicamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, en lo que respecta al ejercicio 1994 la dotación inicial para el Consejo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias asciende a 69.000.000 ptas., que se recogen a su vez como previsión inicial en los presupuestos para 1994 del ente.

El Consejo tiene su sede en Las Palmas de Gran Canaria en la plaza de San Bernardo nº 27.

2.2.- Documentación remitida.

Se ha remitido el estado de la liquidación del Presupuesto, así como certificación del Secretario General del Consejo que acredita la aprobación del estado enviado. Este estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1994 contiene:

- Liquidación del estado de gastos, que incluye según clasificación económica lo siguiente:

A) De los créditos totales:

a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y créditos definitivos.

b) Las obligaciones reconocidas netas.

c) Los remanentes de crédito.

B) De la realización de las obligaciones:

a) Obligaciones reconocidas en el ejercicio.

b) Obligaciones anuladas.

c) Obligaciones reconocidas netas.

d) Pagos realizados en el ejercicio.

e) Reintegros.

f) Pagos líquidos.

g) Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1994.

- Liquidación del estado de recursos, que incluye según clasificación económica lo siguiente:

A) De las previsiones:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y previsiones definitivas.

b) Los derechos reconocidos.

c) La comparación entre previsiones y derechos reconocidos netos.

B) De la realización de los derechos:

a) Derechos reconocidos del ejercicio.

b) Derechos anulados.

c) Derechos reconocidos netos.

d) Ingresos realizados en el ejercicio.

e) Deducciones.

f) Ingresos líquidos.

g) Derechos pendientes de cobro en 31 de diciembre de 1994.

- Del estado de las operaciones de presupuestos cerrados se envía el de las obligaciones por clasificación económica.

También se remite:

- Estado de modificaciones presupuestarias.

- Estado de transferencias corrientes recibidas.

- Estado de transferencias corrientes concedidas.

- Operaciones extrapresupuestarias.

- Estado del resultado presupuestario.

- Estado del remanente de tesorería.

- Existencias de tesorería a final de año.

- Relación de deudores y acreedores a 31/12/94.

El Secretario General del Consejo certifica el 27 de septiembre de 1995 lo siguiente, "Que el Pleno del Consejo en sesión celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO: Propuesta de adopción de acuerdo de aprobación del Anteproyecto de Presupuestos del Consejo para 1996. Liquidación del Presupuesto del Consejo, de 1994 a treinta y uno de diciembre de 1994".

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, el Consejo ha de adoptar el régimen económico y presupuestario de los organismos autónomos administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma, los cuales en virtud de la Resolución de 9 de enero de 1992 de la Intervención General de la misma, deberán rendir además del estado de la liquidación del Presupuesto, un balance de situación, cuentas de resultados y un cuadro de financiamiento. En lo que respecta a este ejercicio no se ha remitido los tres últimos estados anuales.

2.3.- Liquidación del presupuesto rendida.

2.3.1.- Presupuesto inicial.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior el presupuesto inicial registrado en el estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1994 asciende a 69.000.000 ptas., coincidiendo con la consignación para el ente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el mismo ejercicio.

2.3.2.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

En el estado de la liquidación del Presupuesto se registran un total de modificaciones de crédito de 8.852.182 ptas., de las cuales 7.682.815, tienen que ver con "transferencias de crédito" entre subconceptos del Capítulo I de gastos y 1.169.367, con "Ampliaciones de crédito" de los Capítulos I y VIII de gastos, incrementándose en esta última cifra

el presupuesto inicial, con lo que se obtiene un presupuesto definitivo de 70.169.367 ptas.

2.3.3.- Resultado presupuestario.

El estado de resultado presupuestario presentado arroja un superávit de 24.566.976 ptas., que se obtiene de:

Derechos netos reconocidos (Cap. I a VIII) 72.382.826 ptas.
Obligaciones netas reconocidas (Cap. I a VIII) .. 47.815.850 ptas.
SUPERÁVIT 24.566.976 ptas.

2.3.4.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos.

Presupuesto de ingresos.

En el cuadro que se transcribe a continuación se puede apreciar como el total de derechos reconocidos registrados en el estado de la liquidación es superior al presupuestado en 4.307.053 ptas., debido fundamentalmente a 3.299.080 ptas., y 1.007.973 ptas., de ingresos no presupuestados de "Intereses de depósitos" y "Préstamos a familias e instituciones" respectivamente. Del total de 73.390.799 ptas., de derechos reconocidos se han ingresado según se registra en el Estado de la liquidación del Presupuesto 72.668.832 ptas., alcanzándose así un grado de realización del presupuesto de ingresos de un 99'02%.

También se puede apreciar como el Consejo se nutre prácticamente en su totalidad de los fondos transferidos que tienen su origen en la Administración de la Comunidad Autónoma.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 1994

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	Derechos pendientes de cobro al 31/12/94
CAPÍTULO III	83.746.-	83.746.-	83.746.-	
CAPÍTULO IV	69.000.000.-	69.000.000.-		
CAPÍTULO V		3.299.080.-	69.000.000.-	
CAPÍTULO VIII		1.007.973.-	3.299.080.-	
TOTALES	69.083.746.-	73.390.799.-	72.668.832.-	721.967.-

Presupuesto de gastos.

En el estado de la liquidación del Presupuesto constan un total de 70.169.367 ptas., de presupuesto definitivo de los cuales se han reconocido obligaciones por 48.823.823 ptas., alcanzándose así un grado de ejecución 69'58%. El grado de realización asciende a un

93'10% al pagarse 45.455.087 ptas., del montante de las obligaciones reconocidas.

Los gastos presupuestados tienen que ver básicamente con gastos de personal y gastos de bienes corrientes y servicios que absorben el 49'42% y 44'79% del presupuesto total respectivamente.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 1994

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	Obligaciones Pendientes de pago
CAPÍTULO I	34.676.394.-	25.250.277.-	25.250.277.-	
CAPÍTULO II	31.430.000.-	19.531.753.-	18.142.137.-	1.389.616.-
CAPÍTULO VI	3.055.000.-	3.033.820.-	1.054.700.-	1.979.120.-
CAPÍTULO III	1.007.973.-	1.007.973.-	1.007.973.-	
TOTALES	70.169.367.-	48.823.823.-	45.455.087.-	3.368.736.-

CAPÍTULO X

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Del contenido de los capítulos anteriores pueden extraerse las siguientes conclusiones generales:

1.1.- A 31 de diciembre de 1994, las sociedades mercantiles pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias ascendía a veintitrés. A excepción de SOGAPYME y GEPCAN todas son sociedades anónimas; la primera de ellas es una sociedad de garantía recíproca y la segunda una agrupación de interés económico.

1.2.- Con respecto a SOGAPYME, no se incluye en la cuenta de las empresas públicas, por considerarse que no hay poder de decisión en la citada sociedad, debido a que la participación de la Comunidad es en calidad de socio protector.

1.3.- En lo que respecta a la documentación efectivamente remitida, ésta se recibió de forma intermitente y fragmentaria para muchas de las empresas, dificultando con ello la culminación de este informe. A la fecha del mismo falta aún documentación pendiente de remitir, como se expresa en el epígrafe limitaciones al alcance del capítulo I.

2.1.- De las veintitrés empresas públicas, la Administración autonómica obtiene de forma directa una participación superior al 50% del capital social de las mismas, en VISOCAN, TITSA, GESTUR TFE, GESTUR LPA, PROSA, PROEXCA, SOGAPYME, MERCOCANARIAS, SOCAEM, C.C.C., HECANSA, SATURNO, GRAFCAN, SOFESA, GESPLAN, ITECAN, GRANTECAN, GAVISA y URGENCIAS SANITARIAS 061. Asimismo, participa exclusivamente de forma indirecta en C.C.B. TF-SUR, C.C.B. MPMAS-GC y GEPCAN, a través de sus otras sociedades. La sociedad mercantil NAVINTE se encuentra participada de forma directa y minoritaria por la Administración e indirectamente a través de la empresa pública GESTUR TFE, lo que ha originado que la participación total de la Administración sea mayoritaria.

2.2.- La Administración de la Comunidad Autónoma participa minoritariamente, bien de forma directa, o a través de sus otras empresas públicas en las sociedades mercantiles CANARIAS UNIVERSAL, S.A., MUNDO ABORIGEN, S.A., NAVES INDUSTRIALES DE LAS PALMAS, S.A., GARAJES POLÍGONO PADRE ANCHIETA, S.A.L., POLÍGONO GRANADILLA PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A., SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANARIAS, S.A. y ASOCIACIÓN MIXTA COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA.

2.3.- A través de la participación directa de la Administración en sus sociedades mercantiles, e indirecta a través de sus otras empresas públicas e incluso su participación minoritaria en otras sociedades mercantiles, se ha podido

determinar, con todos los cruces pertinentes y atendiendo a cada proporción de participación, el porcentaje total en que participa la Administración de la Comunidad Autónoma en cada una de las empresas públicas, expresado en el cuadro relacionado en el capítulo II.

2.4.- La Administración de la Comunidad Autónoma posee la totalidad del capital social en trece sociedades mercantiles de las veintitrés existentes.

2.5.- El total del capital social suscrito de las veintitrés sociedades mercantiles asciende a 9.365'6 millones de pesetas, de las cuales, un 92'5% se encuentra participado, directa e indirectamente, por la Administración de la Comunidad Autónoma canaria.

2.6.- Durante el ejercicio 1994 se constituyeron tres nuevas sociedades mercantiles: GRANTECAN, GAVISA y URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A.

2.7.- Con respecto a las variaciones producidas durante el ejercicio del capital social de las empresas constituidas, se puede concluir lo siguiente:

2.7.1.- La Junta General de Accionistas de NAVINTE, acordó ampliación del capital social en 40 millones de pesetas, suscrita por la Administración de la Comunidad Autónoma mediante aportación no dineraria, con lo que la cifra del capital social para el ejercicio 1994 se eleva a 120 millones de pesetas.

2.7.2.- A lo largo del ejercicio 1994 se producen variaciones en el capital social de SOGAPYME por importe de 17'8 millones de pesetas, con lo que la cifra del mismo se sitúa en 298'2 millones de pesetas, teniendo en cuenta dicho aumento.

2.7.3.- Con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad MERCOCANARIAS, la Junta General acordó la reducción a cero del capital social y ampliación del mismo hasta 159'8 millones de pesetas, mediante la suscripción de la Administración de la Comunidad Autónoma de las nuevas acciones.

2.8.- La empresa MERCOCANARIAS deberá aumentar o reducir su capital social a fin de restablecer el equilibrio entre éste y su patrimonio, en previsión a lo establecido en el artículo 260.1, apartado 4º, de la LSA.

Por lo que se recomienda cumplir con las medidas que establece el artículo antes citado, a fin de evitar que la empresa se encuentre inmersa en causa de disolución.

3.- Analizado el objeto social de cada una de las sociedades mercantiles, se ha procedido a la agrupación de las mismas según el tipo de actividad que ejercen, teniendo en cuenta la afinidad o concurrencia en el ámbito o sector en el que lo desarrollan. De esta forma, se puede obtener el siguiente cuadro para las veintitrés sociedades mercantiles pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 1994.

ACTIVIDADES	SE CONSTITUYE EN	DEPENDEN- CIA ORGÁNICA DE	CAPITAL SOCIAL A 31/12/94 (en miles de ptas.)	% PARTICIPACIÓN DE LA ADMON. DE LA CAC
Planeamiento, urbanización, promoción, construcción, venta de VPO, etc.				
VISOCAN	1977	Obras Públicas, Vda. y Aguas	1.933.000.-	100.-
GESTUR TFE	1979	Obras Públicas, Vda. y Aguas	784.000.-	60,22.-
GESTUR LPA	1979	Obras Públicas, Vda. y Aguas	229.500.-	69,77.-
NAVINTE	1980	Obras Públicas, Vda. y Aguas	120.000.-	73,48.-
PROSA	1984	Obras Públicas, Vda. y Aguas	2.000.000.-	96,30.-
GRAF CAN	1989	Política Territorial	200.000.-	76,21.-
GESPLAN	1991	Política Territorial	50.000.-	100.-
GAVIS A	1994	Obras Públicas, Vda. y Aguas	520.000.-	95,28.-
Fomento de la actividad económica en diversos campos como el de la exporta- ción, comercialización de productos agroalimentarios de Canarias, nuevas tecnologías, etc.				
PROEXCA	1985	Industria y Comercio	13.950.-	84,04.-
MERCOCANARIAS	1986	Agricultura y Alimentación	159.800.-	100.-
SOFESA	1991	Economía y Hacienda	150.000.-	100.-
C.C.C.	1989	Industria y Comercio	40.000.-	52.-
ITECAN	1992	Industria y Comercio	20.000.-	100.-
GRANTECAN	1994	Educación, Cultura y Deportes	10.000.-	100.-
Transporte colectivo de viajeros urba- no e interurbano en Tenerife.				
TITSA	1978	Pesca y Transportes	300.000.-	100.-
Actividades para la creación y mejora del ocio, culturales y formación docente				
SATURNO	1989	Presidencia y Turismo	198.000.-	100.-
C.C.B. TF-SUR	1993	Presidencia y Turismo	600.000.-	100.-
C.C.B. MPMAS-GC	1993	Presidencia y Turismo	380.000.-	100.-
SOCAEM	1984	Educación, Cultura y Deportes	175.100.-	100.-
HECANS A	1989	Presidencia y Turismo	1.154.000.-	100.-
Prestar garantías a favor de sus socios y asesoramiento				
SOGAPYME	1985	----- (*)	298.286.-	61,77.-
GEP CAN	1993	Obras Públicas, Vda. y Aguas	20.000.-	82,30.-
Coordinación regional de las urgencias sanitarias				
URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A.	1994	Sanidad y Asuntos Sociales	10.000.-	100.-

(*) SOGAPYME por su naturaleza no se encuadra bajo la dependencia orgánica de ninguna de las consejerías

4.- De los informes de auditoría independiente remitidos por la Intervención General para las veintitrés sociedades mercantiles, nueve tienen opinión favorable, trece contemplan algunas salvedades o incertidumbres y en el caso de MERCOCANARIAS tiene opinión negativa.

Por lo que se recomienda para esta empresa tomar medidas tendentes a que sus cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera, habida cuenta de que los informes de auditoría, tanto de

este ejercicio como del anterior, contemplan opiniones negativas.

5.1.- Teniendo en cuenta los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias remitidas para cada una de las veintitrés sociedades mercantiles, se ha procedido a confeccionar el balance de situación y el estado de ingresos y gastos agregados a 31 de diciembre de 1994, obteniéndose los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DEL EJERCICIO 1994
(en miles de ptas.)

ACTIVO		%	PASIVO		%
Accionistas por desembolsos no exigidos	362.816.-	0,99	Fondos propios	11.590.085.-	31,72
Inmovilizado	12.443.532.-	34,05	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.013.514.-	30,14
Acciones propias	43.245.-	0,12	Provisiones para riesgos y gastos	248.207.-	0,68
Deudores a l/p	337.081.-	0,92	Acreedores a l/p	1.928.495.-	5,27
Gastos a distribuir en varios ejercicios	45.735.-	0,13	Acreedores a c/p	11.761.823.-	32,19
Activo circulante	23.309.715.-	63,79			
TOTAL	36.542.124.-	100	TOTAL	36.542.124.-	100

INGRESOS Y GASTOS AGREGADOS DEL EJERCICIO 1994
(en miles de ptas.)

INGRESOS		%	GASTOS		%
Propios de la explotación	17.593.648.-	76,30	Propios de la explotación	14.379.662.-	63,43
Subvenciones de explotación	3.266.383.-	14,17	De personal	6.448.716.-	28,44
Financieros	351.937.-	1,53	Dot. Para amortizaciones	1.083.655.-	4,78
Extraordinarios	85.362.-	0,37	Variación de las provisiones	38.141.-	0,17
Subvenciones de capital transferidas	1.759.674.-	7,63	Financieros	506.268.-	2,23
			Extraordinarios	181.032.-	0,80
			Impuesto sobre sociedades	32.909.-	0,15
TOTAL	23.057.004.-	100	TOTAL	22.670.383.-	100

Beneficios del ejercicio 1994 = ingresos - gastos = 23.057.004 - 22.670.383 = 386.621 miles ptas.

5.2.- Si se comparan los balances de situación agregados de los ejercicios 1993 y 1994 de las sociedades mercantiles de la Administración autonómica para las mismas sociedades existentes en ambos ejercicios, es decir, sin incluir las tres empresas constituidas en el ejercicio 1994 y los C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC constituidas el 30 de diciembre de 1993 y que no disponían de cuentas anuales en ese ejercicio, se puede obtener que el total de la cifra de activo y pasivo se ha incrementado en 1.262'1 millones de pesetas.

5.3.- En el Capítulo V de este informe se ponen de manifiesto determinadas salvedades e incertidumbres, así como determinadas incidencias relacionadas con lo reflejado en los estados financieros de las empresas, que se han de tener en cuenta en relación a las garantías que ofrecen dichos registros para representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio 1994.

5.4.- En lo que respecta a los estados financieros agregados obtenidos para el ejercicio 1994, en el capítulo V de este informe se establece un análisis de cada una de las

partidas que lo integran, pudiéndose extraer las siguientes conclusiones generales:

5.4.1.- El total de la cifra de activo y pasivo para el conjunto de las veintitrés sociedades mercantiles asciende a 36.542'1 millones de pesetas, de las cuales destaca desde un punto de vista cuantitativo VISOCAN, con un importe de 7.313'3 millones de pesetas.

5.4.2.- Las deudas con entidades de crédito, tanto a corto como a largo plazo, ascienden para el conjunto de sociedades que poseen tales deudas (nueve) a 2.517 millones de pesetas, de los cuales a corto plazo representan 1.793'8 millones de pesetas.

5.4.3.- En el balance de situación agregado obtenido de las veintitrés sociedades mercantiles, existe un fondo de maniobra de 11.547'8 millones de pesetas, es decir, el pasivo fijo financia la totalidad del activo fijo y parte del activo circulante (el 49'5%). Este fondo de maniobra ha sido positivo en todas las sociedades, a excepción de MERCOCANARIAS y SOFESA que presentan fondos de maniobra negativos de 72'7 millones de pesetas y 5'3 millones de pesetas, respectivamente.

5.4.4.- Tal como se observa en el cuadro comparativo referente a los beneficios y pérdidas de los ejercicios 1993 y 1994, expuesto en el epígrafe 2 del Capítulo V, los resultados obtenidos para el conjunto de empresas ascendieron a unos beneficios de 386'6 millones de pesetas, mientras que en el ejercicio anterior se obtuvieron pérdidas por importe de 89'2 millones de pesetas. Si tenemos en cuenta la exclusión de empresas constituidas en el ejercicio 1994, así como C.C.B. TF-SUR y C.C.B. MPMAS-GC constituidas el 30 de diciembre de 1993 y que no disponían de cuentas anuales, se obtiene un resultado positivo para las mismas dieciocho empresas consideradas en el ejercicio anterior de 371'8 millones de pesetas.

Hay empresas que aumentan su beneficio o disminuyen sus pérdidas en el ejercicio 1994 en relación a las del ejercicio anterior, e incluso pasan a obtener beneficios cuando en el ejercicio 1993 obtuvieron pérdidas, circunstancias que se expresan de forma pormenorizada en el capítulo antes citado.

Hay que destacar el aumento de las pérdidas obtenidas por MERCOCANARIAS, ya que se ha experimentado un incremento de 132'5 millones de pesetas del ejercicio 1994 respecto a las obtenidas en el ejercicio anterior.

6.1.- En el capítulo VI del informe se analizan las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma, con cargo a los Presupuestos Generales de 1994 de la misma y su reflejo contable en los estados financieros de las sociedades mercantiles, tanto si se refieren a subvenciones de capital, como si se refieren a subvenciones de explotación, pudiéndose concluir lo siguiente:

6.2.- Las subvenciones reflejadas como tales en los estados financieros de las empresas para el ejercicio 1994 y concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma ascienden a 5.258 millones de pesetas, de las cuales corresponde a subvenciones de explotación un importe de 2.795'6 millones de pesetas y a subvenciones de capital un importe de 2.462'4 millones de pesetas.

6.3.- Con cargo a su Presupuesto de Gastos para 1994, la Administración autonómica concedió a catorce de sus sociedades mercantiles, subvenciones y transferencias por importe de 8.034 millones de pesetas, de los cuales 3.384'6 millones de pesetas se conceden para gastos corrientes y 4.649'4 millones de pesetas para inversiones. Hay que tener en cuenta que, si bien hay subvenciones concedidas por la Comunidad por importe concreto, la empresa opta por criterios de imputación contable según los cuales únicamente se refleja la parte dispuesta de las mismas, como se ha expuesto al referirse a cada una de las empresas en el capítulo correspondiente. Hay casos en que se incumple el principio del devengo, y las empresas contabilizan atendiendo a un criterio de caja, reconociendo, por tanto, las subvenciones en el momento del cobro de las mismas y no en el momento de su concesión; en otros casos se incumple el principio de no compensación. Por otra parte, hay subvenciones de capital concedidas por la Comunidad para inversiones que no se materializan en la propia empresa, o lo que es lo mismo no van destinadas a incrementar su patrimonio, sino que la sociedad sirve de mera canalizadora de los fondos, percibiendo el correspondiente ingreso por las gestiones realizadas.

Por lo tanto, se recomienda que las subvenciones y transferencias concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma se registren en los estados financieros de las empresas, atendiendo al principio de devengo o del registro en su caso, independientemente de cuándo se transfieran los fondos. A tal efecto, resulta necesario el establecimiento de canales de comunicación oportunos entre la Administración y las empresas, que permitan mantener el trasvase de información necesaria entre ambas, tendentes a evitar que el conocimiento de la percepción de la subvención se produzca cuando se realiza el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de las empresas.

6.4.- Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el estudio realizado se ha centrado en el reflejo contable en los estados financieros de las sociedades mercantiles a las que se les han concedido subvenciones y transferencias con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1994, así como las incidencias o circunstancias analizadas para cada una de las empresas en el epígrafe conclusiones del capítulo VI de este informe, que han motivado que no haya una relación entre lo reflejado como subvenciones en las sociedades mercantiles y las concedidas por la Comunidad Autónoma.

6.5.- Para determinadas subvenciones, las empresas a pesar de aplicar los fondos transferidos a la finalidad para la que fueron concedidas, según su Orden de concesión, no coincide esa materialización con lo previsto o consignado en el Presupuesto de Gastos de la Administración autonómica, es decir, si en el Presupuesto figuraba como dotaciones para inversiones se aplicaba en la empresa, como gastos corrientes (subvenciones de explotación). Por contra, si en el Presupuesto aparecía como dotación para gastos corrientes, se aplicaba en la empresa como subvenciones de capital.

Por lo que se recomienda, que las subvenciones y transferencias concedidas por la Administración autonómica a las empresas públicas para que éstas puedan afrontar determinadas inversiones o determinados gastos de su explotación, se encuentren en concordancia con lo consignado en el Presupuesto de gasto correspondiente, tanto en lo que se refiere a su inclusión como gastos para operaciones de capital como a gastos para operaciones corrientes.

7.- A través de la información recibida de la Intervención General, se han podido observar ciertas contingencias referentes a los aspectos fiscales de las empresas objeto de este informe, expuestas en el capítulo VII. En el mismo capítulo, se hace referencia a los procedimientos judiciales en los que se encuentran inmersas las sociedades mercantiles. Referente a las contingencias fiscales se puede concluir lo siguiente:

a) No se remitió la declaración-liquidación del Impuesto de Sociedades de SOGAPYME, S.G.R.

b) SATURNO no recoge en sus cuentas anuales el efecto contable del Impuesto de Sociedades.

c) Tres sociedades se encontraban sometidas a inspección fiscal, pudiendo derivarse pasivos contingentes de difícil cuantificación, tal es el caso de TITSA, MERCOCANARIAS y GRAFCAN. Con respecto a esta última, como hechos posteriores, la Agencia Tributaria

levantó acta por importe de 4.421'9 millones de pesetas, el 12 de julio de 1995, correspondiente al IGTE de los ejercicios 90, 91 y 92.

d) Cinco sociedades presentaron fuera del plazo establecido la declaración del alta en el I.A.E.: C.C.C., C.C.B. TF-SUR, C.C.B. MPMAS-GC, GEPCAN y GAVISA.

e) Estas mismas empresas y el ITECAN presentan fuera de plazo la declaración del alta en el IGIC.

8.1.- Tal como se establece en los informes especiales de cumplimiento, en muchos casos se conculca el art. 37.4 del Decreto 124/1990, de 29 de junio, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, que establece que las asistencias por la concurrencia a reuniones de órganos colegiados de la Administración autonómica y de consejos de administración de empresas con participación o control de la Comunidad Autónoma, serán abonadas por el órgano, entidad u organismo representado, tratándose de personal al servi-

cio de la Administración autonómica; en otro caso, se satisfarán por el convocante.

8.2.- Teniendo en cuenta la limitación de no haber podido contar con la relación de personal de SOGAPYME y URGENCIAS SANITARIAS 061, la plantilla total a 31 de diciembre de 1994 para el resto de las sociedades mercantiles asciende a 1.641 personas, incluyéndose el número medio de empleados existente en el ejercicio para SOFESA, como única información remitida por la misma, al respecto.

8.3.- El total de gastos de personal, para las veintitrés sociedades mercantiles, asciende a 6.448'7 millones de pesetas. El detalle de tales gastos, para cada una de las empresas, se expone en el Capítulo VIII de este informe.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Carlos Naranjo Sintés.

ANEXO**1.- Balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias.**

Empresa: Viviendas Sociales de Canarias, S. A. (VISOCAN)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO	1.302.146.-	A) FONDOS PROPIOS	1.936.426.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	4.628.-	I.- Capital suscrito	1.933.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	311.775.-	II.- Prima de emisión	117.651.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	880.019.-	VI.- Pérdidas y ganancias	(114.225).-
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a l/p	105.724.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.250.653.-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	19.069.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	454.293.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	5.992.107.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.671.950.-
II.- Existencias	3.035.949.-		
III.- Deudores	2.707.484.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	175.496.-		
V.- Tesorería	73.178.-		
TOTAL GENERAL	7.313.322.-	TOTAL GENERAL	7.313.322.-

Empresa: Viviendas Sociales de Canarias, S. A. (VISOCAN)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	2.168.326.-	Ingresos de explotación	2.646.546.-
Gastos de personal	330.088.-	Ingresos financieros	38.946.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	9.621.-	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	217.695.-
Variación provisiones de tráfico	(22.928).-	III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	122.968.-
Otros gastos de explotación	66.712.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	24.614.-
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	94.727.-	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	114.225.-
Gastos financieros y asimilados	255.495.-	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO	
Variación provisiones de inversiones financieras	1.146.-	(PÉRDIDAS)	114.225.-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	15.871.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	8.743.-		

Empresa: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
 Dependencia: Consejería de Pesca y Transportes

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	3.755.178.-	A) FONDOS PROPIOS	1.370.044.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.700.-	I.- Capital suscrito	300.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	3.564.808.-	IV.- Reservas	577.843.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	5.670.-	VI.- Pérdidas y ganancias	492.201.-
VI.- Deudores a largo plazo	183.000.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.672.804.-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.956.-	C) PROVISION PARA RIESGOS Y GASTOS	107.730.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.275.935.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	15.471.-
II.- Existencias	119.380.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	867.020.-
III.- Deudores	1.139.932.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	6.033.-		
V.- Tesorería	10.590.-		
TOTAL GENERAL	5.033.069.-	TOTAL GENERAL	5.033.069.-

Empresa: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	935.116.-	Ingresos de explotación	5.694.391.-
Gastos de personal	3.814.189.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	245.995.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	654.172.-	Ingresos financieros	16.046.-
Variación provisiones de tráfico	8.829.-	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	103.348.-
Otros gastos de explotación	528.080.-	III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	349.343.-
Gastos financieros y asimilados	119.394.-	Subvenciones de capital transferidas al	
Gastos extraordinarios	12.268.-	resultado del ejercicio	848.277.-
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	847.318.-	Ingresos extraordinarios	11.309.-
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	497.975.-		
Impuesto sobre sociedades	5.774.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	492.201.-		

Empresa: Gestión Urbanística de Tenerife, S.A. (GESTUR TFE)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	1.255.990.-	A) FONDOS PROPIOS	2.212.258.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.248.-	I.- Capital suscrito	784.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	593.650.-	IV.- Reservas	1.369.621.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	569.490.-	VI.- Pérdidas y ganancias	58.637.-
V.- Acciones propias	43.245.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	27.795.-
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a l/p	48.357.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	432.656.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.550.617.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.133.898.-
II.- Existencias	1.913.253.-		
III.- Deudores	592.513.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	7.473.-		
V.- Tesorería	36.083.-		
VI.- Ajustes por periodificación	1.295.-		
TOTAL GENERAL	3.806.607.-	TOTAL GENERAL	3.806.607.-

Empresa: Gestión Urbanística de Tenerife, S.A. (GESTUR TFE)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A) GASTOS

Consumos de explotación	557.849.-
Gastos de personal	137.981.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	14.700.-
Variación provisiones de tráfico	3.968.-
Otros gastos de explotación	32.944.-

I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN 7.432.-

Gastos financieros y asimilados 31.128.-

II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS 46.341.-

III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS 53.773.-

Pérdidas procedentes del inmovilizado 2.639.-

IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS 8.365.-

V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS 62.138.-

Impuesto sobre sociedades 3.501.-

VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) 58.637.-

HABER

B) INGRESOS

Ingresos de explotación 754.874.-

Ingresos financieros 77.469.-

Ingresos extraordinarios 11.004.-

Empresa: Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LPA)
Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)**

ACTIVO

B) INMOVILIZADO

I.- Gastos de establecimiento	530.-
III.- Inmovilizaciones materiales	41.123.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	29.018.-

D) ACTIVO CIRCULANTE 2.378.306.-

II.- Existencias	1.337.825.-
III.- Deudores	356.298.-
IV.- Inversiones financieras temporales	605.000.-
V.- Tesorería	78.910.-
VI.- Ajustes por periodificación	273.-

TOTAL GENERAL 2.448.977.-

PASIVO

A) FONDOS PROPIOS

I.- Capital suscrito	229.500.-
IV.- Reservas	28.861.-
V.- Resultados ejercicios anteriores	(72.684).-
VI.- Pérdidas y ganancias	383.-

B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS 401.510.-

D) ACREEDORES A LARGO PLAZO 612.549.-

E) ACREEDORES A CORTO PLAZO 1.248.858.-

TOTAL GENERAL 2.448.977.-

Empresa: Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LPA)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A) GASTOS

Consumos de explotación	685.723.-
Gastos de personal	111.943.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	5.529.-
Variación provisiones de tráfico	1.000.-
Otros gastos de explotación	24.313.-

I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN 5.223.-

Gastos financieros y asimilados 10.843.-

III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS 2.242.-

Gastos extraordinarios 1.074.-

V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS 1.168.-

Impuesto sobre sociedades 785.-

VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) 383.-

HABER

B) INGRESOS

Ingresos de explotación 833.731.-

Ingresos financieros 7.862.-

II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS 2.981.-

IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS 1.074.-

Empresa: Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	46.584.-	A) FONDOS PROPIOS	260.431.-
I.- Gastos de establecimiento	1.054.-	I.- Capital suscrito	120.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	44.530.-	II.- Prima de emisión	31.000.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.000.-	IV.- Reservas	99.726.-
		VI.- Pérdidas y ganancias	9.705.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	226.353.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	820.-
II.- Existencias	171.542.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.686.-
III.- Deudores	6.773.-		
V.- Tesorería	48.038.-		
TOTAL GENERAL	272.937.-	TOTAL GENERAL	272.937.-

Empresa: Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	164.444.-	Ingresos de explotación	177.488.-
Gastos de personal	160.-	Ingresos financieros	3.230.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	1.281.-	Ingresos extraordinarios	4.641.-
Otros gastos de explotación	7.284.-		
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	4.319.-		
Gastos financieros y asimilados	534.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2.696.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.015.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.641.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	11.656.-		
Impuesto sobre sociedades	1.951.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	9.705.-		

Empresa: Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A. (SOCAEM)
 Dependencia: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	454.871.-	A) FONDOS PROPIOS	112.170.-
I.- Gastos de establecimiento	154.-	I.- Capital suscrito	175.100.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	392.492.-	IV.- Reservas	15.003.-
III.- Inmovilizaciones materiales	61.455.-	VI.- Pérdidas y ganancias	(77.933).-
IV.- Inmovilizaciones financieras	770.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	420.664.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	502.547.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	424.584.-
II.- Existencias	29.299.-		
III.- Deudores	223.564.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	60.877.-		
V.- Tesorería	154.812.-		
VI.- Ajuste por periodificación	33.995.-		
TOTAL GENERAL	957.418.-	TOTAL GENERAL	957.418.-

Empresa: Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A. (S/OCAEM)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	(5.601).-	Ingresos de explotación	1.673.483.-
Gastos de personal	142.076.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	153.645.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	58.153.-	Ingresos financieros	27.415.-
Variación provisiones de tráfico	684.-	III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	126.282.-
Otros gastos de explotación	1.631.816.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	45.870.-
Gastos financieros y asimilados	52.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4.445.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	27.363.-	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	77.933.-
Gastos extraordinarios	65.-	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	77.933.-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.901.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	48.349.-		

Empresa: Sociedad Anónima de Gestión del Polígono de "El Rosario" (PROSA)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**BALANCE DE SITUACIÓN
 AL 31/12/94 (en miles de ptas.)**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO		A) FONDOS PROPIOS	
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.697.-	I.- Capital suscrito	2.000.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	14.835.-	IV.- Reservas	67.665.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	105.688.-	V.- Resultados ejercicios anteriores	(56.625).-
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.570.043.-	VI.- Pérdidas y ganancias	(8.308).-
II.- Existencias	1.261.612.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	151.749.-
III.- Deudores	1.036.486.-	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	130.631.-
IV.- Inversiones financieras temporales	88.132.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	62.814.-
V.- Tesorería	153.084.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	344.337.-
VI.- Ajuste por periodificación	30.729.-		
TOTAL GENERAL	2.692.263.-	TOTAL GENERAL	2.692.263.-

Empresa: Sociedad Anónima de Gestión del Polígono de "El Rosario" (PROSA)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	410.290.-	Ingresos de explotación	594.167.-
Gastos de personal	64.315.-	Ingresos financieros	33.651.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	4.503.-	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	92.576.-
Variación provisiones de tráfico	32.476.-	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	8.308.-
Otros gastos de explotación	14.988.-		
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	67.595.-		
Gastos financieros y asimilados	6.220.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	27.431.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	95.026.-		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	2.-		
Gastos extraordinarios	67.625.-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	24.949.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	2.450.-		
Impuesto sobre sociedades	10.758.-		

Empresa: Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA)
 Dependencia: Consejería de Industria y Comercio

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	12.639.-	A) FONDOS PROPIOS	15.204.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	205.-	I.- Capital suscrito	13.950.-
III.- Inmovilizaciones materiales	11.227.-	IV.- Reservas	38.956.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.207.-	V.- Resultados ejercicios anteriores	(45.295).-
D) ACTIVO CIRCULANTE	190.375.-	VI.- Pérdidas y ganancias	7.593.-
III.- Deudores	132.196.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	125.137.-
IV.- Inversiones financieras temporales	866.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	62.673.-
V.- Tesorería	56.963.-		
VI.- Ajustes por periodificación	350.-		
TOTAL GENERAL	203.014.-	TOTAL GENERAL	203.014.-

Empresa: Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de personal	75.126.-	Ingresos de explotación	230.936.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	3.018.-	Ingresos financieros	1.301.-
Variación provisiones de tráfico	5.923.-	Diferencias positivas de cambio	117.-
Otros gastos de explotación	111.904.-	Ingresos extraordinarios	135.-
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	34.965.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	216.-
Gastos financieros y asimilados	642.-	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	28.038.-
Diferencias negativas de cambio	110.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	666.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	35.631.-		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	11.542.-		
Gastos extraordinarios	16.143.-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	704.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	7.593.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	7.593.-		

Empresa: Sociedad de Garantía Reciproca de la Pequeña y Mediana Empresa, S.G.R. (SOGAPYME)
 Dependencia: Consejería de Economía y Hacienda

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	50.816.-	A) FONDOS PROPIOS	243.741.-
B) INMOVILIZADO	30.025.-	I.- Capital suscrito	298.286.-
I.- Gastos de establecimiento	137.-	IV.- Reservas	11.760.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	215.-	V.- Resultados ejercicios anteriores	(84.601).-
III.- Inmovilizaciones materiales	29.673.-	VI.- Pérdidas y ganancias	18.296.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	171.331.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.431.-
III.- Deudores	30.624.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	129.041.-		
V.- Tesorería	11.472.-		
VI.- Ajustes por periodificación	194.-		
TOTAL GENERAL	252.172.-	TOTAL GENERAL	252.172.-

Empresa: Sociedad de Garantía Reciproca de la Pequeña y Mediana Empresa, S.G.R. (SOGAPYME)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de personal	9.711.-	Ingresos de explotación	3.648.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	1.411.-	Ingresos financieros	8.437.-
Variación provisiones de tráfico	(25.295)-	Ingresos extraordinarios	95.-
Otros gastos de explotación	10.302.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.783.-
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	7.519.-		
Gastos financieros y asimilados	334.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	8.103.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	15.622.-		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	60.-		
Gastos extraordinarios	144.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	2.674.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	18.296.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	18.296.-		

Empresa: Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS)
 Dependencia: Consejería de Agricultura

**BALANCE DE SITUACIÓN
 AL 31/12/94 (en miles de ptas.)**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO	207.234.-	A) FONDOS PROPIOS	15.904.-
I.- Gastos de establecimiento	2.606.-	I.- Capital suscrito	159.800.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	63.307.-	IV.- Reservas	40.704.-
III.- Inmovilizaciones materiales	134.331.-	VI.- Pérdidas y ganancias	(184.600)-
IV.- Inmovilizaciones financieras	6.990.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	118.538.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	663.813.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	736.605.-
II.- Existencias	98.890.-		
III.- Deudores	479.147.-		
V.- Tesorería	85.131.-		
VI.- Ajustes por periodificación	645.-		
TOTAL GENERAL	871.047.-	TOTAL GENERAL	871.047.-

Empresa: Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	2.341.135.-	Ingresos de explotación	2.772.347.-
Gastos de personal	276.844.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	154.730.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	37.108.-	Ingresos financieros	2.058.-
Variación provisiones de tráfico	11.030.-	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	54.919.-
Otros gastos de explotación	260.960.-	III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	209.649.-
Gastos financieros y asimilados	56.977.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	22.459.-
Gastos extraordinarios	1.223.-	Ingresos extraordinarios	3.813.-
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	25.049.-	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	184.600.-
		VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	184.600.-

Empresa: Centro de Contratación de Canarias, S.A. (C.C.C.)
 Dependencia: Consejería de Industria y Comercio

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	30.000.-	A) FONDOS PROPIOS	39.696.-
B) INMOVILIZADO	493.-	I.- Capital suscrito	40.000.-
I.- Gastos de establecimiento	493.-	VI.- Pérdidas y ganancias	(304).-
D) ACTIVO CIRCULANTE	23.598.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	14.183.-
III.- Deudores	432.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	212.-
V.- Tesorería	23.166.-		
TOTAL GENERAL	54.091.-	TOTAL GENERAL	54.091.-

Empresa: Centro de Contratación de Canarias, S.A. (C.C.C.)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de personal	5.552.-	Ingresos de explotación	5.000.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	52.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.226.-
Otros gastos de explotación	622.-	Ingresos financieros	1.598.-
Gastos financieros y asimilados	1.-	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	675.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.597.-	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	304.-
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	371.-	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	304.-
Gastos extraordinarios	675.-		

Empresa: Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA)
 Dependencia: Consejería de Presidencia y Turismo

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	1.903.978.-	A) FONDOS PROPIOS	938.303.-
I.- Gastos de establecimiento	1.785.-	I.- Capital suscrito	1.154.000.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3.439.-	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(296.859).-
III.- Inmovilizaciones materiales	1.898.754.-	VI.- Pérdidas y ganancias	81.162.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.115.424.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.886.692.-
II.- Existencias	22.389.-	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.882.-
III.- Deudores	782.447.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	191.525.-
V.- Tesorería	308.032.-		
VI.- Ajustes por periodificación	2.556.-		
TOTAL GENERAL	3.019.402.-	TOTAL GENERAL	3.019.402.-

Empresa: Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	85.708.-	Ingresos de explotación	642.002.-
Gastos de personal	295.854.-		
Dot. amortizaciones de inmovilizado	86.521.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	22.124.-
Variación provisiones de tráfico	11.648.-	Ingresos financieros	16.577.-
Otros gastos de explotación	184.395.-	Diferencias positivas de cambio	223.-
Gastos financieros y asimilados	1.901.-		
Diferencias negativas de cambio	14.-	III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.239.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	14.885.-	Beneficios en enajenación de inmovilizado	265.-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	10.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	88.757.-
Gastos extraordinarios	869.-	Ingresos extraordinarios	335.-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5.534.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5.457.-
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	88.401.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	81.162.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	81.162.-		

Empresa: Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)
 Dependencia: Consejería de Presidencia y Turismo

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO		A) FONDOS PROPIOS	
I.- Gastos de establecimiento	532.-	I.- Capital suscrito	198.000.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	496.094.-	IV.- Reservas	39.600.-
III.- Inmovilizaciones materiales	301.083.-	V.- Resultados de ejercicios anteriores	1.666.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	995.489.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.683.908.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	676.098.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	272.300.-
II.- Existencias	9.676.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	273.822.-
III.- Deudores	275.626.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	48.864.-		
V.- Tesorería	307.879.-		
VI.- Ajuste por periodificación	34.053.-		
TOTAL GENERAL	2.469.296.-	TOTAL GENERAL	2.469.296.-

Empresa: Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de personal	107.084.-	Ingresos de explotación	275.648.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	86.690.-		
Variación provisiones de tráfico	6.576.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	485.122.-
Otros gastos de explotación	560.420.-	Ingresos financieros	22.513.-
Gastos financieros y asimilados	27.-	Diferencias positivas de cambio	257.-
Variación provisiones inversiones financieras	212.-		
Diferencias negativas de cambio	279.-	III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	462.870.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	22.252.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	466.089.-
Variación provisiones de inmovilizado	14.558.-	Ingresos extraordinarios	5.225.-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	22.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	6.530.-
Gastos extraordinarios	91.-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	303.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	462.870.-		

Empresa: Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)
 Dependencia: Consejería de Política Territorial

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	100.198.-	A) FONDOS PROPIOS	109.483.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	52.182.-	I.- Capital suscrito	200.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	47.666.-	IV.- Reservas	7.772.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	350.-	V.- Resultados ejercicios anteriores	(109.275).-
D) ACTIVO CIRCULANTE	103.758.-	VI.- Pérdidas y ganancias	10.986.-
III.- Deudores	90.213.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	94.473.-
V.- Tesorería	13.545.-		
TOTAL GENERAL	203.956.-	TOTAL GENERAL	203.956.-

Empresa: Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	93.246.-	Ingresos de explotación	207.295.-
Gastos de personal	26.322.-	Ingresos financieros	220.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	56.566.-	Ingresos extraordinarios	26.-
Variación provisiones de tráfico	4.230.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	30.-
Otros gastos de explotación	13.381.-	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	2.627.-
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	13.550.-		
Gastos financieros y asimilados	157.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	63.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	13.613.-		
Gastos extraordinarios	37.-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.646.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	10.986.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	10.986.-		

Empresa: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)
 Dependencia: Consejería de Economía y Hacienda

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	343.228.-	A) FONDOS PROPIOS	229.218.-
I.- Gastos de establecimiento	359.-	I.- Capital suscrito	150.000.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	36.410.-	IV.- Reservas	42.908.-
III.- Inmovilizaciones materiales	306.099.-	VI.- Pérdidas y ganancias	36.310.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	360.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	63.129.-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	24.663.-	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	6.964.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	122.907.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	63.270.-
III.- Deudores	97.710.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	128.217.-
V.- Tesorería	25.197.-		
TOTAL GENERAL	490.798.-	TOTAL GENERAL	490.798.-

Empresa: Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de personal	260.678.-	Ingresos de explotación	468.493.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	25.129.-	Ingresos financieros	8.208.-
Otros gastos de explotación	165.689.-	Diferencias positivas de cambio	2.-
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	16.997.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	17.307.-
Gastos financieros y asimilados	6.814.-	Ingresos extraordinarios	4.088.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.396.-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	236.-
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	18.393.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	21.631.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	40.024.-		
Impuesto sobre sociedades	3.714.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	36.310.-		

Empresa: Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A. (GESPLAN)
Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y AguasBALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO		A) FONDOS PROPIOS	
I.- Gastos de establecimiento	24.-	I.- Capital suscrito	50.000.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2.264.-	IV.- Reservas	12.229.-
III.- Inmovilizaciones materiales	87.825.-	VI.- Pérdidas y ganancias	41.948.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	750.-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	14.322.-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	47.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.134.934.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.162.523.-		
III.- Deudores	2.160.649.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	302.-		
V.- Tesorería	1.572.-		
TOTAL GENERAL	2.253.433.-	TOTAL GENERAL	2.253.433.-

Empresa: Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A. (GESPLAN)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	2.884.405.-	Ingresos de explotación	3.729.736.-
Gastos de personal	710.248.-	Ingresos financieros	15.534.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	4.128.-	Ingresos extraordinarios	115.-
Otros gastos de explotación	89.517.-		
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	41.438.-		
Gastos financieros y asimilados	13.988.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.546.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	42.984.-		
Gastos extraordinarios	77.-		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	38.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	43.022.-		
Impuesto sobre sociedades	1.074.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	41.948.-		

Empresa: Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITECAN)
 Dependencia: Consejería de Industria y Comercio

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	1.156.709.-	A) FONDOS PROPIOS	20.000.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	4.096.-	I.- Capital suscrito	20.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	1.127.613.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.896.992.-
IV.- Inmovilizaciones financieras	25.000.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	366.331.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.126.614.-		
III.- Deudores	336.444.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	4.144.-		
V.- Tesorería	786.026.-		
TOTAL GENERAL	2.283.323.-	TOTAL GENERAL	2.283.323.-

Empresa: Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITECAN)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	12.536.-	Ingresos de explotación	85.490.-
Gastos de personal	46.178.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	305.863.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	19.925.-	Ingresos financieros	35.143.-
Otros gastos de explotación	312.714.-	III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	270.720.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	35.143.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	270.720.-
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	270.720.-		

Empresa: Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo, A.I.E. (GEPKAN)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	10.000.-	A) FONDOS PROPIOS	20.170.-
B) INMOVILIZADO	1.254.-	I.- Capital suscrito	20.000.-
I.- Gastos de establecimiento	138.-	IV.- Reservas	179.-
III.- Inmovilizaciones materiales	1.116.-	VI.- Pérdidas y ganancias	(9).-
D) ACTIVO CIRCULANTE	9.016.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	100.-
V.- Tesorería	9.016.-		
TOTAL GENERAL	20.270.-	TOTAL GENERAL	20.270.-

Empresa: Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo, A.I.E. (GEPCAN)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Dot. amortizaciones de Inmovilizado	98.-	Ingresos de explotación	11.-
Otros gastos de explotación	340.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	427.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	418.-	Ingresos financieros	418.-
		III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	9.-
		V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	9.-
		VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	9.-

Empresa: Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A. (C.C.B. TFE-SUR)
 Dependencia: Consejería de Presidencia y Turismo

**BALANCE DE SITUACIÓN
 AL 31/12/94 (en miles de ptas.)**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	272.000.-	A) FONDOS PROPIOS	603.833.-
B) INMOVILIZADO	31.524.-	I.- Capital suscrito	600.000.-
I.- Gastos de establecimiento	5.541.-	VI.- Pérdidas y ganancias	3.833.-
III.- Inmovilizaciones materiales	25.983.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.387.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	305.696.-		
III.- Deudores	1.668.-		
V.- Tesorería	304.028.-		
TOTAL GENERAL	609.220.-	TOTAL GENERAL	609.220.-

Empresa: Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A. (C.C.B. TFE-SUR)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de personal	1.374.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	8.203.-
Dot. amortizaciones de Inmovilizado	848.-	Ingresos financieros	14.100.-
Otros gastos de explotación	5.981.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	14.100.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.897.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	5.897.-		
Impuesto sobre sociedades	2.064.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	3.833.-		

Empresa: Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A. (C.C.B. MPMAS-GC)
 Dependencia: Consejería de Presidencia y Turismo

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	53.246.-	A) FONDOS PROPIOS	384.817.-
I.- Gastos de establecimiento	3.413.-	I.- Capital suscrito	380.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	49.833.-	V.- Resultados ejercicios anteriores	23.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	346.688.-	VI.- Pérdidas y ganancias	4.794.-
III.- Deudores	769.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	15.117.-
V.- Tesorería	345.919.-		
TOTAL GENERAL	399.934.-	TOTAL GENERAL	399.934.-

Empresa: Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A. (C.C.B. MPMAS-GC)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Dot. amortizaciones de Inmovilizado	726.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	5.984.-
Otros gastos de explotación	5.258.-	Ingresos financieros	13.360.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	13.360.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.376.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	7.376.-		
Impuesto sobre sociedades	2.582.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	4.794.-		

Empresa: Gran Telescopio de Canarias, S.A. (GRANTECAN)
 Dependencia: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	74.202.-	A) FONDOS PROPIOS	15.042.-
I.- Gastos de establecimiento	160.-	I.- Capital suscrito	10.000.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	641.-	VI.- Pérdidas y ganancias	5.042.-
III.- Inmovilizaciones materiales	73.401.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	250.000.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	195.086.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.246.-
II.- Existencias	71.-		
III.- Deudores	3.190.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	192.-		
V.- Tesorería	191.633.-		
TOTAL GENERAL	269.288.-	TOTAL GENERAL	269.288.-

Empresa: Gran Telescopio de Canarias, S.A. (GRANTECAN)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Consumos de explotación	90.-	Ingresos de explotación	6.297.-
Gastos de personal	4.193.-	Ingresos financieros	5.634.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	120.-		
Otros gastos de explotación	1.894.-		
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	5.634.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.634.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	5.634.-		
Impuesto sobre sociedades	592.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	5.042.-		

Empresa: Sociedad La Gallega, Viviendas de Canarias, S.A. (GAVISIA)
 Dependencia: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

BALANCE DE SITUACIÓN
 AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	801.-	A) FONDOS PROPIOS	521.110.-
I.- Gastos de establecimiento	801.-	I.- Capital suscrito	520.000.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	520.469.-	VI.- Pérdidas y ganancias	1.110.-
II.- Existencias	436.873.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	160.-
III.- Deudores	200.-		
IV.- Inversiones financieras temporales	179.-		
V.- Tesorería	83.217.-		
TOTAL GENERAL	521.270.-	TOTAL GENERAL	521.270.-

Empresa: Sociedad La Gallega, Viviendas de Canarias, S.A. (GAVISIA)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Dot. amortizaciones de inmovilizado	54.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	74.-
Otros gastos de explotación	20.-	Ingresos financieros	1.298.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.298.-		
III.- BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.224.-		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	1.224.-		
Impuesto sobre sociedades	114.-		
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	1.110.-		

Empresa: Urgencias Sanitarias Canarias 061, S.A.
 Dependencia: Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO	16.606.-	A) FONDOS PROPIOS	10.000.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	993.-	I.- Capital suscrito	10.000.-
III.- Inmovilizaciones materiales	15.613.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	49.760.-
D) ACTIVO CIRCULANTE	80.411.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	37.257.-
III.- Deudores	156.-		
V.- Tesorería	74.825.-		
VI.- Ajustes por periodificación	5.430.-		
TOTAL GENERAL	97.017.-	TOTAL GENERAL	97.017.-

Empresa: Urgencias Sanitarias Canarias 061, S.A.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

<i>DEBE</i>		<i>HABER</i>	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
Gastos de personal	28.800.-	Ingresos de explotación	58.448.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	13.302.-	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	515.-
Otros gastos de explotación	16.861.-	Ingresos financieros	320.-
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	320.-	III.- PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	195.-
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	195.-	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	195.-

Ente: Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
 Dependencia: Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31/12/94 (en miles de ptas.)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
B) INMOVILIZADO	16.119.-	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	20.285.-
I.- Gastos de establecimiento	5.840.-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	51.724.-
II.- Inmovilizaciones inmateriales	142.-		
III.- Inmovilizaciones materiales	10.137.-		
D) ACTIVO CIRCULANTE	55.890.-		
III.- Deudores	42.706.-		
V.- Tesorería	13.184.-		
TOTAL GENERAL	72.009.-	TOTAL GENERAL	72.009.-

Ente: Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

A) GASTOS

Gastos de personal	21.124.-
Dot. amortizaciones de inmovilizado	1.636.-
Otros gastos de explotación	99.411.-

II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS

1.089.-

HABER

B) INGRESOS

Ingresos de explotación 121.082.-

I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN 1.089.-

Ingresos financieros 1.089.-

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE RECURSOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
EJERCICIO 1994

CAPÍTULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIFERENCIAS-EXCESOS	
	INICIALES	ALTAS	BAJAS	DEFINITIVOS		EXC. PREVISIO S/DERECHOS	EXC. DERECHOS S/PREVISIONES
CAPÍTULO III	0.-	0.-	0.-	83.746.-	83.746.-		0.-
CAPÍTULO IV	69.000.000.-	0.-	0.-	69.000.000.-	69.000.000.-	0.-	0.-
CAPÍTULO V	0.-	0.-	0.-	0.-	3.299.080.-		3.299.080.-
CAPÍTULO VIII	0.-	0.-	0.-	0.-	1.007.973.-		1.007.973.-
TOTALES	69.000.000.-	0.-	0.-	69.083.746.-	73.390.799.-	0.-	4.307.053.-

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
EJERCICIO 1994

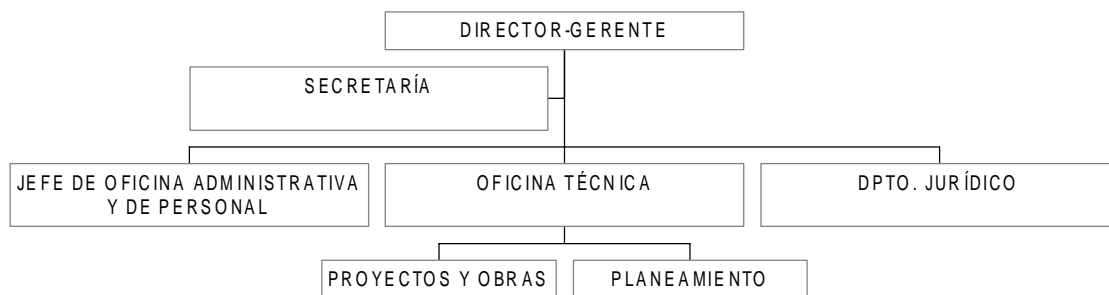
CAPÍTULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	
	INICIALES	MODIFICACIÓN	DEFINITIVOS		COMPROMETIDO	NO COMPROMETIDOS
CAPÍTULO I	34.315.000.-	361.394.-	34.676.394.-	25.250.277.-	0.-	9.426.117.-
CAPÍTULO II	31.430.000.-	0.-	31.430.000.-	19.531.753.-	0.-	11.898.247.-
CAPÍTULO VI	3.055.000.-	0.-	3.055.000.-	3.033.820.-	0.-	21.180.-
CAPÍTULO VIII	200.000.-	807.973.-	1.007.973.-	1.007.973.-	0.-	0.-
TOTALES	69.000.000.-	1.169.367.-	70.169.367.-	48.823.823.-	0.-	21.345.544.-

2.- Organigramas.

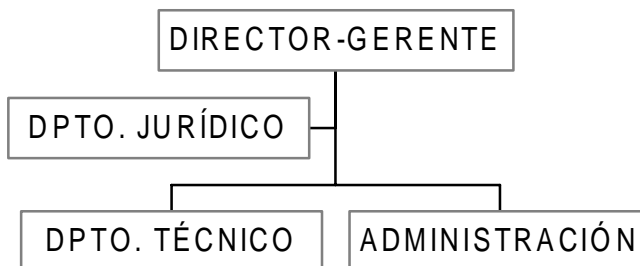
TITSA



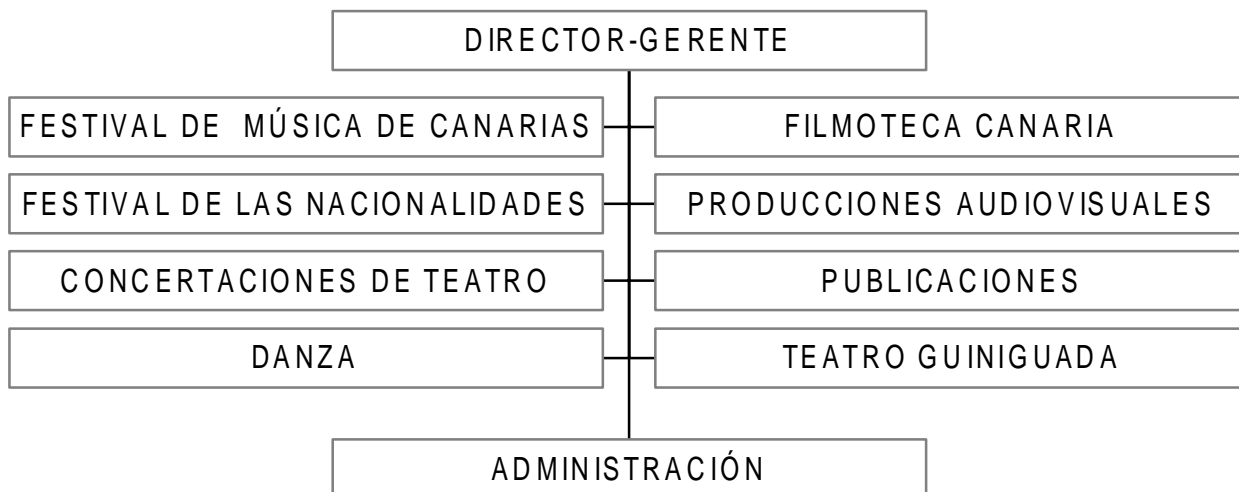
GESTUR TENERIFE



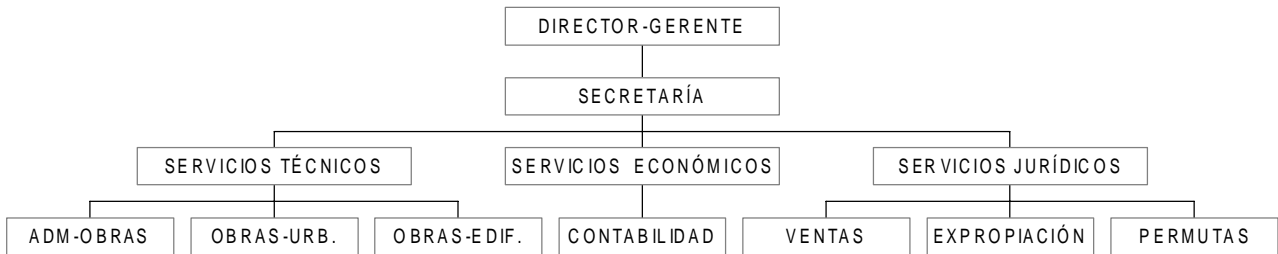
GESTUR LAS PALMAS



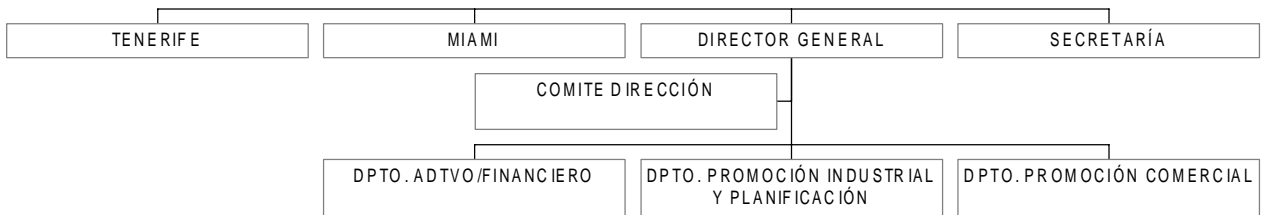
SOCAEM



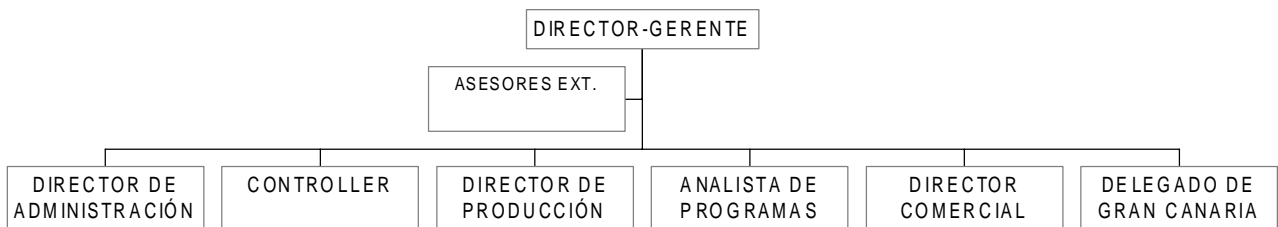
PROSA



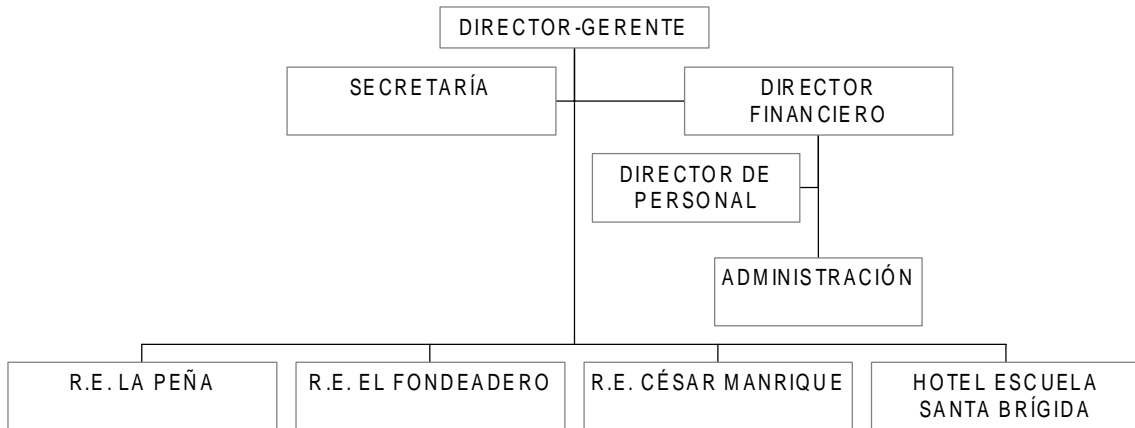
PROEXCA



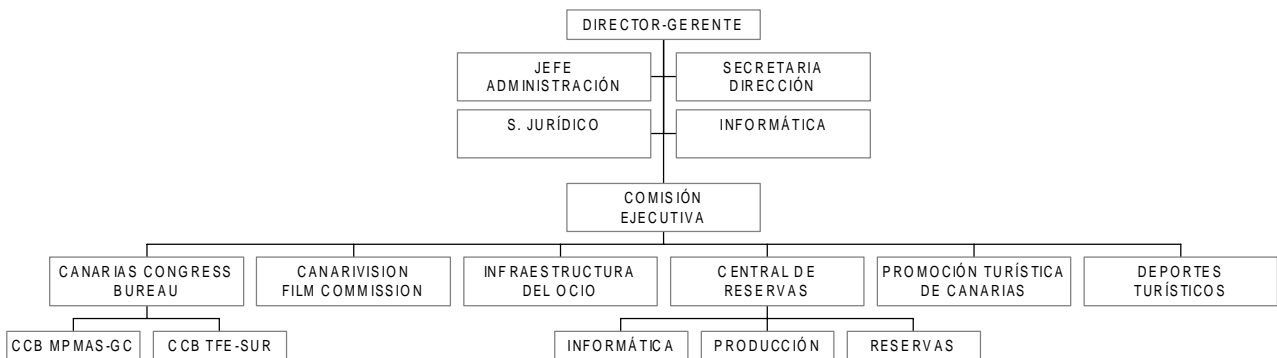
MERCOCANARIAS



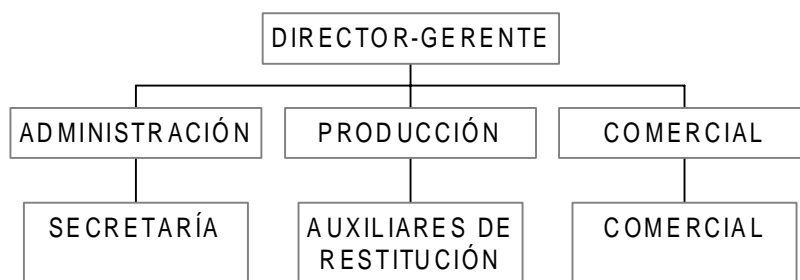
HECANSA



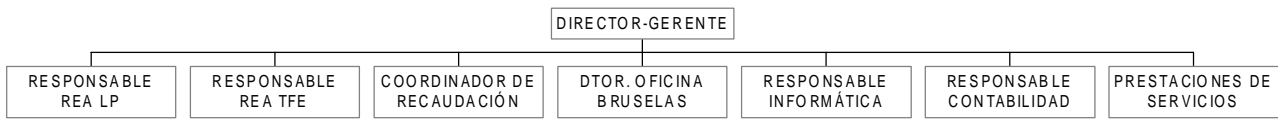
SATURNO



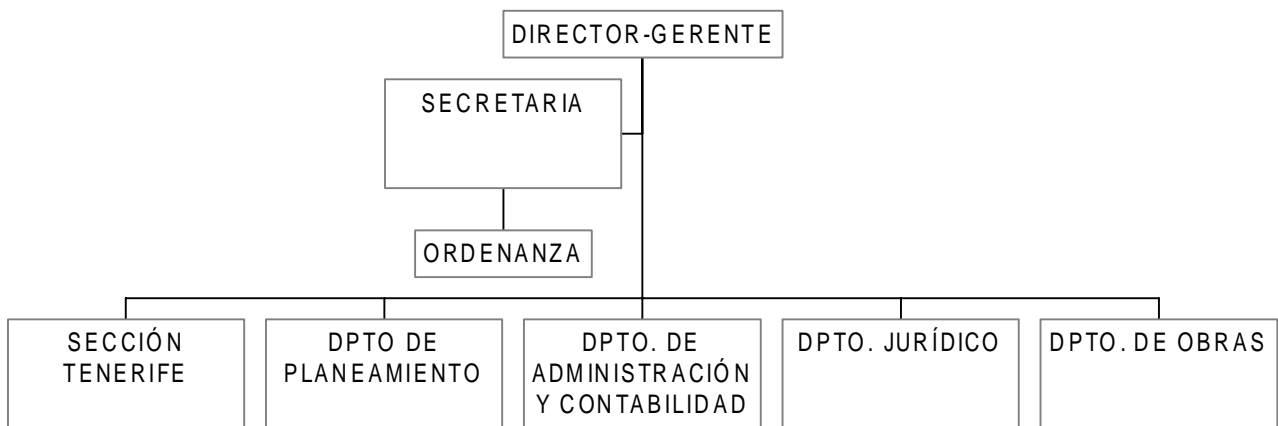
GRAFCAN



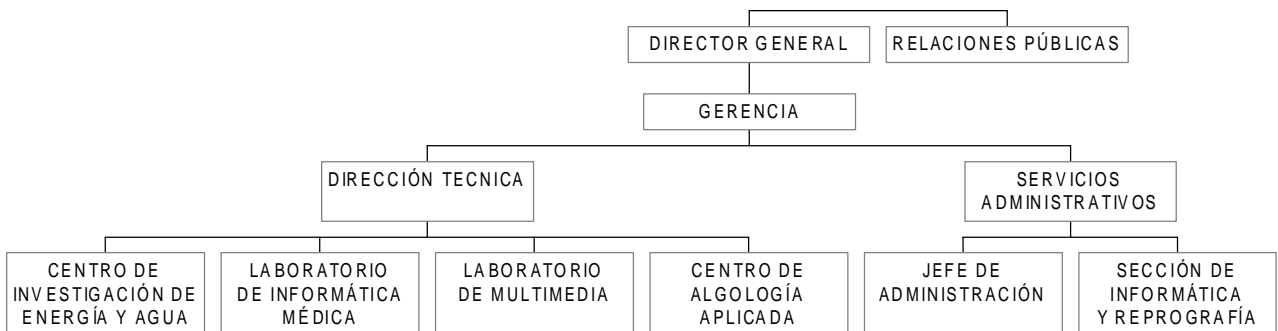
SOFESA



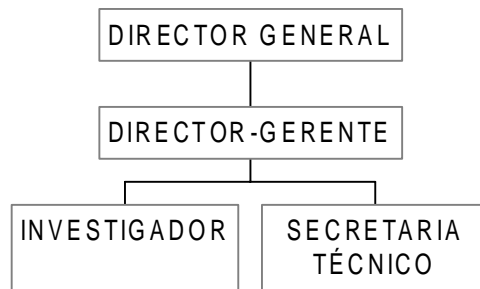
GESPLAN



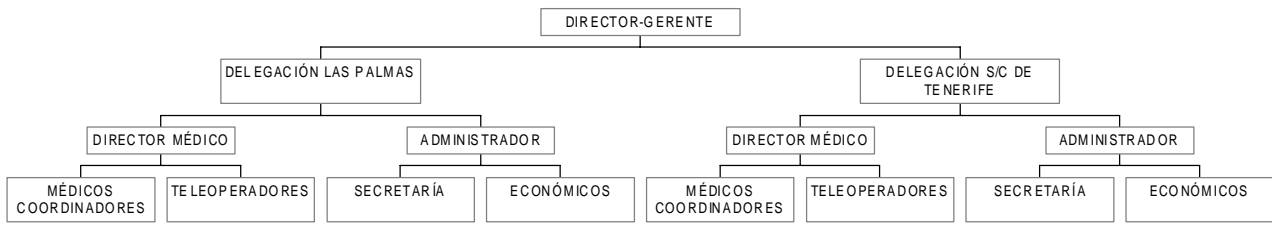
ITECAN



GRANTECAN



URGENCIAS SANITARIAS 061, S.A.





Audiencia de Cuentas de Canarias

D I L I G E N C I A : Para hacer contar que la siguiente documentación que se anexa está compuesta por la totalidad de las alegaciones presentadas en su día por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como por las distintas Empresas Públicas, siendo aceptadas por el Pleno de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, en la Sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, las que a continuación se relacionan:

Alegaciones de la Intervención General: nº 4.B); 6; 9 (excepto el punto 6.3, pagina 196); y 12.

Alegaciones de la Empresa TITSA: nº 2

Alegaciones de la Empresa SOCAEM: Se aceptan su totalidad.

Alegaciones de la Empresa HECANSA: nº 3 y nº 5

Alegaciones de la Empresa SOGAPYME: Se incluye la fecha de aprobación de la Junta General.

Son rechazadas el resto de las alegaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1999.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Salvador IGLESIAS MACHADO



Audiencia de Cuentas de Canarias

EMPRESAS PÚBLICAS

Habiéndose procedido al estudio de las alegaciones al "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1994", formuladas por la Intervención General, así como por las empresas Mercocanarias, Titsa, Grafcan, Socaem, Hecansa y Sogapyme, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

1.- Aceptar las alegaciones de la Intervención General siguientes: nº 4.B); 6; 9 (excepto el punto 6.3, página 196) y 12.

2.- TITSA, aceptar la alegación nº 2.

3.- SOCAEM, aceptar la totalidad de las alegaciones.

4.-HECANSA, aceptar las alegaciones nº 3 y nº 5.

5.- SOGAPYME, incluir la fecha de aprobación de la Junta General.

6.- Rechazar el resto de las alegaciones.

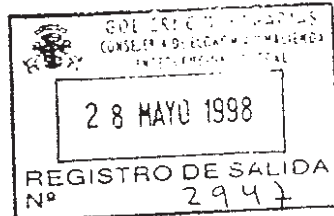
Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1998.

EL CONSEJERO-AUDITOR

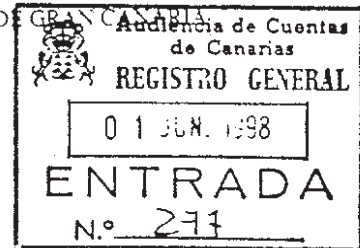
Fdo.: Francisco Hernández Spinola



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL



ILTRMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE
COMUNIDAD AUTÓNOMA
AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS
C/ LEÓN Y CASTILLO, N.º 54 - 2.º P.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



En contestación a su escrito nº 114 de 26 de marzo pasado y en relación al PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1994, y en aquellos aspectos que afectan a este Centro Directivo, o sobre los alegados por las diferentes empresas, le informo:

1. Tras la recepción del proyecto de informe se procedió a su envío a todas las empresas afectadas para que realizaran las alegaciones que estimaran oportunas. Únicamente realizaron alegaciones MERCOCANARIAS, TITSA, GRAFCAN, SOCAEM, HECANSA y SOGAPYME.

Se adjuntan las alegaciones enviadas por dichas empresas.

2. Página 3, apartado b) "... la Cuenta General ..." "..., recibida en esta Audiencia de Cuentas en abril de 1996. No consta la fecha exacta de remisión por parte de la Intervención General, ya que no se acompañó de escrito de remisión".

Creemos que ese Alto Organismo confunde las cuentas de las Empresas Públicas con la publicación que con carácter divulgativo edita la Intervención General.

La Ley Territorial 7 1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma comprenderá las cuentas de las empresas, por ello no cabría hablar de la cuenta de las empresas públicas, sino de la Cuenta General o de las cuentas de las diferentes empresas públicas.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
INTERVENCION GENERAL
J.C.D. N.P.M.
Ref. AS-43 DOC

Las cuentas de las empresas públicas que, tras diversas peticiones, obraban en la Intervención General, fueron remitidas a esa Audiencia el 29 de junio de 1995, es decir, dentro del plazo establecido. El resto de ellas fue enviado el 31 de Julio y 27 de septiembre, a medida que fue posible obtenerlas.

3. Respecto a las diversas alusiones a la no consideración de SOGAPYME como empresa pública (páginas 4, 5, 9 y 10).

Creemos correcta la no inclusión de la Sociedad de Avaes de Canarias, S.G.R. (SOGAPYME) en la Cuenta General, ya que la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca prohíbe taxativamente la posición predominante de un socio, y por ello, la posibilidad de su consideración como empresa pública en los términos de la normativa autonómica.

Como apoyo de la anterior consideración, la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 28 de septiembre de 1978, cita: *"La empresa tendrá la calificación de pública cuando haya sido creada, o en ella participe, la Administración asumiendo riesgo o la dirección de modo pleno o relativo, de acuerdo con la forma que adopte para la realización económica que, como fin esencial, motivó su existencia"*. La referida sentencia es sobre la definición que hace la Ley General Presupuestaria, no obstante la definición dada para las empresas públicas en la Comunidad Autónoma de Canarias es coincidente con la estatal.

4. Página 9. Documentación con la que no ha podido contar la Audiencia de Cuentas:

A) La información que se refiere a SOGAPYME, S.G.R. no fue enviada debido a que la petición de ese Alto Organismo era referida a empresas públicas. Considerando que la misma no tiene el carácter de empresa pública no fue remitida.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
J.L.D. MPM
Ref. A645 DDC

B) Sobre el depósito de las cuentas anuales de la empresa CCB Maspalomas, Gran Canaria, S.A., les fue enviada una fotocopia de la hoja de presentación con el sello del Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 17 de julio de 1995 (Se adjunta).

C) Referido al resto de la documentación citada, la misma fue solicitada a las empresas por la Intervención General haciendo mención al requerimiento de esa Audiencia. Pese a ello, las empresas no la enviaron a la Intervención General. No obstante, puntualizar que sobre los convenios suscritos y litigios pendientes bien pudiera ser que no se respondió por no tener litigios en curso ni convenios firmados.

5. Página 15, último párrafo.

La participación directa de SODECAN Y VISOCAN en GESTUR LAS PALMAS es del 66,67%; tal como figura en sus cuentas. La información errónea suministrada en el cuadro de participación se debió a un error de transcripción de datos por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

6. Página 24, segundo y tercer párrafo del punto 2.4.

Se afirma que GRAFCAN Y SOCAEM deben reducir su capital social por situarse el haber social por debajo de las dos terceras partes del mismo, y mantenerse esta situación durante dos ejercicios.

Las cifras del haber social de ambas sociedades son:



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 JLD/MPM
 Ref. A648 DCC

	GRAFCAN			SOCAEM		
	1993	1994	1995	1993	1994	1995
1. Capital Social	200.000	200.000	200.000	175.100	175.100	175.100
2. Fondos Propios	136.422	109.483	109.484	190.103	112.170	127.405
3. Ingres.a distrib.(65%)	--	--	174.162	311.212	238.522	235.631
4. Haber Social (2+3)	136.422	109.483	283.324	501.335	350.692	363.036

Por ello, creemos que no existe la obligación de reducción de capital de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Creemos necesario que ese Alto Organismo tenga en cuenta que es criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la inclusión para el cálculo del patrimonio o haber social el importe de "ingresos a distribuir en varios ejercicios" minorados en el importe correspondiente del gasto por el impuesto de sociedades pendiente de devengo.

El criterio del I.C.A.C. viene hecho público en la "Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan criterios generales para determinar el concepto de patrimonio contable a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades regulados en la legislación mercantil".

Al tratarse de una aclaración sobre lo dispuesto en el TRLSA sólo cabe concluir que es totalmente correcta la interpretación incluso desde antes de la fecha de la publicación de la Resolución.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
J.L.D. N.P.M.
Ref. A548 DOC

7. Página 78, primer párrafo.

Es necesario tener en cuenta la norma 8ª de valoración del Plan General de Contabilidad. En ella se dispone que los valores negociables, como son las participaciones en el caso que nos ocupa, se deben registrar por su precio de adquisición a la suscripción o compra, y que ese precio estará constituido por el importe total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación. Es por ello que la no coincidencia entre lo registrado por VISOCAN y lo expuesto en la memoria de GESTUR TENERIFE puede deberse a que los títulos fueron comprados a un precio total, incluido gastos, distinto del nominal.

8. Página 119. *"Por lo que se puede concluir que dicha subvención pudo contabilizarse en base al 'criterio de caja', incumpléndose el 'principio del devengo' establecido en el P.G.C."*

Las subvenciones deben registrarse en cuanto se tiene conocimiento por la empresa de su concesión (principio de registro) no teniendo que ver este registro con el devengo del ingreso, que se producirá bien según el ritmo de amortización de los bienes en el caso de subvenciones de capital; o de la aplicación del gasto en el caso de explotación (principio del devengo).

9. Página 120, último párrafo. Página 121, primer párrafo. Página 145, último párrafo. Página 196, punto 6.3.

Idem que el punto 8 anterior.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
JLD/MPM
Ref: A643 DOC

10. Página 146. primer párrafo.

Ese Alto Organismo concluye que las subvenciones y transferencias consignadas en el Capítulo VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma impiden que el beneficiario de las mismas las materialice en gasto corriente.

En el Capítulo VII del Presupuesto autonómico se consignan aquellas subvenciones y transferencias que tienen la conceptualización de capital para la Administración Autonómica, y por ello suponen un incremento del stock de capital de la misma, como puede ser el caso de aquellas referidas a actividades educativas, culturales o de promoción de Canarias en el exterior.

Sin embargo, algunas de estas subvenciones o transferencias del Capítulo VII exigen que el beneficiario realice determinadas actuaciones que para él son, de acuerdo con el P.G.C., gastos corrientes. Tengamos en cuenta que en las órdenes de concesión se establece que la subvención o transferencia se aplica al Capítulo VII y que el beneficiario debe realizar, para la correcta materialización, gastos que para él son corrientes.

Ponemos el caso hipotético de una subvención concedida con cargo al Capítulo VII para "Promoción turística". En este caso la mejora y promoción de la imagen turística en el exterior supone un incremento del activo inmaterial de la Comunidad, gasto de capital. Sin embargo, las actuaciones necesarias pueden ser acudir a una determinada feria turística, por lo que la empresa adjudicataria, pública o no, deberá montar el stand, pagar al personal, etc., gastos que para ella son corrientes.

11. Página 353 "*La Escuela, como entidad de derecho público, debió remitir el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1994...*"



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
JLD/MFM
Ref. A648/DOC

La Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias no está obligada a la llevanza de una contabilidad presupuestaria, sino una contabilidad de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

El respaldo a lo anterior viene por lo establecido en los artículos 1 y 17 de la Ley Territorial 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias, en ellos se dispone que la Escuela estará sujeta al ordenamiento jurídico privado, y que su contabilidad, por tanto, se ajustará a lo previsto en la legislación presupuestaria para las empresas públicas.

Las cuentas de la Escuela fueron remitidas por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias el 29 de junio de 1995, dentro del plazo legalmente establecido.

La posible confusión de esa Audiencia puede provenir de los aspectos referidos a los programas de actuación, inversiones y financiación (PAIF).

12. Página 190, punto 2.8.2.

Ver lo alegado en el punto 6 de este escrito.

13. Página 199, punto 8.2.

Tal como en un principio interpretó la Intervención General, la Audiencia considera que es una vulneración del Decreto 124/1990 el que las dietas por asistencia a Consejos y Juntas sean satisfechas por la empresa. No obstante, en 1996 la Intervención General, solicitó informe sobre tal aspecto al Servicio Jurídico de la Comunidad, llegando a la siguiente conclusión:



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
JLD/MFM
Ref. A648 DOC

"La determinación de la entidad obligada al abono de la indemnización por asistencia viene regulada en el art. 27.4 DIS, que establece que la indemnización será abonada, en caso de personal al servicio de la Administración, por la entidad representada y, en otro caso, por el convocante.

Del tenor del precepto procede destacar el término "representado", cuyo concepto es preciso delimitar para la correcta interpretación y aplicación de la norma.

A tal efecto, procede sostener que el concepto de representado, aplicado a los órganos colegiados, hace referencia a la entidad u órgano que designa/propone al miembro o miembros del órgano colegiado, en los términos a que se refiere, a título de ejemplo, el art. 26.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992. En consecuencia, tiene la condición de representado/a el órgano, organismo o entidad que propone, elige o designa a los miembros de un órgano colegiado.

De acuerdo con tal criterio, y en relación a los miembros de Consejos de Administración, al ser su nombramiento realizado por la Junta General (art. 123 Ley de Sociedades Anónimas), procede sostener que los mismos no representan a entidad u organismo distinto de la propia sociedad anónima en la que se integra la Junta General que procede a su designación, no pudiendo entenderse que los miembros del Consejo representan a los socios que participan en su designación sino, exclusivamente y de forma conjunta, a la Junta General de la sociedad (art. 93 - LSA).

En tal sentido, ha de entenderse que en los supuestos en que el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración se realiza por el propio Gobierno de Canarias, tal nombramiento se hace por el Consejo de Gobierno constituido en Junta General de la sociedad, no propiamente como órgano administrativo superior.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
JED/MPM
Ref. A-48/DOC

Como consecuencia de ello, ha de considerarse que las indemnizaciones por asistencia de los miembros del Consejo de Administración del personal al servicio de las Administraciones Públicas designado por la Junta General corresponde a la propia sociedad convocante, al amparo del art. 37.4 "in fine", DIS, no a la Administración Pública accionista o participe en la sociedad".

Por último creemos necesario resaltar que nada dice esa Audiencia sobre el exhaustivo control que la Administración realiza sobre sus empresas públicas, de tal manera que somete a la totalidad de ellas a auditorías de sus cuentas y a auditorías sobre el cumplimiento de la legalidad y verificación de subvenciones.

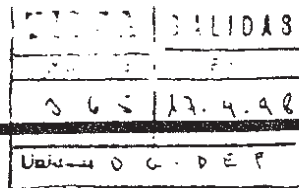
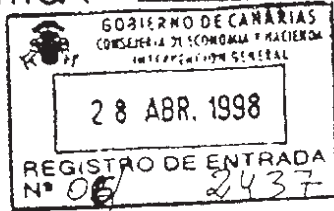
La realización de estos controles a todas las empresas dependientes de una Administración es un caso único en el territorio nacional, y una aspiración de todas las Administraciones.

Prueba de la fiabilidad que esa Audiencia de Cuentas da a los controles realizados es la transcripción literal de una parte importante de ellos conformando su propio informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 1998.

LA INTERVENTORA GENERAL,
P.S. (Orden de 25.05.98, del Consejero
de Economía y Hacienda)

Francisco Socorro Alemán



AVDA. TRES DE MAYO, 47
 APDO. DE CORREOS 10476
 FAX. 21 72 63
 TELS. 21 81 22 - 21 40 22
 38003 S/C DE TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 1998

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL
 C/ Tomás Miller, 38-3º
 35007 Las Palmas de Gran Canaria

Estimados Sres.,

En referencia al Proyecto de Informe de Fiscalización de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1994, tenemos las siguientes aclaraciones que efectuar:

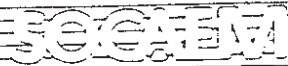
1.- Con respecto a las incertidumbres señaladas en la opinión de los auditores, indicar que durante el ejercicio 1997 se cobró la totalidad de la deuda del Ayuntamiento de Santa Cruz, con lo cual desaparece dicha incertidumbre.
 La incertidumbre referida a los posibles pasivos de carácter fiscal fué subsanada en el ejercicio 1995.

2.- En la página 120 del informe, segundo párrafo, la cifra de subvenciones de explotación de Transportes Interurbanos es 35.650. Asimismo en el siguiente párrafo se indica "Estas suman 218.209 miles de pesetas, concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz...", debería decir "Estas suman 217.209 miles de pesetas, de las cuales 181.559 miles de pesetas son concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz..."

En el último párrafo de esa página se señala que la subvención de explotación del sector interurbano por 35.000 miles de pesetas, no figura reflejada en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio 94. Esta afirmación es incorrecta ya que dicha cifra está incluida como subvención de Transportes Interurbanos en la cifra de 35.650 miles de pesetas.

Sin ninguna otra observación que realizar, atentamente les saluda,

Miguel Ángel Rodríguez Herrera
 Director Económico-Financiero



SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA

Carretera de San Juan, 401 • Edificio de Programas • 1.º P.º
35017 Las Palmas de Gran Canaria - España
Tel. 011 351 27 23 33 77 - 01 35 22 51 51 - 011 35 27 23 42
Fax 011 351 27 23 33 77 - 01 35 22 51 51 - 011 35 27 23 42
Plaza de España, 1 • 1.º P.º • 35001 Las Palmas de Gran Canaria
35014 Santa Cruz de Tenerife - España
Tel. 011 351 23 33 77 - 01 35 22 51 51 - 011 35 27 23 42

SOCAEM SALIDA
FECHA 21-4-1999
C.V. 513

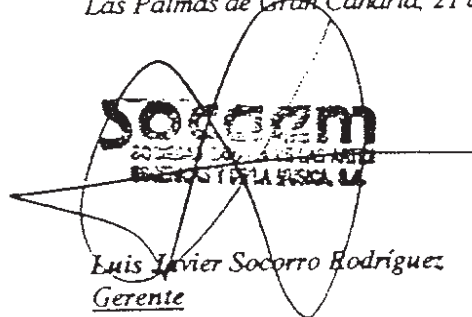
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
INTERVENCION GENERAL
Plaza -

RECIBO DE ENTRADA
Nº 06 / 2.30
21 ABR 1999

Recibido el Proyecto de Informe de Fiscalización de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1994" y a la lectura del mismo, efectuamos las siguientes alegaciones :

- En diversos apartados del mismo, se fija como fecha de constitución de esta Sociedad, la del 16.01.87, siendo ésta la fecha de modificación de la denominación social. La Sociedad se constituyó el 11 de Octubre de 1.984, con el número de protocolo 3.355 ante el Notario de esta Ciudad Don Luis Angel Prieto Lorenzo, bajo la denominación social de "Festival de Música de Canarias, S.A. ".
- En el apartado 2.13 (Beneficios y Pérdidas) del Proyecto, se afirma que de no ser por la subvenciones transferidas al resultado del ejercicio, dicho resultado alcanzaría un déficit de 1.488,7 Mp. Entendemos que dicha afirmación es un tanto confusa, ya que cuantifica el resultado del ejercicio asignándole el importe del volumen de las subvenciones concedidas en el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de Abril de 1.998.


Luis Javier Socorro Rodriguez
Gerente



C.I.I. A-300/7817

REPUBLICA DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



Notaría
de
D. Luis Angel Prieto Lorenzo

Reyes Católicos, 8 bajo
Teléfonos, 3118 33 - 3119 22

Número 3.355.-

TERCERA

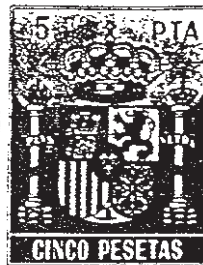
Copia
de

LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ---
"FESTIVAL DE MUSICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA" - OTORGA
DA POR LA ILTMA. SRA. DOÑA JULIA GUILLAMON CASTELLO, EN --
CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE-
CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.=

En Las Palmas, a 11 de OCTUBRE de 19 84. =



CLASE 8.ª



0A9081764

NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.====

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.=====

Ante mi, LUIS ANGEL PRIETO LORENZO, Notario del -- Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en la misma, =====

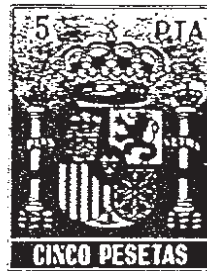
COMPARECE:

La Il^{ta}. Sra. DOÑA JULIA GUILLAMON CASTELLO, ma-- yor de edad, casada, Licenciada en Derecho, de esta ve-- cindad, en Francisco Gourie, 34, con D.N.I. 41.020.708.=

ACTUA en calidad de Secretaria General Técnica de-- la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Ca-- narias, segun nombramiento efectuado por Decreto Terri-- torial 318/83 de 1 de julio -BOCAC 18, de 12 de julio - de 1.983, xerocopia del cual se deja unida a este origi-- nal para insertar o xerocopiar en sus traslados.=====

Y en tal concepto en nombre y representación del GO-- BIERNO DE CANARIAS, hallandose debidamente autorizada - para este acto, segun Decreto 576/83 de 14 de julio, xe-- rocopia del cual se deja unida a este original para in-- sertar o xerocopiar en sus traslados.=====

Tiene a mi juicio, segun interviene, la capacidad - legal necesaria para formalizar la presente escritura -



0A9081771

CLASE 8ª

qual le corresponderán como tal las facultades menciona-
das en los artículos 15º y 16º de los Estatutos socia-
les, las cuales se dan en este lugar por reproducidas a
todos los efectos pertinentes.=====

D) Los señores comparecientes me hacen entrega de -
un certificado del Registro General de Sociedades Mer-
cantiles, acreditativo de que en el mismo no aparece --
ninguna otra inscrita con la denominación adoptada por-
la aquí constituida, el cual certificado se deja unido-
a esta matriz para insertar o xerocopiar en sus trasla-
dos.=====

E) Se hace constar de una forma expresa la prohibi-
ción de ostentar y ejercer cargos en esta sociedad a --
las personas declaradas incompatibles por la vigente Le-
gislación sobre la materia y singularmente por las de -
la Ley 25/1.983 de 26 de diciembre.=====

Hice las reservas y advertencias legales, especial-
mente las derivadas del artículo 70 del Reglamento del-
Impuesto.=====

Así lo dicen y otorgan a mi presencia; y leída inte-
gramente la presente escritura por la compareciente y -
por mi, la encuentra conforme, presta su consentimiento
y firma conmigo.=====



Comunidad Autónoma de Canarias
Presidencia del Gobierno

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17 de Julio de 1984

Rgto. de Sainca n. 1983

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 14 de Julio de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA "FESTIVAL
DE MUSICA DE CANARIAS"

El Consejero de Hacienda, presentó al Gobierno el Proyecto de Decreto referenciado, siendo aprobado en los términos que se recoge como anexo a la presente comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de Julio de 1.984.

SECRETARIO DEL GOBIERNO,



Rafael Molina Petit

Rafael Molina Petit

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES.-



0A9081770

CLASE 8ª

de edad, casado, empleado, de nacionalidad española, --
 de esta vecindad, en Monte Luz, 34, Tafira Alta, con
 D.N.I. 78.459.079, a quien doy lectura de la escritura
 anterior en relacion con el nombramiento de cargos, --
 y enterado, manifiesta:--

que acepta el cargo de Administrador Unico que le --
 fué asignado en la referenciada escritura, haciendo --
 constar que no le afecta ni se halla incurso en ninguna
 de las incapacidades e incompatibilidades establecidas
 por la vigente Legislacion sobre la materia, singular-
 mente las de la Ley 25/1.983 de 26 de diciembre.--

Así lo otorga a mi presencia; y leida por el ompa--
 reciente y por mi la presente, la encuentra conforme y
 firma conmigo.--

De identificarlo por medio del Documento reseñado en
 la comparecencia; y de lo demas contenido anteriormente,
 yo, el Notario, así como de concluirila en esta hoja tim-



Comunidad Autónoma de Canarias
Fundación del Gobierno

ANTRIZ

Decreto 5/76/1984, de 14 de Julio, por el que se autoriza la constitución de la Sociedad Anónima "Festival de Música de Canarias".

El artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de Agosto, reserva a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y sobre ocio, esparcimiento y espectáculos.

Según el artículo 100 de la Ley de Patrimonio del Estado (texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de Abril), de aplicación supletoria a nuestra Comunidad Autónoma, "la adquisición por el Estado de títulos representativos del capital de empresas mercantiles, ..., se acordará por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda", y añade el mismo precepto que "la misma norma regirá para la constitución de empresas por el Estado...".

El artículo 35 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de Abril, dispone que "adoptarán la forma del Decreto, las disposiciones de carácter general emanadas del Gobierno...", y el artículo 42 de la misma norma señala que "las resoluciones tendrán la misma forma que las normas reglamentarias cuando provengan del Gobierno...".

Una de las funciones de la Consejería de Cultura y Deportes de este Gobierno, es la promoción de toda clase de actividades que coadyuven a elevar el nivel cultural de nuestro entorno. Las circunstancias que configuran el mundo artístico y especialmente el musical, determinan la necesidad de contar con una herramienta lo suficientemente dúctil para la organización de las antedichas actividades.

Dado que la creación de un organismo público autónomo para estos fines ha de hacerse necesariamente ley con el consiguiente retraso que el hecho conlleva, se considera conveniente proceder a la...



Comunidad Autónoma de Canarias

Presidencia del Gobierno

MATRIZ

2.-

constitución de una sociedad mercantil que, bajo la forma de sociedad anónima y con capital íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de Canarias, supla las funciones del referido organismo público (Ente Autónomo) que en su día se constituya.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Gobierno, en su reunión del día 14 de Julio de 1984,

D I S P O N G O

Artículo 1º.- Se autoriza a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes para que comparezca ante Notario y Registrador Mercantil a fin de proceder a la constitución de la Sociedad Anónima "Festival de Música de Canarias".

Artículo 2º.- Los Estatutos de la citada sociedad se acomodarán en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, atendiendo en todo caso a los particulares siguientes:

1.- La Sociedad tendrá por objeto social la organización y administración del Festival de Música de Canarias, a celebrar cada año, y cualesquiera otras actividades musicales y culturales, en general, que se estiman de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias y les sean encomendadas su gestión por la Consejería de Cultura y Deportes.

2.- El capital social inicial ascenderá a la suma de cien mil pesetas, dividido en diez acciones de diez mil pesetas cada una, las cuales serán totalmente suscritas y desembolsadas por el Gobierno de Canarias.



MATRIZ

Comunidad Autónoma de Canarias

Presidencia del Gobierno

3.-

3.- Se fijará como sede y domicilio social, el inmueble sito en la calle Arrieta, s/n, Edificio Servicios Múltiples planta 5ª, de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente adscrito a la Consejería de Cultura y Deportes.

4.- La administración de la Sociedad quedará encomendada a un administrador único quien representará a la Sociedad en todos los asuntos relativos al giro o tráfico de la misma, ejercitando las más amplias facultades, con excepción de aquellas que por Ley correspondan a la Junta General.

5.- La Sociedad "Festival de Música de Canarias, S.A." se disolverá por las siguientes causas:

- a) Al constituirse el Ente Autónomo de Cultura, el cual asumirá todas las funciones, derechos y obligaciones que aquella tuviera en el momento de su disolución.
- b) En los demás casos de disolución de sociedades previstos en la legislación vigente.

Artículo 3º.- La Sociedad "Festival de Música de Canarias, S.A.", una vez constituida queda adscrita a la Consejería de Cultura y Deportes.

Artículo 4º.- 1.- Sin perjuicio de las facultades de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el Gobierno de Canarias se reserva la facultad de aprobación de todas las actividades económicas y contables de la Sociedad.



MATRIZ

Comunidad Autónoma de Canarias

Presidencia del Gobierno

4.-

2.- Corresponde a la Consejería de Hacienda el control financiero y presupuestario.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,

Jerónimo Saavedra Acevedo

EL CONSEJERO DE HACIENDA,

Francisco Jiménez Suárez

Idad Autónoma de Canarias
Presidencia del Gobierno

MATRIZ

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el pasado día 1 de Julio de 1983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:


6.- NOMBRAMIENTOS.-

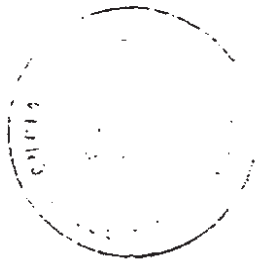
Nombrar, a propuesta del Consejero de Cultura y Deportes, Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes, a D^a Julia Guillamón Castelló.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de Julio de 1983.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,


Rafael Molina Petit



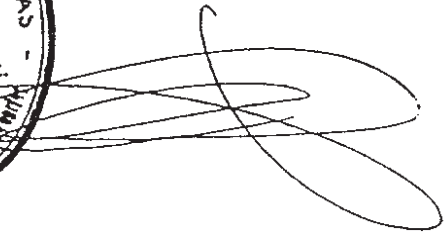
ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL
A QUE SE REFERE

10 OCT. 1984

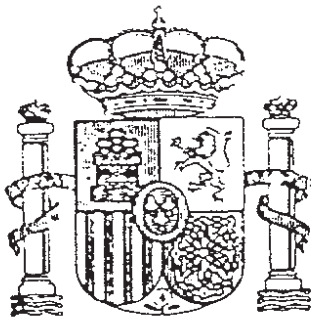
Las Palmas G.C.

La Secretaria Gral. Técnica





RA. D^a JULIA GUILLAMON CASTELLO.-



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS



Año I	12 de Julio de 1983	Número 18
-------	---------------------	-----------

SUMARIO

I.- DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Decreto 316/1983, de 1 de Julio por el que se aprueba la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno.	232	Corrección de errores del Decreto 128/1983, de 4 de Marzo, por el que se crea el Consejo Regional de Pesca de la Comunidad Autónoma de Canarias.	234
Decreto 315/1983, de 1 de Julio, por el que se crean determinados órganos en la Consejería de Educación.	233	Corrección de errores del Decreto 129/1983, de 4 de Marzo, por el que se crea el Consejo Regional de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Canarias.	234

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

Ceses - Decreto 317/1983, por el que se dispone el cese de D. Cristobal Garcia del Rosario como director General de Cultura	234	Decreto 320/1983, de 1 de Julio, por el que se nombra Director General de Planificación Educativa y Gestión Económica a D. Ramón Alvarez Braun.	235
Nombramientos.- Decreto 318/1983, de 1 de Julio, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes a D. Julia Guillamon Castello.	234	Decreto 321/1983, de 1 de Julio, por el que se nombra Director General de Ordenación Educativa a D. José Carlos Guerra Cabrera	235

CONSEJERIA DE EDUCACION

Nombramientos.- Decreto 319/1983, de 1 de Julio, por el que se nombra Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a D. José Ortega Garcia.	234	Decreto 322/1983, de 1 de Julio, por el que se nombra Director General de Personal a D. Cristobal Garcia del Rosario.	235
		Decreto 323/1983, de 1 de Julio, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación a D. Rosa M.ª Martínez Conde.	235



ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL
A QUE SE REFIERE
10 OCT. 1984
Los Palmas G.C.
La Secretaria Gral. Técnica



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

C/ ARRIETA, 8/N.
35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MAINTA

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "FESTIVAL DE MUSICA DE
CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA SOCIEDAD.-

Artículo 1º.- Con la denominación de "FESTIVAL DE MUSICA DE CANARIAS, S.A.", se constituye una compañía mercantil anónima que se registrará por los presentes Estatutos, por el Decreto del Gobierno de Canarias 576/84, de 14 de Julio, y por las demás normas vigentes o que le sean de aplicación en el futuro sobre régimen jurídico de este tipo de sociedades.

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto la organización y administración del Festival de Música de Canarias, a celebrar cada año, y cualesquiera otras actividades musicales y culturales, en general, que se estimen de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias y les sea encomendada su gestión -- por la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Artículo 3º.- Se fija como sede y domicilio social, el inmueble sito en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n., Edificio de Servicios Múltiples, planta -- 5ª, de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente adscrito a la Consejería de Cultura y Deportes.

Artículo 4º.- La Sociedad tendrá vigencia hasta la constitución del Ente -- Autónomo de Cultura o hasta que se disuelva conforme a la Ley.

Artículo 5º.- La Sociedad dará comienzo a sus actividades sociales el día/ mismo de su constitución en escritura pública.

CAPITULO SEGUNDO

CAPITAL SOCIAL Y DERECHOS DE LOS SOCIOS.-

Artículo 6º.- El capital de la Sociedad se fija en CIEN MIL PESETAS -- (100.000.-Ptas.), y está representado por diez acciones de diez mil pesetas cada una, serie "A", numeradas correlativamente del uno al diez, ambas inclusive, no



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

MANIZ

2.

Todas las acciones serán cortadas de libros talonarios y llevarán la firma del Presidente y Consejero de Hacienda del Gobierno de Canarias.

Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y serán intransferibles a extranjeros y a personas físicas o jurídicas nacionales privadas.

Artículo 7º.- El Gobierno de Canarias tendrá los derechos y obligaciones que, según la Ley, corresponden a los accionistas.

CAPITULO TERCERO

JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-

Artículo 8º.- Corresponde al Consejo de Gobierno del Gobierno de Canarias, conocer de todos aquellos asuntos reservados por la Ley a la Junta General.

Artículo 9º.- El Gobierno de Canarias se constituirá en Junta General, previa convocatoria cursada en la forma legalmente establecida para las reuniones del Consejo de Gobierno.

Artículo 10º.- Se celebrará Junta General Ordinaria necesariamente, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la Gestión Social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior, y resolver sobre el nombramiento ^{del Administrador de la C. E. A.} ~~del Administrador~~ y la renovación de su mandato.

Artículo 11º.- La Junta General quedará validamente constituida cuando lo esté, según la Ley, el Consejo de Gobierno reunido al efecto.

Artículo 12º.- Toda Junta que no sea convocada para tratar los asuntos previstos en el artículo 10, tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria, pudiéndose ocupar de todas las demás cuestiones que interesan a la Sociedad, y resolver sobre las mismas, siempre que figuren en el orden del día.

.../...



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

MATRIZ

3.

Artículo 13º.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se extenderá convocada y quedará validamente constituida con carácter ordinario o extraordinario, para tratar de cualquier asunto, siempre que estén presentes todos los miembros del Consejo de Gobierno de Canarias y se acuerde la celebración de la Junta.

Artículo 14º.- El régimen documental de las Juntas Generales será el propio del Consejo de Gobierno.

No obstante, podrá llevarse un Libro en el que se transcribirán los acuerdos del Consejo de Gobierno constituido en Junta General, que será custodiado por el Secretario del mismo.

De los referidos acuerdos expedirá el Secretario las certificaciones correspondientes.

CAPITULO CUARTO

ORGANOS DE ADMINISTRACION.-

Artículo 15º.- La Sociedad estará regida y administrada por un Administrador Unico, el cual asume la representación social y tiene plenitud de facultades, estando por tanto investido de los mas amplios poderes para la dirección, administración, representación y disposición de la Sociedad, siendo de su competencia todo lo que no esté reservado a la Junta General por la Ley de Sociedades Anónimas. Podrá en consecuencia y sin otra salvedad que la indicada, realizar todos los actos de cualquier naturaleza que sean y autorizar y suscribir todos los contratos que estime convenientes sobre asuntos de giro o tráfico de la Sociedad.

Artículo 16º.- Corresponden especialmente al Administrador Unico las siguientes facultades:

.../...



UNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 11

4.

1ª.- Las consignadas de una manera especial en artículos determinados de estos Estatutos.

2ª.- Representar con plena responsabilidad a la Compañía en cualquier clase de actos y contratos.

3ª.- Nombrar y separar Directores o Gerentes para todos o algunos de los negocios que explote la Sociedad, fijando sus facultades, deberes, atribuciones y retribuciones.

4ª.- Efectuar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social, sin exceptuar los que versen sobre adquisición o enajenación de inmuebles, constitución de derechos reales, incluso de hipoteca, y el especial de arrendamientos, y resolver sobre toda clase de negocios y operaciones permitidas a la Sociedad por sus Estatutos.

5ª.- Acordar las operaciones de crédito o préstamo que puedan convenir a la Sociedad, así como las garantías de todo tipo a exigir o a prestar.

6ª.- Determinar lo necesario para la emisión de obligaciones, con arreglo a lo que hubiese acordado la Junta General.

7ª.- Determinar la inversión de los fondos disponibles así como los de reservas, formar presupuestos, autorizar los gastos y nombrar apoderados y representantes de la Sociedad, con las facultades que, en cada caso, crea conveniente.

8ª.- Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria las cuentas, balances y memoria explicativa de la gestión durante el ejercicio social, así como la propuesta de destino de beneficios, en su caso.

9ª.- Proponer la convocatoria de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, y ejecutar fielmente sus acuerdos.



UNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

MATRIZ

5.

10ª.- Proponer a la Junta General, si se estimase conveniente, el destino de dividendos activos a cuenta de las utilidades del ejercicio, así como la constitución de las reservas.

11ª.- Acordar lo que juzgue conveniente sobre el ejercicio de los derechos y acciones que la Sociedad correspondan ante los Juzgados y Tribunales, ordinarios o especiales, y ante las Oficinas, Autoridades o Corporaciones del Estado, la Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, así como a la interposición de recursos ordinarios o extraordinarios nombrando representantes, Procuradores o Letrados, -- que, a estos efectos, lleven la representación y defensa de la Sociedad, confiriéndoles en la forma que fuere necesaria, las facultades oportunas, incluso para avenirse y desistir en conciliaciones, expedientes, pleitos, reclamaciones, recursos o actuaciones de cualquier clase y en cualquier estado del procedimiento, para pedir / la suspensión de éste, y para todo lo que fuere necesario, incluso para transigir judicial o extrajudicialmente con toda amplitud.

12ª.- Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de Oficinas Públicas, especialmente de Delegaciones y Consejerías de Hacienda, constituyendo o retirando depósitos de la Caja General, y donde los intereses sociales convengan; constituir cuentas corrientes bancarias y de ahorros, incluso en el Banco de España, bien sea en metálico, o valores, -- y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, disponer de los haberes de la Sociedad en poder de corresponsales; librar, endosar, avalar, aceptar, pagar, protestar y negociar letras de cambio y de más documentos de giro o crédito.

13ª.- Conferir poderes a personas determinadas para efectos concretos o para regir ramas determinadas del negocio social.



UNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

MATRIZ

6.

149.- Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación de los Estatutos y suplir sus omisiones, dando cuenta a la primera Junta General que se celebre, para su ratificación o desvirtuación.

La presente determinación de atribuciones del Administrador Unico es meramente enunciativa y no limitativa, en manera alguna, de las amplias facultades que le competen para gobernar, dirigir y administrar, en su más amplio sentido, los negocios e intereses de la Sociedad, en todo cuanto no esté especialmente reservado a la competencia exclusiva de la Junta General por la Ley o por estos Estatutos.

CAPITULO QUINTO

BALANCE, EJERCICIO ECONOMICO Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.-

Artículo 179.- El ejercicio social comenzará el día primero de enero de cada año y terminará el día treinta y uno de diciembre del mismo año.

Por excepción, el primer ejercicio social dará comienzo el mismo día de la escritura de constitución de la Sociedad y terminará el día treinta y uno de Diciembre de ese mismo año.

El Balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Compañía se formará como máximo dentro de los cinco primeros meses siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 180.- El régimen económico y financiero de la Sociedad se ajustará a la Ley General Presupuestaria y a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Artículo 190.- El Administrador Unico se responsabilizará de la llevanza y formulación de cuantos libros, registros, programas y documentos económicos, presupuestarios y contables se establezcan por la Junta General.

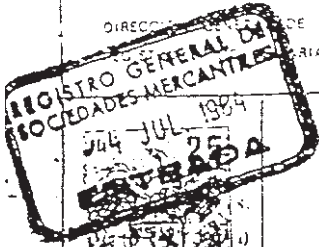
MINISTERIO DE JUSTICIA
SAN BERNARDO, 45 - MADRID-9

INSTRUCCIONES

REGISTRO GENERAL DE
SOCIEDADES MERCANTILES

- Escribir a máquina o con letra clara y sencilla.
- Llevar un número para cada certificación que pida.
- No ponga fecha. Gastos en la demanda de inscripción en el Registro.
- No escriba nada en el apartado de la Certificación.
- El documento se devuelve al tercero que habilita según a la presentación de esta instancia.

SERIE B Nº 504142



DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS MERCANTILES

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Denominación social que se pretende conocer

- "FESTIVAL DE MUSICA DE GRAC VÍAS (SOCIEDAD ANÓNIMA)"

Nombre y apellidos del peticionario

Angel Pons Ariño.-

PONS

Domicilio (comunidad, calle y número)

Grac Vía, 30 bis. Madrid.-

Fecha del expediente

Indíquese si desea certificación del: _____

IMPORTE DE LA CERTIFICACION

Tasa Administrativa (D. 17/84 de 15 de Junio)

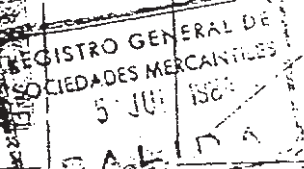
Mutualidades

Total

420 pesetas

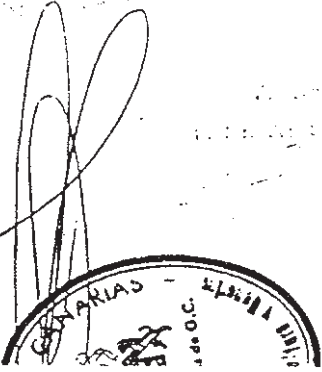
CERTIFICACION

NO SE HA MOSTRADO LA EMPRESADA DENOMINACION



EXACTA DEL ORIGINAL
REFIERE 10 OCT. 1984

Ilmas G. C. Secretaria Gral. Tecnica





GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

MATRIZ

7.

Artículo 20º.- La Sociedad se disolverá por las siguientes causas:

a) Al constituirse el Ente Autónomo de Cultura de la Comunidad Autónoma de Canarias, previa asunción por éste de los derechos y obligaciones que aquella tuviere en el momento de su disolución.

b) En los demás casos de disolución de sociedades previstos en la legislación vigente.

CAPITULO SEXTO

Artículo 21º.- En todo lo no previsto por estos Estatutos, se aplicará lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones complementarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

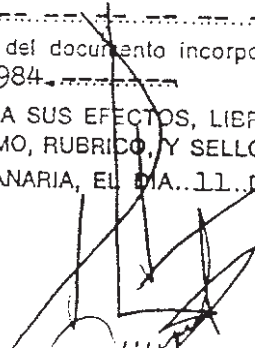


AUTENTICACION: YO, LUIS ANGEL PRIETO LORENZO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL Y CON RESIDENCIA EN LA MISMA,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que la precedente xerocopia va extendida en catorce hojas de papel común, las cuales he reintegrado, rubricado y puesto el sello de mi Notaría,

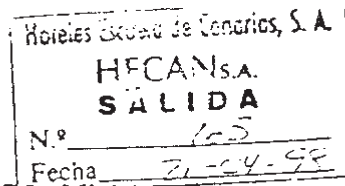
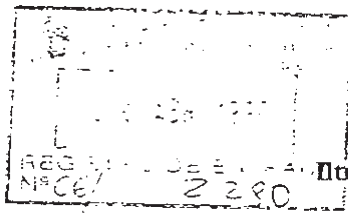
son reproducción fiel y exacta del documento incorporado a la matriz, número 3.355 del año 1.984.

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA SUS EFECTOS, LIBRO EL PRESENTE TESTIMONIO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO, Y SELLO, EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.984.





HECANSA
Hotels Escuela
de Canarias, S.A.



Ultima Sra Dña M^a del Carmen Alonso Díaz
INTERVENTORA GENERAL
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA

En contestación a su escrito de 7 de abril de 1998 con Registro de Salida N^o 1953 y, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 126/1986 de 30 de julio (2^o párrafo), HECANSA expone el presente escrito de alegaciones:

1^o En el ejercicio 1993, se efectuó una ampliación de capital de 1.094 millones de pesetas, suscrita en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Canarias mediante la aportación del Hotel Escuela Santa Brigida que fue inscrita en el Registro Mercantil en enero de 1994. A la fecha del informe, el mencionado inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la Sociedad, por cuanto han surgido diferencias interpretativas de la legislación vigente respecto a su titularidad original. (Capítulo IV - Pág 51)

En este sentido, una vez realizada la operación de ampliación de capital, restaba proceder a la inscripción del inmueble a nombre de la Sociedad, conociendo que había que reanudar el tracto puesto que la finca figuraba a nombre del anterior titular que era el Cabildo de Gran Canaria.

Recabada la información necesaria, resulta que la escritura en virtud de la cual se transmite el inmueble a la Comunidad Autónoma no había asido inscrita en el Registro de la Propiedad.

La inscripción del inmueble a favor de la empresa pública, pasa por la previa inscripción a favor del transmitente, el Gobierno de Canarias, inscripción que es rechazada por el Registro, según nota de calificación registral, al no cumplirse lo prescrito en los artículos 80 del Texto Refundido de Régimen Local y el 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que exigen la subasta pública como regla general en las enajenaciones de bienes de tales corporaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, se deduce que la inscripción no se ha podido realizar por causas externas a la Sociedad, la cual sigue realizando el máximo esfuerzo para buscar una solución a esta situación.

2^o El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha cedido a la Sociedad una parcela para la construcción del Hotel Escuela Santa Cruz de Tenerife, si bien no se dispone de la escritura de cesión debido a que el Ayuntamiento no tiene inscritos a su nombre dichos terrenos y, en consecuencia, la Sociedad no ha podido inscribir los mismos en el Registro de la Propiedad. Debido a lo anterior, estos terrenos no han sido registrados contablemente en el balance adjunto. Adicionalmente, la Sociedad en virtud del Convenio suscrito con el Ayuntamiento, ha venido realizando obras sobre dichos terrenos, que al 31 de diciembre de 1994 ascienden a 196 millones de pesetas. (Capítulo IV - Pág 51)

En este sentido, se adjuntan copia del informe de Auditoría de Cuentas Anuales del año 1996, en donde se observa que ya no se recoge esa salvedad.



Asimismo añadir que la escritura fue realizada el 27 de noviembre de 1996 y la inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife tuvo lugar en el 25 de junio de 1997.

(Anexo 1)

3º Con respecto a las subvenciones de explotación, en los estados financieros de la Empresa figuran reflejadas por importe de 367.587 miles de pesetas, concedidas por la Administración Autonómica. No obstante, del informe especial de cumplimiento, se detectan subvenciones de explotación concedidas por importe global de 377.524,4 miles de pesetas, existiendo una diferencia de 9.937,4 miles de pesetas con lo reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Empresa. (Cap.VI - Pg 134)

En sentido se debe tener en cuenta que existen subvenciones de explotación concedidas en el ejercicio 94 a HECANSA y que no se recogen en la relación que ustedes adjuntan, asimismo las subvenciones cuyo destino es la reducción de matrícula son destinadas a unos alumnos en concreto, siendo HECANSA la responsable de que dicha distribución cumpla con lo establecido en la Orden de Concesión de la misma, lo cual ha sido objeto de revisión por parte de la auditoría de cumplimiento.

Adjuntamos una conciliación que puede servir de aclaración a este respecto.

FECHA CONCESION	CONCEPTO	IMPORTE
04.05.94	Gastos de explotación Hoteles Escuela	300.000
30.03.94	Gastos de explotación Restaurantes Escuela	50.000
18.11.94	Contratación de nueve trabajadores	7.524,4
30.12.94	Reducción importe matrícula alumnos	15.000
23.12.94	Costear matrícula curso gestión hotelera	5.000
	TOTAL	377.524,4
	- Reducción importe matrícula alumnos	- 15.000
	- Costear matrícula curso gestión hotelera	- 5.000
25.10.94	+ Plan estratégico de HECANSA en América (Futures)	+ 4.000
25.10.94	+ Plan Publicitario del Hotel Escuela Santa Brígida (Futures)	+ 1.000
18.02.94	+ Publicidad del Hotel Escuela Santa Brígida (Futures)	+ 2.000
08.02.94	+ Plan Publicitario del Hotel Escuela Santa Brígida (Futures)	+ 1.000
9.11.94	+ Estudio de viabilidad inst control inteligente consumos energéticos	+ 1.000
30.12.94	+ Segunda Semana del Vino	+ 812,5
07.11.94	+ Jornadas Cocina Canaria	+ 250
	TOTAL	367.587

(Futures) Ministerio de Turismo y Comercio

4º En los estados financieros de la Empresa se reflejan subvenciones de capital concedidas en el ejercicio por importe de 463.048 miles de pesetas, existiendo una diferencia de 1.108 miles de pesetas con las desglosadas en la memoria. (Cap.VI - Pg 134)



En este sentido se adjunta los extractos contables, de donde se puede observar que la diferencia mencionada se debe a pequeñas regularización realizadas en ese ejercicio y a la amortización de elementos de inmovilizado que causaron bajas en el mismo.

(Anexo 2)

- 5º En cuanto a las justificación de las mismas, sólo dos de ellas tenían como plazo el 31 de diciembre de 1994, la concedida por el ICFEM de 7.524,4 miles de pesetas que fue justificada en plazo y la de 5.000 miles de pesetas que se justificó el 23 de enero de 1995, con veintitrés días de retraso. (Cap.VI - Pg 135)

En relación a este punto adjuntamos un escrito de la Intervención general de la Consejería de Economía y Hacienda en donde se nos comunica que *"relativo a la subvención concedida mediante Orden de la Consejería de Turismo y Transportes de fecha 23.12.94, para la financiación de la matrícula, estancia y manutención de cinco alumnos del curso de Gestión Hotelera, por importe de 5.000.000 ptas, la Entidad manifiesta que la causa de haber justificado dicha subvención con fecha 23.01.95, fuera del plazo establecido en la citada Orden (31.12.94), fue debido a que fue notificada la concesión de dicha subvención por el órgano gestor con fecha 13.01.95, R.S.nº 217, fecha posterior a la de la justificación "*

(Anexo 3)

- 6º De la información remitida por la Intervención General, se obtiene que a la Empresa le han concedido subvenciones cuyo origen se encuentra en el Capítulo VII " Transferencias de capital " de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es decir, se corresponderían con subvenciones de capital por importe de 646.939,7 miles de pesetas, cuando la Empresa refleja en sus cuentas anuales un importe de 371.940 miles de pesetas. En igual sentido, las subvenciones concedidas cuyo origen se encuentra en el Capítulo IV " Transferencias corrientes " de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es decir corresponderían con subvenciones de explotación en la Empresa, ascienden a 371.812,5 miles de pesetas, cuando al Empresa registra en sus estados financieros un total de 367.587 miles de pesetas. (Cap.VI - Pg 135)

En cuanto a este párrafo comentar que no disponemos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, por lo que no podemos contrastar los datos. En todo caso hay que diferenciar entre las subvenciones previstas en esos Presupuestos y las finalmente concedidas, que son las que se recogen en la contabilidad de la Empresa.



DIRECTOR GERENTE
Bruno Naranjo Masanet

ANEXO 2

FRACCIÓN CONTABLE HECAN, S.A.

S.A.

Desde Fecha 01-01-94 Hasta Fecha 31-12-94

0010000 SUBV.DE CAPITAL HESB Y CENTRAL Pagina: 1 - 1

LINEA	SUC	FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO	DEBE	HABER	SALDO	CONTRAPARTIDA
				SALDO DE APERTURA	0	425.051.277	-425.051.277	
4	21	1 28-02-94	51	C- PLAN FUTURES H.E.S.B.		25.000.000	-450.051.277	
7	735	1 31-12-94	270	SUBV. ORDEN22/11 HESB		1.169.780	-451.221.057	
7	1615	1 31-12-94	280	INMOVILIZADO HOTEL CONTEMPOR.		786.353	-452.007.410	
7	1616	1 31-12-94	280	GASTOS SUBVENCIONES	10.040.859		-441.966.551	
7	1622	1 31-12-94	280	PLAN FUTURES 50%	1.103.964		-440.862.587	
7	1625	1 31-12-94	280	DEVOLUCION PLAN FUTURES		844	-440.863.431	
7	1627	1 31-12-94	280	DEVOL. INMOVILIZADO HOTEL		8.191	-440.871.622	
7	1630	1 31-12-94	280	PLAN FUTURES 92 (25XS/6131544	1.532.886		-439.338.736	
7	1632	1 31-12-94	280	PLAN FUTURES 93 (50XS/7514735	3.757.367		-435.581.369	
7	1640	1 31-12-94	281	AMORTIZACION HECAN CORPORAT.	2.088.340		-433.493.029	
7	1644	1 31-12-94	281	AMORTIZACION H.E. STA. BRIGIDA	45.003.019		-388.490.010	
SUMA TOTAL					63.525.435	452.016.445	-388.490.010	

= 1.108.

0010001 SUBV.DE CAPITAL H.E. STA. CRUZ Pagina: 1 - 1

LINEA	SUC	FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO	DEBE	HABER	SALDO	CONTRAPARTIDA
				SALDO DE APERTURA	0	850.000.000	-850.000.000	
	15	1 28-02-94	50	C- PLAN FUTURES 3-2-94		25.000.000	-875.000.000	
	1443	1 31-10-94	137	ORDEN 22 SEPTIEMBRE 1994		200.000.000	??-1075000000	
	160	1 30-11-94	48	SUBV. PLAN FUT. 35/94/0046		20.000.000	??-1095000000	
SUMA TOTAL					0	1.095.000.000	??-1095000000	

0010002 SUBV.DE CAPITAL REST. ESCUELA Pagina: 1 - 1

LINEA	SUC	FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO	DEBE	HABER	SALDO	CONTRAPARTIDA
				SALDO DE APERTURA	0	119.418.284	-119.418.284	
	162	1 30-11-94	49	SUBV. PLAN FUT. 35/94/0048		20.000.000	-139.418.284	
	1620	1 31-12-94	280	GASTOS SUBVENCIONES	112.500		-139.305.784	
	1634	1 31-12-94	281	AMORT. REST. ESC. FONDEADERO	671.232		-138.634.552	
	1636	1 31-12-94	281	AMORT. RES. ESC. LA PEÑA	1.937.575		-136.676.575	
	1638	1 31-12-94	281	REST. ESC. EL PALMAREJO	3.293.833		-133.282.740	
SUMA TOTAL					6.125.544	139.418.284	-133.282.740	

 TRACTO CONTABLE HECAN, S. A.

 N, S.A. Desde Fecha 01-01-94 Hasta Fecha 31-12-94

0010003 SUBV. DE CAPITAL ESC. EUROHORIZ Pagina: 1 - 1

NTD LINEA SUC	FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO	DEBE	HABER	SALDO CONTRAPARTIDA
			SALDO DE APERTURA	0	117.931.839	-117.931.839
27 1618	1 31-12-94	280	GASTOS SUBVENCIONES	2.340.588		-115.591.251
27 1629	1 31-12-94	280	DEVOL. CAMION EUROHORIZONTE		312.777	-115.904.028
27 1642	1 31-12-94	281	AMORTIZ. EUROHORIZONTE	16.754.481		-99.149.547
SUMA TOTAL				19.095.069	118.244.616	-99.149.547

0010004 SUBV. CAP. C. RECICLAJE S. BARTOL. Pagina: 1 - 1

NTD LINEA SUC	FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO	DEBE	HABER	SALDO CONTRAPARTIDA
			SALDO DE APERTURA	0	0	0
25 1445	1 31-10-94	137	ORDEN DEPART. 22 SEPT. 1994		170.770.000	-170.770.000
SUMA TOTAL				0	170.770.000	-170.770.000

ANEXO 1

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
Y
MERCANTILES DE CANARIAS

A 057244

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
NUMERO 1.-

INSCRITO el precedente documento, en el libro 464
de esta Ciudad, folio 169, finca 34.780, inscripción
1ª.-

CARGAS: Libre, salvo afección al posible pago del
Impuesto, según nota marginal.-

TITULARIDAD: a nombre de la Compañía Mercantil,
"HOTELES ESCUELA DE CANARIAS. S.A.".-

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de Junio de 1.997.-

EL REGISTRADOR

Honorarios: 92.200 pesetas.-
Nº 1,2,3 y 4 del Arancel.-
Base declarada.-

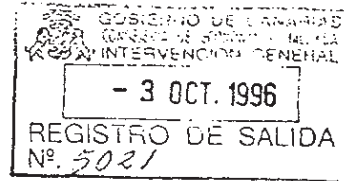


Handwritten signature and scribbles on the left side of the document.


GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL

JF
 Ref.: auleecif046.s01

193
 14/10/96



HOTELES ESCUELA DE CANARIAS,
 S.A.
 C/ VIERA Y CLAVIJO, 11 - 4º P
 35002 LAS PALMAS DE G.C.

En relación con el Informe especial de cumplimiento sobre la normativa reguladora de la actividad de la empresa pública HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANS), referido al ejercicio 1994, así como sobre la aplicación de las subvenciones concedidas a dicha Entidad con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los ejercicios 1992, 1993 y 1994, realizado por una empresa auditora en colaboración con esta Intervención General, y del que ya fue informado en nuestro escrito de fecha 6 de marzo de 1996, R.S.nº 1122, le comunico lo siguiente:

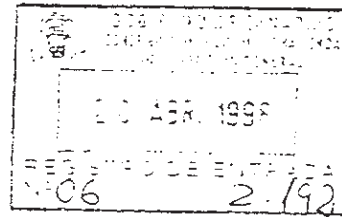
Tras la presentación de las alegaciones por la Entidad y la evaluación de las mismas por parte de los auditores encargados de la realización del trabajo, y no suponiendo aquellas modificación alguna en el Informe antes reseñado, adquiere el mismo carácter de definitivo.

No obstante, en lo que se refiere a las alegaciones presentadas por la Entidad, este Centro Directivo realiza las siguientes consideraciones, en el mismo orden cronológico en que se manifiesta la Entidad:

- a) Relativo a la subvención concedida mediante Orden de la Consejería de Turismo y Transportes de fecha 23.12.94, para la financiación de la matrícula, estancia y manutención de cinco alumnos del curso de Gestión Hotelera, por importe de 5.000.000 ptas.; la Entidad manifiesta que la causa de haber justificado dicha subvención con fecha 23.01.95, fuera del plazo establecido en la citada Orden (31.12.94), fue debido a que fue notificada la concesión de dicha subvención por el órgano gestor con fecha 13.01.95, R.S.nº 217, fecha posterior a la de la justificación.



SOCIEDAD DE
AAVALES DE CANARIAS
S.R.L.



Las Palmas de G.C., 20 de Abril de 1.998

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Estimados Sres.:

Por la presente acusamos recibo de su escrito de fecha 7 de Abril de 1.998, con registro de salida número 1.953, en el que se nos solicita realicemos las alegaciones y consideraciones que esta sociedad considere oportunas al "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1.994".

En relación al mismo, hemos de comunicarles que a pesar de lo dispuesto en el artículo 5.1 a) de la Ley 7/84 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en el que se establece que son Empresas Públicas de la Comunidad las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad o de sus Organismos Autónomos sea mayoritaria), las Sociedades de Garantía Recíproca son (según establece la Ley 1/94 de 11 de marzo sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca) sociedades de carácter mercantil en las que cada participación social otorga el derecho a un voto, pero en las que ningún socio podrá tener un número de votos superior al cinco por cien del total, por lo que el examen y aprobación de las cuentas de la misma es competencia única y exclusivamente de la Junta General de Socios a propuesta del Consejo de Administración de la sociedad.

A este respecto, las cuentas del ejercicio de 1.994 fueron aprobadas en Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 21.06.95, con la asistencia del 64,36% del Capital Social.

No obstante, en este tipo de sociedades queda asumido que, aún estando participadas en su mayor porcentaje por capital público, no son consideradas empresas públicas sino que se las señala como "empresas participadas".

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen

Atentamente,

Pedro J. Rodríguez Peñate
Director General

U

INFORME ANUAL 1996



SOCIEDAD DE
AVALES DE CANARIAS

SOGAPYME, S.G.R.

S O G A P Y M E



CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

D. Antonio Lantigua Suárez

VICEPRESIDENTE

TALLERES RAMOS, S.L.

D. Manuel Ramos Trujillo

CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS

D. José Cristóbal García García

SECRETARIA

FEDALIME

Dña. M^a Amparo López Portales

VOCALES

GOBIERNO DE CANARIAS

D. José Melquiades Caballero Benitez

CAJA DE AHORROS DE CANARIAS

D. Carlos Umpiérrez Suárez

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

D. Enrique Martín Cabrera

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS

EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)

D. José Juan Sánchez Tinoco

ASOCIACIÓN INDUSTRIAL CANARIAS (ASINCA)

D. Dalmacio Benitez López

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (A.E.C.)

Dña. Concepción Ruiz de la Torre González

CECAPYME

D. Roque Cáceres López

VICESECRETARIO

JULPA, S.L.

D. Joaquín Juliá Quevedo

TECHOS CANARIOS, S.L.

D. Carlos Medina Solís

PROGRESA

D. Victoriano Rodríguez Alemán

C & G CANARIAS, S.L.

D. Germán Blanco Acosta

LEO INVEST, S.L.

D. José M^a Blanco Sosa

LLOBET DE FORTUNY, S.A.

D. Ignacio Llobet Beaumont

FOREXCEL, S.L.

D. Juan Antonio Gaze Quintana

COMISION EJECUTIVA

PRESIDENTE

D. Antonio Lantigua Suárez

VICEPRESIDENTE

TALLERES RAMOS, S.L.

D. Manuel Ramos Trujillo

CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS

D. José Cristóbal García García

SECRETARIA

FEDALIME

Dña. M^a Amparo López Portales

VOCALES

CAJA DE AHORROS DE CANARIAS

D. Carlos Umpiérrez Suárez

PROGRESA

D. Victoriano Rodríguez Alemán

TECHOS CANARIOS, S.L.

D. Carlos Medina Solís

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (A.E.C.)

Dña. Concepción Ruiz de la Torre González

LLOBET DE FORTUNY, S.A.

D. Ignacio Llobet Beaumont

DIRECTOR GENERAL

D. Pedro J. Rodríguez Peñate

LETRADO ASESOR

D. Serafín García Zumbado

S O G A P Y M E



CARTA DEL PRESIDENTE

Estimado Socio:

En 1996 la economía canaria ha mantenido la tendencia positiva general que le caracteriza desde hace cuatro años.

Aunque de forma menos expansiva, pero más estable, respecto a los valores registrados en el pasado ejercicio, el crecimiento del VAB total se ha situado en el 3,4%, siete décimas por encima de la media española. La reducida tasa de inflación (2,3%) y el fuerte descenso de los tipos de interés a lo largo del año, son otras de las variables que han configurado en Canarias el marco económico favorable que ha permitido la evolución positiva experimentada en la práctica totalidad de los sectores.

Así, el sector primario experimentó un cambio alentador respecto a los resultados que obtuvo en el ejercicio anterior. La caída experimentada en la producción de plátanos y la incierta evolución del resto de producciones hortofrutícolas se vio compensada con el comportamiento opuesto seguido por la exportación de tomates y con el fortísimo incremento del volumen de pesca desembarcada y transbordada en los puertos canarios, sobre todo en el de La Luz y Las Palmas y en el de Arrecife.

La industria ha mantenido también una tónica favorable durante 1996 aunque mostrando algunos síntomas de ralentización en su ritmo de crecimiento. Es de señalar el estancamiento de subsectores tan importantes como el de bebidas, tabaco y alimentación.

La tasa de crecimiento de la actividad del sector de la construcción fue la más elevada de todo el sistema productivo canario, a pesar del descenso de la licitación oficial de las Administraciones Central y Local, compensada con el incremento (57,35%) de la licitación a cargo del Gobierno de Canarias.

Dentro del sector servicios, el turismo, clave del desarrollo económico de Canarias y principal componente de nuestro Producto Interior Bruto, se estabilizó en 1996 superando ligeramente los niveles de crecimiento alcanzados en 1995. Fueron más de ocho millones los turistas extranjeros que nos visitaron durante el pasado año, advirtiéndose además, un ligero repunte en el número de visitantes españoles alojados en establecimientos hoteleros, alcanzándose un índice de ocupación medio del 79,64%.

La favorable evolución de la economía canaria se refleja en una notable mejoría del nivel de empleo, pese al incremento del número de personas que se han incorporado al mercado de trabajo. En efecto, la tasa de paro en Diciembre/96 fue del 20,74% al haberse reducido la cifra de parados en 12.660 personas gracias a la creación de 40.680 empleos y después de la incorporación de 28.040 nuevos solicitantes de trabajo.

Este crecimiento estable del empleo, unido al mayor grado de confianza de los inversores en el futuro de la economía canaria y a la considerable bajada de los tipos de interés, ha propiciado que, durante el último trimestre de 1996, aparezcan signos de reactivación de la inversión y, en menor medida, del consumo privado. Durante el ejercicio se crearon 4.342 sociedades mercantiles con un capital superior a 38.000 millones. La inversión extranjera alcanzó la cifra de 24.500 millones durante el mismo período.



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

1996 ha sido también un año de moderado crecimiento para nuestra Sociedad de Avalos de Canarias, SOGAPYME, S.G.R. Cada vez son más los empresarios que se acercan a nuestra sociedad buscando apoyo para sus proyectos. El importe global de las solicitudes de aval presentadas durante el pasado ejercicio superó los 1.100 millones de pesetas, de los cuales se resolvieron favorablemente más de 740, habiéndose formalizado hasta el cierre del ejercicio, 143 operaciones por importe de 510 millones.

Gracias al apoyo decidido del Gobierno de Canarias y a los convenios de colaboración suscritos con los Cabildos de Gran Canaria y Lanzarote –sigue pendiente el acuerdo con el Cabildo de Fuerteventura– con varios Ayuntamientos, con la Caja Insular de Ahorros y otras entidades de crédito, hemos podido ofrecer a los emprendedores establecidos en Canarias, productos financieros altamente competitivos, con altas subvenciones al tipo de interés y plazos adecuados a las necesidades de cada empresa.

Se hizo una campaña de divulgación para que las PYMES conocieran las ventajas que, con la mediación de SOGAPYME, se ponían a su alcance. Este esfuerzo supuso que, además del aumento experimentado en la solicitud de avales, el número de socios se incrementara en más del 60%, hasta alcanzar la cifra de 910.

En colaboración con SOGARTE, se concluyó el “Plan de Potenciación del Sistema de Garantías Recíprocas de Canarias” encargado por el IMPI, con el acuerdo de estrechar la colaboración entre las dos SGRs canarias, fomentando la homogeneidad de sus productos, procesos y estructuras, pero respetando la independencia de ambas sociedades.

La inspección del Banco de España, la celebración en Gran Canaria y Lanzarote de la XVI Asamblea General de la Confederación de Sociedades Garantías Recíprocas Españolas y las “Jornadas sobre Financiación de la PYME” fueron otros de los acontecimientos relevantes protagonizados por SOGAPYME durante 1996.

El ejercicio de 1997 se nos presenta con importantes retos de cuya solución depende la futura evolución económica de Canarias. Evidentemente, no me estoy refiriendo a los retos particulares de nuestra SGR, ni siquiera a los de todo el Sistema de SGRs, ni al Sistema de Reafianzamiento que, aún siendo importante, no son decisivos para el conjunto de la economía canaria. Me refiero a la permanencia de nuestro Régimen Económico y Fiscal Canario, piedra angular de nuestra economía, gracias al cual las empresas del Archipiélago pueden competir en condiciones de igualdad con las establecidas en el continente europeo.

A la hora de escribir estas líneas, estamos pendientes de la decisión que tomarán los Jefes de Estados europeos, reunidos en la cumbre de Amsterdam, respecto a la reforma del Tratado de Maastricht, donde, por presión de toda la sociedad canaria, del Gobierno de Canarias y del de España, se incorporaría un artículo que sirviera de soporte jurídico al REF y demás medidas específicas encaminadas a compensar las permanentes desventajas de lejanía e insularidad de las regiones ultraperiféricas europeas.

Con esta esperanza, en nombre del Consejo de Administración y del equipo de trabajo, presento a su consideración el Informe Anual de nuestra Sociedad de Avalos de Canarias, SOGAPYME, S.G.R., correspondiente a 1996.

Antonio Lantigua Suárez
Presidente

S O G A P Y M E



SOCIOS

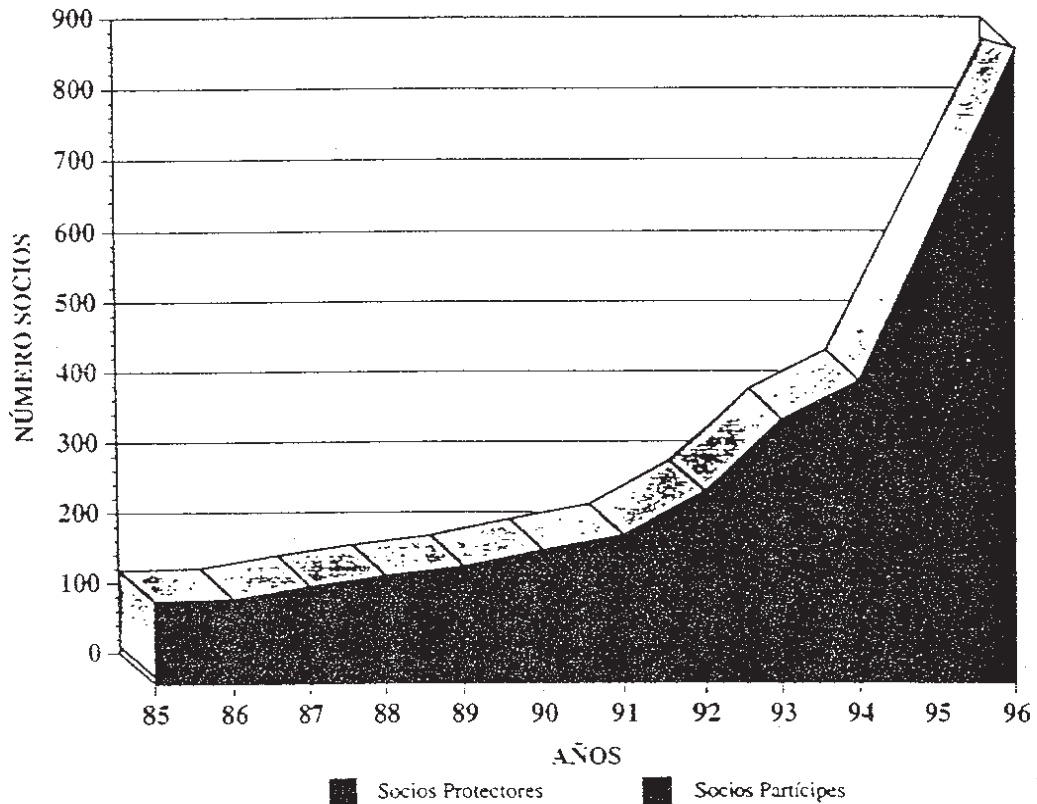
	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96
Socios Protectores	10	11	11	11	11	12	15	20	18	17	18	19
Socios Participes	108	110	128	143	156	178	196	253	357	413	545	891
TOTAL	118	121	139	154	167	190	211	273	375	430	563	910

Desde el comienzo en 1985, han sido un total de 937 pequeños y medianos empresarios los que han detentado la condición de socios participes, permaneciendo en la actualidad 891.

En cuanto a las Entidades, tanto públicas como privadas, que participan en calidad de socios protectores se produjo la incorporación del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes durante 1996.

BASE SOCIETARIA

SOCIOS





S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

CAPITAL SOCIAL

(en miles de pesetas)

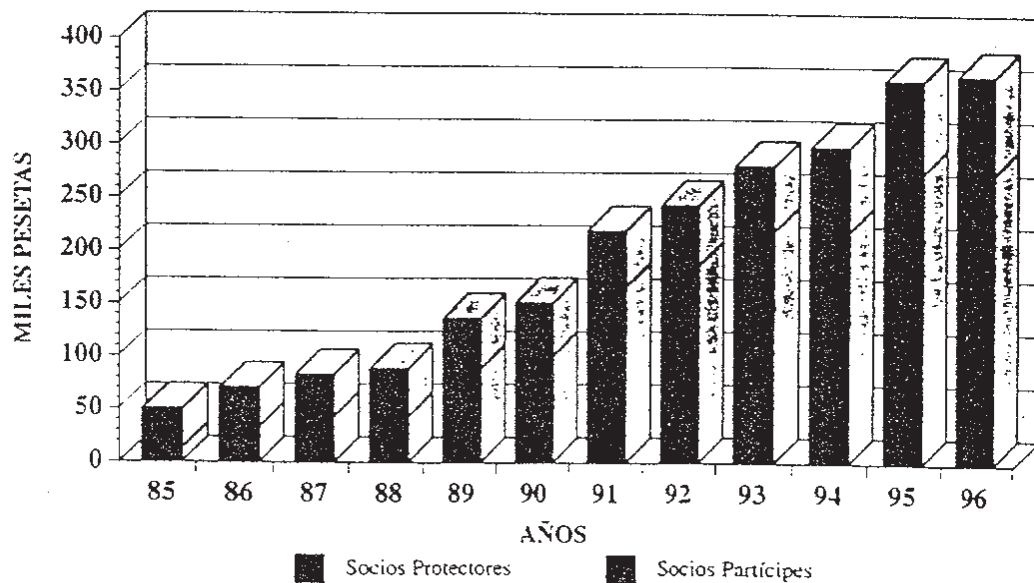
SUSCRITO

AÑOS	S. PROTECT.	S. PARTÍCIPES	TOTAL
1985	13.200	36.800	50.000
1986	33.200	37.200	70.400
1987	43.200	39.700	82.900
1988	43.200	45.200	88.400
1989	88.200	47.610	135.810
1990	100.700	50.094	150.794
1991	166.100	52.733	218.873
1992	186.260	56.943	243.203
1993	219.020	61.440	280.460
1994	218.920	79.366	298.286
1995	274.220	87.422	361.642
1996	274.720	91.860	366.580

EVOLUCIÓN CAPITAL SUSCRITO

(en millones de pesetas)

CAPITAL SUSCRITO



S O G A P Y M E

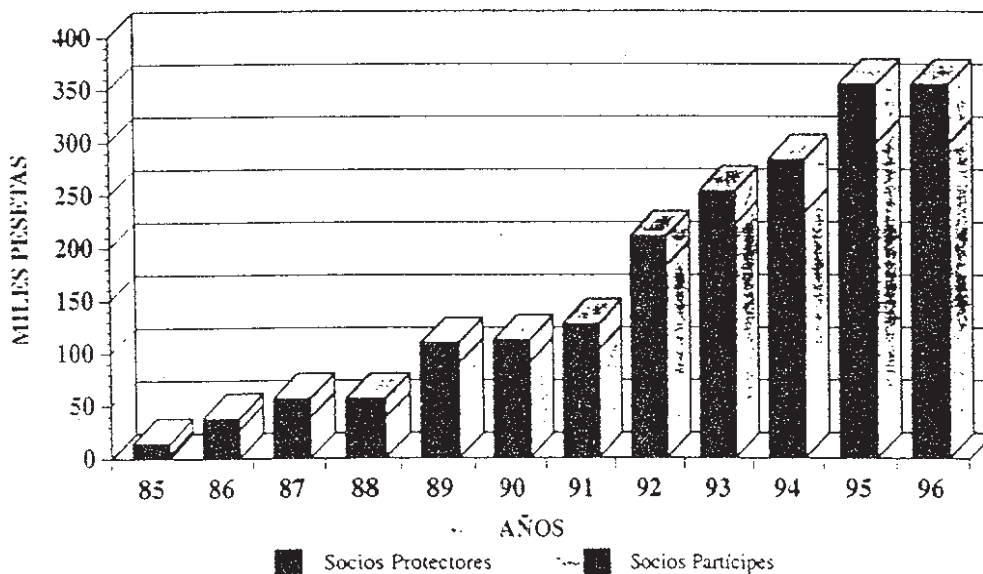


DESEMBOLSADO

AÑOS	S. PROTECT.	S. PARTICIPES	TOTAL
1985	3.300	9.200	12.500
1986	23.675	9.275	32.950
1987	33.675	11.260	44.935
1988	33.675	15.695	49.370
1989	78.675	17.055	95.730
1990	79.550	18.274	97.824
1991	89.650	21.583	111.233
1992	159.690	24.348	184.038
1993	193.575	27.753	221.328
1994	203.550	43.920	247.470
1995	261.200	49.101	310.301
1996	261.325	49.729	311.054

EVOLUCIÓN CAPITAL DESEMBOLSADO
(en millones de pesetas)

CAPITAL DESEMBOLSADO

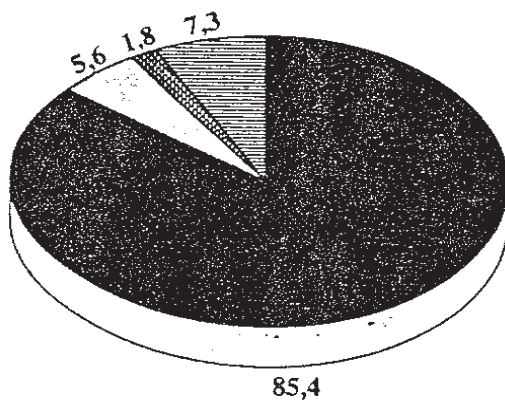




S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

PARTICIPACION SOCIOS PROTECTORES A 31.12.96

SOCIOS PROTECTORES	Capital Suscrito Socios Protectores	Porcentaje participación
Gobierno de Canarias	234.260.000	85,27%
Excmo. Cabildo de Gran Canaria	20.000.000	7,28%
Excmo. Cabildo de Lanzarote	5.000.000	1,82%
Ilte. Ayuntamiento Villa de Agüimes	500.000	0,18%
Bancos y Cajas de Ahorros	8.000.000	2,91%
- LA CAJA DE CANARIAS	8.000.000	
Organismos Oficiales	2.200.000	0,8%
- CÁMARA COM. L.P.	500.000	
- SODECAN	1.500.000	
- COLEGIO OF. AGENTES C.	200.000	
Asociaciones Empresariales	4.760.000	1,73%
- ASINCA	300.000	
- ASOC. EMP. CONSTRUCCIÓN	500.000	
- ASODISCAN	2.000.000	
- CONF. CAN. EMPRESARIOS	1.000.000	
- FEDALIME	200.000	
- FEMEPA	500.000	
- AJECA	100.000	
- CECAPYME	100.000	
- FED. EMP. HOSTEL. Y TUR.	20.000	
- ASOLAN	20.000	
- FED. DE EMP. DE TRANSPORTE	20.000	
TOTAL	274.720.000	100%



Otros - 5,6%
 Excmo. Cabildo Lanzarote - 1,8%
 Excm. Cabildo de G.C. - 7,3%
 Gobierno de Canarias - 85,3%

S O G A P Y M E



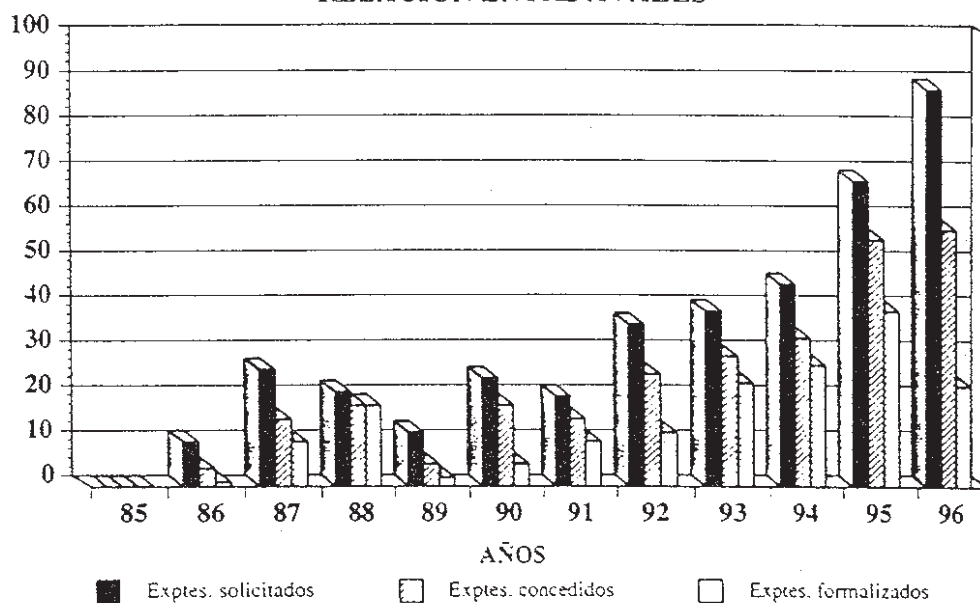
OPERACIONES

(número)

Nº OPERACIONES	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	ACU.
Exptes. solicitados	—	10	26	21	12	24	20	36	39	45	68	89	390
Exptes. concedidos	—	4	15	18	5	18	15	25	29	33	55	57	274
Avales formalizados (*)	—	1	10	18	2	5	10	12	23	27	39	143	290
Exptes. denegados	—	—	7	—	4	5	5	3	12	8	16	22	82
Exptes. pdtes. datos	—	6	9	9	6	1	5	6	4	4	4	9	63

(*) A partir del año 1996 adecuando el control estadístico a la ley 1/94, a Cersa y al Banco de España, se toma como dato estadístico cada uno de los avales extendidos dentro del Expediente o línea de avales. Por lo que con cargo a un Expediente se pueden extender uno o varios avales hasta el límite de la línea. Para este nuevo sistema de control estadístico ha sido fundamental la instalación de la aplicación informática Ges'95.

RELACIÓN ENTRE AVALES





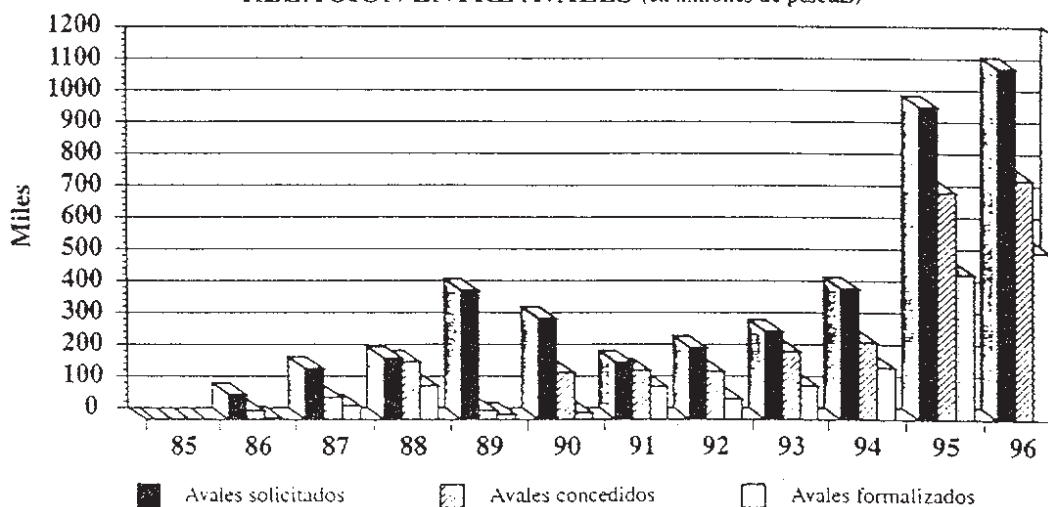
S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

OPERACIONES

(miles de pesetas)

OPERACIONES	Avales Solicitados	Avales Concedidos	Avales Formalizados	Avales Denegados	Avales Pendientes
1985	—	—	—	—	—
1986	78.662	27.500	5.000	—	51.161
1987	160.531	69.566	42.990	60.945	35.900
1988	193.376	181.597	106.615	—	114.804
1989	405.164	28.664	17.000	15.000	361.500
1990	318.000	147.000	21.000	121.000	50.000
1991	180.268	154.600	102.900	25.668	51.700
1992	226.457	151.457	64.538	17.000	47.000
1993	277.749	214.340	106.257	63.410	29.000
1994	411.694	243.572	163.315	125.800	42.100
1995	984.078	714.555	456.783	165.523	54.500
1996	1.106.315	740.840	510.625	259.975	105.500
ACUMULADO	4.342.294	2.673.691	1.597.023	854.321	943.165

RELACIÓN ENTRE AVALES (en millones de pesetas)



S O G A P Y M E

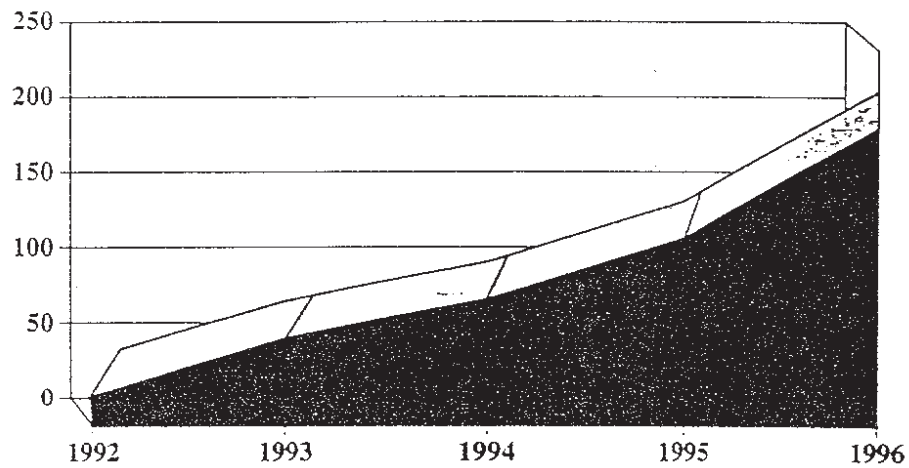


RIESGO VIVO

EVOLUCIÓN RIESGO VIVO (en número de operaciones)

1992	1993	1994	1995	1996
34	55	90	129	199

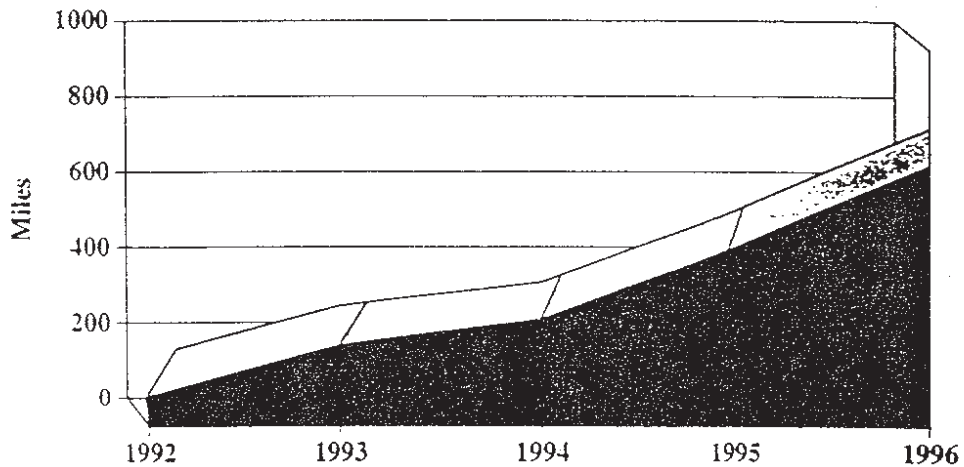
EVOLUCIÓN RIESGO VIVO (en número de operaciones)



EVOLUCIÓN RIESGO VIVO (en millones de pesetas)

1992	1993	1994	1995	1996
165.436	224.923	318.372	509.137	703.058

EVOLUCIÓN RIESGO VIVO (en millones de pesetas)





S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

DEL RIESGO EN CURSO

DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES	Nº de avales	Cuantía (miles ptas.)
Banca Privada	11	76.583
Caja de Canarias	20	192.360
Banca Oficial	1	10.000
Cajas Rurales	1	5.000
Avales Técnicos	112	310.144
Otros	54	108.971

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES	Nº de avales	Cuantía (miles ptas.)
Primario	3	31.339
Industrial	7	72.858
Construcción	134	284.967
Terciario	40	246.720
Comercial	15	67.174

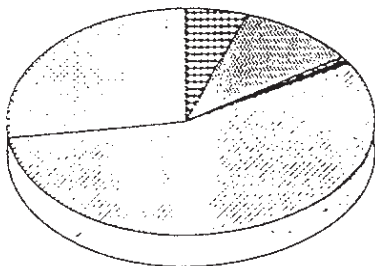
DISTRIBUCIÓN POR GARANTÍAS	Nº de avales	Cuantía (miles ptas.)
Garantía Personal	182	551.952
Garantía Real	17	151.106

DISTRIBUCIÓN POR PLAZO DE RIESGO	Nº de avales	Cuantía (miles ptas.)
Hasta 12 meses	56	143.633
Entre 12 y 36 meses	21	38.101
Más de 36 meses	122	521.846

S O G A P Y M E

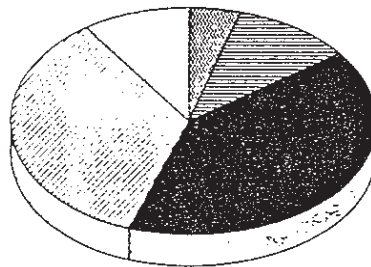


RIESGO POR ENTIDADES
(en millones de pesetas)



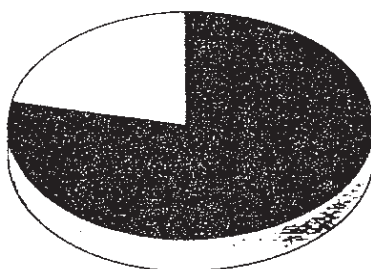
- | | |
|-------------------|--------------------|
| ■ Cajas Rurales | ▨ Banca Oficial |
| ▨ Avales Técnicos | ▨ Caja de Canarias |
| ▨ Otros | ▨ Banca Privada |

RIESGO POR SECTORES
(en millones de pesetas)



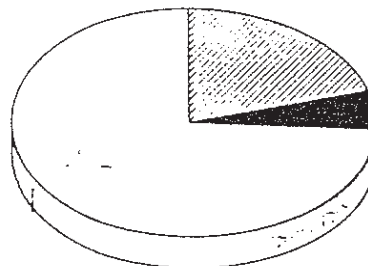
- | | |
|----------------|-------------|
| ■ Construcción | ▨ Primario |
| ▨ Industrial | ▨ Comercial |
| ▨ Terciario | |

RIESGO POR GARANTÍAS
(en millones de pesetas)



- | | |
|--------|------------|
| ▨ Real | ■ Personal |
|--------|------------|

RIESGO PLAZO AMORTIZACIÓN
(en millones de pesetas)



- | | |
|-------------------|-----------------------|
| ▨ Hasta 12 meses | ■ Entre 12 y 36 meses |
| ▨ Más de 36 meses | |



S O C I E D A D D E A V A L A D O R E S D E C A N A R I A S

BALANCE DE SITUACION A DICIEMBRE DE 1996

Activo	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos		
Accionistas por desembolsos no exigidos	55.526.003	51.341.146
TOTAL A	<u>55.526.003</u>	<u>51.341.146</u>
B) Inmovilizado		
I. Gastos de establecimiento		
Gastos de constitución		2.057
Gastos de primer establecimiento		96
Gastos de ampliación de capital		34.914
II. Inmovilizaciones inmateriales		
5. Aplicaciones informáticas		
Aplicaciones informáticas	2.487.734	216.429
8. Amortizaciones		
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	(109.550)	(55.442)
III. Inmovilizaciones materiales		
1. Terrenos y construcciones		
Construcciones	24.708.165	24.708.165
2. Instalaciones Técnicas y Maquinaria		
Instalaciones	4.942.193	4.942.193
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		
Mobiliario y Equipos de Oficina	3.563.815	3.222.481
5. Otro inmovilizado		
Equipos para proceso de información	2.463.910	1.718.661
Otro inmovilizado material	594.839	543.334
7. Amortizaciones		
Amortización acumulada del inmovilizado material	(7.808.877)	(6.393.493)
TOTAL B	<u>30.842.229</u>	<u>28.939.395</u>
D) Activo circulante		
III. Deudores		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
Deudores por Aval	1.057.834	9.285.526
4. Deudores varios		
Intereses Pendientes de Cobrar	10.326.239	6.520.985
Deudores no Comerciales	3.012.364	2.484.189
Deudores Avalados en Mora	73.419.182	68.648.591
Partidas pendientes de aplicación		948
6. Administraciones Públicas		
Hacienda Pública, deudor dev. impuestos	2.669.607	2.611.085
Hacienda Pública, retenc. y pagos a cuenta	3.694.431	2.669.498
7. Provisiones		
Provisión para Insolvencias	(85.028.521)	(60.033.921)
IV. Inversiones financieras temporales		
5. Cartera de valores a corto plazo		
5 b) Valores de renta fija		
Fondos Públicos	190.798.647	192.452.310
6. Créditos		
6 a) Principal de créditos		
Imposiciones a corto plazo	17.500.000	17.500.000
Fondtesoro F.I.A.M.M.	41.742.071	41.742.071
VI. Tesorería		
Caja, pesetas	35.000	20.000
Bancos e instituciones de crédito c/c vista pesetas	55.267.108	26.348.124
VII. Ajustes por periodificación		
Gastos anticipados	516.620	56.710
TOTAL D	<u>315.010.582</u>	<u>310.306.116</u>
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	<u>401.378.814</u>	<u>390.586.657</u>

S O G A P Y M E



Pasivo	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
A) Fondos propios		
I. Capital suscrito		
Capital	(366.580.000)	(361.642.778)
IV. Reservas		
1. Reserva legal		
Reserva legal	(1.829.930)	(1.829.930)
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante		
Reservas voluntarias	(3.366.658)	(1.500.000)
5. Otras reservas		
Fondo Provisiones Técnicas	(48.719.055)	(43.096.498)
V. Resultados de ejercicios anteriores		
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		
Resultados negativos ejercicios anteriores	68.360.325	68.134.565
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)		
Pérdidas y ganancias	3.540.647	1.725.760
TOTAL A	(348.549.671)	(338.208.881)
E) Acreedores a corto plazo		
IV. Acreedores comerciales		
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios		
Acreedores por prestaciones de servicios	(4.894.484)	(1.920.806)
Acreedores, Devolución Depósitos	(1.963.877)	(1.723.877)
V. Otras deudas no comerciales		
1. Administraciones Públicas		
Hacienda Pública, acreedor conceptos fiscales	(1.152.616)	(781.806)
Organismos de Seguridad Social, acreedores	(547.851)	(327.327)
4. Otras deudas		
Partidas pendientes de aplicación	(14.052)	
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		
Depósitos recibidos por Organismos Públicos C/P	(41.742.071)	(41.742.071)
VII. Ajustes por periodificación		
Ingresos Anticipados	(2.469.192)	(5.881.889)
TOTAL E	(52.784.143)	(52.377.776)
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	(401.378.814)	(390.586.657)



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

CUENTA DE EXPLOTACION

A DICIEMBRE DE 1996

DEBE	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995	HABER	Ejercicio 1996	Ejercicio 1995
A) GASTOS			B) INGRESOS		
3. Gastos de personal			1. Importe neto de la cifra de negocios		
a) Sueldos, salarios y asimilados			a) Ventas		
Sueldos y salarios	15.028.734	10.118.918	Comisiones por Garantías	7.312.532	4.588.703
b) Cargas sociales			Comisiones por Estudios de Operaciones	1.986.666	2.082.368
b1) Cargas sociales			4. Otros ingresos de explotación		
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.461.627	2.779.594	a) Ingresos accesorios		
4. Dotaciones para amortizaciones			Otros ingresos de gestión	7.996	
de inmovilizado					
Amortización gastos de establecimiento	37.067	99.588	I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	21.336.340	18.052.370
Amortización del inmovilizado inmaterial	54.108	54.108	(A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)		
Amortización del inmovilizado material	1.562.163	1.424.205	6. Ingresos de otros valores mobiliarios y		
5. Variación de las provisiones de circulante			de créditos del activo inmovilizado		
b) Variación de provisiones y pérdidas			c) De empresas fuera del grupo		
de créditos incobrables			Ingresos de Inversiones Financ. Temporales	19.507.551	15.541.955
z2) Variación de provisión para insolvencias					
Provisión insolvencias tráfico aplicada	(1.380.000)	(4.656.316)	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
6. Otros gastos de explotación			(A7+A8+A9+A10-B5-B6-B7-B8)		
a) Servicios exteriores			III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.887.858	2.575.582
Compras de Material de Oficina	454.997	522.969	(B1+B11-A1-A11)		
Trabajos Realizados por Terceros	1.742.407	1.977.358	12. Ingresos extraordinarios		
Gastos de Limpieza	272.600	237.500	Ingresos extraordinarios	2.161.100	1.120.510
Gastos de Comunidad	151.389	275.197	Ingresos Extraordinarios Asamblea Gascar	9.213.200	
Servicios Auxiliares	312.700	1.966.063			
Arrendamientos y cánones	400.000	600.000	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
Reparaciones y conservación	71.136	74.082	(A11+A12+A13+A14+A15-B9-B10-B11-B12-B13)		
Remuneración Agentes Mediadores	2.459.641	1.755.351	V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	3.540.647	1.725.760
Comunicaciones	1.262.327	911.512	(B11-B1V-A11-A1V)		
Primas de seguros	55.424	214.292	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	3.540.647	1.725.760
Formación a cargo de la empresa	4.803	1.455.998	(B1V+A16+A17)		
Publicidad, propág. y relaciones públicas	3.693.232	3.120.708			
Suministros	136.951	116.300			
Otros Gastos	400.533	359.484			
Gastos Viajes	271.585	1.176.475			
b) Tributos					
Otros Tributos	190.130	139.155			
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN					
(B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)					
8. Otros gastos financieros y gastos asimilados					
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados					
Gastos Financieros	59.069	65.167			
c) Pérdidas de inversiones financieras temporales					
Pérdidas en valores mobiliarios c/plazo	2.000.000				
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	17.448.482	15.476.788			
(B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9-A10)					
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS					
(A1+A11-B1-B11)					
12. Pérdidas procedentes del inmovilizado					
Gastos Extraordinarios	1.659.627	270.688			
14. Gastos extraordinarios					
Gastos extraordinarios Asamblea Gascar	9.367.462				
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	347.211	849.822			
(B9-B10-B11+B12-B13-A11-A12-A13-A14-A15)					
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS					
(A11+A1V-B11-B1V)					
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)					
(A1V-A16-A17)					

S O G A P Y M E



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

NOTA 1 - ACTIVIDAD:

La Sociedad de Avales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R. constituida en 1985 al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.885/1978 de 26 de Julio y modificada su normativa por la Ley 1/94 de 11 de Marzo sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, tiene por objeto prestar garantías por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho, a favor de sus Socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas en que sean titulares y prestar servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios, pudiendo participar en sociedades o asociaciones dirigidas a pequeñas y medianas empresas.

NOTA 2 - PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS:

Los estados financieros que aún no han sido aprobados por la Junta General de Socios, han sido preparados en base a los registros contables de la Sociedad, y se adaptan a los principios de contabilidad generalmente aceptados en España. Los principales principios contables aplicados por la Sociedad para la elaboración de los estados financieros adjuntos son los siguientes:

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material figura contabilizado a su precio de coste menos la depreciación acumulada.

La amortización acumulada se ha calculado siguiendo el método lineal aplicando los siguientes porcentajes:

Edificios y otras construcciones	2%
Maquinaria e instalaciones	8%
Mobiliario y enseres	10%
Equipo de proceso informático	25%
Otro Inmovilizado	10%

b) Inversiones Financieras Temporales

En su valoración se aplica el principio del precio de adquisición, figurando éstos en el Balance según el citado criterio.

c) Gastos amortizables

Constituidos por los gastos de constitución y primer establecimiento en los que incurrió la Sociedad en su fundación, así como los gastos de la ampliación de capital efectuado durante el ejercicio de 1991. Estos gastos amortizables figuran en el Balance por los valores netos, deducida su correspondiente amortización, la cual se calcula siguiendo el método lineal de amortización del 10% anual. No resulta significativa la diferencia de amortizar dichos gastos en diez años en lugar de en cinco, como establece la vigente legislación mercantil, en el año 1996 ha concluido su amortización.

d) Deudores por Aval



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

Esta cuenta recoge el importe a cobrar a los Socios partícipes que tienen operaciones avaladas por Sogapyme, S.G.R. El importe a cobrar recoge la periodificación de las comisiones devengadas en el ejercicio corriente y no la de los próximos ejercicios económicos aún no devengadas, como se venía realizando en ejercicio pasados.

e) Indemnizaciones por despido

Excepto en los casos de causa justificada, las Sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando son cesados en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

NOTA 3 - INMOVILIZADO INMATERIAL:

Constituido por las Aplicaciones Informáticas, se amortizan al 25% anual. La amortización del ejercicio 1996 ha sido de 54.108 Pts, Sgrsoft-Ges'95 y la Red Novell 4.11 fueron adquiridas a finales del mes de Diciembre, por lo que no procede amortización en el año 96.

	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Programas diversos	216.429	109.550	106.879
Sgrsoft-Ges'95	2.000.000	0	2.000.000
Red Novell 4.11	271.305	0	271.305
	2.487.734	109.550	2.378.184

NOTA 4 - INMOVILIZADO MATERIAL:

El valor de las partidas correspondientes a este apartado es el siguiente:

	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Edif. y otras Construcc.	24.708.165	2.829.729	21.878.436
Maquinaria e Instalaciones	4.942.193	1.750.799	3.191.394
Mobiliario y enseres	3.563.815	1.834.987	1.728.828
Equipos proceso informático	2.463.910	1.177.057	1.286.853
Otro inmovilizado	594.839	216.305	378.534
	36.272.922	7.808.877	28.464.045

En el ejercicio '96 se han dotado //1.562.163. Ptas.// por depreciación del inmovilizado material.

NOTA 5 - INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES:

Las Inversiones Financieras al 31.12.96 están constituidas por las siguientes partidas:

Fondo Públicos	190.798.647
Imposiciones a corto plazo	17.500.000
F.I.A.M.M.	41.742.071
TOTAL	250.040.718

Con el siguiente desglose:

CLASE DE INVERSIONES	Nº de Títulos	Nominal de c/ Título	Precio Adquisición	Interés Anual	Vencimiento
----------------------	------------------	-------------------------	-----------------------	------------------	-------------



S	O	G	A	P	Y	M	E
Deuda Pública C.C.A.A.			200	100.000	20.000.000	7,50%	27.12.98
Letras del Tesoro C.I.A.			22	1.000.000	20.538.980	7,10%	27.06.97
Letras del Tesoro Bankinter			50	1.000.000	50.000.000	6,30%	14.01.97
Bonos del Estado C.I.A.			5.000	10.000	48.904.167	9,10%	18.08.97
Bonos del Estado C.I.A.			4.900	10.000	51.355.500		
Imposic. Plazo Fijo C.I.A.			1	5.000.000	5.000.000	9,75%	12.06.97
Imposic. Plazo Fijo Caixa			1	5.000.000	5.000.000	6,00%	01.08.97
Imposic. Plazo Fijo Caixa			2	7.500.000	7.500.000	6,00%	01.08.97

NOTA 6 - GASTOS AMORTIZABLES:

Concepto	Coste	Amortizac. del gasto	Valor contable
Gastos Constitución	546.725	546.725	0
Gastos 1º establec.	53.476	53.476	0
Gastos Ampliación C.	198.900	198.900	0
	799.101	799.101	0

La amortización correspondiente al ejercicio económico de 1996 ha sido de //37.067.- Ptas.//.

NOTA 7 - DEUDORES AVALADOS EN MORA:

El saldo que aparece reflejado en esta cuenta corresponde a comisiones impagadas por clientes, y a los pagos en concepto de principal e intereses efectuados por Sogapyme, S.G.R. a las entidades ante las cuales prestó su aval por impago de los titulares de las deudas. Igualmente, se incluyen los gastos jurídicos y otros necesarios para lograr el recobro de las deudas.

Al estar constituido desde el ejercicio 1994 el Fondo de Provisiones Técnicas, con la finalidad de afrontar los pagos de Morosidad efectuados en el Ejercicio, no teniendo así que aplicarlos a la cuenta de explotación. Es por lo que en este ejercicio no se ha dotado provisión para insolvencias ya que la morosidad ha estado cubierta por el referido Fondo de Provisiones Técnicas.

NOTA 8 - HACIENDA PÚBLICA DEUDORA:

Recoge este saldo el importe retenido de los productos obtenidos por las inversiones financieras en concepto de impuesto sobre el rendimiento del Capital.

NOTA 9 - HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA:

El saldo de esta cuenta refleja la deuda con la Hacienda Pública y se compone de las retenciones por I.R.P.F. a empleados y profesionales. Posteriormente se liquida en el mes de Enero.

NOTA 10 - ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORES:

El saldo de esta cuenta está formado por los Seguros Sociales correspondientes al mes de Diciembre de 1996. Posteriormente se liquida en Enero.

NOTA 11 - CAJA Y BANCOS:

Caja	30.000
Bancos c/c	20.466.608
TOTAL	20.496.608



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

Las cuentas corrientes disponibles en Entidades financieras son las siguientes:

Caja Insular de Ahorros	(*)40.288.145
Banco Popular Español	425.337
Banco Central Hispano Americano	306.832
Banco de Santander	285.760
Banco de Crédito Agrícola	555.982
Banco Exterior de España	168
La Caixa	2.928.747
B.B.V.	2.469.661
Bankinter	8.006.476
TOTAL	55.267.108

(*) NOTA: La Tesorería mantiene este elevado saldo al haber vencido en los últimos días del año 1996 inversiones, que no se pudieron materializar nuevamente hasta el día 2 de Enero de 1997.

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL:

El Capital Social al 31 de Diciembre de 1996 se compone de:

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PDTE. DESEM.
Total Capital Socios partícipes	91.860.000	42.131.003
Total Capital Socios protectores	274.720.000	13.395.000
	<u>366.580.000</u>	<u>55.526.003</u>

El Capital Suscrito asciende a //366.580.000.- Ptas.// y el Capital Desembolsado a //311.053.997.- Ptas.//.

Dentro de las partidas de Capital desaparece la de Capital No Reintegrable que correspondía al antiguo Fondo de Garantía Subvencionado, el incluirlo dentro de Capital provocaba que las cifras de Capital no estuvieran redondeadas a múltiplos de 20.000.- Ptas. Esta situación queda regularizada al traspasarlas a Reservas, que no se podrán disponer hasta cancelarse las operaciones avaladas correspondientes.

NOTA 13 - AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN:

El importe de Intereses Pendientes de Cobrar, correspondiente a //2.638.039.- Ptas.// se refiere a los intereses devengados por distintas inversiones financieras, que se cobrarán durante 1997, en el saldo de la cuenta 440 se incluyen los Ingresos extraordinarios por aportaciones del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria a la XVI Asamblea General de SGRs, que se cobrarán en el año 1997 por importe de 7.688.200.- Ptas.

NOTA 14 - IMPUESTOS:

La Sociedad está abierta a inspección fiscal por todos los impuestos que la afectan, para los ejercicios no prescritos.

La Sociedad goza de las siguientes exenciones fiscales:

- * Del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), en cuanto a las operaciones de fianza, aval o caución comprendidas en el apartado e) del punto 18 del artículo 11 del Real Decreto 1473/92 de 4 de Diciembre.

S O G A P Y M E

**NOTA 15 - DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS:**

* El Consejo de Administración propondrá a la Junta General Ordinaria de Socios la aprobación de la aplicación de resultados que se indica a continuación:

Al obtener en el ejercicio de 1996 unos Resultados Negativos en una cuantía de //3.540.647.- Ptas.//, estos se llevarán a la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

* Por lo que respecta a la posibilidad de hacer uso del crédito fiscal al amparo de la actual normativa contable, se ha decidido mantener el criterio establecido en las anteriores Juntas Generales, de no hacer uso del mismo.

NOTA 16 - FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS:

Constituido como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 1/94 de S.G.R., y dotado con aportaciones de organismos públicos. El movimiento del Fondo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial	43.096.498
- Entradas:	
* Dotación Gobierno de Canarias 1996	34.158.000
* Excesos de Provisiones (Neto)	2.890.000
- Salidas:	
* Retorno del Rdto. años 1994 y 1995	2.160.843
* Cobertura morosidad 1996 (Neto)	29.264.600
- Saldo final	48.719.055

Como consecuencia de las recomendaciones del Servicio de Inspección del Banco de España, se han ajustado los rendimientos financieros abonados en el F.P.T. en los años 1994 y 1995, dichos rendimientos financieros del Fondo de Provisiones Técnicas pasan a la cuenta de explotación de la Sociedad, la cifra del año 1995 fue de 1.923.593 Ptas. y la del año 1994 por un importe de 237.250.- Ptas.

Asimismo se han ajustado los excesos y defectos de ejercicios pasados.

NOTA 17 - REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no perciben Remuneración alguna por el ejercicio de su cargo.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES:**1) Avaes Formalizados**

Durante el primer cuatrimestre del ejercicio en curso se han formalizado 38 operaciones por un importe total de 137.756.000.- Ptas., con la siguiente distribución:

ENERO	3	3.505.000.- Ptas.
FEBRERO	21	40.830.000.- Ptas.
MARZO	2	45.000.000.- Ptas.
ABRIL	12	48.422.000.- Ptas.
TOTAL	38	137.756.000.- Ptas.

2) Inversiones Financieras

Con fecha 2 de Enero de 1997 se materializaron inversiones en Letras del Tesoro por importe de 34.800.500.- Ptas.



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

3) Incorporación de Socios

Durante los primeros meses de 1997 se han producido 57 incorporaciones de socios partícipes, que se detallan a continuación:

FACTORÍA INTEGRAL AUDIOVISUAL, S.L.
JUAN CARLOS MARTEL AKATECNO
TRANSPORTES MEDEROS, S.L.
JETSOL CANARIAS, S.L.
SOLEDAD PÉREZ TEJERA
KARIN STRECKER
JOSÉ LUIS CASTILLO RODRÍGUEZ
ANDEN PUBLICIDAD 2000, S.L.
INFORMÁTICA PROICONT, S.L.U.
MANUEL MIGUEL RAMÍREZ MIRANDA
EDITORIAL LANCELOT, S.L.
MISSAGNIAN SCHIRAZT ANUSCHEN
LAZCON, S.L.
JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ MEJÍAS
APARTAMENTOS LOS GALEONES
JOSÉ MANUEL RAMÍREZ ALEMÁN
FEDERICO TORRES TRUJILLO, S.L.
REPOGRAFÍA DIGITAL DE CANARIAS
SERIGRAFÍA UNIVERSAL, S.L.
AMALIO GALLEGO TALAVERA
FRUTAS LECA, S.L.
PISCICANARIAS COYTEPI, S.L.
GRÁFICAS JUMA, S.L.
REMEDIOS ELENA PINO MUÑOZ
3-G INGENIERÍA Y GESTIÓN, P.O.
M^º NIEVES NEYRA
DISTRIBUIDORA PASTELERA DE TEROR, S.L.
CONSTRUCTORA TRISACAN, S.L.
MICHAEL PAVILLARD

OASIS PRODUCCIONES, S.L.
SERV. INTEGRAL DE OPOSICIONES, S.C.P.
M. MERCEDES SILA BOHEMA
LAVANDERÍA PERCA, S.L.
C.R.V., S.L.
CAPITAL SURF SHOP, S.L.
ATLANTIC BEERS, S.L.
MANUEL PADILLA MARTÍN
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VIERA
CARLOS VÉLEZ MARULANDA
CARMELO CABRERA QUINTERO
VICTORIANO QUEVEDO HERNÁNDEZ
JOSÉ IGNACIO LECUONA VIERA
CONCEPCIÓN MORALES SÁNCHEZ
YÁNEZ QUINTANA, S.L.
MARÍA JOSÉ MANTECON BUÑUELOS
CANARIAS ESCORPIO, S.L.
MANTENQUERÍAS CUMBRE, S.L.
SOC. GESTORA DE POTOS. PESQUEROS, S.L.
CARMEN CUBAS MARRERO
SAT PROFUR
IMPORT 7 ISLAS, S.A.L.
JOSÉ ORTEGA SANTANA
CANARIAS NÁUTICA, S.C.P.
SEBASTIÁN JIMÉNEZ GONZÁLEZ, S.L.
LUIS FERNÁNDEZ CONDE
CRUZ COELLO, S.L.
V.V.O. VIVIENDAS Y OBRAS CANARIAS, S.L.

S O G A P Y M E



INFORME DE GESTION

ANEXO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVIDAD

De entre las cifras del Ejercicio destacan el aumento del número de Socios, pasándose de 563 en Diciembre de 1995 a 910 en Diciembre del 96 y un incremento del Capital por importe de 8.305.000.- Ptas. que viene dado por la incorporación de Socios y por el desembolso de las formalizaciones de Avales.

Los Avales Formalizados en el Ejercicio fueron 143 por importe de 510.624.631.- Ptas. de los que 21 fueron avales Financieros, por 227.853.000.- Ptas., Técnicos y otros, 122 por 282.771.631.- Ptas.

Destaca el incremento en los Avales Financieros debido a la confluencia de los siguientes factores:

- * La mejoría en la situación económica y la bajada de los tipos de interés.
- * Las condiciones favorables en Intereses y Plazos de los convenios suscritos por SOGAPYME, SGR con la CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, BANCA MARCH, BANCO BILBAO VIZCAYA.
- * La dotación por el EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA de un Fondo destinado a Subvencionar con hasta 5 puntos las operaciones de préstamos avaladas por SOGAPYME, SGR.
- * La Campaña de Promoción tanto en lo referido a la incorporación de Socios cuanto a la oferta de Avales.
- * El Fondo de Provisiones Técnicas se incrementó en 34.158.000.- Ptas. por la aportación del Gobierno de Canarias.

El Consejo de Administración fue renovado por la Junta General de Socios del mes de Junio en el que se produjeron las siguientes bajas:

- D. Jesús Ercilla Pérez.
- D. Juan Carlos Betancor García (Representante de FEMEPA).
- Dña. Leticia Martín García (Representante de ASINCA).

Posteriormente se producirían las bajas de:

- Dña. Ana Marina Romero Hernández (Representante del GOBIERNO DE CANARIAS).
- D. José Manuel Correas Suárez (Representante de CECAPYME).

Para todos ellos, el Consejo de Administración hace constar el agradecimiento a su inestimable colaboración.

ACONTECIMIENTOS

Adjudicado por el IMPI, fue realizado por la firma Deloitte & Touche, en el primer cuatrimestre del 96, el Estudio sobre el "Plan de Potenciación del Sistema de Garantías Recíprocas de Canarias" que tal como se avanzó a los Socios en la Junta General del 27 de Junio del 96 ya se conocía en esas fechas el borrador.

En este, recalcar las conclusiones del Grupo de Trabajo en cuanto a la colaboración para una proyección compartida de



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

las dos SGRs operantes en Canarias, el fomento de su acercamiento, preservando la actual independencia de ambas SGRs.

En el mes de Junio del 96, la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca, CESGAR, de la que SOGAPYME es miembro asociado, celebró su XVI Asamblea General en nuestra Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Con este motivo SOGAPYME, SGR organizó unas Jornadas de Formación Empresarial sobre la Financiación en la Pyme a Largo Plazo de las que tuvieron conocimiento no sólo los Socios de SOGAPYME, sino la opinión pública canaria.

En los actos contamos con una nutrida representación del Sector de SGRs operantes en el territorio nacional con representación de la Compañía Española de Reafianzamiento, del Ministerio de Industria, a través del IMPI y se contó además con el apoyo y presencia del Gobierno de Canarias, del Cabildo Insular de Gran Canaria, Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Organizaciones Empresariales, Entidades Financieras, otras corporaciones y por descontado de nuestros Socios Protectores y Participes. A todos ellos el agradecimiento del Consejo de Administración.

Durante el mes de Agosto del pasado 96 el Banco de España, haciendo uso de las facultades que se le confieren en el art. 66.1 de la Ley 1/94 de 11 de Marzo, sobre SGRs y en cumplimiento de la Ley 26/88 sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, realizó una Inspección a nuestra Sociedad, siendo esta la primera Inspección que se nos efectúa.

Como consecuencia de la referida Inspección y como se ha visto en el análisis de los Estados Financieros, se han realizado determinados ajustes, tanto en lo relacionado con las dotaciones a las Provisiones así como en el tratamiento contable y estadístico del Riesgo Vivo.

PROYECCIÓN 1997

Un mayor esfuerzo de gestión y seguimiento de ésta en lo que se refiere a la Promoción y Formalización de Avalués, a la Prestación de Servicios de Asesoramiento Financiero de las empresas, de modo que el volumen de Avalués a alcanzar se cifre en 1.000 millones.

Para ello, el Consejo de Administración ha establecido planes de gestión y dotación de medios que cubran la promoción externa ante las empresas beneficiarias potenciales de nuestro servicio, ante las Entidades Financieras para la negociación de condiciones favorables de intereses y plazos en la financiación avalada de las pymes, ante los Organismos Públicos y las Organizaciones Empresariales.

Por último hacer mención a la aparición del Real Decreto 2.345/96 de 8 de Noviembre, sobre "Normas de Autorización Administrativa y Requisitos de Solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca", que junto con la Normativa contable de próxima aprobación, viene a completar el marco legal establecido por la Ley 1/94 de 11 de Marzo de Régimen Jurídico de las SGRs. En él se nos equiparará prácticamente en la mayoría de los requisitos a las Entidades de Crédito.

S O G A P Y M E



AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Nº DE PROTOCOLO: 02

A los Accionistas de "SOGAPYME, S.G.R."

Hemos auditado las cuentas anuales de "SOGAPYME, S.G.R.", que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 1996, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha 31 de Mayo de 1996 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1995 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 1996 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "SOGAPYME, S.G.R.", al 31 de Diciembre de 1996 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Expedimos el presente documento bajo el número de nuestro protocolo corriente, al principio indicado, en ejemplar original extendido en 2 folios numerados del 1 al 2 al que se une 3 anexos igualmente numerados.

Las Palmas de G.C. a 16 de Junio de 1997

POTAU, MURLI Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.
Inscripción ROAC 5-0609

Fdo.: Murli Kessomal Kaknani
Gerente



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

SOCIOS PROTECTORES

- GOBIERNO DE CANARIAS
- EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
- EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
- CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (LA CAJA DE CANARIAS)
- CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS, CCE
- CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE CANARIAS, SODECAN
- ASOCIACIÓN DE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN, ASODISCAN
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PYME DEL METAL DE LAS PALMAS, FEMEPA
- ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES
- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, AEC
- ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES CANARIOS, ASINCA
- FEDERACIÓN DE LA PYME DE ALIMENTACIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS, FEDALIME
- COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LAS PALMAS
- CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, CECAPYME
- FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO
- FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE
- ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CANARIAS, AJECA
- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE APARTAMENTOS Y HOTELES DE LANZAROTE, ASOLAN

S O G A P Y M E



SOCIOS PARTICIPES AL 31.12.96

- Abel Cárdenes Sosa
Activa Canarias E.T.T., S.L.
Acuamarina, S.L.
Aerogeneradores Canarias S.A.
Aeroméctica Aviation, S.L.
Aeroméctica Canaria, S.L.
Afelsa
Affiche Comunicación, S.L.
Africansa, S.A.
Agapito Quintana Déniz
Aglomerados Gran Canaria, S.L.
Aguas de Fargas, S.A.
Aguas de Telde, S.A.
Aguas Doramas, S.L.
Agustín Marrero López
Agustín Sánchez López
Ahemon, S.A.
Ahergonza, S.C.P.
Ahumados Canarias, S.A.
Airven, S.L.
Alberto Fares / Eden Fotos
Alberto Santana Giménez
Alcorde, S.A.
Alevines y Doradas, S.A. (ADSA)
Alfredo Martín Amador
Alicia Morales Guadalupe
Alonso Molina Sánchez, S.A.
Alquitel, S.C.P.
Alta Gestión, S.A. E.T.T.
Alternativas Turísticas Insulares, S.L.
Altos Vuelos, S.L.
Álvaro Montenegro Domingo
Amigres, S.L.
Ana Rosa López García
Andre Anthonioz Blanc
Andrés Megías Mendoza, S.A.
Ángel Betancor Santana
Ángel C. Álvarez Monzón
Ángel J. Arencibia Rguez.
Ángel Ojeda Quintana
Anita Conrad
Annalua, S.A.
Antipe, S.L.
Antonio Ángel del Rosario Rodríguez
Antonio Barrionuevo González
Antonio Betancor León
Antonio Borges Vega
Antonio C. Pulido Cabrera
Antonio Cabrera e Hijos, S.L.
Antonio David Molina
Antonio Déniz Hernández
Antonio Díaz García
Antonio Díaz Medina
Antonio Díaz-Flores Calero
Antonio Jaime Guerra Sánchez
Antonio José Suárez López
Antonio Lantigua Suárez
Antonio López Moreno
Antonio Medina Cabrera
Antonio Munguía Valido
Antonio Muñoz Vega Ossorio
Antonio Navarro Godoy
Antonio Ortega Delgado
Antonio Santana Miranda
Antonio Tejera Reyes / Esc. Turismo L.P.
Antonio Trujillo Betancor
Antonio-Luis Morilla Labao, S.L.
Antonio Mujica Clavijo
APECO (Asoc. Peq. Emp. Econ. Soc.)
Área de Servicio Los Castillos, S.L.
Arehucas, S.A.
Arenas Mangement Consulting, S.L.
Ari-Tours, S.A.
Áridos Canarias, S.L.
Armando Falcón Rodríguez
Arnol Moisés Zeno-John
Arte Santana, S.L.
Artyam, S.A.
AS3, S.A. Contratas y Reformas
Asca Asesores Canarias, Soc. Coop.
Asfalto y Construcc., S.A.
Asfaltos Telde, S.A.
Ashi 85, S.L.
Asietar, S.L.
Asunción Antonia Morales Godoy
AT Hidrotecnia, S.L.
Atecana, S.L.
Atilio Ley Elizalde
Atlantic Telecom, S.A.
Atracciones Turísticas Canarias
Autoescuela Lorenzo
Autofrenos Industriales Lozano, S.L.
Automáticos Juan Diego, S.L.
Autos Domínguez Hernández, S.L.
Autos Ortega, S.L.
Avalon Sistemas, S.C.P.
Azuaje, S.L.
Añepa, S.L.
Banahore, S.C.P.
Banana Computer, S.L.
Bandama, S.A.
Bar El Cubano, S.L.
Bazar Grandlux
Bazar Tavio
Bencal, S.A.
Benito Araña Sánchez
Benjamín Afonso Suárez
Bern Martín Griesheimer
Bernardino Sacristán Ruiz
Bienlava, S.L.
Bienvenida Camacho Viñoly
Bienvenida Stana. Acevedo
Black-Bleit, S.L.
Blas Francisco López Hernández
Blumisor, S.L.
Bodegas Reyman, S.L.
Bonifacio A. Perdomo Álamo
Buenavisión, S.A.
Builders Sistemas Constructivos, S.L.
C. & G. Canarias, S.L.
C. Deporte Náutico Arinaga, S.L.
C.R.C. Publideas, S.L.
Cabrera Nuez, S.L.
Cáceres & Herrero, S.C.P.
Cadasa
Cadena Bistro California, S.L.
Codico, S.L.
Codiex, S.L.
Café Ortega, S.A.
Calixto Ojeda Jiménez
Camaplas, S.A.L.
Can. Invest. Tecnológicas
Canair, S.L.
Canarias del Pan, S.L.
Canarias Exterior, S.A.
Canarias Naviline, S.L.
Canarias Universal, S.A.
Canario Marroquí Inversión, S.L.



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

- Canary-Tel, S.L.
 Canaryplast, S.A.
 Canarypublic Asociados, S.A.L.
 Canavilla, S.L.
 Candelaria África González Luis
 Carbonell y Cano
 Carlos Barry Gómez
 Carlos Enrique Puche Ramos
 Carlos Miguel Ojeda Pérez
 Carlos Nicolás Hdez. de las Casas
 Carlos Saenz Peñate
 Carlos Sánchez Galdeano
 Carlos Seco de Lucena Moreno
 Carmelo B. Herrera Suárez
 Carmelo Bicolor. Báez S.L.
 Carmelo G^o Mendoza/M^o Nieves Sta.
 Carmen Bermúdez Delgado
 Carmen Cabrera Rodríguez
 Carmen Isabel Sánchez Rguez.
 Carolan un solo uso, S.L.
 Carpedec, S.L.
 Carpindiaz, S.L.
 Casa Manolo
 Casa Margot, S.A.
 Cascada del Sol
 Ccial. Electro Radio Canarias, S.L.
 CD Time, S.L.
 Celestino Saavedra Umpier
 Cemop, S.L.
 Centro Auto, S.A.
 Centro de Rehabilitación Vegueta, S.L.
 Centro Forestal Doramas, S.C.L.
 Centro Helioterápico Canario, S.A.
 Cerro del Sol, S.A.
 Cetica, S.C.L.
 Cia. Agrícola Técnica Canarias, S.L.
 Cia. Uda. Industrias de la Pintura, S.L.
 Cimbras Canarias, S.L.
 Cimentaciones Archipiélago, S.A.
 Cin Fuerteventura, S.L.
 Clodoaldo Santana Pulido
 Club Baloncesto Playa Antigua
 Club de Tenis Dunaflor, S.C.P.
 Cobesa Comercial Betancor, S.A.
 Cobican, S.A.
 Cocal, S.A.
 Cocaresa, S.A.
 Codialgrey (Álvaro Montenegro)
 Cofricansa
 Coherte, S.L.
 Colanza, S.L.
 Comave, S.A.
 Comercial Alimentación Peñate, S.L.
 Comercial Arico, S.L.
 Comercial Canario-Turco, S.L.
 Comercial Evo, S.L.
 Comercial F. Suarsa, S.L.
 Comercial Grapho, S.L.
 Comercial Hamburgo, S.A.
 Comercial Hogosa, S.L.
 Comercial Insular de Maquinaria, S.L.
 Comercial Lobot, S.L.
 Comercial Ospei, S.L.
 Comercial Sade, S.C.P.
 Comercial Sparsur, S.L.
 Comercial Suárez Amador, S.A.
 Comercial Tenesoya, S.L.
 Comercial Velázquez González, S.L.
 Congelados Jandía, S.L.
 Congelados Vegueta, S.A.
 Conrado Romero Martín
 Consico, S.A.
 Const. y Mantenimientos Industr., S.A.
 Const. y Prom. Rop & Cazorla, S.L.
 Const. y Prom. Rop, S.A.
 Const. Eduardo Torres
 Const. Emilio Veza, S.A.
 Construc. A. García Moreno
 Construcciones Janubio, S.L.
 Construcciones Ojeda Miranda, S.L.
 Construcciones Suárez Amador, S.A.
 Construcciones Tenesoya, S.L.
 Construc. y Reformas Amagro, S.L.
 Construc. y Transp. Tamarán, S.A.
 Constructora Germán Blanco
 Construcciones José López Martel, S.L.
 Construhorpa, S.L.
 Consulting Desarrollos Informát. S.C.
 Conypso, S.A.
 Copistería Insular, S.C.P.
 Corb. Canarias, S.L.
 Covenca, S.A.
 Covirape, S.L.
 Cristalería Insular, S.A.
 Cristalería Jinámar, S.A.
 Cristóbal Cabrera Medina
 Cti-Canary Traffic Internacional, S.L.
 Cumbres Canarias, S.L.
 Dactilar Media, S.L.
 Darga Expres, S.L.
 David Robledo Jiménez
 David Saavedra Perera
 Decort-Art, S.L.
 Decosport, S.L.
 Dehesa de Jandía, S.A.
 Delipaper, S.L.
 Delta Canarias, S.A.
 Déniz Falcón
 Deportes Records, S.L.
 Desarrollo y Análisis (Dar), S.L.
 Desyexc, S.L.
 Diagnóst, S.A.
 Diauto, S.A.
 Díaz Parrilla, S.L.
 Didáctica Turística, S.L.
 Diego Antonio Bosa Ojea
 Diego Sánchez Vega
 Digital, S.L.
 Dilugras, S.L.
 Dimerca Canarias, S.A.
 Discoteca Ciriús, S.L.
 Distocar, S.C.P.
 Disprosur, S.A.
 Distribuciones Llobet
 Distribuciones Marsan Sport, S.L.
 Distribuid. Archipiélago Canario, S.L.
 Distifarm, S.L.
 Docian, S.L.
 Dolores Morón Rguez. (Moto Recado)
 Domingo Curbelo Suárez
 Domingo Sánchez García
 Domingo Soto Santana
 Dos Santos, S.A.
 Dragón Canarias, S.A.
 Dukcar, S.A.
 Duna Oasis Palace, S.A.
 Easy Rider Rental Bikes, S.L.
 Ecisa Canarias, S.A.
 Eco 2000, S.L.
 Ecoasa, S.A.
 Ektar Sports-Wear, S.L.
 El Patio, S.A.
 Elec. Ins. Canaria, S.A.
 Elecno Asesoramiento y Gestión, S.L.
 Elecno Informática, S.A.
 Eléctrica Industrial Canario, S.L.
 Eléctrica Maspalomas, S.A.
 Elena Gina Sudin
 Elvira López Martín
 Elyo TV, S.L.
 Emiliano Santana Cabrera
 Enrique de la Fe Lasso
 Enrique Trilla Gómez, S.L.

S O G A P Y M E



Enrique Wiot, S.L.
 Enyesques Canarias, S.A.
 Especo, S.A.
 Esperanza Durán Carrillo
 Establecimientos Jubel, S.L.
 Estaldea, S.L.
 Esther Bugnone Borasi
 Esther Gloria Espina Pérez
 Esther Hernández Tovar
 Estilo Canarias, S.L.
 Estrella Trejo González
 Estudio Técnico Juan Socorro, S.L.
 Ethenyque Newberry Asociados, S.A.
 Exitó's, S.C.P.
 Extra de Promociones, S.L.
 Fábrica de Licores Artemi, S.L.
 Fábrica de Ron Isleño, S.L.
 Falcón Ascanio, S.L.
 Fataga, S.A.
 Fátima Rodríguez Velázquez
 Fausto Representaciones, S.L.
 Felipe Melián Santana
 Félix González Pérez
 Félix Santiago Melián
 Femasa
 Ferbri, S.C.P.
 Fernando Iglesias Cruz
 Fernando Rivero San José
 Ferrer y Mesa, S.L.
 Ferreteria San Roque
 Ferreteria y Saneam. Archipiélago, S.L.
 Ferret. y Saneam. Las Medianías, S.L.
 Fidel Aranda López, S.L.
 Flick Canarias, S.A.
 Focan, S.C.L.
 Folch e Hijos, S.L.
 Forexcel, S.L.
 Francisca Inés Ruano Castellano
 Francisco Alegre, S.L.
 Francisco Almeida Hernández
 Francisco Ascanio Pérez
 Francisco Bello García
 Francisco Falcón Torres
 Francisco Gómez Macías
 Francisco Hernández Mejías
 Francisco Javier González Hdez.
 Francisco Javier Martínez Domínguez
 Francisco José Suárez Caballero
 Francisco Martel Pérez
 Francisco Medina Hernández
 Francisco Melián Vera, S.L.

Francisco Ortega Sánchez
 Francisco Ortega Santana
 Francisco Padrón Vergara
 Francisco Ramírez Quintana
 Francisco Rodríguez Díaz
 Francisco Rivero Gil
 Francisco Robaina Curbelo
 Francisco Suárez Caballero, S.L.
 Francisco Tejero Perdomo
 Free Trade Dealer, S.L.
 Fueraborda, S.L.
 Gabriel Jiménez Cruz
 Godiamo Canarias, S.L.
 Galletas Drago, S.L.
 Geiser Terraza Memocla, S.L.
 Gerardo Hernández Verona
 Gescocan
 Gestión de Recursos Marinos, S.L.
 Gestiones Inmob. Can. S.L.
 Gestora Canaria de Residuos
 Gid, Gestión Deportiva, S.L.
 Ginés Hernández Reyes
 Gio, S.L.
 Glezartcons, S.L.
 Glofert, S.L.
 Gómez y Soto Promociones Inmobil.
 Gómez-Deseure, Soc. Civil
 Gondomi, S.C.P. (Don Algodón)
 Gonzalo de Jesús Montesdeoca C.
 Gonzalo Ojeda González
 Gran Canaria Travel, S.L.
 Gran Casino Las Palmas, S.A.
 Granintra S.A.
 Granja El Solis, S.L.
 Granja La Cuestas, S.L.
 Graphos Canarias, S.L.
 Gregorio Fernández Rodríguez
 Gregorio Marrero Cruz
 Gregorio Rodríguez Navarro
 Groupe de L' Croix, S.R.L.
 Guaires, S.L.
 Gurapi, S.L.
 Habitat 10, S.A.
 Héctor R. Mora Hernández
 Hermanos Cruz Martín
 Hermanos Estupiñán, S.A.
 Hermanos Hernández Mateo, S.L.
 Hermanos Perdomo Hernández, S.C.
 Hermanos Rodríguez Herrera, S.L.
 Hermanos Santana Cazorla, S.L.
 Hernández Socorro, S.L.

Hesa Producciones Especiales, S.L.
 Heytesa, S.C.P.
 Hierros Sureste Canarias, S.L.
 Hija de Juan Santana Perera
 Hijos de Francisco López Sánchez, S.A.
 Hijos de Moisés Rguez. González, S.A.
 Himecasa
 Hobby-War Canaria, S.L.
 Honorio Dávila Rodríguez
 Honorio Dávila, S.L.
 Honorio Piñero Ramos
 Horideco, S.A.
 Hormiga Construcción y Auxiliares
 Hormigones Insulares, S.A.
 Hotel Lucana, S.A.
 Hotel Residencia Miramar
 Hurtado y Juárez
 I.T.V. Insular S.A.
 Iberosegur, S.A.
 Ignacia González Negrín
 Ignacio Sánchez R./El Libro Técnico
 Imaco 89, S.L.
 Imasde Canarias, S.A.
 Impermeabilizaciones Heba, S.A.
 Impocasa
 Import y Export Gran Canaria, S.L.
 Improcasa
 Improrep Canarias, S.L.
 Indelasa
 Industrias LB, S.A.
 Inema, S.L.
 Inemaq, S.L.
 Infalat, S.L.
 Infomet Canary System, S.L.
 Ingeniería del Frio Canario, S.L.
 Ingeniería e Instalaciones Canarias, S.A.
 Inmaculada Gutiérrez Alonso
 Inmuebles e Inversiones Insulares, S.L.
 Inpacredi, S.L.
 Instituto Canario de Ortopedia y T., S.L.
 Intercar, S.L.
 Intercasa, S.A.
 Intergías, S.A.
 Interistas Servicios e Instalaciones, S.L.
 International Canary Traders, S.C.L.
 Iresa
 Isabel Prendes Marrero
 Isamerch, S.C.P.
 Isasi+Lenborg, S.A.
 Isidro González, S.A.
 Islocolor, S.C.P.



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

- Islanza, S.A.
 Izmanins, S.L.
 J.G. Desa. Agric. Canarias Soc. Coop
 J.P. Benitez Construcciones, S.L.
 J.R.M., Restauración, S.L.
 J.S.P., S.A.
 Jaime Navarro del Barrio/Atel Electrom.
 Jaime O'Shanahan Juan
 Jampe H., S.L.
 Javier Pérez Porro López
 Jesús Roberto Pérez Quintana
 Jesús Rodríguez Guerra
 Jesús Valido Pérez (Muebles Jevape)
 Jonay, S.L.
 Joperdi, S.L.
 Jorge Andrés Trujillo Santana
 José A. Marrero Pérez
 José A. Viejo Fernández
 José Alberto Rodríguez Rodríguez
 José Antonio Mesa González
 José Cabral Afonso
 José Diepa Perera
 José Fleitas Rodríguez
 José Francisco Melefas Pérez
 José Francisco Ojeda González
 José J. Cedrés Hernández
 José L. García Pérez
 José L. García Pérez
 José Luis Díaz Barrachina
 José Luis Lemes Moreu
 José Luis Melián Hernández
 José Luis Molina Vega
 José Luis Ramos García
 José Manuel Vecino Pazos
 José M^a Suárez Rguez. del Valle
 José Miguel Jorge Moreno
 José Miguel Peña Alta
 José Nogales Hidalgo
 José Padilla Francés, S.L.
 José Salvador Jiménez Santana
 José Santana Castro
 Josefa Macía Hernández
 Joyería Arrezo, S.L.
 Juan Antonio Báez Santana
 Juan Antonio Viñuales (Plantisuerte)
 Juan Antúnez Santana
 Juan Bethencourt Santana
 Juan de la Cruz Rivera Tortosa
 Juan E. Checa López
 Juan Enrique Curbelo Martín
 Juan Enrique Ureña Garnica
 Juan F. Hdez. Navarro
 Juan Fuentes Pérez (Hotel Madrid)
 Juan González del Rosario
 Juan J. Afonso Rodríguez
 Juan José Cabrera Rodríguez
 Juan José Hernández García
 Juan José Perdomo Lorenzo
 Juan León Estévez / J.L. Express
 Juan M. Espino Cabrera
 Juan M. Falcón Lemes
 Juan M. Pérez Martel
 Juan Manuel Batista Trujillo
 Juan Manuel García Quesada
 Juan Martel Martel
 Juan Matías Rodríguez Bordón
 Juan Medina Hernández
 Juan Olivares Perera
 Juan Padilla Rodríguez
 Juan R. García Falcón
 Juan Rafael Díaz Afonso
 Juan Ramón Cabrera Méndez
 Juan Ramón Hernández Rodríguez
 Juan Ramón Morales, S.L.
 Juan Sánchez Martín, S.L.
 Juan Ventura Florido Muñoz
 Juana Teresa González Martín, S.L.
 Juárez Suministros y Servicios, S.L.
 Juguetería Campanita, S.L.
 Julia & Julia Asesores, S.L.
 Julia González Pulido
 Julio Nieto Ronzero
 Julio Rubio del Real
 Julpa, S.L.
 Jumarpesca, S.L.
 Jumitel, S.L.
 Junanji, S.L.
 Juveca, S.A.
 Karl Heinz Wilhelm
 Khemo Murimal Khubani
 La Comarografía, S.L.
 La Casa del Cura, S.C.L.
 La Casa del Estudiante, S.C.P.
 Lanzocarpin, S.L.
 Lasari-Procar, S.A.
 Lava-Matic Popular, S.L.
 Lavandería Hotelera Insular, S.L.
 Leo-Invest, S.A.
 León Payma, S.L.
 Lester Canarias, S.L.
 Level 3, S.L.
 Librería Imprenta Rivero, S.A.
 Librería Tabariba, S.L.
 Lidia Machado Alonso
 Litografía Placeres e Hijos, S.L.
 Lizandro Fco. Galdós del Solar
 Lopesan, Asfaltos y Construcciones, S.A.
 Los Amigos de las Dolores, S.L.
 Lucila Guillemina Ruiz Gutiérrez
 Luis Botello
 Luis Cabrera Pulido
 Luis Fernando Cabrera Suárez
 Luis Javier Cuesta García
 Luisa dolores Martín Rodríguez
 Luisa Esther García Jiménez
 Lumieco, Canarias, S.L.
 Luminosos Torres
 M.B. Records, S.L.
 M. Fernanda Socorro Alemán
 Mac Computer, S.A.
 Macalvi, S.A.
 Macresa
 Mafal, S.L.
 Magarar, S.L.
 Mantén, S.L.
 Manuel García Araña
 Manuel Llovel Medina
 Manuel Padro Mateo
 Manuel Prieto Bernal
 Manuel Ramírez Bolaños
 Manuel Ramos Trujillo
 Manuel Santana Caldera
 Manuel Cantana Cárdenes
 Manuel Velázquez Herrera
 Manuela Rosario Ramos Barroso
 Maqhotel, S.L.
 Marcial Acosta Hernández
 Marcial Armas Brito
 Marcial Fernández Betancor, S.L.
 Marcol Sport
 Margarita Hquez. Rosario
 María Ángeles Ojeda Suárez
 María Ángeles Tacoronte González
 María del Carmen Medina Sánchez
 María del Cristo Sosa Vega
 María del Pino Suárez Cabrera
 María Dolores Rodríguez Murga
 María Jesús Martín Hernández
 María Luisa Miro Pons
 María Teresa González
 María Teresa Perera Quintana
 María Valcárcel Quintana
 Martín e Hijos, S.L.

S O G A P Y M E



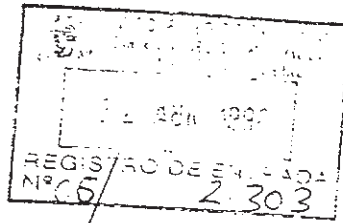
Martinsur, S.L.	Olea Asesores, S.L.	Promociones y Construcc. Ibérica, S.L.
Marvahez, S.L.	Olita, S.A.	Promotora Cuatro Islas, S.L.
Maspalomas Golf, S.A.	Óptica Also	Proyectos Informáticos y Contables, S.L.
Maspalomas Sol de Europa, S.L.	Orlando Arrocha Martín	Proyectos Tinamar, S.A.
Material de Seg. y Mantenimiento, S.L.	Orlando M. Vega Hernández	Proyectos y Construc. Armonía, S.L.
Matías Marrero Ctmes. y Obras, S.A.	Oxigas, S.L.	Publi-Rally, S.L.
Matilde Díaz Santiago	P.J.D. Computers, S.C.P.	Publicidad Atlantis
Maximina Guillén Guillén	Pablo Alfonso Falcón González	Puerto de Mogán S.A.
Mazzcopa, S.L.	Pakanarias, S.A.	Quick Sec Avenida, S.L.
Medigar Canarias, S.L.	Panificadora Los Sánchez, S.C.P.	Quillet Canarias, S.A.
Medinandez, S.L.	Parques Canarias, S.L.	Química Aplicada Canaria, S.A.
Mentado, S.L.	Patinette, S.C.P.	Química del Agua, S.A.
Mercedes Sosa Romero	Patrocinio Barambio Delgado	Qwerty Sistemas, S.A.L
Miguel Ángel Alfonso Naranjo	Pedro Cano, S.L.	Rocsa
Miguel Ángel Peña Tavío, S.L.	Pedro Díaz-Reixa Suárez	Radio Paraíso, S.L.
Miguel G. Santana Alonso (Rte. El Paso)	Pedro García González	Rafael Botello
Miguel Gonzalo de la Cruz Robaina	Pedro Gopar González	Rafael Díaz Alcaide
Miguel Ramírez Rodríguez	Pedro J. Barber Guerra	Rafael Hernández Verona
Miguel Villaverde Ponce	Pedro Jorge Cruz	Rafael Jubindo, S.A.
Mobisur, S.L.	Pedro Juan Diz Rivero	Rafael Lorenzo Cabrera
Modesto Díaz, S.A.	Pedro Juan Ramos Rosario	Rafael Machín Peña
Monelgroc, S.L.	Pedro Montesdeoca Sánchez	Rafael Retuerto Moreno
Mónica y Víctor Muñoz, S.L.	Pedro Quevedo Navarro	Rafael Roca Suárez e Hijos, S.L.
Morelux, S.A.	Pedro Ramírez Cordero	Ramiro Cuesta Nicieza
Motor Paris, S.C.L.	Pedro Troya Álvarez	Ramón Jesús Tejera Hernández
Muebles Benigno, S.L.	Pegomoda, S.L.	Ramón Marrero Bóez
Muebles de Cocina Juarsu (D ^o Josefa)	Peña Lasso, S.L.	Ramón Saldías Navajas - Aske Films
Mundo Aborigen, S.A.	Peñáz Castillo, S.A.	R. Suárez S. (Foto Sport Suárez, S.C.L.)
Murli y Asociados, S.A.	Peñáz y Viera, S.A.L	Ramón Suárez Sosa
Myrma, S.L.	Pérez Moreno, S.A.	Ramper Enterprises, S.L.
M ^a Carmen Díaz García	Pensionas Garoe, S.L.	Rank Xerox
M ^a Carmen Fdez.-Valencia Bravo de L.	Picholi, S.L.	Recoem Canarias, S.L.
Narciso Reyes Martínez	Pimyr, S.L.	Remolques Tamero, S.L.
Natural Hair Care, S.L.	Pinturas Industriales Canarias, S.L.	René Souilliat Alonso
Naturaleza y Cultura Canaria, S.L.	Piscina Esq, S.L.	Rentatur, S.A.
Nautiboat Lanzarote, S.L.	Pizzeria Piz-Paz, S.L.	Repografía Gasteiz, S.L.
Naviera Armas, S.A.	Plastinsa	Rescan, S.C.Ltda.
Nemasur, S.L.	Plastomatic, S.L.	Resort, Leisure & Sport Administration
New Way Penelope	Prefabricados Jinámar, S.A.	Restaurante Morales Alvarado, S.L.
Nexo Atlántico, Soc. Coop.	Prensa y Diseño, S.L.	Restaurante Hnos. López Ojeda, S.L.
Nicodemo Sánchez Trujillo	Princesa Guayarmina, S.A.	Restaurante Madrid II, S.C.
Nik Embotelladora El Pino, S.A.	Procesa, S.A.	Restaurante Mau-Mau
Novapiel, S.A.	Producciones y Servicios G.C., S.L.	Restaurante Palacio Imperial, S.C.P.
Novedades Medina, S.L.	Productos Mamahit, S.L.	Riegotec, S.L.
Oceánica de Distribuciones, S.L.	Profusa	Rijo, S.L.
Ocican, S.L.	Proinstel, S.L.	Río Oro Soc. Coop. Trabajo
Octavio Cardoso Sánchez-Tembleque	Prom. y Const. Dominguez Rguez., S.L.	Rita Esther Ramirez Rodríguez
Octavio Ojeda González	Promedia Sociedad Cooperativa	Riveral Asesores, S.C.L.
Ojearami, S.L.	Promociones Arlecon, S.L.	Roberto Cristóbal García Guerra
Oki-Romero, S.C.P.	Promociones de Obras Galindo, S.L.	Roberto Padrón Santana
Old Beach, S.L.	Promociones Foro, S.A.	Roberto Santiago Díaz



S O C I E D A D D E A V A L E S D E C A N A R I A S

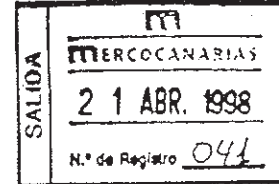
Rodríguez Canarias, S.L.	Solevita Dlb, S.L.	Tomás Benítez Carbonell, S.L.
Roheter, S.L.	Sonneland Club 1, S.C.P.	Tomás Sosa Déniz
Rosa María Ruiz Ortega	Sorexbe, S.L.	Touficasa, S.L.
Rosa María Sansó-Rubert y Cabrera	Sotoviera, S.L.	Tpes. y Excavaciones Herodíaz, S.L.
Rotan, S.L. de Seguros	Spainer Express	Trans-Canarias Movidock, S.L.
RRS. Jumbo, S.A.	Star Canaria	Transluger, S.L.
Rubén Déniz Rodríguez	Steinger, S.L.	Transp. Aéreos Sanitarios Isleñ. (Tasisa)
Ruiz y Medina, S.L.	Sub-Lanz, S.L.	Transportes Garson, S.C.P.
Rumi, S.A.	Sugarco S.L.	Transportes La Pardilla, S.L.
Rutas Inmortales, S.L.	Suministros de Decoración Textil, S.L.	Transportes Lujón, S.L.
S.A.T. Queso Valsequillo	Sunval, S.C.P.	Transtelecom, S.A.
S.C.M. Mensajeros, S.L.	Supermercados Mak, S.L.	Tressert Studio, S.C.L.
S. y S. Consulting y Gestión, S.L.	Supermercados Torres, S.L.	Tritocan, S.L.
Salón Mia, S.L.	Tabaco, S.L.	Turbo Paq, S.L.
Sama, S.C.P.	Tacoronte Inf. S.A.	Turismo Can. Intern. S.A.
San Lorenzo 10, S.L.	Talahogue, S.C.L.	Unicomercial, S.L.
Sánchez Tinoco, S.L.	Talavera Asociados, S.L.	Unión Rent, S.A.
Saneamientos Reyes, S.L.	Taller Nancar, S.L.	Urriza y del Castillo Olivares, S.L.
Santiago Santana Cabrera	Talleres Brandon, S.L.	Ute Nuevo Telde
Santiago Suárez Medina	Talleres Castellano sur, S.L.	Utinsa
Santos Garino, S.L. (Novillo Precoz)	Talleres Elec. Veneg. S.L.	V. Acuña, S.L.
Sat-La Cantero	Talleres Ramos S.L.	V.Q. Visión, S.L.
Sea Side Hotels, S.A.	Tamocite, S.L.	Valiram Hobbies, S.L.
Sebastián Manuel Rodríguez Viera	Tapicería Echeyde	Valson Trades Exportaciones, S.L.
Seguridad Janubio, S.L.	Tazarte Royal Nature, S.L.	Vanelaila, S.L.
Seguridad Jor-Vil, S.L.	Tearsal, S.A.L.	Vecape, S.L.
Sergio Ojeda González	Techos Canarias, S.L.	Velas Archipiélago, S.L.
Sergio Perdomo González	Tecnalum Canarias, S.L.	Veleper, S.L.
Serican, S.L.	Técnicarías S.A.	Vemelfe, S.L.
Sertemac, S.L.	Técnicas Biológicas del Norte, S.L.	Vendilon, S.L.
Serv. Maq. Elect., S.A.	Técnicas Navales, S.A.	Venezuela Sport, S.L.
Serv. Frig. Industrial, S.A.	Tecnident, S.C.P.	Vera Publicidad, S.A.
Servicio Electrónicos Santana, S.L.	Tecnocold, S.A.	Viajes Bandama, S.A.
Serv. Tec. Insul. Canario, Serican, S.L.	Tecnología de Comun., S.L. (TDCOM)	Viajes Las Palomas, S.L.
Servicios Insulares Santana, S.L.	Tecoser Canarias, S.L.	Viajes Neyori, S.L.
Serv. y Control Servicios Canarias, S.	Teis, S.L.	Viajes Timanfaya, S.L.
Servirep, S.L.	Teleimpac S.L.	Viajes Turin, S.A.
Sevican, S.L.	Tembleque Producciones, Soc. Coop.	Victor Navarro Valdivieso
Sical, S.A.	Teresa Manrique de Lara	Victor Román Navarro González
Siemens Moquinaria, S.A.	Texas Grill, Bang, Bang, S.C.P.	Victoriano Cozor Sánchez
Silvestre Cruz Peñate	Textil de Comercio Canario, S.L.	Vidrieras Canarias, S.A.
Sistema de Segur. SH Lanazrote, S.L.	Theo Gerlach Wohnungsbau y Cia SEC	Vigocon, S.A.
Sistemas Teleinformáticos Canarias, S.L.	Tifaraca	Wap Islas Canarias, S.L.
Socaire, S. Coop.	Tinglado, S.C.P.	
Sofía Mari Álvarez	Tirma, S.A.	
Soledad Rodríguez Rodríguez	Tomás Benítez García	

MERCOCANARIAS



C. Anatólio de Fuentes García, Parcela 29
 Polígono Industrial Costa Sur
 Tfno: 922 21 04 11 4 líneas.
 Fax: 922 21 08 06
 Apartado de Correos 10 978
 38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ILMA. SRA. D^a:
MARIA DEL CARMEN ALONSO DIAZ
 INTERVENTORA GENERAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Santa Cruz de Tenerife, 21 de Abril de 1.998

En contestación a su escrito de fecha 7 de Abril de 1.998, recibido el día 17 del corriente, adjunto le remito por servicio de mensajería, la siguiente documentación:

- A) Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de Mercocanarias, S.A. del ejercicio 1.996, en la que quedan regularizadas la mayor parte de las salvedades recogidas en el informe de fiscalización de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, referidas al ejercicio 1.994, suscrito por la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- B) Escrito de esa Intervención General de fecha 20/11/97, por el que se suspende la propuesta de reintegro por importe de 67.050.571 Pts., procedentes de una subvención de 73.000.000 Pts.
- C) Escrito de la Intervención General de fecha 10/02/98 por el que se suspende la propuesta de reintegro de una subvención por importe de 25.000.000 Pts.
- D) Escrito de la Intervención General de fecha 10/02/98 por el que se suspende la propuesta de reintegro de 931.000 Pts. procedente de una subvención de 80.000.000 Pts.

Estamos analizando el informe de la Audiencia de Cuentas con mayor detalle y próximamente le enviaremos las alegaciones y consideraciones a cada uno de los apartados en que se nos hace referencia.

Sin otro particular, atentamente:

MERCOCANARIAS
 Fdo.: FERNANDO LORENZO GARCIA
 Consejero Delegado

Sección 3ª, Hoja 3 027, Folio 53, Inscrición 1ª, N.I.F. A 38015756
 Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 430, Libro



Informe de Auditoría
de las Cuentas Anuales de
"MERCADOS EN ORIGEN DE
PRODUCTOS AGRARIOS DE
CANARIAS, S.A."

Ejercicio 1996

Juan Vicente Santos Bonnet
Economista-Auditor

Juan Vicente Santos Bonnet.
Economista-Auditor.

Hoja 1

Año 1997

D. Juan V. Santos Bonnet, miembro nº81 del Registro de Economistas Auditores, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento, relativa a la entidad "MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCOCANARIAS)" con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Polígono Costa Sur, relacionada con la Auditoría total del ejercicio de 1996.

La expresada actuación tiene su origen en el encargo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

2 1997
J. V. Santos Bonnet

6

Juan Vicente Santos Bonnet.
Economista-Auditor.



INFORMES:

DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE
LAS CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO 1996 DE "MERCADOS EN
ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE
CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(MERCOCANARIAS)

EMITIDO POR:

D. JUAN VICENTE SANTOS BONNET.
MIEMBRO NÚMERO 81 DEL REGISTRO
DE ECONOMISTAS AUDITORES.

DESIGNADO POR:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA ENTIDAD.

Juan Vicente Santos Bonnet.
Economista-Auditor.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A los Accionistas de la entidad Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, Sociedad Anónima (MERCOCANARIAS):

- 1.- He auditado las cuentas anuales de la Entidad "Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, Sociedad Anónima (Mercocanarias)" que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de Pérdidas y Ganacias y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya preparación y contenido es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2.- De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de la cifras del ejercicio 1996, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1996.

Con fecha 25 de junio de 1996 emití mi informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1995 en el que expresé una opinión desfavorable debido a las incertidumbres por la contabilización de impuestos anticipados correspondientes a deducciones fiscales por inversiones, por la incertidumbre de cobrabilidad de saldos deudores, por imputación temporal incorrecta de subvenciones, por imputación temporal incorrecta de gastos y por la continuidad de la empresa.

3.- La Sociedad ha contabilizado como menor importe de los gastos del ejercicio la cantidad de 51.554.- Pmls., correspondiente al crédito fiscal por el derecho a compensar las pérdidas con los beneficios que se pudieran producir en los próximos



Juan Vicente Santos Bonnet.
Economista-Auditor.



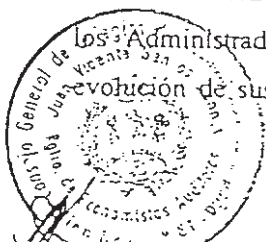
siete ejercicios. En mi opinión, dada la trayectoria de la Sociedad y teniendo en cuenta que existen pérdidas con derecho a compensación de ejercicios anteriores, incluso por mayor cuantía, la compensación de dichas pérdidas dentro del plazo expresado supone una incertidumbre.

- 4.- A la fecha de cierre del ejercicio la Sociedad presenta unas pérdidas acumuladas que hacen que el Patrimonio Neto de la Sociedad sea negativo en la cantidad de 109.979.- P.Mls.

Tal como se recoge en el punto 19 de la Memoria del ejercicio 1996, el día 17 de febrero de 1997, la Junta General de Socios acordó la reducción del Capital Social a cero pesetas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y su posterior ampliación a trescientos cincuenta y dos millones cien mil pesetas. Esta ampliación se ha efectuado mediante la creación de tres mil quinientas veintitres acciones nominativas, de cien mil pesetas de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas con fecha veinticinco de septiembre de 1997, según se recoge en Escritura Pública otorgada ante el Notario D. J. A. Pérez Giralda con número dos mil quinientos veintiséis (2.526) de su Protocolo.

- 5.- En mi opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el punto 3, las cuentas anuales del ejercicio 1996 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, Sociedad Anónima (Mercocanarias)** al 31 de diciembre de 1996 y del resultado de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las



Juan Vicente Santos Bonnet.
Economista-Auditor.

cuentas anuales. He verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Mi trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de información distinta de la contenida a partir de los registros contables auditados de la Sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre 1997.



Fda. Juan V. Santos Bonnet
Miembro nº 81 del Registro de
Economistas-Auditores.

4

ESPAÑA
BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
ORDENES
CIRCULARES



CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION

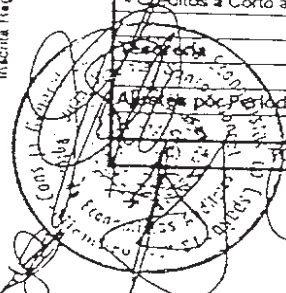
EJERCICIO 1.996



ACTIVO DE LA EMPRESA MERCOCANARIAS, S.A. AL MES DE DICIEMBRE DE 1.996


	1.996	1.995	VARIACION
Avales Otorgados	0		
- Avales Otorgados	0	1.170.919	(1.170.919)
Gastos de Establecimiento	2.495.366	3.647.820	(1.152.454)
- Gtos. Ampliación Capital	2.495.366	3.647.820	
Acc. Desembolsos no Exigidos		69.000.000	(69.000.000)
Inmovilizado Inmaterial	42.142.654	42.118.936	23.618
- Gtos. Investigación y Desarrollo	34.706.722	31.716.802	
- Propiedad Industrial	1.861.200	1.650.200	
- Derechos de Traspaso	67.670.000	67.670.000	
- Aplicaciones Informáticas	10.320.705	9.447.220	
- Dchos. s/ Bienes Reg. Arren. Fin.	17.099.160	3.408.180	
- Campaña Imagen Empresa	5.322.643	5.322.643	
- Amortización Acumulada	(94.837.876)	(77.134.110)	
Inmovilizado Material	106.291.394	120.397.546	(14.106.152)
- Maquinaria	77.970.330	78.830.008	
- Utillaje	42.110.265	41.179.485	
- Otras Instalaciones	61.785.988	58.677.701	
- Mobiliario	14.064.947	13.570.763	
- Equipos Procesos Informáticos	14.805.145	22.040.985	
- Elementos de Transportes	37.469.664	38.289.664	
- Amortización Acumulada	(141.944.945)	(133.194.060)	
Inmovilizado Financiero	6.013.339	6.342.339	(329.000)
- Inversiones Fin. Permanentes	100.000	100.000	
- Créditos a Largo Plazo Personal	2.981.322	3.310.322	
- Fianzas a Largo	2.932.017	2.932.017	
Gtos. Dist. Varlos Ejercicios	4.114.695	761.210	3.353.485
- Gastos Intereses Diferidos	4.114.695	761.210	
Existencia	30.538.956	25.403.328	5.135.627
- Comerciales	12.056.440	8.947.085	
- Material Diverso	17.315.323	15.465.983	
- Envases	1.167.192	1.000.650	
Deudores	641.291.007	605.574.634	(64.283.627)
- Clientes	829.690.721	747.291.186	
- Deudores	15.032.809	12.680.743	
- Personal	2.810.779	2.656.541	
- Administraciones Públicas	62.166.420	42.341.824	
- Provisión para Insolvencias	(368.469.722)	(199.374.660)	
Inversiones Fin. Temporales	481.453	481.453	0
- Créditos a Corto al Personal	481.453	481.453	
Ajustes por Periodificación	3.769.088	698.592	3.070.496
TOTAL GENERAL	1.032.929.325	1.032.829.724	100.101

Inscrita Reg. Mercantil Santa Cruz de Tenerife, Tomo 430, Libro 2, Sección 3.ª, Hoja 3.027, Folio 53, Inscripción 1.ª, N.I.F. A.3807575C

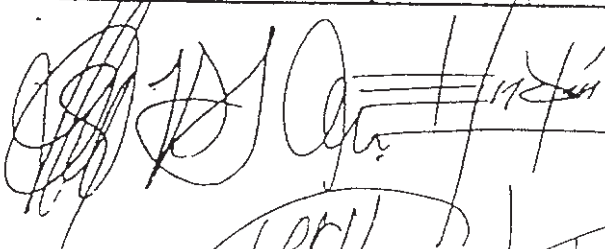

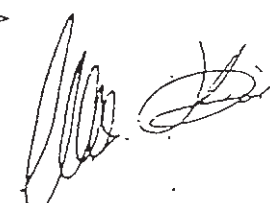

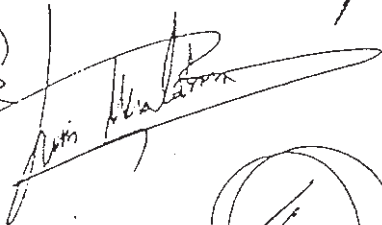
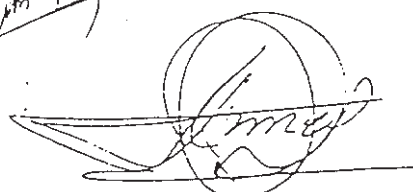
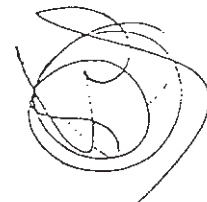


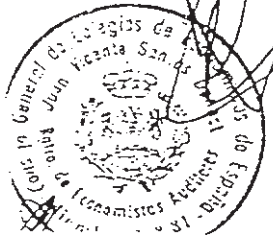
Handwritten signatures and dates at the bottom of the page, including a date of 1999.




 PASIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS, S.A. AL MES DE DICIEMBRE DE 1996

PASIVO	1996	1995	VARIACION
Avales Recibidos	0	1.170.919	(1.170.919)
- Avales Recibidos	0	1.170.919	
Fondos Propios	337.764.337	370.504.054	(32.739.717)
- Capital Social	329.800.000	329.800.000	
- Reservas	7.964.337	40.704.054	
Resultados	0	(351.478.964)	(96.264.588)
- Resultado Ejercicios Anteriores	(351.478.964)	(184.600.625)	
- Resultado del Periodo	(96.264.588)	(166.878.339)	
Ing. Distribuir Varios Ejercicios	66.165.998	101.333.348	(35.167.350)
- Subvenciones de Capital	66.165.998	101.333.348	
Acreedores a Largo Plazo	16.452.965	3.272.942	13.180.013
- Préstamos a Largo	16.452.965	3.272.942	
Acreedores a Corto	1.060.290.087	904.658.572	155.631.515
- Deudas Arrend. Financiero	5.995.476	797.672	
- Pólizas de Crédito	545.000.000	359.892.500	
- Pólizas Descuento de Efectos	161.080.387	105.427.515	
- Proveedores	305.367.664	387.904.763	
- Acreedores	26.060.272	37.469.232	
- Administraciones Públicas	8.651.001	8.790.476	
- Personal	8.135.287	4.386.411	
Ajustes por Periodificación	0	3.364.853	
Partidas Pendientes de Aplicación	0	0	
TOTAL GENERAL	1.032.929.825	1.032.829.724	100.101





GASTOS DE LA EMPRESA MERCOCANARIAS, S.A. AL MES DE DICIEMBRE DE 1996

GASTOS	1.996	1.995	VARIACION
Compras de Mercaderías	2.187.000,294	2.142.676,334	
Compras Otros Aprovisionamientos	71.311,391	48.305,981	
Devolución de Compras	(53.201,916)	(39.971,963)	
Rapports por Compras	(19.135,692)	(5.225,793)	
Variación de Existencias	(5.135,627)	73.486,334	
- Compras	2.182.838,450	2.219.270,393	(38.432,443)
Investigación y Desarrollo	259,600	2.408,310	
Arrendamientos y Cánones	27.026,735	27.152,209	
Reparación y Conservación	12.217,590	9.362,892	
Servicios Profesionales	39.874,230	30.783,694	
Transportes	53.863,722	45.249,791	
Seguros	9.730,400	3.772,357	
Servicios Bancarios	7.102,465	3.875,062	
Publicidad y Propaganda	20.429,703	26.198,988	
Suministros	10.229,663	9.465,447	
Otros Servicios	28.456,111	51.326,618	
- Servicios Exteriores	284.190,219	209.646,358	(456.139)
Otros Tributos	3.766,164	1.219,617	
- Tributos	3.766,164	1.219,617	2.546,647
Sueldos y Salarios	183.223,705	183.744,309	
Indemnizaciones	888,472	637,166	
Seguridad Social	53.900,945	55.068,571	
Otros Gastos Sociales	491,431	601,639	
- Gastos de Personal	238.504,553	240.051,695	(1.547,132)
Otros Gastos de Gestión	2.187,592	8.506,064	
- Otros Gastos de Gestión	2.187,592	8.506,064	(6.418,472)
Intereses Deudas a Corto Plazo	19.056,245	48.795,034	
Intereses por Descuento de Efectos	14.629,956	16.643,870	
Descuentos S/ Ventas Pronto Pago	479,865	318,327	
Diferencias Negativas de Cambio	3,969	0	
Otros Gastos Financieros	6.192,819	1.016,289	
- Gastos Financieros	46.362,853	66.773,520	(26.410,667)
Gastos Extraordinarios	20.179,412	375,840	
Gtos. Ejercicios Anteriores	61.681,622	8.891,355	
- Pérdidas Extraordinarias	81.861,034	9.267,195	72.693,839
Amortiz. Gtos. de Establecimiento	1.152,464	811,800	
Amortiz. Inmovilizado Inmaterial	17.204,617	14.408,535	
Amortiz. Inmovilizado Material	19.030,099	23.537,350	
- Dotación para Amortizaciones	37.387,170	38.757,685	(1.370,515)
Dotación Provisión para Insolvencias	169.863,156	145.353,163	
- Dotación para Provisiones	169.863,156	145.353,163	24.510,000
TOTAL	2.963.061,191	2.938.945,180	24.976,011

Sección 3.ª, Iruja 3.027, Folio 53, Inscripción 1.ª - N.I.F. A-38075750

L. 1/1980

L. 1/1980

(Sección 3.ª, Iruja 3.027, Folio 53, Inscripción 1.ª - N.I.F. A-38075750)
 28 de abril de 1999



INGRESOS DE LA EMPRESA MERCOS CANARIAS, S.A. AL MES DE DICIEMBRE DE 1996

INGRESOS	1.996	1.995	VARIACION
Ventas de Mercaderías	2.359.566.764	2.358.738.489	
Ventas Otros Aprovisionamientos	10.382.347	8.344.176	
Prestación de Servicios	1.923.080		
Devolución de Ventas	(4.731.768)	(5.900.769)	
Rappels sobre Ventas	(2.991.550)	(36.629.984)	
- Ventas	2.241.648.873	2.325.051.912	(83.403.033)
Trabajos para Inmovilizado Inmater.	873.485	4.312.277	
- Trabajos realiz. para Empresa	873.485	4.312.277	(3.938.792)
Subvenciones a la Explotación	522.295.968	569.690.750	
Subvenciones Aplicadas a su Fin	0	(153.236.662)	
- Subvenciones a la Explotación	522.295.968	416.451.053	115.844.910
Ingresos Financieros	923.963	3.236.069	
- Ingresos Financieros	923.963	3.236.069	(2.312.106)
Impuesto sobre Beneficios	51.554.192		
Subvención Capital Traspasada	157.350	17.204.344	
Ingresos Extraordinarios	1.069.222	3.808.041	
- Resultados Extraordinarios	40.274.272	21.012.345	19.261.837
Provisiones Insolvencias Aplicadas	125.850	1.544.140	
- Exceso y Aplíc. Provisiones	125.850	1.544.140	
TOTAL	2.867.696.603	2.772.107.841	45.452.860
Pérdidas del Periodo	96.264.683	166.878.338	(70.613.751)

N.I.F. A 30075346
 inscripción 1.ª N.I.F. A 30075346



C/ Anatóhlo de Fuentes García, Paríela 29 :
Polígono Industrial Costa Sur
Tílo : (922) 21 04 11 (4 líneas)
Fax : (922) 21 03 36
Apartado de Correos 10 973
33009 SANTA CRUZ DE TENERIFE

MEMORIA - EJERCICIO 1.996

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima el 4 de Noviembre de 1.986, no habiendo modificado su denominación desde la constitución.

Su domicilio social actual se encuentra en la Calle La Marina nº 26, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Su objeto social es el COMERCIO AL MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

A) IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

B) PRINCIPIOS CONTABLES

Las adjuntas cuentas anuales se han preparado en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y esta Memoria, están expresadas en Miles de Pesetas (PMLs.).

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

Dada la pérdida existente en el ejercicio de 1.996, cuyo importe asciende a PMLs 96.265 , no procede la distribución de beneficio alguno.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS.

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

C/ Anatóhlo de Fuentes García, Paríela 29, Polígono Industrial Costa Sur, 33009 Santa Cruz de Tenerife, Teléfono 430.100.1, Fax 430.100.2, Inscritión I.º - N.I.F. A-3003575X





a) Gastos de Establecimiento:

Incluye Gastos de Constitución y Amortización de Capital, valorados por su precio de adquisición. Se presentan netos de su amortización.

b) Inmovilizado Inmaterial:

Los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial figuran valorados por su precio de adquisición. En la dotación de amortización y provisiones se aplican los criterios para el para el Inmovilizado Inmaterial, sin perjuicio de lo señalado a continuación.

En particular se aplican los siguientes criterios:

- Gastos de Investigación y desarrollo:

Se encuentran valorados por su precio de adquisición y se amortizan dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se concluye el proyecto, salvo en caso que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso los gastos capitalizados se llevan directamente a pérdidas.

- Propiedad industrial:

Se encuentran valorados por el importe satisfecho en el diseño, así como los gastos de registro y formalización de la propiedad industrial, amortizándose en un período de diez años.

- Derechos de traspaso:

Se encuentran valorados por el importe satisfecho por los derechos de arrendamiento de locales y su amortización se practica de modo sistemático en un plazo de cinco años.

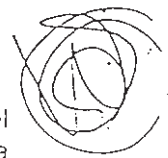
- Aplicaciones informáticas:

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por la adquisición de programas informáticos, así como la creación de programas propios, que se amortizan en un período de cuatro años. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas, se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero:

Se encuentra valorados por el valor al contado del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios por los intereses de la operación, y por el IGIC soportado.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



Multiple handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen este inmovilizado son los siguientes:

Maquinaria	9 a 12%
Equipos informáticos	25%
Elementos de transporte	12%

c) Inmovilizado Material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del Inmovilizado Material, son incorporaciones al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad productiva o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja de inventario por haber sido sustituidos.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, a fin de eliminar el valor contable a lo largo de la vida económica útil de los mismos.

La dotación a la amortización en cada ejercicio se prorratea según la fecha de compra de cada inmovilizado.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material, son los siguientes:

Maquinaria	8 y 9%
Utilillaje	9 a 30%
Instalaciones	7 a 17%
Equipos informáticos	25%
Elementos de transporte	12%

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios:

Corresponde a intereses por arrendamientos financieros. Se amortizan imputándose a resultados a medida que se produce su devengo en función de un criterio financiero.

Instituto Iigo-Mañizani Santa Cruz de Tenerife, Tomo 430, Libro 1, Sección 3ª, Hoja 3.027, Folio 83, Inscripción 1ª - N.I.F. A-3807575C

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: Instituto Iigo-Mañizani Santa Cruz de Tenerife, Colegio de Economistas, Juan José Sanja, Presidente, 19 de Mayo de 1999, 12 de Mayo de 1999]

[Handwritten signatures: J. J. Sanja, J. J. Sanja, J. J. Sanja]



e) Créditos y deudas no comerciales

Los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado. La diferencia con el valor nominal se considera como ingreso por intereses en el ejercicio que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

f) Existencias:

Las existencias se valoran a su precio medio de adquisición.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura, más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulte inferior a los indicados en el párrafo anterior, se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por depreciación.

g) Subvenciones:

Tienen carácter de no reintegrables y se valoran por el importe concedido.

Su imputación al resultado del ejercicio se efectúa de forma proporcional a la depreciación experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones cuando la vida útil del bien es inferior a diez años. En caso contrario se efectúa de forma lineal a un tipo del 10%.

h) Deudores y acreedores por operaciones de tráfico:

Los débitos y créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa, tanto deudoras como acreedoras, a corto o largo plazo, se registran por su valor nominal. Los intereses, incluidos en el valor de las transacciones, con vencimiento superior a un ejercicio económico, se difieren y periodifican, imputándose a resultados según criterios financieros.

i) Transacciones en moneda extranjera:

En función de las operaciones a que se haga referencia y sus saldos asociados, se siguen las siguientes normas:



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



1.- Inmovilizado material e inmaterial.

Su conversión en moneda nacional se hace aplicando al precio de adquisición el tipo de cambio vigente a la fecha en que los bienes se hubieren incorporado al patrimonio.

j) Comoras y gastos:

En la contabilización de la compra de mercaderías y demás bienes para revenderlos, se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

- 1.- Los gastos de las compras, incluidos los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión de los impuestos indirectos deducibles, se cargan en la respectiva cuenta del subgrupo 60.
- 2.- Los descuentos y similares que le son concedidos a la empresa, incluidos en factura, que no obedezcan a pronto pago, se consideran como menor importe de la compra.
- 3.- Los descuentos y similares que le son concedidos a la empresa por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran ingresos financieros, contabilizándose en la cuenta Descuentos sobre compras por pronto pago.
- 4.- Los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos, se contabilizan en la cuenta Rappels por compras.
- 5.- Los descuentos y similares posteriores a la recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega y otras causas análogas, se contabilizarán en la cuenta Devoluciones de compras.
- 6.- La contabilización de los envases cargados en facturas por los proveedores, con facultad de su devolución, si los hubiera, queda expuesta en la cuenta Envases y embalajes a devolver a proveedores.

En la contabilización de gastos por servicios, son de aplicación las reglas 1ª y 5ª.

En la contabilización de las pérdidas por enajenación o baja en inventario del inmovilizado o de inversiones financieras temporales, son incluidos como mayor importe de las mismas, los gastos inherentes a la operación.

k) Ingresos y ventas:

En la contabilización de las ventas de bienes se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

Sección 3ª. Ilysa 3027, Folio 53, Inscrición 1ª. N.I.F. A-30075754



Handwritten signatures and scribbles over the stamp area.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



- 1.- Las ventas se contabilizan sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los transportes a cargo de la empresa, se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6, sin perjuicio de lo establecido en las reglas 4ª y 5ª siguientes.
- 2.- Los descuentos y similares incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago, se consideran como menor importe de la venta.
- 3.- Los descuentos y similares que son concedidos por la empresa por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran gastos financieros, contabilizándose en la cuenta Descuentos sobre ventas por pronto pago.
- 4.- Los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos, se contabilizan en la cuenta Rappels sobre ventas.
- 5.- Los descuentos y similares que posteriores a la recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega y otras causas análogas, se contabilizan en la cuenta Devoluciones de ventas.
- 6.- La contabilización de los envases cargados en factura a los clientes, con facultad de su devolución, si los hubiera, queda expuesta en la cuenta Envases y embalajes a devolver por clientes.

En la contabilización de ingresos por servicios son de aplicación las reglas 1ª y 5ª.

En la contabilización de los beneficios por enajenación del inmovilizado o de inversiones financieras temporales, son incluidos como menor importe de los mismos, los gastos inherentes a la operación.

5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio, son los siguientes:

	Saldo 1.995	Aumento	Amortización	Traspaso	Saldo 1.996
Gtos. Arq. Capital	3.648		1.152		2.495
TOTAL	3.648		1.152		2.495

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp on the left and several illegible signatures across the bottom.



6. INMOVILIZADO INMATERIAL.

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio, son los siguientes:

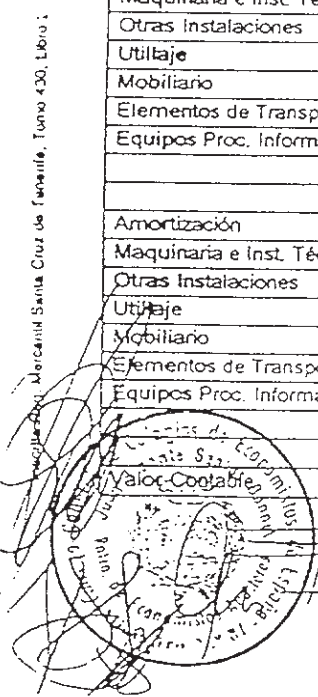
Inmovilizado	Saldo 1.995	Aumento	Disminución	Traspaso	Saldo 1.996
Gts. Inv. y Desarrollo	37.040	3.000	10		40.030
Propiedad Industrial	1.690	171			1.861
Dchos de Traspaso	67.670				67.670
Aplicaciones Informáticas	9.447	874			10.321
Dchos. S/Bb. Arrend. Fin.	3.406	13.693			17.099
TOTAL	119.253	17.738	10		136.981
Amortización	Saldo 1.995	Aumento	Disminución	Traspaso	Saldo 1.996
Gts. Inv. y Desarrollo	25.752	5.804			31.556
Propiedad Industrial	390	179			569
Dchos de Traspaso	49.146	7.444			56.590
Aplicaciones Informáticas	1.744	2.552			4.296
Dchos. S/Bb. Arrend. Fin.	102	1.725			1.827
TOTAL	77.134	17.704			94.838
Valor Contable	42.119				42.143

7. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio, son los siguientes:

Inmovilizado	Saldo 1.995	Aumento	Disminución	Traspaso	Saldo 1.996
Maquinaria e Inst. Técnicas	78.830		860		77.970
Otras Instalaciones	59.678	2.108			61.786
Utilillaje	41.179	1.072	141		42.110
Mobiliario	13.571	524			14.095
Elementos de Transporte	38.290	160	900		37.470
Equipos Proc. Información	22.044	2.195	9.434		14.805
TOTAL	253.592	6.059	11.415		248.236
Amortización	Saldo 1.995	Aumento	Disminución	Traspaso	Saldo 1.996
Maquinaria e Inst. Técnicas	17.339	6.266	601		23.004
Otras Instalaciones	29.410	4.351			33.761
Utilillaje	33.228	3.062	50		36.230
Mobiliario	9.404	964			10.368
Elementos de Transporte	24.972	2.427	596		26.803
Equipos Proc. Información	18.841	1.959	9.021		11.779
TOTAL	133.194	19.029	10.273		141.945
Valor Contable	29.398				106.291

Sección 3ª, Hoja 3.027, Folio 53, Inscripción 1ª - N.I.F. A-3807575C



Handwritten signatures and dates at the bottom of the page, including a date of 28/04/99.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'L. L. L.' and another 'L. L. L.'.



8. INMOVILIZADO FINANCIERO.

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio, son los siguientes:

Inmovilizado	Saldo 1.995	Aumento	Disminución	Traspaso	Saldo 1.996
Acc. Caja Rural Sc de Tfe.	100	-	-	-	100
Créditos al Personal	3.310	571	900	-	2.981
Fianzas Constituidas	2.932	-	-	-	2.932
TOTAL	6.342	571	900		6.013

9. EXISTENCIAS.

La composición de las existencias es la siguiente:

Existencias	Saldo 1.995	Saldo 1.996	Variación	
COMERCIALES		8.948	12.056	3.108
Papas	327	2.626	2.299	
Batatas	167	685	518	
Frutas	307	4.062	3.755	
Hortalizas	671	3.991	3.320	
Lácteos	250	564	314	
Vinos	628	116	- 512	
Tabacos	5.598	-	- 6.598	
Auxiliares	-	12	12	
OTROS APROVISIONAM.		16.456	18.482	2.026
Materiales Diversos	11.347	17.315	5.968	
Envases	5.109	1.167	- 3.942	
TOTAL		25.404	30.538	5.134

10. FONDOS PROPIOS.

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio, son los siguientes:

Fondos Propios	Saldo 1.995	Resultado	Aumento	Disminución	Saldo 1.996
Capital Social	329.800	-	-	-	329.800
Reservas	40.704	-	-	32.740	7.964
Res. Neg. Ejer. Arzobispos	-	-	-	351.479	- 351.479
Resultado del Ejercicio	- 351.479	96.265	351.479	-	- 56.265
TOTAL	19.025	96.265	351.479	384.219	- 109.980



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp on the left and several signatures on the right.



El Capital Social de la Empresa asciende a 329.800 PTMs, representado por 3.298 acciones, propiedad del Gobierno de Canarias y con valor nominal cada una de ellas de 100.000 Ptas.

Todas las acciones constitutivas del Capital Social, gozan de los mismos derechos, no están admitidas a cotización y no existen restricciones estatutarias a su transferibilidad.

Los 67.050.571 Ptas. aportados por el Gobierno de Canarias con fecha 21 de Diciembre de 1.994 con destino al Desarrollo de la Política Agroalimentaria del Gobierno de Canarias, y que la empresa destinó a su ampliación de capital efectuada con fecha 8 de Septiembre de 1.994 quedará regularizada con la reducción a 0 Ptas. para compensar las pérdidas acumuladas a 31 de Diciembre de 1.995.

El asiento contable efectuado con fecha 15 de Mayo de 1.995 por importe de 184.600.625 Ptas. para compensar las pérdidas del año 1.994, se corrige traspasando dicho importe de la cuenta Subvenciones a la Explotación a Resultados Negativos del Ejercicio 1.994 con fecha 31 de Diciembre de 1.996.

En la misma fecha se procede a traspasar 184.600.625 Ptas de la cuenta Subvenciones a la Explotación a la cuenta Resultados Negativos del Ejercicio 1.995.

11. SUBVENCIONES.

La composición de este epigrafe es la siguiente:

	Saldo 1.995	Aumento	Disminución	Traspaso	Saldo 1.996
Subvención de Capital	101.333		35.167		66.166
TOTAL	101.333	-	35.167	-	66.166

El saldo de cuenta Subvención de Capital está compuesto por el importe no traspasado al resultado del ejercicio, de una subvención concedida por el Gobierno de Canarias en el año 1.992.

12. PROVISIONES PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES.

No existen

(Circular stamp: "Comptroller General of the Canary Islands", "Cuenta Sanctorum", "Auditor General de las Cuentas de Canarias", "Calle de San Juan, 11, 35010 Las Palmas de Gran Canaria")

(Handwritten signatures and scribbles)

Sección 3ª, Hoja 3 027, Folio 53, inscripción 1ª - N.I.F. A. 31076766

Inscripción 1ª, Hoja 3 027, Folio 53, inscripción 1ª - N.I.F. A. 31076766

(Handwritten signature)

(Handwritten scribble)

DISTRIBUCIÓN



13. OTRAS PROVISIONES DEL GRUPO UNO.

No existen.

14. DEUDAS NO COMERCIALES.

A) DEUDAS CON ENTIDADES DE LEASING:

La composición de este epígrafe y los vencimientos de estas deudas es la siguiente:

Entidades de Leasing	Sdo. 1996	Vto. 97	Vto. 98	Vto. 99	Vto. 00	Vto. 01
Uninter Leasing, S.A.	726	415	311			
Uninter Leasing, S.A.	1.075	391	391	253		
Uninter Leasing, S.A.	1.075	391	391	253		
Uninter Leasing, S.A.	3.532	1.146	1.146	1.240		
Uninter Leasing, S.A.	4.911	1.179	1.179	1.179	1.179	195
Bansaleasing, S.A.	4.723	1.050	1.050	1.050	1.050	523
Bansaleasing, S.A.	6.412	1.425	1.425	1.425	1.425	712
TOTAL	22.454	5.997	5.893	5.460	3.654	1.400

B) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO. PÓLIZAS DE CRÉDITO:

La composición de este epígrafe, límite, saldo dispuesto y vencimiento es la siguiente:

Pólizas de Crédito	1.995	1.996
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por la Caja General de Ahorros de Canarias con un límite de PMLs. 30.000, vencimiento el 22 de Abril de 1.997 y un tipo de interés anual de 9,125%	11.890	12.907
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por la Caja Rural de Tenerife con un límite de PMLs. 100.000, vencimiento el 17 de Octubre de 1.997 y un tipo de interés anual de 7,91%	83.223	62.985
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por la Caja Insular de Ahorros de Canarias con un límite de PMLs. 25.000, vencimiento el 19 de Octubre de 1.997 y un tipo de interés anual de 7,82%	11.784	17.575
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por el Banco Central Hispano con un límite de PMLs. 75.000, vencimiento el 15 de Marzo de 1.997 y un tipo de interés anual de 11,50%	9.059	7.962

Sección de... Hoja... Folio... Inscripción...

Juan Antonio Pérez Giraldo



Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por el Banco Atlántico con un límite de PMLs. 35.000, vencimiento el 14 de Noviembre de 1.997 y un tipo de interés anual de 8,12%	14.787	15.360
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por el Banco Popular Español con un límite de PMLs. 40.000, vencimiento el 28 de Enero de 1.998 y un tipo de interés anual de 7,65%	13.960	11.482
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por el Banco Popular Español con un límite de PMLs. 10.000, vencimiento el 18 de Enero de 1.997 y un tipo de interés anual de 12,00%	7.494	-273
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por el Banco Santander con un límite de PMLs. 30.000, vencimiento el 1 de Octubre de 1.997 y un tipo de interés anual de 8,50%	6.260	11.981
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por la Banca March con un límite de PMLs. 40.000, vencimiento el 17 de Octubre de 1.997 y un tipo de interés anual de 7,85%	8.352	12.807
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por Bankinter con un límite de PMLs. 25.000, vencimiento el 2 de Diciembre de 1.997 y un tipo de interés anual de 7,26%	6.781	9.225
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por Banesto con un límite de PMLs. 40.000, vencimiento el 14 de Diciembre de 1.997 y un tipo de interés anual de 7,66%	0	9.028
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por el Banco Central Hispano con un límite de PMLs. 70.000, vencimiento el 20 de Junio de 1.997 y un tipo de interés anual de 7,315%	59.893	70.000
Importe dispuesto de una póliza de crédito concedida por el Argentaria con un límite de PMLs. 25.000, vencimiento el 31 de Mayo de 1.997 y un tipo de interés anual de 8,54%	0	8.770
Limite Total PMLs. 545.000	233.483	249.809

Inscrición 3.ª Hoja 0 027, Folio 53, Inscrición 1.ª N.I.F. A-30075750

C) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO. LÍNEA DE DESCUENTO:

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Líneas de Descuento	1.995	1.996	Variación
Caja Canarias	4.166	-	- 4.166
Caja Rural de Tenerife	7.291	12.742	5.451
Caja Insular de Ahorros	28.715	9.384	- 19.331
Banco Central Hispano	25.823	75.739	49.916
Banco Atlántico	2.022	7.179	5.157
Banco Popular Español	-	8.541	8.541
Banco Santander	16.851	9.540	- 7.311
Banca March	2.503	16.089	13.586
Bankinter	16.855	8.100	- 8.755
Banesto	1.201	2.851	1.650
Argentaria	-	10.915	10.915
TOTAL	105.427	161.080	55.653

Inscrición 4.ª Mercantil Santa Cruz de Tenerife, Tomo 430, Libro 2.

Handwritten signature: Juan Hernández

Handwritten signature: J. Hernández

Handwritten signatures and stamps at the bottom left.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right.



La Sociedad no tiene contraídas deudas con terceros cuya duración residual sea superior a cinco años.

La Sociedad no tiene contraídas deudas con terceros que tengan establecidas algún tipo de garantía real.

D) OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES:

La composición de las cuentas durante el ejercicio de este epígrafe son las que se reflejan en el cuadro siguiente:

Otras Deudas	Saldo 1.995	Saldo 1.996	Variación
ADMÓN. PUBLICAS	8.780	8.651	- 129
H.P. por retenciones IRPF	3.620	3.357	- 263
S. Social Acreedora	4.999	5.292	293
H. Canaria IGIC repercutido	161		- 161
PERSONAL	4.385	8.135	3.749
Rem. Pendientes de Pago	4.385	8.135	3.749
TOTAL	13.166	16.786	3.620

15. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por la Administración fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

En opinión de la Dirección de la Sociedad, no existen contingencias de importes significativos, que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a la inspección.

La conciliación entre el resultado contable, antes de impuestos, y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

Resultado contable del ejercicio	Aumentos	Disminución	
			-147.819
Impuesto sobre Sociedades			
Diferencias permanentes	521		
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio:			
- Con origen en ejercicios anteriores:			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
Base imponible (Resultado fiscal)			-147.298

Sección 3ª, Hoja 3.027, Folio 63, Inscripción 1ª, N.I.F. A-392575150

Libro 2

430

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

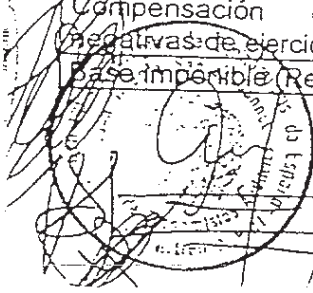
1999

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de la gerencia de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse, no afectaría significativamente a las cuantías anuales adjuntas.

Además se puede señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 61/1.978, de 27 de Diciembre, no se han realizado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades.

Si bien no ha sido presentada la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 1.996, el cálculo provisional de la dotación para este impuesto de Cuota negativa por haber tenido pérdidas la Sociedad en dicho ejercicio.

16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES.

No existen.

17. INGRESOS Y GASTOS.

En el debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en concepto de cargas sociales, figuran los importes que a continuación se detallan:

Concepto	1.995	1.996	Variación	
S. Social a Cargo Empresa	55.068	53.901	-	1.167
Otros Gastos Sociales	602	491	-	111
TOTAL	55.670	54.392	-	1.278

El número medio, por categorías, de personas empleadas en la sociedad durante el ejercicio 1.996 es el siguiente:

Categoría	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Var.
Directivos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Jefes de Área	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	1
Técnicos Medios	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Operarios	82	79	80	83	84	85	87	83	86	84	82	78	-4
TOTAL	92	90	91	94	95	95	98	94	97	95	93	89	-3

Presidencia del Parlamento de Canarias, Calle de los Reyes, 10. 35010 Las Palmas de Gran Canaria, España. Teléfono: 928 00 00 00. Fax: 928 00 00 00.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



18. OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros del Consejo de Administración recibieron por los siguientes conceptos, las percepciones, en PMLs., que a continuación se detallan:

- Por asistencia a Consejos: 412
- Por gastos de desplazamientos y atenciones: 235
- Otras contribuciones: 5.420

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración, ni se ha asumido ningún tipo de compromiso por parte de éstos a título de garantía.

No se ha asumido por parte de la Entidad ningún compromiso en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y/o actuales del Órgano de Administración.

19. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El día 17 de Febrero de 1.997, la Junta General de Socios acordó la reducción del Capital Social a cero pesetas con el fin de restablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y su posterior ampliación a trescientos cincuenta y dos millones cien mil pesetas (352.100.000 Ptas.).

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to read 'Juan Antonio Pérez González' and several other illegible signatures.]





CUADRO DE FINANCIACION DE LA EMPRESA MERCOCANARIAS, S.A. AL MES DE DICIEMBRE DE 1.996

APLICACIONES		1.996	1.995	ORIGENES		1.996	1.995
1. Recursos aplicados en las operaciones		92.634	112.450	1. Recursos procedentes de las operaciones			
2. Gastos de Establecimiento y Form. de Capital			1.542	2. Aportaciones de Accionistas		66.300	
3. Adquisiciones de Inmovilizado				a) Aportaciones de Capital			170.000
a) Inmovilizaciones Intangibles		16.354	6.773	b) Part. con compensación de pérdidas			184.601
b) Inmovilizaciones Materiales		6.054	8.700	3. Subvenciones de Capital			
c) Inmovilizaciones Financieras				4. Deudas a largo plazo			
c1) Empresas del Grupo				a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
c2) Empresas Asociadas				b) De empresas del grupo			
c3) Otras Inversiones Financieras				c) De empresas asociadas			
4. Adquisición de acciones propias				d) De otras empresas			
5. Reducciones de Fondos Propios		32.740		e) De proveedores de inmovilizado y otros		8.400	3.925
6. Acciones desemborsadas no exigidas			69.203	5. Emisión de Inmovilizado			
7. Cancelación o traspaso a corto de deudas a largo				a) Inmovilizaciones Intangibles			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos				b) Inmovilizaciones Materiales		1.306	
b) De empresas del grupo				c) Inmovilizaciones Financieras			
c) De empresas asociadas				c1) Empresas del grupo			
d) De otras deudas				c2) Empresas asociadas			
e) De proveedores de inmovilizado y otros				c3) Otras inversiones financieras		325	
8. Provisiones para riesgos				6. Emisión de acciones propias			
				7. Cancelación anticipada o traspaso a corto Imv. Fin.			
				a) De empresas del grupo			
				b) De empresas asociadas			
				c) Otras inversiones financieras			
Total de Aplicaciones		148.294	404.643	Total Orígenes		78.986	354.522
Exceso de Orígenes sobre Aplicaciones				Exceso de Aplicaciones sobre Orígenes		68.791	45.841

Inscrita Reg. Mercantil Santa Cruz de Tenerife, Tomo 430, Libro 2; Inscripción 3.ª, Hoja 3.027, Folio 63, Inscrición 1.ª, N.I.F. A.36076750

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the 'MERCADO DE VALORES DE LAS ISLAS CANARIAS' and a signature 'Amel'.

C/ Anatólio de Fuentes García Parcela 28
Polígono Industrial Costa Sur
Tfno (922) 21 04 11 (4 líneas)
Fax (922) 21 08 36
Apartado de Correos 10 378
38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE

MERCOCANARIAS

El Consejo de Administración de Mercado en Origen de Productos Agrarios de Canarias, Sociedad Anónima (MERCOCANARIAS, S.A.) en fecha 24 de Marzo de 1.997, propone para su aprobación por la Junta General, convocada para el día 30 de Junio de 1.997, el siguiente

INFORME DE GESTION - EJERCICIO 1.996-

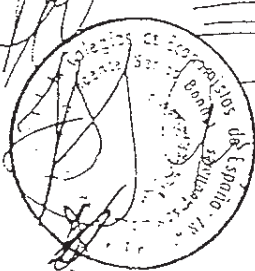
1.- Principales prácticas y políticas aplicadas.

Los Estados Financieros anteriores son los que se desprende de los registros de contabilidad donde se incluyen la totalidad de las transacciones de la Compañía y han sido presentados en base a los principios de contabilidad vigentes en dicha materia con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía.

No teniéndose conocimiento, hasta el momento presente, de ningún asunto o acontecimiento que afecte sustancialmente a dichos Estados Financieros, aún no afectando a tales estados, hayan causado o vayan a causar algún cambio adverso o de cualquier otra naturaleza en la posición financiera o en los resultados de la Compañía.

Con fecha 17 de Febrero de 1.997, la junta General de Socios acordó reducir el Capital Social de Mercado en Origen de Productos Agrarios de Canarias, Sociedad Anónima (Mercocanarias, S.A.), a cero pesetas con el fin de restablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y su posterior ampliación a trescientos cincuenta y dos millones cien mil pesetas (352.100.000 Pts.), dejando saneada la Sociedad.

Sección 1ª - Hoja 1027 - Folio 53 - Inscripción 1ª - NIF A 4005744



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

m

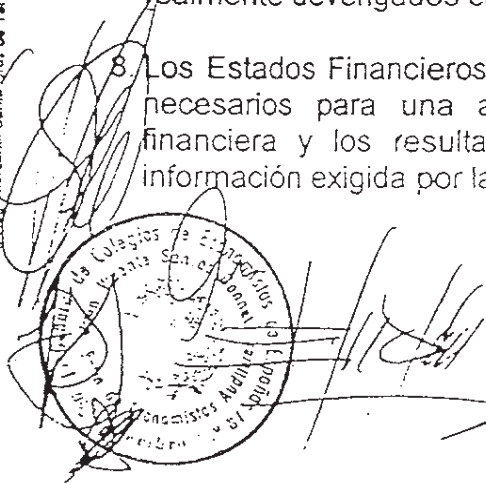


En concreto, se confirma lo siguiente:

1. El Inmovilizado Material presentado en el balance es propiedad de la Compañía, está en buenas condiciones de utilización y no se prevén gastos de importancia para su reparación y acondicionamiento en un futuro próximo. La amortización de dicho inmovilizado se calcula en base a su vida útil.
2. El Inmovilizado Financiero en propiedad de la Compañía, está valorado por su precio de adquisición y no se prevén minoraciones significativas en su valor.
3. Los Estados Amortizables tienen el carácter de tales y su amortización se ha previsto de acuerdo con lo estipulado por la Ley.
4. Las Existencias son propiedad de la Compañía, previéndose realizar las mismas a unos precios suficientes para recuperar su coste, más los gastos de venta necesarios para llevar a cabo su realización.
5. Los saldos de Clientes están adecuadamente establecidos en el balance, no existiendo motivos para que el cobro de los mismos se vea diferido a más de seis meses.
6. Las cuentas de Tesorería reflejan correctamente el efectivo propiedad de la Compañía al cierre del Ejercicio.
7. Los Pasivos reflejados en el balance se corresponden con los realmente devengados en el ejercicio.
8. Los Estados Financieros y la Memoria incluyen todos los detalles necesarios para una adecuada presentación de la posición financiera y los resultados de las operaciones, así como la información exigida por la legislación vigente.

Inscripción 1.ª, N.I.F. A-307160

Inscripción 1.ª, N.I.F. A-307160



Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.



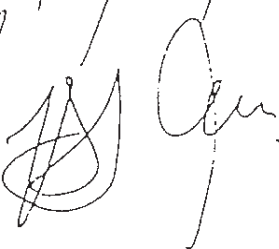



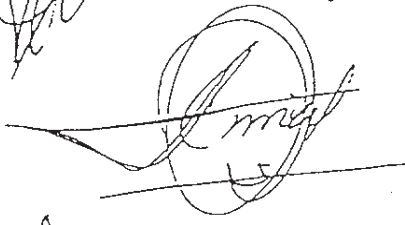
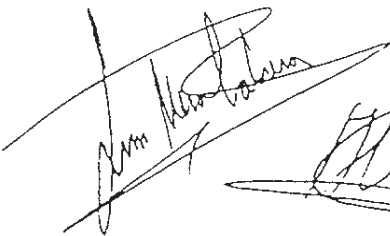



Handwritten signature and scribbles.

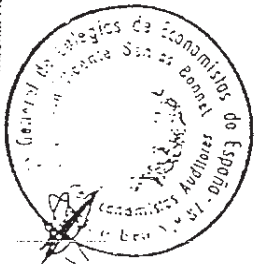


VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	1.996		1.995	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Accionistas por desembolsos exigidos				
2. Existencias	5.136			72.425
3. Deudores		84.108	132.471	
4. Acreedores	90.197		72.323	
5. Inversiones financieras temporales				
6. Acciones Propias				
7. Tesorería	138.548		72.111	
8. Ajustes por periodificación	6.439			1.845
9. Deudas entidades de crédito		245.958		242.620
10. Administraciones Públicas	19.954			5.396
Total	260.276	330.066	277.465	323.346
Variación del Capital Circulante		69.791		45.941

INALMA Reg. Mercantil Santa Cruz de Tenerife, Tomo 430-Libro 2.
 Hoja 3.1, folio 3.027, Folio 53, Inscripción 1.ª - N.I.F. A-38604750



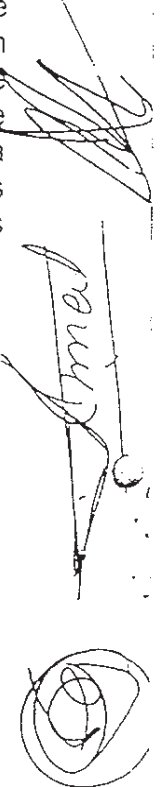
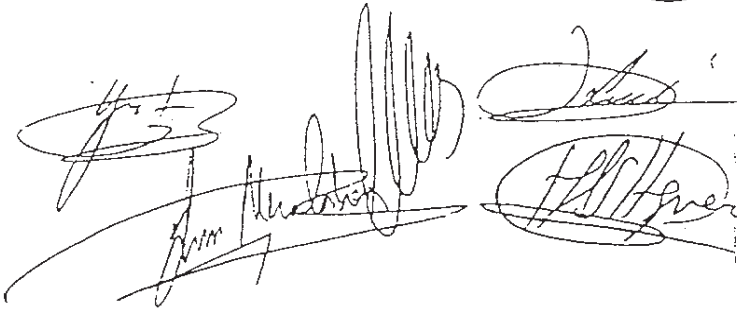
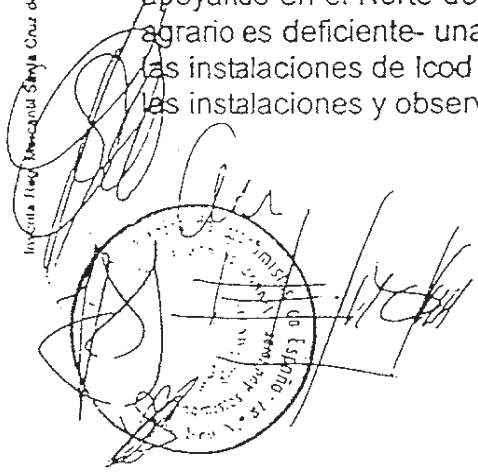


ACTIVIDAD DESARROLLADA:

El desarrollo de la actividad de Mercocanarias en el año '96 contempla distintos aspectos relacionados con la política agraria, mantenimiento de rentas, desarrollo de asociacionismo agrario, intervención de excedentes y otros aspectos relacionados con la actividad puramente empresarial. En el primer capítulo se ha atendido la estrategia de consolidación de Mercocanarias en la región y muy especialmente en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria mediante la inclusión en el proyecto de entidades asociativas que no tienen el grado de cooperativas y cuyos miembros comercializaban la producción de forma independiente. En la actualidad, ese volumen de producción disperso se oferta de forma unificada en Mercocanarias, con lo que, se supera la cifra de 50 millones de facturación media mensual en la isla de Gran Canaria, con una amplia gama de productos de forma constante que permite tener la capacidad de surtir a las grandes áreas de superficies y abrir nuevos clientes en Lanzarote y Fuerteventura donde la empresa no tiene aún sede, y que por recientes ofertas realizadas por los Presidentes de ambos Cabildos, contaremos próximamente con instalaciones propias y presencia directa.

En la isla de TENERIFE continúa acentuándose la dificultad para la venta en las instalaciones en Mercatenerife, en lo que suponemos es una muestra del declive que el modelo de gestión comercial de los Mercas están manifestando en el resto del territorio nacional, sustituyéndose por modelos de grandes empresas (tipo Mercocanarias) de concentración de oferta que dan respuesta a la concentración de la demanda de las grandes áreas de superficie. Por otro lado, y más próximo a la producción, Mercocanarias está apoyando en el Norte de la isla -donde el arraigo del asociacionismo agrario es deficiente- una labor de recogida directa de producción en las instalaciones de Icod ejecutándose en el año 96 la ampliación de las instalaciones y observándose un importante incremento.

Inscripción 1.ª N.I.F. A-38073750
Folio 53, inscripción 1.ª N.I.F. A-38073750





En la isla de LA GOMERA, se ha consolidado el proyecto en lo que ya la posición de Mercocanarias resulta como algo imprescindible en la gestión de la producción agrícola de la isla llegando a facturar la empresa sobre 100 millones de pesetas (un tercio de lo que factura la Cooperativa Agrícola Insular Gomera que opera con la práctica totalidad del plátano de la isla).

En EL HIERRO se ha realizado la comercialización de toda la producción de la isla con las dos Cooperativas existentes desde hace varios años y ha propiciado que el volumen de comercialización de piña tropical se haya incrementado y que La Cooperativa de Ganaderos haya mejorado su actuación y rendimiento económico.

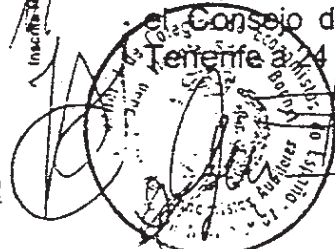
Se ha redactado un convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de LA PALMA para acometer el desarrollo agrícola de la isla mediante una acción conjunta desde la Central Hortofrutícola de Breña Alta, ofreciendo servicios de frío, normalización y distribución.

Durante el año 1.996, Mercocanarias intervino en la campaña de papas en la zona de Benijos comercializando la mayor parte de su producción, así como en Vilaflor y otras zonas productoras del Sur de Tenerife. También intervino directamente en la campaña de la cebolla de Lanzarote, exportando los excedentes y distribuyendo en Canarias el resto de la producción. También cabe mencionar la actuaciones en Tabaco por cuarto año consecutivo en el que se detecta un incremento de la superficie cultivada tras años de descenso de la misma. En guayabo, continua disminuyendo las proporciones que se destinan a la industria incrementándose las que se destinan a mercado con lo que se optimiza el precio. La campaña de almendra en la isla de la Palma se ha visto afectada por la sequía de años anteriores con una importante disminución de la producción resultando imprescindible la ayuda aportada para el mantenimiento de la renta afectada por una contingencia climática.

Inscripción 3.ª, Hoja 3.027, Folio 83, inscripción 1.ª - N.I.F. A-3807

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se suscribe por el Consejo de Administración de la Sociedad en Santa Cruz de Tenerife a 24 de Marzo de 1.997

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Avda. José Manuel Guimerá, s' 8.
Edificio Servicios Múltiples, II, 4' .
38003 - Santa Cruz de Tenerife.
Tfno. Centralita 47-65-00.
Fax 47-66-85.

315

FECHA: 25 NOV 97

FAX DESTINO: 0210836

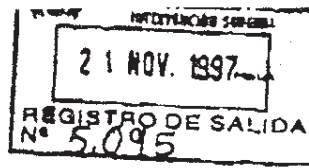
TOTAL PAGINAS: 2 + 1

A D. FERNANDO LORENZO

DE S. G. T.

MENSAJE:

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL



JV
Ref.: ERV135/117.001

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL
TÉCNICO DE LA CONFESIÓN DE
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
AVDA. JOSÉ MANUEL GUIMPRÁ, 8
EDIF. USOS MÚLTIPLES II, 4ª P.
38003 S/C DE TENERIFE

Como consecuencia del Informe especial de cumplimiento sobre la normativa reguladora de la actividad de la empresa pública Mercados en Origen de Productos Agrarios para Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.), referido al ejercicio 1994, se le ha comunicado en diversas ocasiones la propuesta de reintegro de la siguiente subvención:

Objeto: Desarrollo de la política agroalimentaria del Gobierno de Canarias para 1994. Subvención de explotación.

Importe: 73.000.000 pesetas.

Concesión: Orden nº 407, de 15 de diciembre de 1994 del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Número expediente: 9400731653188.

Importe propuesta de reintegro: 67.050.571 pesetas.

Causa reintegro: La subvención fue contablemente destinada a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

No obstante en el ejercicio 1994 existieron gastos corrientes suficientes para justificar la aplicación de la citada cantidad de 67.050.571 pesetas.

Es por ello que en el ejercicio 1996 Mercocanarias S.A. procedió a subsanar el defecto contable detectado (que suponía tratar la subvención como de capital y no de explotación), tal subsanación se refleja tanto en el Balance como en la Memoria de MERCOCANARIAS, S.A. del ejercicio cerrado a 31.12.1996.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL

Por lo anterior, este Centro Directivo suspende la propuesta de reintegro por importe de 67.050.571 pesetas realizada sobre una subvención cuyo beneficiario fue la entidad MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.) y cuyo objeto era el desarrollo de la política agroalimentaria del Gobierno de Canarias para 1994 (Importe total: 73.000.000 pesetas).

En relación con esa misma empresa (MERCOCANARIAS, S.A.) le recuerdo que este Centro Directivo continúa solicitando inicio de expediente de reintegro sobre las siguientes subvenciones:

Beneficiario	Denominación	Importe (ptas.)	Consejería concedente	Importe a reintegrar	Motivo
Mercocanarias	Mejora Infraestructura en S/C. de Tenerife Año 1992	80.000.000	Agricultura, Pesca y Alimentación	911.000	No aplicación de las cantidades en el plazo establecido
Mercocanarias	Ayuda humanitaria Pueblo Saharaui Acuerdo 11.11.94	25.000.000	Agricultura, Pesca y Alimentación	25.000.000	No aplicación de las cantidades en el plazo establecido

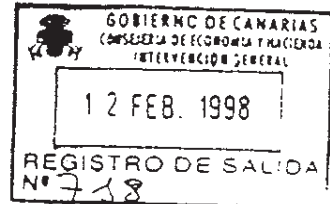
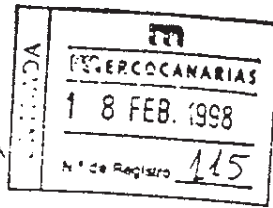
Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 1997

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. M^{te} del Carmen Alonso Díaz



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL



IV
Ref.: ER eecar028.f01

Impor fuente

MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS
AGRARIOS DE CANARIAS, S.A.
C/ ANATOLIO FUENTES GARCÍA.
PARCELA 29 1
POLÍGONO COSTA SUR
38003 S/C DE TENERIFE

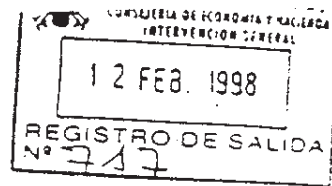
Adjunto le doy traslado de los escritos remitidos, con esta misma fecha, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde se suspenden dos propuestas de reintegro de sendas subvenciones concedidas a MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS PARA CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 1998

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. M^a del Carmen Alonso Díaz

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL



JV
 Ref.: ER 135oc028.f02

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL
 TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE
 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 AVDA. JOSÉ MANUEL GUIMERÁ, 8
 EDIF. USOS MÚLTIPLES II, 4º P
 38003 S.C. DE TENERIFE

Como consecuencia del informe especial de cumplimiento sobre la normativa reguladora de la actividad de la empresa pública MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS PARA CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.) referido al ejercicio 1994, se comunicó a esa Secretaría General Técnica propuesta de inicio de expediente de reintegro de la siguientes subvención:

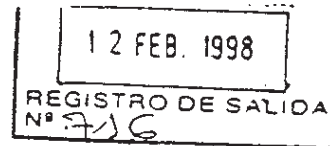
<u>Objeto:</u>	Para ayuda por razones humanitarias al pueblo del Sahara, instrumentada a través de MERCOCANARIAS
<u>Importe:</u>	25.000.000 de ptas.
<u>Instrumento de concesión:</u>	Acuerdo Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 1994
<u>Importe propuesta de reintegro:</u>	25.000.000 ptas.
<u>Causa solicitud reintegro:</u>	No aplicación

Con fecha 23 de diciembre de 1997 se resuelve el expediente de reintegro, iniciado el 26 de noviembre de 1996 mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. En la citada resolución de 23 de diciembre se cita textualmente:

"El archivo del expediente de reintegro de la subvención concedida mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril de 1992, por razones de interés público, a la empresa pública Mercados en Origen de Productos Agrarios para Canarias (MERCOCANARIAS) para mejora de infraestructura en S.C. de Tenerife, por un importe de 80.000.000 ptas. y de la ayuda concedida mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 1994, por razones humanitarias, al pueblo del Sahara, instrumentada a través de la empresa pública Mercados en Origen de Productos Agrarios para Canarias (MERCOCANARIAS), por un importe de 25.000.000 ptas. al considerar justificadas y aplicadas dicha subvención y ayuda".

Por lo anterior, y visto que ya se inició el correspondiente expediente de reintegro y el mismo ha sido resuelto, se suspende la propuesta realizada de expediente de

GOBIERNO DE CANARIAS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL



IV
 Ref.: ER135oc028.f01

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL
 TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE
 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 AVDA. JOSÉ MANUEL GUIMERÀ, 8
 EDIF. USOS MÚLTIPLES II, 4ª P
 38003 S/C DE TENERIFE

Como consecuencia del informe especial de cumplimiento sobre la normativa reguladora de la actividad de la empresa pública MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS PARA CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.) referido al ejercicio 1993, se comunicó a esa Secretaría General Técnica propuesta de inicio de expediente de reintegro de la siguientes subvención:

<u>Objeto:</u>	Mejora de infraestructura en S/C. de Tenerife
<u>Importe:</u>	80.000.000 de ptas.
<u>Instrumento de concesión:</u>	Acuerdo Consejo de Gobierno de 3 de abril de 1992
<u>Importe propuesta de reintegro:</u>	931.000 ptas.
<u>Causa solicitud reintegro:</u>	No aplicación en su totalidad

Con fecha 23 de diciembre de 1997 se resuelve el expediente de reintegro, iniciado el 26 de noviembre de 1996 mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. En la citada resolución de 23 de diciembre se cita textualmente:

"El archivo del expediente de reintegro de la subvención concedida mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de abril de 1992, por razones de interés público, a la empresa pública Mercados en Origen de Productos Agrarios para Canarias (MERCOCANARIAS) para mejora de infraestructura en S/C. de Tenerife, por un importe de 80.000.000 ptas. y de la ayuda concedida mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 1994, por razones humanitarias, al pueblo del Sahara, instrumentada a través de la empresa pública Mercados en Origen de Productos Agrarios para Canarias (MERCOCANARIAS), por un importe de 25.000.000 ptas. al considerar justificadas y aplicadas dicha subvención y ayuda".

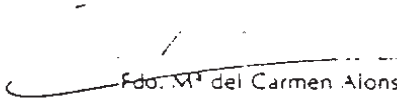
Por lo anterior, y visto que ya se inició el correspondiente expediente de reintegro y el mismo ha sido resuelto, se suspende la propuesta realizada de expediente de reintegro por importe de 931.000 pesetas, realizado sobre una subvención cuyo beneficiario fue MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS PARA

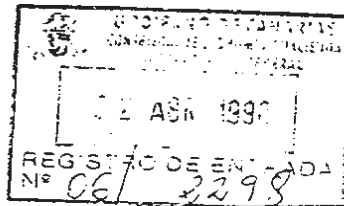


CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.), cuyo objeto fue la mejora de infraestructura en Santa Cruz de Tenerife (importe total: 80.000.000 pesetas, fecha concesión: 03.04.92).

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 1998

LA INTERVENTORA GENERAL

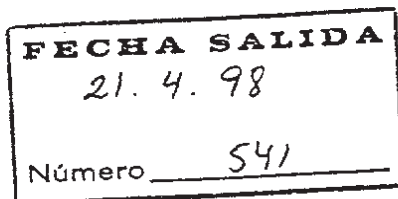

Fdo. M^{ra} del Carmen Alonso Díaz



Referente al "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 94", no tenemos ninguna alegación que realizar, tan solo manifestar para su conocimiento que esta Sociedad ha procedido a reducir capital social en la cuantía de 45.000.000.- Ptas. para compensar pérdidas según acuerdo adoptado en la Junta de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto de 1997, previo a esta operación se adoptó el acuerdo de compensar pérdidas con las reservas de libre disposición y con la reserva legal.

Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1998

Fdo. Bernardo Pizarro Hernández
Director-Gerente



SRA. INTERVENTORA GENERAL

C/. Panamá, 34 Naves 8 y 9
Polígono Costa Sur
38009 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: (922) 23 78 60 - Fax: 20 49 99
E-mail: info@grafcan.rcanaria.es
www.grafcan.rcanaria.es

Casa del Mapa
C/. Tomás Morales
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Tfno./ Fax: (928) 37 08 47

BIERNO DE CANARIAS
SEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL

reintegro por importe de 25.000.000 pesetas, realizado sobre una subvención cuyo beneficiario fue MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS PARA CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.), cuyo objeto fue la Ayuda por razones humanitarias al pueblo del Sáhara, instrumentada a través de MERCOCANARIAS, S.A. (importe total: 25.000.000 pesetas, fecha concesión: 11.11.94).

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 1998

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. M^a del Carmen Alonso Díaz

SOLICITUD DE DEPOSITO DE CUENTAS

Ejemplar 1

SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS

Sociedad CANARIAS CONGELADOS BUREAU RESTAURACION GRAN CANARIA S.L.

Datos registrales: Tomo 1156 Libro - Secc - Folio 37 Hoja N.º 60799

Domicilio (nombre de la vía pública) Zona de Canillo 3 12

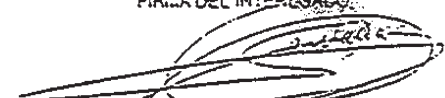
Municipio Las Palmas CC C.P. 35004 Prov. Las Palmas C.I.F. A35252192 Telf. 243700

Fecha cierre de los ejercicios sociales

Fecha de celebración de la Junta General de aprobación de las cuentas 16-06-95

SOLICITA el depósito de los documentos contables correspondientes al ejercicio 94

DOCUMENTOS A DEPOSITAR

- BALANCE
 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 - PROPUESTA APLICACION DE RESULTADO
 - MEMORIA
 - INFORME DE GESTION
 - OTROS DOCUMENTOS
 - INFORME DE AUDITORES DE CUENTAS
 - CERTIF. ACTA JUNTA APROB. CUENTAS
- Las Palmas de G. C. a 17-07-95
FIRMA DEL INTERESADO
- 

Presentante Diego Santana Morales D.N.I. 42784802

Domicilio (nombre de la vía pública) Federico Viera C.P. 35012 N.º 25

Municipio Las Palmas de G. Canaria Prov. Las Palmas Telf. 259545

A RELLENAR POR EL INTERESADO

A RELLENAR POR EL REGISTRO

Para retirar estos documentos será preciso entregar el presente ejemplar RETIRADOS (Firma)

DEPOSITO EFECTUADO POR EL PRESENTE PTAS.



7.050

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
Emilio Castelar 4, 6 (Edificio Internacional)
35004 - Las Palmas de Gran Canaria

N.º Entrada Fecha

001250 17 JUL 95

En todo negociación empresa de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe estar se como mínimo un año en la negociación que corresponde a su razón del año o jornada del año efectivamente trabajada. Puede calcular el personal no ha medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividirlo por 52 semanas. Cuando puede hacer esta suma con regularidad a la anterior. n.º de personas contratadas n.º medio de semanas trabajadas

